

**ARXIU MUNICIPAL D'ALCOI**

**LLIBRES D'ACTES**

**ANY: 18363 - 18364**

**SIGN: I.11./830**

about 3

---

---

about 3

# Estracto

de los acuerdos que contienen las Sesiones celebradas por el Ayuntamiento de Alcoy en todo el año 1862.

<u>Especial.</u>	<u>1.º Enero 1862.</u>	<u>Julio 1.º</u>
<u>Ayuntamiento.</u>	Juraron y tomaron posesion los Concejales de nuevo nombrados y los Melgioros en los dias 1, 2 y 3 de este ult.º	
<u>Ordinaria.</u>	<u>1.º Enero 1862.</u>	<u>Julio 1.º</u>
<u>Ayuntamiento.</u>	Juraron y toman posesion el 2.º Alcaldede Alcalde D. José Salvador Mazaraua.	
<u>Sorteo de Concejales.</u>	Se practica el sorteo municipal de los Sr. Regidores nombrados para el bienio de 1862 a 1864.	
<u>Judicio.</u>	Se nombra por unanimidad para este cargo el concejal D. Vicente Mollá y Gualbes.	
<u>Comisiones.</u>	Se declaran subsistentes las comisiones suplet. nombradas para el bienio anterior.	
<u>Distribucion de las Comisiones.</u>	No se hace alteracion ninguna en el establecimiento y distribucion de distritos de la ciudad.	
<u>Intervencion pp.ª</u>	Pasan a la Junta local de 1.ª instancia los presupuestos formados por los mros. para la succion del material de obra las suaves el año actual.	
<u>Obra urbana</u>	Se permite a D.ª Rosa Montoya Mollá para reformar su casa 177 S.º de las.	
8	A favor de la Comision para un memorial de D. José Muela y Gualbes para reformar su casa 14 Plaza S.º Agustin por el Estado de la Comision: otro de D. Agust. Gualbes su casa repa mutacion para abrir una puerta en el muro que pone en la calle de la Perdita: otro de Luis Goya Collo p.ª modificar su casa 10 de plaza S.º Maria y otro de D.ª Maria Mura para ciertas obras en la suya 137 S.º de las.	
9	Tambien para a la Comision otro memorial de los señores	

Ayuntamiento  
 Dadas  
 Muevas

Ayuntamiento de la casa 19.ª. Ofiqual para que se haga cierta posesion a D. Antonio Olaverri de la contigua ala de los indios.  
 Se admite como vecino de esta Ciudad a Carlos Borregoza y españa que lo sea de Sta. españa de crida.  
 Se practica el recuento de las bulas y Muevas para la liquidacion del ter.º que y se acuerda su entrega al ayuntamiento nombrados por el ayuntamiento.  
 Se mudan las bulas de casa Muevas para la celebracion de las ordinarias.

Ordinaria.

19 buero 1863.

Julio 12.

Cobia de contrib.  
 Muevas de par.  
 Muevas urbanas  
 Muevas por el deficit  
 Muevas

Se mudan de cuentas del ter.º Muevas de B.º pp. de la pro.º se nombra a D. Lorenzo Carbonell como recaudador de los Muevas en el ter.º que.  
 Se nombra, digo, tuberado el ayunt.º de los nombrados para el bienio de 1863 a 1864.  
 Se permite a D. Rita Antonia Alatorre, a D.º Antonio Gierret, a D.º Maria Cruz y a D. Luis Jose Colla Muevas que lo sea en sus respectivos casas las otras que solicitaron en la Muevas urbanas.  
 Se nombran padrones a D.º Antonio Muevas de Alicante p.º que cobre de la Hacienda de Muevas de la pro.º la 5.ª parte de su Muevas a los Muevas Muevas. El Muevas e Industrial Muevas en 1863.  
 Se mudan definitivamente formados las Muevas que han de formarse en el bienio de 1863 a 1864.

Ordinaria.

26 buero 1863.

Julio 18.

Muevas Muevas  
 Muevas de Muevas

Se acuerda Muevas de la Muevas Diputacion pro.º la inclusion del Muevas de Muevas en el plan gen.º de los de la pro.º.  
 Se aprueba la cuenta de la Muevas del producto de la Muevas abista en 1861 p.º la reparacion del Muevas de Muevas a Muevas de los Muevas Muevas en Julio de Muevas Muevas.

Arbolado

Habiendo adquirido por disposicion del Sr. Alcalde los  
pinos necesarios a completar el arbolado de la calle Sta. Elena y  
continuado en la carretera de Alicante a Játiva, el Ayuntamiento  
aprueba dicha medida.

Ordinaria.

3 febrero 1862.

Folio 21.

Supresion de cargos

El Sr. Gobernador de la prov. aprueba la dotacion de  
640 rs. anuales p.<sup>a</sup> la plaza de Inspector de Censos de esta Ciu-  
dad y se acuerda consignarlo en el presupuesto de 1862 a 1864.

Junta provincial

A peticion de los Sres. que la componen, se acuerda  
a su renovacion en cumplimiento de Circular de la Admon.  
de H. pp.<sup>a</sup> de la prov., nombrando Presidente de la misma  
al Sr. Vicente Alcalde D. Sr. Gallegos.

Ordinaria.

9 febrero 1862.

Folio 25.

Cobranza de contrib.

El Sr. Alcaide de H.<sup>sa</sup> de la prov. denuncia por circular haber  
sido autorizado el Mandatario genl. de las de esta prov. p.<sup>a</sup> dar  
principio a la cobranza del 1.<sup>o</sup> trim.<sup>o</sup> el dia 1.<sup>o</sup> del actual.

Quintas.

El Consejo provincial remite a favor de Malaterra las 100 com-  
pulsas con el Ayuntamiento de Sta. Pola sobre cuyos Sres. el Alcaide  
de Sr. Alvarado y Alcaide Arail recibiendo en el mes actual.

§

Se declara presunto al mozo Juan Antonio Garcia Arail quin-  
to por el cupo de esta Ciudad en el recuento de 1862.

§

Tambien se declara presunto al mozo Sr. Nest y officio  
quinto por el mismo cupo y recuento.

Monte Carrascal

Se autoriza a la Comision de Montes para que asista en  
representacion del Ayuntamiento a la operacion de deslinde y arqueo  
de la finca monte del Carrascal "Caso del Nip" solicitada por  
su propietario D. D. Gabriel Carbonell.

Extra-Ordinaria.

23 febrero 1862.

Folio 30.

Censos Ordinarios

Con los mayores contribuyentes y a consecuencia de cir-  
cular del Sr. Gobernador de la prov. se acuerda elevar a di-

Esta Autoridad superior las consideraciones especiales en que  
se halla para no adoptar la prestación personal como me-  
dio de llevar a efecto la reparación de los caminos vecinales, ofre-  
ciendo no obstante contribuir con la 2.ª parte de su coste caso de  
que la Excm. Diputación provincial concurre con las otras en la  
reparación de los de este término.

Propuestas

Con los mismos mayores contribuyentes se examina y  
nota el presupuesto supral. ordinario para el año económico de 62-64.

Ordinaria.

22 Febrero 1862.

Julio 37.

Plata urbana

Queda librado el apunt.º de lista Real orden recordato-  
ria de ella sobre contribuciones vecinales.

Quintas

Se susalta por Real orden de 18 del actual por día 22 y si-  
guiente del próximo mesero para dar principio al acto de Ma-  
nifest.º y declaración de soldado.

Aprobamiento

El Sr. Gobernador de la prov. participa habiendo admi-  
tido a D. Santiago González Rojas la súplica que le dirigió  
para cesación del cargo de concejal.

Plata de prov. comun

El Excmo. Sr. Secretario el expediente instruido para  
que se cumpla de la demarcación el solar que contiguo  
a la plaza llamada San J.º la Plata de pescado salado, a  
fin de que se cumplan ciertas cláusulas y diligencias: se  
 acuerda su cumplimiento.

Plata pecunia

El Sr. Abogado de B.ª p.ª participa el nombram.º de  
perito y suplente.

§

Se libera del cargo de perito a D. José de Scalp, nombra-  
do por el Sr. Gob.º y se nombra perito su su suplente  
al suplente D. Juan.º Gil de Alarcón.

Contribución pp.ª

Se aprobaban las cuentas del material de cuentas  
de esta ciudad respectivas al año 1862.

Plata urbana

Para a informe de la Comisión un memorial de D. Pa-  
juel Gil de Alarcón p.ª modificar su casa 145 L.ª edificios.

Ordinaria).

2 Marzo 1863.

Folio 42.

Cuadrol p.<sup>a</sup> la Gua. civil

Se acuerda la contestacion a las preguntas que por of.<sup>a</sup> han el Comand.<sup>te</sup> de la Gua. civil de este punto acerca del Cuadrol que para dicha guerra sea de proporcionar en las dependencias de la casa consistorial.

Policia Urbana

Para a informe de la Comision un memorial de D.<sup>o</sup> Juan de Sempere p.<sup>a</sup> que Sr.<sup>e</sup> Carbonell quite de su taller el ca.<sup>o</sup> por que en el ha colocado.

Junta de S. Jorge

Se permite la celebracion de la de este ano.

Policia Urbana

Tambien se permite a D.<sup>o</sup> Rafael Gubert estar en su casa 141 S. Nicolas.

exiote

Se declara haber sido este ano libre de epidemia.

Ordinaria).

9 Marzo 1863.

Folio 47.

Junta

Se acuerda el Ayuntamiento del lugar se trasladase a esta ciudad en el cumplimiento del 1.<sup>o</sup> de mayo y se nombra al Sr.<sup>e</sup> Comisionado para la conduccion y entrega de quintas en caja.

Ordinaria).

16 Marzo 1863.

Folio 49.

Apropiacion de aguas

Se da de manifiesto su Sr.<sup>a</sup> un proyecto de los Sres. Julian Hermanos para utilizar las aguas de la Alcantarilla de la calle de exiotes.

Arbolado pp.<sup>o</sup>

Para a la Comision p.<sup>a</sup> su informe un memorial de ca.<sup>o</sup> Juan de Sempere de tierras en la tubesta mayor para que se reponga el arbolado de la sacristia que tiene sus campos.

Policia Urbana

Con el informe de la Comision se deniega la solicitud de D.<sup>o</sup> Juan Sempere. (Acta 2.<sup>a</sup> Mayo)

Junta pericial

La D.<sup>o</sup> de B.<sup>a</sup> de la p.<sup>a</sup> participa el nombramiento de D.<sup>o</sup> Juan Sempere p.<sup>a</sup> perito separados en cumplimiento de D.<sup>o</sup> Sr.<sup>e</sup> de Stats.

Ordinaria).

23 Marzo 1863.

Folio 52.

Policia Urbana

Para a informe de la Comision un memorial de Picente

Se p. para un balcon en la 1.ª habitacion de la casa 155 S. vicatay.  
colas: otro de Ant.ª Mulla p. levantar un piso en casa 59 S.ª.  
Mata y otro de D. Baut.ª Motta p. edificar una casa al  
dorso de la plaza S. Vicatay.

Aprovehim. de aguas. Se acuerda manifestar en otra un proyecto de D. José  
Simal Mataig para utilizar las aguas de la alcantarilla  
de la calle de S. vicatay.

Monte canaval. Se autoriza a la Comision de Montes para que repue-  
ble al Ayuntamiento en el distrito de la parte del monte  
canaval, "Cano del Rio" que judicialm.ª ha de practicarse en  
9 de Abril proximo.

Ordinaria.

1.º Abril 1863.

Julio 96.

Aprovehim. de aguas. Para a la Comision de Fuentes la solicitud de los Sres.  
Julian Simal p. utilizar las aguas de la alcantarilla  
de la calle S. vicatay.

Edific. urbana. Se autoriza a P.ª Simal p. colocar un balcon en la 1.ª  
habitacion casa 155 S. vicatay.

Abolado publico. Tambien se autoriza a Ant.ª Mulla y D. Baut.ª Motta  
p. la Comision de las obras que solicitaron (Acta Ant.ª)  
En el informe de la Comision de Montes se denuncia  
la existencia de los terrenos de tierra de la "Cuesta Mayor"  
(Union de 16 Haars.)

Plomo canaveros. Por fallecimiento de Fernando Simal se denuncia la vacante  
de la plaza de peon canavero que vacia.

Corret.ª de Alicante a Jativa. Se acuerda llevar Comision a P.ª para que no se  
haga innovacion ninguna en el trazado de cierta trayecto  
de la carretera de Alicante a Jativa.

Impuestos. Se acuerda pagar de este concepto los gastos que se ori-  
guen con la proxima visita a toda ciudad del Reino, e  
Atu.ª. por el trabajo de la Dicción.



Ordinaria.

14 Abril 1863.

Folio 59.

Regulación de calles.

En virtud de circular del Sr. Gobernador se encarga a la Comision de policia urbana para que lleve a efecto la enumeracion de edificios y regulacion de calles, acordando sean satisfechos de inmediato los gastos que por este concepto surran.

Expediente.

Se acuerdan las condiciones del arriendo para el abate de otros edificios y se señalan dias para la subasta.

Quintas particulares.

Se concede una del agua del estero a D. Juan Alvarado para su casa N. S. Esteban.

§

Se acuerda no aumentarse por ahora los tres deltas que en la sucesion se concedan y el Regidor D. Rafael Alvarado se hace constar su parecer contrario.

Alagunas.

Se concede una a D. Juan Esteban la quinta denominada y a D. Rafael Alvarado p.<sup>a</sup> su casa N. S. Esteban.

Edificia urbana.

Se autoriza a D. José de Villalongo para renovar la fachada de su casa N. S. Esteban.

Apuramiento de aguas.

Se abre juicio contradictorio entre D. José Manuel Esteban y D. Santiago Estorcer y D. Pedro Cort acerca del apuramiento de aguas que aquel solicita en virtud de L. de Mayo 1850 y al que debe ser presente.

§

Por ciertas condiciones se autoriza a los Sres. Julian Alvarado para utilizar las aguas que discurren por la arroyuelita de la calle N. S. Esteban.

Edificia de seguridad.

Se acuerda permitir a D. Santiago Estorcer obtener quinta nueva que quiere en terreno de su propiedad junto al Real.

Quintas.

Se concede a Cayetano Cortes con medios suficientes para satisfacer los socorros que deban percibir varios señores de la quinta de este Real cuyo para el eficiente tiene reclamado.

Ordinaria.

28 Abril 1863.

Folio 66.

Abolado público.

Se informa una interdiccion al Sr. Gobernador por

M

varios señores de bienes que en la Junta Mayor causa la  
cambra de Alicante a Jativa para que se resque el  
decreto de 1.º del cor.º sobre rebolado.

Petición urbana

Para a informe de la Comisión un memorial de D. Julián  
Martínez p.º modificar su casa 33 Bajada S. Roque y otra de  
p.º Rodríguez para edificar en casa de Ciudad.

Plenos Camareros

Se anuncia la vacante que resulta por fallecimiento de  
Nepesim Juan Gilbert.

Abato de vino

Queda enterado el Ayuntamiento de haberse adjudicado el  
abato para este año a Nepesim Juan Gilbert.

Vieta del Sr. Arzobispo

Se comunican las felicitaciones demostraciones de respeto  
y distinción con que se distinguen a esta ciudad el Sr. Arzobispo  
de la Diócesis durante los días de su visita.

Ordinaria.

1.º Mayo 1863.

Folio 71.

Contrib. territorial

La Inten. de R.º p.º de la prec.ª de las p.ºs por vicentias p.ºs  
tiempos para la formación de repartos individuales repartidos al  
propio fin económico: se acuerda proceder luego a dichas ope-  
raciones.

Quintas

Se vacua dicha informe que pide el Sr. Gobernador  
relativo a la declaración de rebolado del suero Pedro Serra en  
el Ayuntamiento del año actual.

Constit. de la Gua. civil

Queda enterado el Ayuntamiento de haberse aprobado por el Sr.  
Gobernador el contrato de arrendamiento de las dependencias de  
la casa consistorial p.º Marcel de la Gua. civil.

Plenos parientes  
Arzobispo

Se concede una a D. Juan García p.º su casa 11.º S. cristay.  
Se concede una a D. Melchor Moutllor para su casa  
47 S. Francisco.

Petición urbana

Para a informe de la Comisión un memorial de Luis Ca-  
ya para modificar sus casas 4, 5 y 6 S. María.

Con estas condiciones se autoriza a D. Julián Martínez p.º  
modificar su casa 33 Bajada S. Juan e S. Roque.

También se permite a p.º Rodríguez modificar su casa  
en Ciudad.

Plenos Municipales se nombra a Juan<sup>co</sup> Gilbert Caya y a Pedro Botella Ma-  
 ría para cubrir las dos vacantes que resultaron (Acta de 23 Abril)  
 Juntas se aprueba la cuenta de gastos recaudados en la traslación  
 y cobro en caja de los quintos del actual Ayuntamiento.  
 Se acuerda una gratificación a D. Manuel Guzmán por la  
 instrucción de liquid. de los quintos finca en el actual Ayuntamiento.  
 Municipales se acuerda quitar de la casa consistorial el depósito de pa-  
 peles de los Antiguos el Municipio de Nación y al Excmo.  
 Florita se acuerdan horas en que deberá estar ubicado el pa-  
 seo de la Florita durante el próximo Mesano.

Ordinaria.

11 Mayo 1862.

Folio 78.

Presupuesto se acuerda el Excmo. de haberse aprobado por Real orden  
 la ampliación del presupuesto de 1862 hasta 30 Junio 1863.  
 Desagües para el informe de la Comisión un memorial de Luis  
 Caya pidiendo una p.<sup>a</sup> en casa 4, 6 y 8 P.<sup>a</sup> Maria.  
 Crecer se autoriza la venta de la lana de corduro y cabrito desde esta  
 fecha hasta el 21 de Junio próximo.  
 Policía urbana se permite a Luis Caya Calle modificar sus casa 4, 6 y 8.  
 P.<sup>a</sup> Maria reduciéndolas a una sola.  
 Impuestos se acuerda pagar de impuestos al fondista Ramon Magaña  
 los gastos de comida y medicina al barto. e. Alvaro. Sr. Arcebispo  
 de la Diócesis durante los días de su visita a esta ciudad.  
 Arbitrios se acuerdan días para la subasta de los arbitrios supt.  
 y del Hospital en el próximo Mes Mesonero.

Ordinaria.

20 Mayo 1862.

Folio 82.

Aprobación de aguas para la Comisión de fuent. el expediente sobre el aprovechamiento  
 de aguas de la Alcantarilla de S. Nicolás, solicitada por D.  
 Sr. Manuel Matanz y un escrito de oposición de D. Santiago La  
 Torre y D. Pedro Cost.  
 Juntas particulares se acuerda una a D. Nicolás Guzmán para su  
 casa núm. 23 calle de S. Blas.

Poblia urbana Para e informe de la Comision un memorial de D. Lorenzo Pascandij para consentir su mediante el cubrimiento de su casa N. Portal nuevo.

Acordamientos Se admite como Pleno de esta Ciudad a D. Sagun Berol Anual que lo era de Madrid.

Dones y Arrendamientos Se admite a Pedro Botella la Plencia de la plaza que tiene y se nombra de su Plencia a San Pedro.

Carre de Cerro Se prohibe la venta de sacos de cerro desde 1 de Junio a fin de Julio siguientes.

Quinas Plencia Con los mayores contribuyentes se acuerda consignar en el presupuesto anual de 1862-64 la cantidad con que ellos debe contribuir a la reparacion del Camino que se ha de hacer por San Plillaba y Guaguila (Union lit. de 23 ftes.)

Ordinaria.

27 Mayo 1862.

Julio 89.

Fuentes particulares y Arregios Se concede una licencia del agua del molino y un desague a D. Juan Baut. Gubert p. su casa y Sta. Rita.

Poblia urbana Para e informe de la Comision un memorial de D. Antonio Pizarra Pator para reformar la fachada de su casa N. 13 plaza S. Catalina.

Se acuerda que el informe de la Comision se autoriza a D. Lorenzo Pascandij p. consentir su mediante el cubrimiento de su casa N. Portal nuevo.

Arrendamiento de aguas Con el informe de la Comision de fuentes se acuerda la rebaja de D. San Esteban para arrendar las aguas de la Manzanilla de S. Nicolas.

Arregios Bajo ciertas condiciones se concede a Luis Paga el que solicita su union de N. del actual.

Monte S. Anton Por indicacion del Sr. Alcalde se acuerda comprar por 10000<sup>rs</sup> picado tierra nueva contigua al monte S. Anton que el mismo adquirio de D. Santiago Mombello Gualban.

Arbitrio Se rebaja el tipo p. la rebaja del arriendo del arbio anual de Pasa y Palomas por nuevos.

Cuentas

Sean a lo mismo de la Comision las de Depositaria segun  
tengan al Rey de Dto. del Rio Anterior.

Ordinaria.

8 Junio 1867.

Folio 94.

Petition urbana

Se autoriza a D. Ant.° Alouche para reparar la fachada  
de su casa 17 Sta. Clara.

§

A D. Antonio Vidanza Palos para reparar la de  
la suya 19 S. Cristoval.

Cuentas

Con el dictamen de la Comision se aprueban las de  
Depositaria respectiva, a Dto. del Rio ult.°

§

Se acuerda la atribucion al Sr. por la redaccion de  
las correspondientes dos meses de 1862.

Quinta de S. Anton

Se encarga a la Comision de Mendez formar inventario  
de cuanto queda en dicha Quinta y bulque persona que quie-  
ra ocupar la casa contigua a la misma.

Acuerdo publico

Se acuerda dar para la subasta de este terreno  
en el proximo Rio Economico.

Ordinaria.

8 Junio 1867.

Folio 95.

Quintas

Se toma el informe pedido por el Sr. Sobremonte acer-  
ca de los fundamentos que motivaron el fallo de este Ayunt.° sobre  
la el caso de Dto. de Obispo en el expediente de 1861.

Petition urbana

Tambien se toma otro inf.° pedido por el Excmo. Sr.  
Dn.° Matias a la rectificacion de la linea de la Casablanca.

Diputado a Cortes

El Sr. Dn.° Dierito da las gracias al Ayunt.° por la felicita-  
cion que este cuerpo le motivo de haber sido nombrado Dipu-  
tado gen. de Establecim.° de Senales.

Cuentas

Se examina de la Comision para las de Depositaria refe-  
rentes a Enero, Febr., Marzo, Abril y Mayo de este ano.

Arbitrios

Se aprueban los Arbitrios de los arbitrios suptes. p. el proxi-  
mo Economico y se acuerda remitirlos a la Dn.° Sr. Dn.° de la proci-  
-

Fallidos

Con los mayores contribuyentes se declara tal y los nombrados  
por territorial en el Sr. Dn.° y se nombra una Comision para

que oiga quantas reclamaciones puedan presentarse contra el mismo.

Ordinaria.

12 Junio 1863.

Julio 104.

Tranja modelo de Málaga

Se dictan consideraciones de Acuerda de provisiones por ahora a favor alguna para aprobar las lecciones de la tranja modelo de Málaga.

Alumbrado de gas

Se dictan consideraciones de Acuerda a D. Valentin Andren, de Barcelona, para establecer en esta ciudad el alumbrado de gas.

Leñas del Mercado

Se da informe de la Comision en memorial de sus señores para que se comparen los precios de las leñas del Mercado.

Ordinaria.

22 Junio 1863.

Julio 109.

Plinia urbana

El Sr. Cab. de la proc. acude a que quede sin efecto la ratificacion de la calle Casablanca.

Monte S. Anton

Se toman ciertos informes que pide la Plinia local del Real Patrimonio sobre el establecimiento de un periodo por D. Juan Baut. Ribot de Masera antiguo al Monte S. Anton.

Provisiones de Iglesia

Se acuerda acudir con expasion al Sr. Sr. Arzobispo de la 19.ª de dicha Santa informacion a fin de disponer para acreditar el librero del Obispo Apostolico que autorizo su su origen la posesion del Collado.

Plinia urbana

Se da informe de la Comision en memorial de Santiago Carbonell p.ª Moras la fachada de su casa 9.ª de Agosto.

Falidos

Se declara ultimada el liquid. de falidos por territorial correspond. al 1.º de Julio de 1863.

Ordinaria.

13 Julio 1863.

Julio 114.

Acuerdos

Se acuerda de 23 Junio se aprueba el ayunt. ordinario de esta ciudad para el ano economico de 1863-64.

Arbitrios suptes.

Queda ratificado el ayunt. de haber aprobado por el Sr. Cab. la ley de subasta de los arbitrios suptes. y del Hospital p.ª

El próximo Año Monesimero y el del Abundancia pública para  
el mismo Año.

Jurado de 1.ª Inst.ª Se acuerda felicitar á los Sr. Jefe y Promotor fiscal del par-  
tido por la buena categoría á que han sido promovidos con moti-  
vo de haberse declarado de Hincinos dicho Jurado.

Fuentes particulares Para el informe de la Comisión un memorial de Domi-  
go Blauandiel para que se le expida y mantenga en la posesión  
de la agua sobrante de la fuente de la 1.ª Maria.

§ Se concede una cerrada del agua del molino á D. Fle-  
na Obrato p.ª su casa 5.ª de Agosto.

§ Se da un a Capat official de agua para la suya  
21 de Agosto.

Policia urbana Se autoriza á la Sr. Juliana Juan para construir en la  
calle de la Cordeta junto á su casa 4.ª un edificio para fabri-  
ca de vapor.

§ En ciertas condiciones se autoriza á D. Julián Murgue Agu-  
illo para reformar la fachada de su casa 14 Plaza N.º de Agosto espe-  
cial á la calle de la Carablanca.

§ Se permite tambien á Santiago Cabrerá Novas la de  
la suya 9 N.º de Agosto.

Gobernador de la prov.ª Se nombra una Comisión para que pase á Alicante  
á felicitar al nuevo Sr. Gobernador de la prov.ª

Ordinaria.

20 Julio 1862.

Folio 120.

Pesas y medidas

El Gob. de la prov.ª Melana la carta de pago original  
que acredita el importe hecho por este Ayuntamiento en la Municipal de  
Alicante para la adquisición de la solución de pesas y medidas  
del sistema métrico decimal respectiva á este partido.

Fuentes particulares

Se concede una cerrada del agua del molino á D. Mas  
della Alberca p.ª su casa 21 de Agosto.

§ Se da un a D. Joaquín Juan Botella para la su-  
ya 12 de Agosto.

§ Se abre y conigua en esta el informe de la Comi-

sion al memorial de Domingo Blandera (Union Anterior)  
 Fuente particular Se acuerda proveer a los concesionarios de fuentes de  
 las que tienen ventidosa, utilizando la agua de aquellas, las  
 que estan dentro del termino de 24 horas.  
 Fuente roja Se admite a Sub. Montoya la licencia del cargo de  
 guarda limitando de la fuente roja y se manda renovar  
 la licencia.  
 § Se acuerda celebrar el segundo aniversario del dia en que  
 fue abierta al culto la Ermita de la fuente roja.  
 Gobernador de la prov. Se comisiona para felicitar al nuevo Sr. Gobernador de  
 la prov. de la cuenta del Millares de su comestivo.

Ordinaria.

24 Julio 1862.

Julio 126.

Oficina urbana Para inform. de la Comision un memorial de Sr. Valle  
 para que se le pague su casa 16 de San Blas y otro de Rafael Pizarro  
 para modificar la suya 12 de San Blas.  
 Fuente roja Se nombra guarda limitando de la fuente roja a Sr.  
 Juan Pate Sada.  
 Fuente particular Para inform. de la Comision un memorial de D. Juan  
 de Dios para que se haga cierta declaracion respecto al  
 sueldo de su casa 6 de San Blas.  
 Cuentas Se aprobada las cuentas de Administracion correspondientes a  
 los meses de Enero, Febrero, Abril y Mayo ultimo.  
 § A votacion de la Comision para las cuentas al Sr.  
 de Union Anterior.

Ordinaria.

3 Agosto 1862.

Julio 129.

Sala de Robles Al Ayuntamiento acuerda no mostrarse particular  
 en una que se lea e interponiendo su designacion de los Robles  
 de la sala de Robles de la Alameda de la Carretera de Africa  
 de a Estiva y punto llamado, cuenta mayor.  
 Oficina urbana Se autoriza a Rafael Pizarro para modificar su casa  
 12 de San Blas.



Cuentas.

Se aprobaron las cuentas de Depositaria supletiva a' Junio último.

Ordinaria.

25 Agosto 1862.

Folio 131.

Excmo. Sr. D. Juan

Por virtud de Circular del Sr. Gobernador se abre una subasta para abitar las diligencias causadas por el terreno situado en la villa de S. de Junio de este año.

villa Urbana

Con prevenciones respecto a la linea de rectificacion se autoriza a' D. Juan Juan Cobello para modificar su casa N.º 12 de Asturias.

8

Tambien se autoriza a' D. Juan Juan para modificar la cañada que existe a la salida del portillo de las Buitras.

8

Equivalente se permite a' D. Juan Juan y a' D. Juan Juan para reformar la decoracion de la casa N.º 1 calle Mayor.

Arrendamiento

Se admite como vecino de esta ciudad a' D. Antonio Molero por la casa de C. de C. de C.

Comunidad de S. Roque

Para a la Comision con memorial de Sr. Juan Juan, sustituyendo el cuadro, pintura y adorno de una altar de la ermita con facultad de delegar todo lo que.

Comunidad de S. Roque

Se autoriza a' D. Juan Juan de Alicante, p.º cobrar en su representacion del Ayuntamiento de la Herencia de S.º p.º la 5.ª parte de Num.º a los sucesos de S.º y Herencia e Industrial se publica al N.º de este año.

Comunidad de S. Roque

Se manda celebrar S.º para hacer solemnidad en la casa de S.º de S.º de S.º que hoy, en patria, se celebra.

Cuentas

Se manda que se manifieste la cuenta general de Depositaria supletiva a los 18 dias del Año Económico de 1862.

Extraordinaria.

31 Agosto 1862.

Folio 139.

Comunidad de S. Roque

Con asistencia de los S.º de la Comision nombrada para abrir subasta con cuyo producto debia satisfacerse un

obsequio al libro Pintor D. Antonio Gubert, hijo de May, se le entrega la copa de oro que esta ciudad le dedica por sus notables merecimientos.

Ordinaria

7 Setiembre 1862.

Julio 1862.

Tremoto de España

Queda autorizado el Ayuntamiento de la ciudad del Sr. Gobernador de la proa. Nueva del Puerto de Obispo de España para que abra las puertas, causadas por el terremoto de España.

Obsequio al pintor D. Antonio Gubert

Se manda y manda recibir la cuenta de la inversión para de los productos de la inversión que se abrió en esta ciudad p. tributar un obsequio al eminente pintor D. Antonio Gubert.

Plaza urbana

Para el informe de la Comisión una memorial de D. Juan Clara para levantar un pie en casa 10 Pap.

§

Se autoriza a D. María y otros p. modificar la calle 22 Barbauna.

Comita de S. Roque

Con ciertas condiciones se autoriza a Sr. Juan Giron para que quede a su cuidado el servicio y adorno de una plaza de esta Comita.

Jallios

Con los mayores contribuyentes se declaran tales los contribuyentes, morosos a la hereditaria en el 1.º trimestre de este año y se nombra una Comisión para que diga cuantas reclamaciones se deduzcan durante el término de su exposición.

Ordinaria

21 Setiembre 1862.

Julio 1862.

Plaza urbana

Para el informe de la Comisión una solicitud de D. Juan Fontanella para que se modifique la alineación de la calle de la Comita.

§

Nota de D. Sr. Manuel Gonzalez para levantar un pie en casa 16 S. Central.

§

Se autoriza a D. Clara Ciza para llevar un pie en la calle 10 del Pap.

§

Aprobando el juicio se manda abonar a D. Rafael Gubert el terreno que se le ha apropiado en la casa 14 S. Central.

Cuenta de adultos

Se recuerda pedir Autorizacion para Compuas en el presupuesto del Año Económico de 1864 y suerir una subvencion de 3000 R. con destino al sostenim.º de la cuenta de adultos, cuada en esta ciudad.

Ordinaria

28 Septiembre 1863.

Julio 152.

Cartera de Alicante a Jiliva

Se acuerda el Ayuntamiento de una orden de la D.ª real de obras p.º blicas disponiendo se cargue a los fondos reales del Estado el importe total de las relaciones mensuales de las obras que se ejecuten en el trayecto de esta carretera comprendidos entre Alay y la balza de Alente.

Cartera urbana

Para a' informe de la Comision: un memorial de D. Gayzar Pizot Plous p.º edificar su casa 20 S. Cristobal: otro de D. Antonio Ficol, de Alicante para que se le señale la planta de la casa que trata de edificar en Sta. Elena y otro de D. Antonio y D. Camilo Gibert para que se señale tambien la linea de las edificaciones que se hagan en terreno de su propiedad en la calle de la Creablanca.

§

Se determina el modo como ha de llevarse a efecto la modificacion de la alineacion de la calle de la Cuenta. (Acta anterior).

§

Se autoriza a D. Juan Manuel Sorolber para elevar un p.º en casa 16 S. Cristobal.

Ordinaria

5 Octubre 1863.

Julio 156.

Aragados

Para a' informe de la Comision un memorial de D. Ventura Sorolber para que se declinde y amojene el aragado que pasando por la altura de Santa Elena se dirige al monte de los Jilans.

Cartera urbana

Para a' la Comision otro de D. Vicente Mollo para que se veida y apricie el terreno que de la via publica habra de ocuparse al llevar a efecto las edificaciones en terreno de su propiedad en la calle de Sta. Elena.

§

Se recuerda prevenir a D. Antonio Ficol participarle quin sea el director de las obras de la casa que esta edificando en

la calle de Sta. Clara, mediante habera separada de dicha Direccion el Sr. D. Rafael Maria Pizarro.

Policia urbana

Se aprueba el informe de la Comision acerca de la planta de la casa que el Sr. D. Agust. Berol edifica en Sta. Clara y se acuerda el estatuto de esta planta y sus de obras titulares.

§

Se autoriza a D. Juan Cajell para edificar su casa en el Cristo sin hacer el primer cuerpo de obra hasta el piso pent.

Ordinaria.

19 Octubre 1862.

Julio 160.

Funciones de Iglesia

Queda cubierto el Ayuntamiento de haberse autorizado por el Sr. Obispo de la Direccion la continuation de la procesion del "Coello" que annualmente celebra en esta ciudad.

Instruccion publica

Tambien se aprueba de la autorizacion del Sr. Obispo para continuar en el plan de 1864 y sig. una subvencion con destino al sostenimiento de la escuela de adultos de esta ciudad.

Comunidades

Para a la Comision de la Comision las cuentas de la Administracion de consumo referente al ano economico de 1862-63.

Policia urbana

Tambien para a la Comision un memorial de Juan Sa ya pidiendo la linea para edificar su casa en las calles de Equino Christiana y para las calles 24 y 26 de Baracena y otro de D. Juan Pizarro proponiendo cierta disposicion de terreno al Mar a efecto de edificar un proyecto de la casa de la casa de Santa y las calles llamadas de San

Alfonsos, de Claus

Para a la Comision un memorial de peticion y tabla que de esta ciudad para que se haga cierta declaracion respecto al monte de los campos.

Ordinaria.

29 Octubre 1862.

Julio 164.

Diputado a Cortes

El de este Distrito da las gracias por la felicitacion que se le dirigia con motivo de haber sido elegido para las proximas Cortes.

Oficina urbana

Se aprobados los justiprecios y se acuerda el pago del valor de los terrenos expropiados en la reedificación de la casa, 29 Barbacana, 29 Pericolas y 12 S. Antonio.

§

Para a la Comisión un memorial de D. Juan<sup>co</sup> Corralba para edificar una casa de la mitad de la señalada con el n.º 17 calle Pericolas.

§

Con el informe de la Comisión se aprueba la compensación de terrenos que propone D. Juan<sup>co</sup> Olaverri a la Comisión Superior.

§

Se autoriza a D. Guaco Paga para edificar su casa 19 Kap y a D. Ignacio Olaverri las suyas 24 y 26 de la Barbacana.

Monte, los Pinos

Se declara no ser susceptible dicho monte de otro aprovechamiento que de pastos y se acuerda permitir a D. Pello la obtención de leñas, ramas y yerbas del mismo.

Guardia vigilante

Se da la categoría de cabo 2.º de otra fuerza al Guardia J.º María, aumentándole su haber anual previa la autorización del Sr. Gob.º

§

Se acuerda pagar de fondo de fuerza sueldo al sueldo de J.º María el sueldo de sueldo que se le ha señalado bien sea que se consigue su sueldo.

Cuentas

Se aprueban las de Diputación de 1862 y 1863, y se acuerda en el primer de ampliación del presupuesto del año económico de 1862-63.

§

Se comunican y censuran las cuentas de Alcaldía, Diputación y particular de contribuciones relativas a los 19 meses del año económico de 1862-63 y su ampliación.

Ordinaria

9 noviembre 1863.

Folio 173.

Censo de población

Queda cubierto el art.º del Real Decreto por el que se declara oficial y de obligatoria observancia el censo de población formado en 1860.

Comunicación

En ciertas consideraciones se abstiene el Ayuntamiento de informar

Una. supal.

mas al Sr. Gobernador sobre la conveniencia de disminuir  
los trop. de importacion de Marina de Cuba y Puerto Rico.  
El Sr. Gobernador aprueba el Num. 1.º del mudo al Cabo  
2.º de la Una. supal. (Union de 27 Ab.)

Policia urbana

Para a' informacion de la Comision un memorial de Sr.  
Potti para levantar un piso en casa la Parbacana.

§

Se acuerda a' una solicitud de D. J.º Gomez alvarado rebi  
nando la que presento en la Union Superior.

§

Se aprueba la edificacion del terreno del comun que han  
de ocupar las edificaciones que se hagan en el que posee D.  
Nuncio Motta, calle de Sta. Elena.

Caminos vecinales

Se acepta el ofrecimiento hecho por varios propietarios  
para contribuir a la parte que satisfaga el corte del ter  
re de las obras de reparacion y mejora del camino que se  
hace a' esta ciudad con Quillota y Pinquillo.

Miomas

Se acuerda la celebracion de estas por la noche du  
rante la temporada de invierno.

Ordinaria.

29 noviembre 1862.

Folio 179.

Quintas

Se evita el voto de la Comision de alojamiento nombrada  
por el Sr. Alcalde p.º la formacion del padron de almas  
de esta ciudad respectivo a' 1864.

Arrendamientos

Es admitido como vecino de esta ciudad D. Sr. de Pi  
nanga que lo era de la Merced proc.º de Valencia.

Policia urbana

Para a' informacion de la Comision un memorial de D.  
Nuncio Motta p.º edificar una casa en terreno de su propie  
dad calle Sta. Elena.

Arroyos de los Rios y Oliviayo

Se acuerda pedir con expresion a' P.º J.º que la mitad  
del corte de los puentes de los Rios y Oliviayo sea satisfecida  
por el betero.

Guardas de monte

Por disposicion de la Comision de montes se suprime una  
de las tres plazas de Guardas de Monte dependientes de este  
Municipio.

Ordinaria.

2 Diciembre 1862.

Jolis 182.

Selección de Diputados a Cortes — Se nombra dos concejales en calidad de asesores al Alcalde para la verificación de las listas electorales para Diputados a Cortes.

Desempeño de España — Se acuerda la organización de doce comisiones que practiquen una enseñanza pública para el alivio de las degradaciones por el desempeño de España.

Policia Urbana — Se acuerda Adicional con una calle el plano particular de las edificaciones proyectadas en la Junta del Sta. y se hace saber a los señores de obras para el señalamiento de líneas y rasantes solicitadas por D. Ant. de Arz y Gaur.

Se — Con ciertas prescripciones se autoriza a D. Vicente Apolte Soratbu para edificar una casa en terreno de su propiedad Calle de Sta. Helena.

Presupuestos — Con los mayores contribuyentes se examina y aprueba el adicional al jornal ordinario del año económico vigente.

Ordinaria.

23 Diciembre 1862.

Jolis 190.

Gob. de la prov. — Se acuerda felicitar desde luego al nuevo Sr. Gobernador de la prov.

Pesa y medidas — Se comisiona al Sr. Alcalde para que recoja del Sr. Jefe de la prov. la relación de pesas y medidas del nuevo sistema métrico decimal referida a este partido.

Desempeño de España — queda subsiendo el Ayuntamiento del resultado de la contestación hecha a efecto para resolver las degradaciones causadas por el desempeño de España.

Policia Urbana — Dejando sin efecto el acuerdo de 2 del corte se aprueba el informe de la Comisión relativa a las líneas y rasantes de la calle con que ha de adicionarse el plano de las edificaciones proyectadas en la Junta del "Sta".

Se — Se dirige a la Comisión informe porquien deba abo

manu el valor de los terrenos que constituyen la vía pública en las edificaciones comprendidas en la zona del plano de la calle de Sta. Elena y afluentes.

Plaza urbana

Se acuerda a una instancia de D. Vicente Spotto pidiendo quede sin curso la que presentó en 25 de octubre de 1870 sobre el arado de la misma.

8

Se autoriza a Sr. Pobi' a modificar su casa No. 10 Barbacana haciendo constar la equivocación de la línea de esta calle en el plano geal y la rectificación propuesta por la Comisión.

Comunidad local

Se a instancia de la Comisión de Edificio del Comunal un Memorial de los protectores y labradores de la que espere de esta ciudad para que se les facilite local para sus reuniones y ensayos.

Asociación Prof.

Se admite como vecino de esta ciudad a D. Sr. La Torre que la tra de Albaida.

8

Se Fabio Flores Páramo y su consorte, María la dea Pidal que la tra de Guadalupe.

Asagun

Se otorga el establecimiento de uno a D. Sr. Páramo para su casa No. 17 S. Nicolás.

Comisario del Estado

Se admite a Páramo Páramo la Mención de dicho cargo y pasan a la Comisión cuatro Memoriales de otros tantos aspirantes para que proponga el más adecuado a obtenerlo.

Arbolado público

Se acuerda pedir al Sr. Gobernador Autorización para que se planten los árboles de la plaza o paseo del Pueblo y alrededores su pública debida.

8

Se acuerda también plantar una alameda a ambos lados de la carretera de Alicante a la salida de la puerta de su misma nombre.

Casa Comunitaria

Se otorga una gratificación de 1,000 rs. anuales a los individuos de la Junta Municipal encargados subsistencia del uso y limpieza de la casa Comunitaria.



Cuentas

Se consigna la cantidad con que en lo sucesivo debe atribuirse la formacion de las cuentas de Depositionaria.

10)

Se aprobaban las mensuales de esta Depositionaria en particulas a Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y otras ultimas.

Cartas de pago

Se da cuenta al Ayuntamiento de las expedidas a su favor en todo este año y se acuerda su Archivo.

Quintas

El Sr. Alcalde manifiesta estar interesado en el actual cumplimiento y delega al Sr. Alcaide para percibir e intervenir sus percepciones; tambien se acuerda el modo con que en caso de ausencia deban ser substituidos los Cuatro Concejales que tienen igual interes en esta quinta.

*[Faint, illegible handwriting in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*



# Acta de posesion.

Con la Ciudad de Atoy el primero de  
Enero de mil ochocientos sesenta y tres, Muinos

Aistencia.

a las diez de la mañana en el Salon de se-  
siones de la Casa Consistorial los Muinos que  
al margen van anotados, previa convocacion  
ante dieno segun previene la ley, con el obje-  
to de dar posesion de sus respectivos cargos a  
los Concejales de nuevo nombramiento y a los  
relegidos en los dias 1.º y 2.º de Noviembre ul-  
timo, se abrio la sesion dando lectura a los  
articulos de la ley de 3 de Enero de 1865 y Re-  
glamento para su ejecucion.

Qui igualmente leida la Real orden  
de 20 de Diciembre ultimo Manuscrita a esta  
Alcaldia en 25 del mismo por la que D. esp.  
la Reina (P. D. L.) ha tenido a bien nombra-  
r Alcaldes y Alcaldes de Alcaldes de esta lin

dad para el bienio de 1862 y 1863 a los mis-  
mos señores que han servido estos cargos en  
el bienio anterior.

Acto continuo suplico la presidencia  
el 1.º trimestre D. Sr. Carboull Gualbes  
a quien correspondia recibir juramento al  
Alcalde conforme a lo dispuesto en la pre-  
vision 3.ª de la circular del Gobierno de la  
Provincia de 21 de Diciembre de 1861 por  
haber sido total la reeleccion de los Con-  
jales salientes. Prestado dicho juramento  
por el Sr. Alcalde sobre los Santos Evan-  
gelios y en la forma prescrita por el art.  
16 del Reglamento citado, suplico luego la  
presidencia trunase la cosa en virtud de  
posesion y a seguida recibí juramento  
en los términos dichos a los señores de Al-  
calde D. Sr. Carboull Gualbes 1.º D. Sr.  
Sforza 2.º D. Sr. Umpere 3.º 4.º Sr.  
Vigandolas las Medeniales de sus respec-  
tivos nombramientos y las cosas distintas del  
cargo, no habiendo jurado el 2.º trimestre D.  
Sr. Gualbes Martana por hallarse ausen-  
tamente ausente. Fueron igualmente los

nuevos Concejales D. Vicente Bonnat Botella,  
D. Eugenio Dibal Llopis y D. Francisco Bar-  
celó Paga nombrados para llevar la breva  
cantes suscitadas en el término anterior y ley re-  
legidas D. Santiago Spantllor Gualbes, D. José  
Pascual Spantllor, D. José Pascual Gualbes, D. Mi-  
nundo Spantllor Planes, D. Espiguel Gualbes  
Alaplana, D. Rafael Spantllor Gualbes y D.  
Jaquim Spantllor Paga, faltaron solo de entre su  
ley D. Santiago Spantllor Llopis que no pudo  
asistir por hallarse enfermo y D. José Pascual  
Gualbes que ha fallecido.

Con lo que y después de una breve in-  
tención del Sr. Presidente a ley de los Concejales  
para que con su ya acreditado celo y patrio-  
tismo continuaran prestando a la Nación su  
eficaz cooperación a fin de corresponder digna-  
mente a la confianza pública en el servi-  
cio de la Administración, se declaró por el mis-  
mo instalado el Ayuntamiento, dando por ter-  
minada la Mion, de que certifico.

José Bonnat Carbonell      Molto  
Monsieur      Siempre

Gaspar Galbe y Monto

Galbe y Monto

Junquera y Motta

Motta y Galbe

Francisco Bernal Balle

Juan Ferrer

Fernando Balle

y Gervasio

Juan Bernal

sesion ordinaria de 16 de Enero del 1863.

Asistencia.

- M. de Pared
- D. Sr. Carbonell
- " Sr. Galbe
- " Sr. Motta
- " Sr. Junquera
- " Sr. Motta
- " Sr. Galbe
- " Sr. Galbe
- " Sr. Galbe
- " Sr. Galbe
- " Sr. Galbe
- " Sr. Galbe
- " Sr. Galbe
- " Sr. Galbe
- " Sr. Galbe
- " Sr. Galbe
- " Sr. Galbe
- " Sr. Galbe

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcaide Sr. Juan Libert Galbe con asistencia de los señores duques al margen y leída el acta de la instalación del Ayuntamiento, celebrada en 1.º del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Disposiciones y demás ordenes contenidas en la Orden de Oficiales de la provincia números del 1 al 3 de que



fue autorada la Municipalidad.

*Ayudamientos* — El segundo Juicio de Alcalde D. José Gabriel Tapalana presto juramento en la forma prescrita por el artículo 26 del Reglamento para la ejecución de la ley de 3 de Enero de 1865, recibiendo en el acto del Sr. Alcalde la credencial de su nombramiento y la para ditiu-  
tivo del cargo en señal de posesion.

*Sorteo de Concejales* — Dando cumplimiento a los artículos 60 de la ley supral. y 81 del Reglamento para su ejecución, se practico el sorteo municipal de los Q. D. Regidores nombrados para el bienio de 1863 y 1865 y por su resultado, tomando en consideracion que los procedentes del bienio anterior debian ocupar los primeros lugares ascendiendo por el orden con que en virtud de esta misma operacion fueron insertos en el acta de la sesion celebrada en 3 de Enero de 1861, quedo formada la lista general de orden en los terminos siguientes:

1.º D. Fernando Obella Espinos.

Gasparal Goralber y Montto

Goralber y Monte e. Kotsch

Junquera Borona y Victoria y Motta

Motta y Goralber Srta. Bonnat Bollettas

J. Barcelo y Pagan M. P. Pagan

Juan Belmonte M. Pagan

Fernanda Motta y Espinoza

M. Pagan

sesion ordinaria del 14 de Enero del 1863.

Asistencia.

- M. de P. Pagan
- D. Sr. Carbonell
- " Sr. Goralber
- " Sr. Motta
- " Sr. Junquera
- " Sr. Borona
- " Sr. Victoria
- " Sr. Motta
- " Sr. P. Goralber
- " Sr. M. Goralber
- " Sr. Pagan
- " Sr. Motta
- " Sr. Pagan
- " Sr. Motta
- " Sr. Pagan

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente D. Sr. Juan Libert Goralber con asistencia de los señores Acordados al margen y leida el acta de la instalacion del Ayuntamiento, celebrada en 1.º del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Disposiciones y demas ordenes contenidas en la Resolucion oficial de la provincia de numero del 1 al 9 de que





fue enterada la Municipalidad.

Ap. ... Ayuntamiento de Alcalá D. José

- 20 Mayo 1861 - Le di cuenta de edain de ventas del Monte Carrascal - con lo suerto adjudicados con aprobacion de la Junta Superior a Nuevas naves nales. con las denominaciones siguientes -  
 Bancaal Pla = Pla de la Dumbreira = Costera de Claver = Paes del Foll = Merlanubero Rincon del oro = Primer Flaret = Cremat = Foya de la senda = Palas de Chivno. =
- 10 Abril 1861 - se muestra una comision para averiguar el estado de conservacion de cada uno de las suertes del monte Carrascal vendidas, a efecto de expediente de indemnizacion promovidos por varios rematantes.
- 10 Abril 1861 - se informan varias reclamaciones a compradores de parcelas.
- 26 Mayo 1861 - a virtud de expediente sobre el de-velo de este comun de vecinos al aprovechamiento de los montes S. Antonio y S. Cristobal declarados hoy del Estado segun clasificacion de 1859 se ha mandado por R.O. se acuerde por quienes vienen poyendou y que no se inquiete a los poseedores.
- 10 Agosto 1861 - se informe reclamacion de otros de los compradores de una parcela del Carrascal por falta de cabida -
- 20 Agosto 1861 - se ha ordenado la venta a la Alameda de Romero o Alberto de Lerona. y en otro punto a la calle de San Juan y el Teatro. se reclama contra este ultimo por pertenecer a los conventos de San Agustín comprado por el Ayuntamiento y que se verifique de

la for-  
 Reglamen  
 puera de  
 lde la  
 ra ditin  
 go de la  
 egencia,  
 D. Rejidos  
 y por su  
 los proce  
 los pri  
 con que  
 on inseri  
 ? de que  
 al de orden

S. D. Francisco Botella Espinas.

Casual Gualbes y Montto

Gualbes y Montto e. f. f. f.

Junqueira Borona y Montto

Montto y Gualbes

Nicolas Bonnat Bolatto

J. Barcelo y Pagaza

W. P. P. P.

Juan Montto

Montto

Fernanda Bolatto

y Luján

[Signature]

Reunion ordinaria de 1h del Enero de 1863.

Asistencia.

- M. de P. P.
- D. Sr. Carbonell.
- " Sr. Gualbes
- " Sr. Montto
- " Sr. Junqueira
- " Sr. Borona
- " Sr. Montto
- " Sr. Barcelo
- " Sr. Montto
- " Sr. P. Gualbes
- " Sr. M. Gualbes
- " Sr. Montto
- " Sr. Montto
- " Sr. Borona
- " Sr. Montto
- " Sr. Montto

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente D. Nicolo Juan Gilbert Gualbes con asistencia de los señores Acordados al margen y leida el acta de la instalacion del Ayuntamiento, celebrada en h. del actual, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales Disposiciones y demas ordenes contenidas en la Resolucion oficial de la provincia numeros del 1 al 3 de que



fue autorizada la Municipalidad.

Ayuntamiento El Segundo Juicio de Alcalde D. José

via publica. se acuerda al mismo tiempo la redem-  
 macion de exclusion de venta del Teatro  
 8 Enero 1862. se acuerda recurrir en queja a S. M.  
 ante la interdiccion de gestiones por la certificacion al  
 Agente de los montes S. Anton y S. Cristobal  
 12 Mayo 1862. se declara la suspension de venta del  
 Carrascal  
 10 Septbr 1862. Por R.O. de S de este mes, se revocan la  
 creacion suscitada por la Admon acerca de la propiedad  
 de los montes Sierra de San Anton y Sierra de San  
 Cristobal, es de la competencia de la jurisdiccion or-  
 dinaria, sin que el Estado ni la Bailia que disputa  
 Tambien de las propiedades puedan inquietar al actual  
 poseedor de los mismos que aparezca ser este comun de  
 vecinos - -

Sortes de

S. D. Juan de Ortega y Pineda.

2º D. Antonio Ferrol Parnal.

3º , Antonio Gueyza Puelho.

4º , Juan Gilabre Olivas.

5º , Antonio Bonnat Patoce.

6º , Antonio Maria Spotto.

7º , Nicolo Spotto Gualter.

8º , Joaquin Spotto Gaya.

9º , Jose Parnal Gualter.

10. , Jose Parnal Spottain.

11. , Miguel Gualter Naptana.

12. , Santiago Spottos Gualter.

13. , Rafael Spente Gualter.

14. , Narciso Spottos Olivas.

15. , Francisco Barco Gaya.

16. , Eugenio Dibal Llopin.

17. , Nicolo Bonnat Botella.

Judicio ----- Para desempeñar el cargo de procurador Judicial en todos los casos en que las leyes requiriesen su intercomunicacion, fue elegido por unanimidad el Concejál D. Nicolo Spotto Gualter que ha desempeñado el mismo cargo en el bienio anterior.

Comisiones ----- A fin de que no sufra retraso el despacho de los negocios urgentes, se acordó que se entendiesen substitutas las comisiones nombradas para el bienio

anterior en virtud de 3 de Mayo de 1861, sin perjuicio de que tengan ingreso en ellas los Colegiales de nuevo nombramiento cuya agregacion se reserva para laesion inmediata.

Distribucion de las Escuelas — Habiendo sido religidos los S. D. Benigno de Alade, el Sr. Presidente manifiesta que ninguna alteracion se habia hecho en el señalamiento y distribucion de distritos.

Instruccion pp.<sup>ta</sup> — El dia cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Junta prov. de Instruccion publica fha. 11 del corriente, acompañando los presupuestos formados por los señores de S. L. L. para la inversion de las cantidades consignadas con destino al material de las Escuelas en el presente año a fin de que el Ayuntamiento pueda consultar dichos documentos al tiempo de examinar las cuentas que los referidos profesores deben presentar mensualmente en cumplimiento de la disposicion 19 de la Real orden de 29 de enero de 1858: cuyos presupuestos se acordó pasaran a la Junta local de S. L. para que teniendo a la vista informe acerca de las referidas cuentas que deberá examinar previamente a medida que se vayan por los referidos señores.

conforme a' la Real orden citada.

Policia urbana

De conformidad con lo propuesto por la Comision de Policia urbana y maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular en el informe preventivamente tomado acerca de una instancia de Doña Ana Antojia espatriada hija de D. Rafael Canual y espino y accediendo a lo solicitado por la misma, se le otorgo' licencia para reformar la decoracion exterior de la vivienda que en la calle de la Cordoba es anterior de su casa num: 17 de la calle de San Crispin conforme al plano que a' esta. instancia acompaña suscrito por el mismo Director de la obra D. Rafael espino Botella, a cuyo efecto los maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular de Alameda con la Comision, se visitaron la linea a' que debe situarse la mencionada reforma conforme al plano general de la Ciudad, sugeriendose esta intervencion a las percepciones de la Mtenancia de policia urbana.

§

A informe de la misma Comision se mandó pasasen los memoriales siguientes: uno de D. San'tiempo Agulla solicitando licencia para reformar su casa num: 11 de la plaza de S. Agustin



tin por la parte del dorso respectiva a la calle de  
 la Casa Blanca; otro de D. Antonio Liebert en repre-  
 sentacion de los herederos de Doña Rita Stumal pi-  
 diendo igual autorizacion para abrir una puerta  
 de entrada en el hueco de la propiedad de los  
 mismos sito en la calle de la Cordata; otro de  
 Luis Paya Calbo en solicitud tambien de licencia  
 para modificar su casa num: 10 duplicado de la  
 calle de la Virgen Asparia y otro con el mismo ob-  
 jeto de Doña Elena Gaur, p:ca de D. Juan: Cas-  
 to para abrir una ventana y colocar unareja  
 en su casa num: 187 de la calle de S. Crispin.

Oficina Urbana — Pido igualmente a informe de la misma  
 Comision una instancia de Joaquin Spotto Alborn,  
 Vicente Spotto y Spotto y Agustin Spotto Sparte so-  
 licitando se procure a D. Antonio Manuel Serri-  
 be dentro de un termino precentorio la venta mi-  
 nera de la casa de su propiedad contigua a las  
 que se ha ido denunciada a los exponentes en la  
 calle de S. Agustin num: 19 y cuyos datos numerados

37

impiden llevar a efecto la obra que ha de hacerse a consecuencia de la denuncia.

**Acordamientos** — Confirmase un decreto de esta Real Audiencia expedido en 1.º del actual en una instancia de Carlos Corregidor y España natural de esta ciudad y vecino que ha sido de Sta. España de Oliva segun certificacion presentada por el mismo, se acordó admitirle en concepto de tal vecino haciendole constar donde correspondiere.

**Bulas** — Practicase el recuento de las Bulas y Sumarios para la predicacion del cort. Año en pregadas por el Acceptor de Curasa D. Vicente Donet dia el siguiente resultado.

7500 de comun de ricas a tres son.	22500.
600 de difuntos a tres son	1800.
24 de composicion a 1.ª 18 mas	432.
10 de laticion de 2.ª clase a 10	100.
10 de id de 4.ª a 10	100.
<u>8182</u>	<u>24932.</u>
<u>8182</u>	<u>24932.</u>

Letasen conforme con lo dicho firmase por el 2.º Escribe de esta D. Sr. Manuel Zaplana y el infrascripto Secretario en representacion del Ayuntamiento, se acordó que por esta Real Audiencia y bajo la correspondiente Cedula se tubiesen dichas Bulas y su



varios al Excmo. Sr. Juan Aparicio nombrado por el Ayuntamiento.

Señores — En cumplimiento de lo prevenido por el artículo 59 del Reglamento para la ejecución de la ley supradicha, se acordó que las sesiones ordinarias se celebren los lunes de cada semana sin perjuicio de las alteraciones que el despacho de los asuntos signifique a juicio del Sr. Presidente.

No quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, de que certifico.

Gilbes Carbonera Gualbes

Mollo y Pos Sempere Victoria y Botto  
Naranjo

~~Sanchez y Pagan~~

~~Sanchez y Pagan~~

Sanchez y Pascual

Sanchez y Pagan  
Mollo y Gualbes

Mantón

~~Sanchez y Pagan~~

Pascual Gualbes

Sempere Gualbes

Mantón Mollo

~~Sanchez y Pagan~~

Asistencia.

- D. Sr. Cordero
- " Sr. Saez
- " Sr. Saez
- " Sr. Saez
- " Sr. Saez
- " Sr. Saez
- " Sr. Saez
- " Sr. Saez
- " Sr. Saez
- " Sr. Saez
- " Sr. Saez
- " Sr. Saez
- " Sr. Saez
- " Sr. Saez
- " Sr. Saez

Sesion ordinaria del 19 de Enero de 1863.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. M. Calle Presidente con asistencia de los Señores Auctores al margen; y leida el Acta de la anterior fha. 14 del actual fue aprobada.

Cotiza. de Combust.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y Decretos Reales contenidos en los Decretos oficiales números del 9 al 14, especialmente a una Circular del Sr. Administr. genl. de Hacienda publicada en la que se acuerda de dar conocimiento del nombramiento de los peritos para las contribuciones territorial e Industrial en esta provincia, previene a los Ayuntamientos que en consideracion a que aun se halla a su cargo la recaudacion de la contribucion de consumo de vino para el Fisco ha de hacer efecto en la Hacienda bajo su responsabilidad, nombrando o trasnunciando a los Diputados ayunt., señalando a los peritos la contribucion que han de percibir sin exceder de los límites establecidos, cuyo nombramiento deba certificarse con sujecion al modelo publicado en el Decreto núm. 4 de 9 de Enero de 1861. -

En su cumplimiento se acordó que la recaudacion de la contribucion de consumo tanto por el vino como por los meques, mostos y uvas se lleve a efecto de



ja la responsabilidad y á cargo del Ayuntamiento por  
 D. Lorenzo Carbonell Pica en concepto de Depositario  
 de Regios á quien deberá continuar haciendo sus su-  
 pagas mensualmente el fidejato de consumos de los su-  
 dios de este impuesto, y que por remuneracion  
 de aquel servicio se proponga ó solicite el 3 por 100  
 conforme al art. 197 de la Instrucion de 24 de  
 Diciembre de 1866.

Junta de par — Igualmente quedo cubierto el Ayuntamiento de  
 que para el bienio de 1.º Enero 1867 á 31 Dize. 1868  
 han sido nombrados Jun de par de esta ciudad Don  
 Luis Pica Lina, Abogado, y suplentes D. Fernando  
 Pantoja y D. Juan Hubert Pantoja, segun oia  
 su de la reunion junta en el Platin oficial n.º  
 1 de 7 del actual.

Plata urbana — De acuerdo con lo informado por la Comision  
 de Plata urbana acerca de las sustancias que pa-  
 ra este efecto le fueron presentadas en la Union anterior,  
 se concedieron las siguientes licencias de obras: á  
 D. Rita Pantoja esposa de D. Rafael Pantoja

y fin para reformar la decoracion exterior de la casa que en la calle de la Cordoba u Anversica de su casa numer. 29 de la calle de S. Nicolas segun el plano presentado por la misma y suscrito por el maestro de obras D. Rafael Sibert, debiendo notarse dicha vivienda a la linea de edificacion señalada en el plano general de la ciudad a la referida calle de la Cordoba y sujetandose a las demas prescripciones de la Ordenanza del ramo.

Otra a los herederos de D. Rita Manuel Colbe para abrir una puerta de entrada al huerto que poseen en la misma calle de la Cordoba.

Otra a D. Maria Juan, y a D. Francisco Canto para reformar los hueros que en el Alamo se junto a su estancia Agrarum Marcano con los numeros 1, 2 y 3 en los terminos por la misma solicitados, a condicion de que ha de construir las aguedas pluviales en la forma prescrita por el ultimo Decreto Adicional a la Ordenanza de politica urbana.

Otra a Luis Paga Colbe para modificar su casa numer. 10 duplicado de la calle de la Virgen Maria donde la decoracion exterior que aparece del Alamo presentado por el mismo y suscrito por el maestro de obras D. Francisco Sibert Paga, sujetandose

don a la linea de rectificacion que para dicha calle  
se señala el plano de la ciudad y a las franquicias  
de la Ordenanza.

Atencion para el deficit - al fin de hacer efectiva en la Diputacion  
de Segovia la 1.ª parte de aumento a los recargos  
suptos. sobre las contribuciones territorial y del  
subsidio de esta ciudad respectivas al pasado Ano 1862  
que se ingresan en la Hacienda de Abierta publica  
de la prov. en calidad de fondo de nueva fu. con-  
sidera a este Ayuntamiento por la Real Orden de 6 de  
Ago. de dho. Ano aprobatoria del presupuesto adi-  
cional al supal. ordinario del mismo, se acordó con-  
ferir por medio a D. Joa. Laminat del Conuicio  
y vecino de Alcañiz para que en nombre y repre-  
sentacion de esta ayuntamiento sobre de la indi-  
cada Hacienda el importe de la referida 1.ª parte.

Comisiones - fundaron definitivamente formadas las co-  
misiones supras. que han de funcionar en el bienio  
de 1863 y 1864 en la forma siguientes:

Manifiesto.

Edificio del comun.

- D. Sr. Carboull Soralbe.
- " Miguel Soralbe Alaplana
- " Joaquin Motta Caya
- " Juan. Paredes Caya

- D. Sr. Carboull Soralbe.
- " Antonio Escob. Pascual.
- " Sr. Pascual Soralbe.
- " Eugenio Pidal Aguir.

Montes, plantíos y paseos.

- D. Sr. Casimiro Corralles.  
 „ Antonio Guzman Sandoval.  
 „ Antonio Coronat Satorra.  
 „ Maximiano Sordellas Plana.

Cuentas y presupuestos.

- D. Sr. Corralles Marañón.  
 „ Vicente Spotto Corralles.  
 „ Santiago Sordellas Corralles.  
 „ Fernando Botella Gypinos.  
 „ Siquino Ribal Aguir.

Instrucción pública.

- D. Sr. Corralles Marañón.  
 „ Vicente Spotto Corralles.  
 „ Santiago Sordellas Corralles.  
 „ Juan Mouton Plana.  
 „ Siquino Ribal Aguir.

Policia urbana y ornato público.

- D. Sr. Corralles Marañón.  
 „ Juan Mouton Plana.  
 „ Santiago Sordellas Corralles.  
 „ Antonio Coronat Satorra.

Fuertes y cárceles.

- D. Sr. Spotto Jos.  
 „ Fernando Botella Gypinos.  
 „ Rafael Spotto Corralles.  
 „ Vicente Coronat Botella.

Caminos y puentes.

- D. Sr. Spotto Jos.  
 „ Antonio Coronat Satorra.  
 „ Maximiano Sordellas Plana.  
 „ Vicente Coronat Botella.

Depos y policia sanitaria.

- D. Sr. Spotto Jos.  
 „ Antonio Victoria Spotto.  
 „ Antonio José Sarmat.  
 „ Maximiano Sordellas Plana.  
 „ Siquino Spotto Taya.

Fiestas.

- D. Sr. Guzman Spotto.  
 „ Sr. Coronat Spotto.  
 „ Rafael Corralles Marañón.  
 „ Antonio Victoria Spotto.



Membrado.

D. Sr. D. Superior Spotto.  
 " Antonio Berol Canual.  
 " Rafael Spinto Gualbes.  
 " Juan.º Parulo Gaya.

Alojamientos y bagages.

D. Sr. D. Superior Spotto.  
 " Sr. Canual Spotaiz.  
 " Oficiant Gualbes Pizartana  
 " Juan.º Parulo Gaya.

Veneficencia.

D. Sr. D. Superior Spotto.  
 " Antonio Superior Canual.  
 " Sr. Canual Gualbes.  
 " Juan Spinto Alina.  
 " Pineda Roman Cobella.

No quedando mas asuntos de que tratar, el  
 Sr. Presidente leanta la sesion, de que certifico.

~~Y si besa Carbonera~~

Gualbes

~~Delacetro, Victoria y otros~~

Sevilla

Rafael.

~~Bohler~~

Bohler

~~Molloy y Fos~~

Molloy y Fos

Siento Benet

Muente  
Narciso y  
Fevol y Pasenval

Botella y

Mrs

Session ordinaria del 26 de Enero de 1862.

Asistencia.

- Alcald. Presidente.
- D. Jua Carbonell.
- " Jua Sorabba
- " Jua Motta.
- " Jua Sempere
- " Jua Silvestre
- " Jua Poromat
- " Jua Tiboria
- " Jua Motta
- " Jua Sorabba
- " Jua Motta
- " Jua Motta
- " Jua Motta
- " Jua Motta
- " Jua Motta
- " Jua Motta
- " Jua Motta
- " Jua Motta
- " Jua Motta
- " Jua Motta

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcald. Presidente con asistencia de los señores su señoría al maggen, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Boletines oficiales. número del 12 al 15 de que fue subscrita la oficialidad, especialmente de la Circular del Gobierno de la prov. publicada en el Boletín oficial número 14 en la que se inserta la Real orden de 24 de Diciembre último relativa a la construcción de caminos vecinales y la relación de los que en esta provincia deben emprenderse segun el plan aprobado por la Exma. Diputación. En su virtud y no apareciendo en dicha relación el camino de esta ciudad a Paucras, cuyos estudios fueron hechos por el Director del ramo en el pasado año 1861



y siendo esta via de mas importancia y utilidad que muchas de las que han sido aprobadas por la Diputacion, se acordó que en uso del Decreto que por otra Circular se reserva á los pueblos y Ayuntamiento se reclame la inclusion del expresado camino en el plan general de los de la Provincia.

Conocimiento de cuentas — La Comision de Policia urbana encargada por Acuerdo de 21 de Julio de 1862 de llevar á efecto con asistencia del Cor. Arjentes de esta Ciudad y con el Placis y Jueza del Conocimiento de cuentas de la misma las obras de reparacion que en dicho Conocimiento debian hacerse con el producto de la venta pública verificada al efecto á consecuencia de la incendio ocurrido en el mismo edificio en los dias 11 y 12 de Julio de 1861, presentó la cuenta documentada de los ingresos y gastos habidos por dicho concepto, resultando de la misma que el total recaudado asciende á 100.000. Catorce mil doscientos diez y ocho, diez y siete mrs. y el coste de las obras á trece mil novecientos setenta y tres quedando un saldo ó existencia de doscientos

quinze reales diez y siete más, cuya cantidad  
 habia sido entregada á la Comunidad para  
 que dispusiera de ella en la forma que tu-  
 viera por conveniente. Examinada esta cuen-  
 ta por el Ayuntamiento, se acordó su apu-  
 ración, encargando á la referida Comisión  
 de policía urbana que para mayor pu-  
 blicidad y satisfaccion del vecindario de-  
 mostrara de la referida cuenta á las co-  
 misiones que hicieron la cuenta.

**Arbolado** — El Sr. Alcalde manifestó que sien-  
 do la época oportuna para el plantío y  
 previniendo los deseos del Ayuntamiento  
 había dispuesto que la Comisión municipal  
 del ramo se trasladara á Valencia con el  
 objeto de contratar el número de pies ne-  
 cesarios para completar el arbolado de la  
 calle de Sta. Elena y continuarlo en la  
 nueva carretera de S. Lázaro hasta donde  
 sea posible; cuya medida aprobó el  
 Ayuntamiento, quedando satisfecho del celo  
 y acierto con que la referida Comisión  
 había cumplido este encargo.

No quedando más asuntos de que



Notar, el V. Sr. Presidente levantó la sesión de que certifico.

~~Don Isidro Carbonell Molloy y Fos~~

~~Don Pompeyo Victoria y Molloy~~ ~~Don Pompeyo~~

~~Don Coronado Monte Ribera~~

~~Don Gonzalo Belmonte~~ ~~Molloy y Gualbes~~

Monttior

~~Monttior y Molloy~~ ~~Santo Beronca~~

Gualbes

~~[Signature]~~

Asistencia.

Señal ordinaria del 3 del Febrero del 1863.

- Alcalde Presidente
- D. Sr. Carbonell
- " Sr. Gualbes
- " Sr. Molloy
- " Sr. Pompeyo
- " Sr. Gualbes
- " Sr. Molloy
- " Sr. Pompeyo
- " Sr. Gualbes
- " Sr. Molloy
- " Sr. Pompeyo
- " Sr. Gualbes
- " Sr. Molloy
- " Sr. Pompeyo
- " Sr. Gualbes
- " Sr. Molloy
- " Sr. Pompeyo

Se abrió a las siete de la noche por el V. Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores sus señores, habido al margen y leído el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones

ciones y demas ordenes contenidos en los Boletines oficiales números del 16 al 20 de que fue enterada la Municipalidad.

Supresion de carnes — Lo quise igualmente de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia de fecha 23 de Puerto Rico aprobando la dotacion de \$1000.00 anuales para la plaza de Inspector de carnes acordada en sesion de 16 de Diciembre del pasado año 1862, cuya dotacion debiera consignarse en el presupuesto ordinario para 1863.

Santa Juvenil — Acto continuo y no habiendo asunto ordinario de que tratar se dio entrada en la sala de sesiones a los señores de la Santa Juvenil convocados por el Sr. Alcalde en cumplimiento de lo ordenado por la Admón. prot. de Hacienda pública de la provincia en circular de 24 de Enero anterior inserta en el Boletin oficial número 17 para que a su provincia tuviera efecto la renovacion de dicha Junta en la forma prescrita por la Real orden de 10 de febrero de 1859. Dadas con este objeto las prevenciones de dicha circular y las demas disposiciones a que la misma se refiere, se acordó eliminar de la Junta en 1.º lugar y conforme a la prevencion 2.ª de la

circular citada á D. Francisco Sproya y Palos por  
 haber cumplido la edad de 60 años y en D. á los  
 que por su antigüedad debian usar ya que no  
 resultan bajas por las demas causas á que di-  
 cha provencion se contrae, resultando de esta  
 operacion que los individuos que deben re-  
 emplazarse son los siguientes: D. Francisco  
 Alonso Ruiz, D. Miguel Palos Domercas, D. Miguel  
 Ruiz Gaces, D. Luis Ruiz Ruiz, D. Fran.<sup>co</sup> Manuel  
 Spotto, D. José Serrita y Serrita, D. Donato Porro-  
 nat Gaya, D. Ant.<sup>o</sup> Ruiz Forreguera, D. Rafael Spa-  
 sia Botella, D. Rafael Sibut Olmuguer, D. José Si-  
 bent crume, D. José Sibut Pantoya y D. Fran.<sup>co</sup>  
 Sproya Palos. Suemplars de estos señores el  
 Ayuntamiento nombra de entre los mayores contribuyentes  
 de la territorial y para componer la 4.<sup>a</sup>  
 parte de la Junta cuya eleccion le atribuye  
 la ley, estos señores siguientes: Como veintiocho á  
 D. Miguel Palos Domercas, D. Joaquin Ruiz Spol-  
 to, D. Rafael Spasia Botella, D. Rafael Spasia  
 Palos y D. Fran.<sup>co</sup> Manuel Spotto y como forasteros  
 á D. Leonardo Almunia y Novira y para suplen-  
 tes á D. Fran.<sup>co</sup> Ruiz Spasti, D. Leonardo Manuel  
 Gals y D. Nicasio Ferreras Spoutlor,

dando propomos en herua para la otra h. p.  
 se que debe renovar por eleccion del Cor. de  
 benados de la provincia a D. Antonio Ben  
 regora, D. Francisco Ben spica, D. Enrique  
 Gabriel Aparici, D. Jorge Canto bynias, D.  
 Ire de Oals Novisa, D. Joaquin byring Abad,  
 D. Ire Unyres delas Casas, D. Ninte Gibert  
 Ninte, D. Ninte Company Nintoll, D. Ire Julia  
 Gibert, D. Tomas Canto Gaur, D. Francisco Can  
 toya spataig, D. spigunt spotta y spotta, D. N.  
 ente Cost Claus, D. Alvaro Ben Gaur, D. Ire Gu  
 bert Santouja, D. Antonio Abad Coronat y D. N.  
 ente Ferol Unyres en calidad de Ninte; y  
 D. Ire Alunna spicita, D. Ire Gibert Ninte  
 y D. Fernando Ferrand Cambonico en concepto de  
 forastero y a D. Mar spolla Albuo, D. An  
 tonio Nidaura Abad, D. Fran. Ostar spoutllor,  
 D. Antonio Isalbe, D. Antonio Coronat  
 les, D. Ninte Ninte Calabrig, D. Antonio  
 Nilaplana Gibert, D. spigunt Lorda spico y  
 D. Oant. spotta Oya como suplente han  
 bien Ninte. finalmente fue nombrado Pi  
 ce Presidente de la Junta en uno de las fa  
 cultades que al Ayuntamiento comede las



disposicion 2.ª de la Real orden de 10 de febrero de 1859 el 2.º Enciclopedia de Alcala D. José Guerber y Pilantana.

Estando cumplido el objeto de la sesion el Sr. Presidente la levanta, de que certifico.

Gisbert Carbonera Guerber

Motto y Pos

Sempere

Victoria y Motte

Meento

Junquera

Juncho

Genol y Pascual

Yuste Rubal

Dobla y Uique

*[Large decorative flourish]*

Sesion ordinaria del 9 de febrero de 1863.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcade Presidente con asistencia de los Señores Auctores

- Asistencia.  
 Alcaide. Quind.  
 D. Sr. Carb. M.  
 " Sr. Toralbe  
 " Sr. Poggio  
 " Sr. Sempere  
 " Sr. Silvestre  
 " Sr. Pitoia  
 " Sr. C. Toralbe  
 " Sr. C. Malais  
 " Sr. J. Toralbe  
 " Sr. Sempere  
 " Sr. Poggio  
 " Sr. Sempere

al margen y lida el acta de la anterior, fuesen probadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Decretos oficiales numerados del 20 al 23 de que fue cubierto de la Municipalidad, especialmente a la Circular de cobran. de contrib. = cular de la Admon. provincial de Hacienda pública de la provincia inserta en el Decretum numero 23 en la que se denuncia que el Recaudador general de contribuciones directas de esta provincia D. Antonio Carbonell ha sido Autorizado por el Gov. Gobernador para dar principio a la cobranza en el dia 15 de este mes debiendo el mismo hacer entrega a los Ayuntamientos en igual dia del mes de Agosto del importe de los recargos municipales concedidos a cada pueblo.

Quintas

Se dio cuenta de dos oficios del Gov. Presidente del Consejo provincial, sus fechas 4 y 6 del cor. de resolviendo a favor de otorgar las dos competencias sostenidas entre los Ayuntamientos de esta Ciudad y de dicho pueblo acerca del mejor derecho al abastecimiento de los muros Franciscano Bernabau Rio y Plasador Avail yoler sortables en el cumplimiento del presente



año. En su virtud se acordó que los referidos sucos se consideren como eliminados del alistamiento haciéndolo así constar en el acta de la declaración de soldados, en cuyo juicio deberá darse cuenta de las mencionadas resoluciones para satisfacción de los interesados.

Quinta) Asi mismo se dio cuenta del expediente instruido por esta Alcaldía para declarar prófugo al quinto Fernando Garcia Braul número 77 del cupo de esta ciudad en el censo plano de 1842 y resultando de las diligencias actuadas conforme al capitulo 13 de la ley de Municipales que este suco no se presentó en el acto de la declaración de soldados ni ante el Consejo prob. apesar de haber sido citado personalmente, el Ayuntamiento de acuerdo con el dictamen del Jefe de la Policía se declaró prófugo con cargo de dos años, condenándosele al pago de los gastos que ocasionare su captura y conducción y al abono de quinientos reales que deberá satisfacer al ayuntamiento que cubra su plaza por cada año que viva en su lugar conforme á los artículos 114 y 116 de la citada ley, sin perjuicio

juicio de lo que resuelva el Srmo. Consejo proovb.

caso de que este uno sea aprehendido.

Quintas — Igualmente fue declarado prófugo Don Juan  
y preso núm.º 116 de los mismos tipo y recuenta  
do, el cual, según resulta del expediente instruido  
al efecto y que se tuvo a la vista, tampoco se pre-  
sento en el acto de declaracion de soldados ni an-  
te el Consejo proovb. para ser entregado en caja  
en concepto de suplente, habiendo sido citado  
oportunamente en la persona de su padre. En  
su virtud y habiéndose observado en su actuacion  
los trámites prescritos por la ley, se le impuso  
el recargo de un año condenándole al pago de  
los gastos que ocasiona su captura y conduc-  
cion y al abono de quinientos reales que debe  
ra satisfacer al suplente que cubra su plaza  
por cada año que viva en su lugar confor-  
me a los artículos 114 y 116 de la citada ley sin  
prejuicio de lo que resuelva el Srmo. Conse-  
jo proovb. caso de que este uno sea aprehendido.

Donde Carraval — En este estado de laesion y no habiendo mas  
asuntos de que tratar, cubrió en el Conventorio, por el  
lado de Atencion, el escribano D. Manuel Fabregat  
quien en cumplimiento de un auto del Sr. Juan



de 1.<sup>a</sup> Instancia de este partido cito en debida forma  
 al Ayuntamiento para que en concepto de Duos.  
 de los bienes de propios e interesado como colindan  
 te en el destino y arrendamiento del coto 4.<sup>o</sup> del  
 monte Carranal llamado "Nacio del Fleg" solicita  
 do por su representante D. Nicose Gibert Carbo  
 nell asistencia a esta operacion el dia 9 del  
 corriente; para cuyo acto la Municipalidad  
 autorizo a los S. S. de la Comision del ramo en  
 cargadosos se auxiliaran de un perito o prae  
 tico, a fin de que en dicho destino no sean per  
 judicados los intereses comunes.

Y estando cumplido el objeto de la sesion,  
 el Sr. Presidente la levanto, de que certifico

Gibert Carbouce Goralbes  
 Jovall Sempere Gibert  
 Jovallberta Victoria y Motta Mataro  
 Rafael Merito  
 Montaner

*F. B. B. B. B. B. B.*

*Melko y J. B. B. B.*

*Motto y P. B.*

*[Signature]*

S. I. del Ayuntamiento

Reunion extraordinaria de 23 de febrero de 1863.

- Alcalde Presidente.
- D. José Carbassell
- " José Bonalbu.
- " José Buzque
- " Ant. V. B.
- " Ant. Buzque
- " Juan Bilibint
- " Ant. Vitoria
- " José C. Bonalbu
- " José C. Mateis.
- " Ant. Montllor.
- " Rafael Buzque
- " Mariano Montllor.
- " Juan B. B.
- " Vicente Motto.

En Mayo a veintitres de febrero de mil ochocientos sesenta y tres, siendo las siete de la noche se reunieron en la sala consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Juan Bilibint los señores del Ayuntamiento y mayores contribuyentes que al margen van anotados, habiendo sido convocados estos últimos en doble número al de concejales por papeleta individual y con las formalidades prescritas por la ley para tratar de los asuntos que a continuación se expresan.

Caminos vecinales - Se dio cuenta de una orden circular del

Mayores Contribuyentes.

- D. José B. B.
- " José Buzque
- " Juan B. B.
- " Juan B. B.
- " Ant. Montllor.
- " José Buzque
- " Miguel Buzque
- " José Buzque
- " José B. B.
- " José B. B.
- " José Buzque
- " José Buzque
- " José Buzque
- " José Buzque

Los Gobernadores de la provincia fecha 16 del corriente publicada en el Boletín oficial número 29, al efecto de acordar con arreglo al art. 2.º de la ley de 23 de Abril de 1849 la propuesta a su Señoría sobre el orden y época en que hayan de cumplirse las permutaciones con que para caminos

- D. Jaime Avela.
- Salvador Pen Nave.
- Fran. Pen Nave
- Pablo Casamichana
- Camilo Nave.
- Don Hilbert Sautonja
- Jaime Fort
- Camilo Pen Nave
- torres Carb. Pen

decimales debe contribuir esta poblacion y sobre el numero de jornales y precio de la cosecha. Al efecto se leyó la mencionada circular del Sr. Gobernador: celebrada de ella la

Santa y considerando que la precitacion personal, aceptable y aun conveniente en los pue-  
 bloz agrícolas, no puede serlo en los que como  
 Altoy dependen tan esclusivamente de sus in-  
 dustrias, porque, siendo constante y continua  
 de la degradacion de la clase proletaria en las  
 operaciones de fabricacion á que esta destina-  
 da, se la obligaria á perder un jornal se-  
 guro en todas épocas, en perjuicio tambien  
 de las fabricas, tanto de papel como de pa-  
 ños, cuyo progresivo incremento hace cada dia  
 mas sensible la falta de brazos que de algun  
 tiempo se experimenta; y siendo tambien de apre-  
 ciar en este sentido la ineptitud completa de  
 estos operarios para trabajos agenos á su pro-  
 fesion, se acordó por unanimidad elevar es-  
 tas consideraciones al Sr. Gobernador de la  
 provincia á fin de que por ellas pueda apre-  
 ciarse las condiciones especiales en que esta ciu-  
 dad se halla para no adoptar la precitacion

perional como medio de llevar á efecto la reparacion de los caminos vecinales.

Exponen, sin embargo, de arbitrar á este fin sumos de otra clase, pero en consideracion á que el Ayuntamiento tiene ya formado su presupuesto ordinario para el año economico de 1862, entre cuyos servicios descuenta como de preferente atencion el de la construccion de los puentes de S. Roque y Benisagó en la carretera de Alicante á Jativa, empresa colossal que, absorbiendo cuantitas economicas han podido hacerse en dicho presupuesto, acredita la decision y sacrificio con que este pueblo procura mejorar sus vias de comunicacion, fue preciso abandonar tambien abandonar este proyecto, si bien se acordó que en el caso de que la honra. D. Juntacion probab. concurra á la reparacion en este termino de dichos caminos con las dos terceras partes de su coste, á que tiene oporido con laudable celo, contribuya Meoy con la otra tercera parte, bien por medio de un pacto extraordinario si se considera procedente su autorizacion,



bien solicitando nuevos recargos a las contribu-  
ciones directas en el presupuesto adicional  
al referido ordinario

Presupuestos. — Acto continuo el Sr. Alcalde presen-  
to el presupuesto anual ordinario para  
el año economico de 1863 y previa lectu-  
ra de las disposiciones vigentes acerca de  
este servicio, se procedio a su examen y  
amplia deliberacion sobre cada una de sus  
partidas, conviniendo por unanimidad en que  
se aprobaran sus gastos en cantidad de quinien-  
tos diez y nueve mil doscientos veintiseis reales  
noventa y nueve centimos y los ingresos natura-  
les calculados en la de ciento sesenta y  
ocho mil ciento veintinueve reales sesenta  
y nueve centimos con lo cual resulta un de-  
ficit de trescientos cincuenta y un mil  
noventa y ocho reales treinta centimos y  
que para cubrirlo se propusieran los re-  
cursos siguientes con arreglo a la Real

orden circular de 30 de Julio de 1859. Como en  
 cargo ordinario el diez por ciento en la Con-  
 tribucion Territorial, cuyo producto se fija  
 en cincuenta y siete mil trescientos ochenta  
 y seis reales; el quince por ciento en la Indus-  
 trial calculado en veintinueve mil trescientos  
 cuarenta y siete reales cincuenta centimos, y el  
 cincuenta por ciento en las especies de consumo  
 de la tarifa univoca 1.ª publicada con el Real De-  
 creto de 11 de Diciembre de 1856 y reformada  
 por la ley de 25 de octubre de 1859, calculado  
 su producto liquido en doscientos dos mil  
 ochocientos cuatro reales. Dichos recargos ordi-  
 narios componen la suma total de doscien-  
 tos ochenta y nueve mil quinientos treinta y  
 siete reales cincuenta centimos que aplicados al  
 deficit dejan un descubierdo de sesenta y  
 un mil quinientos sesenta reales ochenta cen-  
 timos. Para cubrirlo acordaron los S. S. señores  
 al margen que se formase expediente sepa-  
 rado de propuesta en los terminos que profija  
 la orden de la Direccion general de Admon.  
 de 12 de Octubre de 1859, solicitando los recargos  
 extraordinarios siguientes: el ocho por ciento



sobre el diez en la Contribucion Territorial  
 que producirá cuarenta y cinco mil nove  
 cientos ochenta reales ochenta centimos y el ocho por  
 ciento sobre el quince en la Industrial calcula  
 do en quince mil seiscientos cincuenta y dos  
 reales. Los expresados recargos extraordinarios for  
 man la suma total de sesenta y un mil  
 quinientos sesenta reales ochenta centimos que  
 unida a la de doscientos ochenta y nueve mil  
 quinientos treinta y siete reales cincuenta  
 centimos a que ascienden los recargos ordinarios,  
 cubren el deficit por completo.

Con lo que y estando cumplido el objeto  
 de la convocacion, se dio por terminada la se  
 sion, firmando la presente acta todos los  
 Sres. concurrentes, de que yo el infrascrito  
 Secretario certifico.

Atestado en la ciudad de Madrid a diez y siete de Mayo de mil ochocientos ochenta y tres años.  
 José Carbonell y  
 Gualles

Manuel Monttós

José Sempere  
 José Linares y  
 Vilaplana

Juan Francisco y Pineda  
 Juan Manuel Mor  
 Galban

Antonio y Motro

Ante Toroty Pascualy

V. Molby y Jofaltes

Ante Lampere  
J. Sanchez

Juan Sitarre

Rafael Martin Gaudes

J. Garcia Mateo

José Manuel Jorabey

Camilo Perro  
Maur

Rafael Gerabey

Salvador Torres

Franco

José Isbert

José de Sals y Soano Carbomell

Joaquin Perro Fomayosa

M.º Lanzal

Mas-Mollay

Ventura Menalla

Mur Molin

Mig. Parq. y Moya

Juan.º Blanes

Enrique Port

Camilo Dorca

José Candela

Jayme Fort

Rubro Lechig

José Luis Lampert

Jayme Luch

J.º Barcelon

Salto Casamichana

Juan.º Blanes



Session ordinaria del 23 de Febrero de 1863.

Asistencia.

- Alcald. Presid.º
- D. J. Carbonell
- J.º Bonalbe
- J.º Murguía
- Aut.º Puol
- Aut.º Murguía
- Juan Bilbao
- Aut.º Pitania
- J.º S. Bonalbe
- J.º S. Mataris
- Aut.º Mouttas
- Caspar Mouttas
- Man.º Mouttas
- Juan Waculo
- Man.º Motta

Se abrió a las ocho de la noche por el Sr. M.

calde Presidente con asistencia de los J.º J.º Anotados al margen y leida el acta de la anterior que fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las órdenes superiores contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 24 al 31 de que fué enterada la Municipalidad, especialmente de Policía Urbana la Real orden circular de número del cor.º inserta en el Boletín núm.º 27 que recuerda la observancia de la de 30 de Abril de 1857 sobre construcciones civiles y dicta las reglas que han de observarse en la tramitación de los expedientes que promuevan los propietarios en solicitud de licencia de obras para reedificación o reparación de casas, determinando los casos en que deban rectificarse las fachadas con sujeción al plano de alineaciones de cada pueblo.

Quintas

Quedo asimismo subsistente la Real Cedula de  
validad de otra Real Orden circular expedida en  
18 del actual por la que con arreglo a lo dis-  
puesto en los articulos 2º y 4º de la ley de 17 del  
misimo mes llamando al servicio de las armas  
35,000 hombres del Armatamiento y sorteo del  
presente año, se dictan las prevenciones pa-  
ra su ejecucion fijando el dia 22 del pro-  
ximo mes para dar principio al acto de  
Armatamiento y declaracion de soldados.

Ayuntamiento - Lo quedo igualmente de un oficio del  
Sr. Gobernador de la prov. lta. El del cor. 4º  
dando cuenta de haberse remitido a Don  
Santiago Soubellor y Aguir la censa que  
para cumplimiento del cargo de Concejil dirijio  
a lta. Autoridad superior como conyuen-  
dido en el art. 8º de la ley de Ayuntamiento.

Alcaldes de ayuntamiento - El dia cuenta de una comunicacion del  
misimo Sr. Gobernador fechada en 19 de es-  
te mes en la que a consecuencia de lo re-  
suelto por el Ilmo. Sr. Director general de  
propiedades y ter. del Estado se devuelva  
el expediente instruido por este Ayuntamto.  
en solicitud de que se declare exceptuado

de la desamortizacion, como finca de prove-  
 chamiento comun, el solar adjunto al mercado  
 que sirve para la venta de pescado salado,  
 con prevencion de que la certification del  
 titulo de pertenencia de otros solares sea co-  
 njada con asistencia del Ministerio pu-  
 blico, presentándose los traslados de las Reales  
 ordenes que en ellas se citan y haciéndose con-  
 tar otros extremos necesarios para que se  
 otorgue la suplicacion solicitada. En su vis-  
 ta se acordó que se justifiquen en debida  
 forma los extremos a que dicha orden se  
 contrae y que en caso de que sea necesaria  
 sea oida al Jurgado de 1.<sup>a</sup> instancia para  
 legitimar dichas pruebas lo haga el Cto.  
 Alcade como representante legal del ayun-  
 tamiento.

Junta pericial. Tambien se dio cuenta de un oficio  
 del Cto. Admor. prot. de Hacienda pública  
 de la provincia participando que a propues-  
 ta de la misma han sido nombrados por el  
 Cto. Gobernador los Señores D. Enrique Gual  
 ber Aparici, D. José de Otero Novica, D. Nicu-  
 la Company Nipoll, D. Tomas Cauto Yau, Don

Recibe Cort. Claro para ciertos repartidos  
de la Junta Provincial en cumplimiento de los que  
han estado esta vez, y para suplentes á  
D. Juan Cortés y Fontellas, D. Antonio Boro  
y Cortés y Don offiqual Jorda' offiqual.

Junta provincial — Dijo que se cuenta de una comuni-  
cacion de Don Juan de Salas Novica, ciertos re-  
partidos de la Junta provincial nombrados por el  
Sr. Gobernador de la prov. en la que, concurran  
de el oficio de nombramiento que le fué pa-  
sado por esta Alcaldia en 13 del Cor. de, y  
en las causas que le siguieron aceptar el car-  
go y hacer juramento del mismo como com-  
promiso en el párrafo 5.º del art. 1.º del Real  
Decreto de 28 de Mayo de 1811. Que en vista  
del Ayuntamiento, la causa fundada la que  
se presentada por el referido D. Juan de  
Salas Novica, respecto del cargo y juramento  
en su aceptación el Sr. Alcalde real de Be-  
nencia pública de la provincia á D. Juan  
Cortés y Fontellas 1.º suplente nombrado por la  
Alcaldia en virtud de 2.º del actual.

Subvencion pública — Examinadas las cuentas del conse-  
jal de las cuentas públicas de esta ciudad



repetidas al año 1862 y de acuerdo con lo in-  
formado por la Junta local de I. Enseñan-  
za a la que fueron pasadas con este objeto  
según dispuso la Real Cédula en sesión  
de 15 de Enero último, fueron aprobadas man-  
dando su archivo con sus justificantes y pre-  
suntos de que proceden en el de este  
Ayuntamiento.

Miña urbana — A la Comisión de policía urbana  
para que informe acerca de los proyectos  
de obras que sirven la plaza de Arquie-  
cto Titular, fué pasado un memorial  
de Rafael Gibert español solicitando auto-  
rización para edificar su casa núm.  
145 de la calle de S. Nicolás conforme al  
abrigo que presenta suscrito por el maes-  
tro de obras D. Rafael María Botella.

No quedando mas asuntos de  
que tratar, el Sr. Presidente levantó  
la sesión, de que yo el infrascrito

Secretario certifico.

Gierbert  
~~Carbonne~~

Coratbo  
~~Janucci~~  
~~Jancko~~

Semprese

Jasual Gombey

Alantre

Vitoria y Notto

Montter

Manuclon

Jos. Pracelo y Poga

Notario

Montto

Jaro y Pascual

Molton y Gofutro

*[Signature]*  
1770

Asistencia.

- M. de Ruiz
- D. Sr. Carbonell
- " Sr. Coratbo
- " Sr. Semprese
- " Juanando Notella
- " abut. Semprese
- " Juan Notella
- " abut. Pocomat
- " abut. Notoria
- " Sag. Notto
- " Sr. C. Coratbo
- " Sr. C. Notario
- " Miguel Coratbo
- " Rafael Notto
- " Juan Notto
- " Sr. Pocomat
- " Sr. Notto

Usind ordinaria del 2 de Marzo del 1863.

Se abrio a las siete de la noche por el Sr. Notario

Alcalde Presidente con asistencia de los Sres. que

taon al margen; y leida el acta de la anterior

fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Aulas

Disposiciones y demas ordenes contenidas en los

Edictos oficiales de la pres. suind. del 22 al

25 de qui fue tubada la especificidad.



142

Cuartel p.<sup>a</sup> la Guardia civil — El día cuenta de una comunicación del Comandante de la Guardia civil de este punto en fecha 22 de febrero último en la que con referencia á otra que transcribe de la Comandancia de las provincias, pregunta á esta Corporación cuantas habitaciones podrá tener la casa Cuartel que para dicho cuerpo se trata de arreglar en una de las dependencias de la casa consistorial, distinguiendo las piezas que se destinan á los Guardias casados y á los solteros y expresando las demás circunstancias que rema dicho local con el alquiler mensual que por él pida la espou municipalidad, advirtiéndole también si antes de que la fuerza salga de la casa que hoy habita usará ya la nueva en disposición de ocuparse. Dadas por el Cor. Alcalde las convenientes replicaciones acerca de lo anterior de este asunto de las cuales resulta que, aunque ultraoficialmente y sin acuerdo previo, este Ayuntamiento había concedido el uso del local que se indica para el objeto indicado en una de las dependencias de la casa consistorial como punto conveniente y el más ventajoso para que en caso necesario pudiese

71

Las Autoridades disponen instantáneamente de esta fuerza en favor del orden público, se acordó que sin perjuicio de solicitar en su día la autorización superior y aprobación del contrato que habrá de celebrarse, se dé continuación al citado oficio en la forma siguiente:

1.º Que la casa cuartel deberá componerse de los pisos primero y segundo de los Arroy de la plaza Mercaderes contiguos y anexos a la casa consistorial con entrada por la misma y distribuidos de este modo:

Seis habitaciones ó departamentos para los Guardias casados, Una gran pieza ó cuadra para solteros con chimenea y cocina común para todos con dos hornillos y otra pieza destinada a sala de Armas. Además habitación con dos dormitorios para el oficial en el piso entresuelo de la misma casa con fuente, fregadero, estufa y cuadra para un caballo en el zaguan ó piso bajo.

2.º Que el alquiler que por este local sea de abonarse al Ayuntamiento sea el de 1115 con diez y ocho reales, ya que no siendo de otro tipo la consignación hecha para este servicio al Ayuntamiento de la Guardia civil des-



tinado al puerto de Atoyac.

3.º Y finalmente que el nuevo cuartel estará digno y habitable para cuando la fuerza desocupe o salga de la casa que en la actualidad está habitando.

Policia urbana — A informe de la Comision de policia urbana pasó un memorial de Doña Elena Murgueta, viuda de Don Vicente Escobedo solicitando que don José Carbonell, carpintero, domiciliado en la calle de S. Ygnacio, quite de su taller la máquina de vapor que en él ha colocado o la disponga de manera que de las seguridades necesarias para evitar las desgracias y daños que son de temer si continúa en el estado en que actualmente se halla.

fiestas de S. Jorge — Se audió a la solicitud de los Directores de las fiestas de S. Jorge para que estas se celebren este año en los días y términos de costumbre.

Policia urbana — De acuerdo con lo informado por la Comision de policia urbana y Mantencion de obras

73


que sirvan la plaza de Arquitecto titular fues  
 autorizado Rafael Gubert y Spachi para medi-  
 ficar su casa n.º 141 de la calle de S. Nicolas  
 con sujecion al Alcázar Adjunto a la instancia  
 que este interesado presento en la sesion anterior.

Nirop

A los efectos del convenio celebrado en 25  
 de Febr. de 1732 con D. Bartolomeo Nio, ratifica-  
 do en pocas posteriores sobre sus herederos y esta  
 Municipalidad, se dictaó haberse levantado este año  
 cinco de Molicion, superando muy notable-  
 mente su abundancia a la que debe darse en  
 las inmediaciones del monte Carranal para  
 que a la entrada del peso se supiera a 18-  
 mas Arroba segun dicho contrato.

Y no quedando mas asuntos de que tra-  
 tar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de que  
 certifico.

<del>Gubert</del>	Ordoñez	Gosalbo
<del>Munlo</del>	Penyera	Yanase
<del>Mantler</del>	Silvestre	Jasual Gosalbo
<del>Bernal</del>	Bernal	Motioy Gualter
<del>Bernal</del>		

Victoria y Motu  
 Santos Bonomat  
 Botella y Luján  
 Mafán  
 Sagre Motu  
 Gaalceru  


Asistencias.

- Alcalde Presidente
- D. Sr. Cast.
- " Sr. Sualbe
- " Sr. Motu
- " Sr. Sumpu
- " Sr. Leud
- " Sr. Sumpu
- " Sr. Sualbe
- " Sr. Sualbe
- " Sr. Sualbe
- " Sr. Sualbe
- " Sr. Sualbe
- " Sr. Sualbe
- " Sr. Sualbe
- " Sr. Sualbe

Seion ordinaria del 9 de marzo de 1863.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores anotados al margen y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Decretos oficiales de la prov. número del 26 al 40 de que quedo enterada la Municipalidad, especialmente de la Circular del Gobernador n.º 79 inserta en el Boletín oficial de 7 del cor.º que contiene el repartimiento practicado por la Diputación de la prov. entre los pueblos de la misma del tipo que conforme a la ley de 17 del mes pp.º se ha sido asignado para elemplazo del Espicito en el cor.º ano, habiendo correspondido a esta ciudad por efecto

Junta,

de dicha operacion y sorteo de divisiones un total  
 de cincuenta y seis hombres; y de las pre-  
 visiones contenidas en otra circular del mis-  
 mo tor. Gobernador inserta en el expediente  
 Doleto oficial, en cuya vista y cumplimiento  
 lo prevenido por el art. 103 de la ley de recluta-  
 dor vigente, se nombro al infrascrito Secun-  
 do Comisionado para hacer la entrega en ca-  
 ja de soldados y suplentes.

No habiendo ningun otro asunto que  
 despachar, se levanto la union de que certifico.

Gilbert Carbonell Goralbes

Molto y por

Sempre

Sempre

Ferrol y Pascual

Pascual Goralbes

Montolio

Meento

Montolio

Vermet

Sobres

Sancos

Molbany Goralbes

Molbany Goralbes



Asistencia.

Sesion ordinaria del 16 del Marzo del 1863.

- M. de C. Pineda
- D. M. C. Carb.
- " Sr. Bonalbe
- " Sr. Horta
- " Sr. Lugo
- " Sr. M. de la Torre
- " Sr. J. L.
- " Sr. Lugo
- " Sr. Bonalbe
- " Sr. C. Horta
- " Sr. C. Horta
- " Sr. C. Horta
- " Sr. C. Horta
- " Sr. C. Horta
- " Sr. C. Horta
- " Sr. C. Horta
- " Sr. C. Horta
- " Sr. C. Horta
- " Sr. C. Horta
- " Sr. C. Horta

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Al-  
calde Presidente con asistencia de los señores cuotados  
al margen y leida el acta de la anterior, fue apor-  
bada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales dis-  
posiciones y demas ordenes contenidas en los Bo-  
letines oficiales de la prov. núm.º del 21 al 42  
de que fue subscrita la oficialidad.

Apacochant de aguas — Se dio cuenta de una instancia de  
los señores Julian Hernandez solicitando autorisa-  
cion para aprovechar las aguas que discurren por  
la alcantarilla pública de la calle de S. Nicolas  
con destino al uso del vapor del edificio de ma-  
quinas que tienen proyectado en el buento de su  
casa n.º 2 de la calle de la Cordeta, cuyo apro-  
vechamiento aparece regulado en el proyecto  
presentado con dicha instancia. En su virtud  
y cumpliendo lo prevenido por la Real Orden de  
4 de Diciembre de 1859, se acordó que dicho

plano o proyecto quedas de manifiesto su Secretaría, anunciadores al público por edictos para que los que se crean perjudicados por el mismo produzcan sus reclamaciones dentro del impero rogable término de 15 dias, acausando de ellas cuenta

ta oportunamente para acordar lo que presida.

Artículo público — Informe de la Comisión de montes y plantíos se mandó para una instancia de Doña Julia Pico como madre y tutora de D. Eugenio Pico y Pico, D. Juan.º Apóstoles y D. Emilio Carbonell en representación de sus respectivas consortes solicitando que los árboles plantados junto a los campos de su propiedad en la huerta mayor a ambos lados de la carretera sean arrancados para evitar los perjuicios que su proximidad les causa y se coloquen a distancia de unos pies o doce palmas castellanas del borde de sus respectivos campos conforme a la costumbre establecida en esta ciudad.

Policia urbana — Resultado del informe solicitado por la Comisión de policía urbana acerca de la instancia de Doña Berona Sampedro presentada en virtud de L del actual que la máquina de pa



por colocada por José Carbonell en su taller de  
 carpintería de la calle de S. Lorenzo, para las  
 condiciones debidas para la seguridad de los ve-  
 cinos no siendo de tener las seguridades que la  
 reclamante prevé en su citada instancia y  
 habiéndose atendido ya los defectos notados en  
 la chimenea, de conformidad con lo paguero  
 por dicha Comisión fue desestimada la peti-  
 ción de la indicada Doña Teresa Sureda.

Junta provincial — Finalmente quedó enterado el Ayuntamiento  
 de su oficio del tor. Admón. prot. de Hacienda  
 pública de la prov. fechado en 11 del que rige en  
 el que se participa el nombramiento de D. Juan  
 Sureda para perito particionero de esta Junta  
 provincial en cumplimiento de D. Sr. de Scales Novira  
 a quien se le ha sido admitida la división que de  
 dicho cargo presentó por escusa legal.

No quedando mas asuntos de que tra-  
 tar el tor. Presidente levantó la sesión de que

certifico.

José Bertrán Carbonell


Yrribarren

Fernando Botella

Serrapedes

y Segura

Merol y Passanoff

Sampson ~~Vitoria y Motta~~ ~~Garalben~~  
~~Lancho~~ ~~Mundo~~  
~~Motillo~~ ~~Bernal~~  
~~Montmor~~ ~~Montmor~~  
 General Garalben  


Asistencia.

- Alcalde Presid. D. Don Carbonell.
- " Don Toralbe
- " Don Lorenzo
- " Juan Botella
- " Abut. Tuol
- " Abut. Lorenzo
- " Abut. Vitoria
- " Don P. Esteban
- " Miguel Toralbe
- " Raf. Munto
- " A. Casado
- " Greg. Cibul
- " Botella
- " P. Motta

sesion ordinaria del 23 de Mayo del 1863.

Se abrió a las seis de la tarde por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores duques al margen, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la provincia unidas del 44 al 47 de que fue leida la especificidad.

Policía urbana - A informe de la Comision de Policía urbana y cuso a los mantos de obras que se ven la plaza de Arquitecto titulas paracion



los memoriales siguientes: uno de Vicente Gamp  
carpintero solicitando permiso para sustituir con  
un balcon de madera la ventana de antepuerta  
que existe en la 1.<sup>a</sup> habitacion de que se dice  
en la casa n.<sup>o</sup> 155 de la calle de S. Cri-  
stobal: otro de Antonio Espullor en solicitud  
tambien de autorizacion para levantar un  
piso y colocar un balcon en su casa n.<sup>o</sup> 78  
de la calle de S. Espateo en la forma que  
aparece del abrase adjunto a su instancia;  
y otro de D. Bautista Espotto con igual per-  
mision para edificar una casita en terreno  
de su propiedad al dorso de la plaza de  
S. Cristobal entre la bajada de S. Juan y  
la calle de Sta. Elena conforme al abrase  
que tambien presento.

Aprovisionamiento de aguas — Se dio cuenta de una instan-  
cia de D. Sr. Pascual Espatais solicitando  
autorizacion para aprovechar las aguas que  
descienden por la Alcantarilla publica de

la calle de S. Nicolas, con pueras y desagüe  
 en el frente de su casa núm: 17 de la mis-  
 ma calle a fin de utilizarlas en el vapor  
 que como fuerza motriz de varios artefactos  
 para la fabricacion de paños que trata de  
 colocar en su referida casa. En su virtud se  
 acordó que la referida sentencia y el plano  
 o proyecto adjunto a la misma y que expli-  
 ca este provvedimento se ponga de ma-  
 nifiesto en el Tablario Municipal al pú-  
 blico para que los que se sintieran perju-  
 diados pudiesen sus reclamaciones den-  
 tro del inexcusable término de quince  
 dias, abriéndose al efecto el juicio contradic-  
 torio que previene la Real Orden de 4 de  
 Diciembre de 1859.

Excmo. Sr. Alcalde - En este litigio de la misma y no ha-  
 biendo mas asuntos de que tratar, previo el  
 caso de atencion cubrió en la sala de sesio-  
 nes el Sr. D. Manuel Fabregat y no-  
 tificó al Ayuntamiento un auto del Juzga-  
 do de 1.ª Instancia de este partido fechado en  
 13 del actual por el que a consecuencia de  
 no haber tenido efecto en el día subsiguiente

te señalado el destino y arrendamiento del  
 coto del monte Cerasales llamado "Nacio"  
 del Risp" paguo de D. Vicente Gilbert Carbo  
 nell, se señala nuevamente para esta ope  
 racion el dia nueve del proximo Abril a  
 las siete de su mañana con citacion del  
 Ayuntamiento y demas señores de parroquias  
 colindantes. En su virtud se acordó que la  
 Comision señalada de montes representando  
 a la Corporacion Asunta a dicho acto, auxi  
 liándose de los peritos prácticos que tenga  
 por convenientes.

Y no habiendo mas asuntos que deya  
 char, el Sr. Presidente levanto la sesion, de

que certifico.  
 Gilbert

Carbonera  
 Gorabba

~~Victoria y Notario~~

Paricelli

~~Senyudo~~

Rafael Manto

Fernando Botello  
 y Lizaso

~~Ciruelo~~

Motory Jofaller  
 Vampiro  
 Sanchez

Gerol y Peralta

Gorabba

Nicolas Bonnet  
Notario

Asistencia.

- Alcalde Principal
- D. Sr. Carbonell
- " Sr. Toralbe
- " Sr. Espolto
- " Sr. Muga
- " Sr. Botella
- " Sr. Muga
- " Sr. Muga
- " Sr. P. Toralbe
- " Sr. Espolto
- " Sr. Espolto
- " Sr. Gibal

sesion ordinaria del 1.º de Abril de 1863.

Se abrió a las siete y media de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores  
asistidos al margen; y leida el acta de la anterior  
fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la provincia núm.º del 17 al 13 de que fue enterada la Municipalidad.

Aprovechamiento de aguas — Por mi el infrascrito Montañés se hizo presente que habian transcurrido los quince dias fijados para que se entendieran perjudicados por el proyecto presentado por los señores Sorianos hermanos a fin de que se les autorizara para aprovechar las aguas que discurren por la alcantarilla de la Calle de S. Nicolas, presentaban sus reclamaciones en Montañés sin haber producido ninguna. En su virtud se acordó que para el expediente de su referencia se le comisionen de fuentes y caudales para que examine



do á los pechos de que quiera auxiliarse informando lo que se le ofrezca y pague.

Policia Urbana De acuerdo con lo informado por la Comision del Pano se autoriza á Placido Saenz para sustituir con un balcon la ventana de Resguardo de la 1.ª habitacion de la casa N.º 138 de la calle de S. Cristobal debiendo canalizar las aguas pluviales en la forma prevenida por las ordenanzas.

D. fueron igualmente autorizados Antonio Espuñeros y D. Paulita Espotto, el 1.º para levantar un piso y colocar un balcon en la fachada de su casa N.º 138 de la calle de S. Espato en la forma que aparece del alrabo junto á su instancia; y el 2.º para edificar una casita en terreno de su propiedad al dorso de la plaza de S. Cristobal entre la plazuela de S. Juan y la calle de Sta. Elena con sujecion tambien al alrabo que presento, debiendo suspender la colocacion de la acera hasta que el piso de la calle nueva á que corresponda esta casa se halle bastante firme á juicio

del Ayuntamiento.

**Abolado público** — De acuerdo con lo propuesto por la Comisión de Montes y plantíos en el informe que acerca de la instancia de Doña Julia Cue, Don. Francisco Ferrales y otros le fué pedido en sesión de 16 de febrero último, se acordó no haber lugar á lo solicitado en dicha instancia por las causas que en el citado informe se mencionan.

**Clave Caminosa** — Habiendo fallado en el día de ayer el Sr. Caminero Fernando Cue, se acordó que para poder esta plaza se cumpla la vacante por edictos admitiéndose las solicitudes que se presenten en el término de quince días.

**Carretera de Alicante** — En consideración las poderosas razones de conveniencia y economía que se oíen para que prevaleciera sobre el nuevo trazado de la carretera de Alicante á Játiva en el trayecto que media entre aquella ciudad y Alroy el antiguo ó primitivo ó sea el que pasa por el pueblo de S. Vicente á B. se acordó llevar una proposición á S. M. por la espontaneidad y mayores contribuyentes solicitando que no se haga innovación ninguna en dicho trazado.

**Supervisor** — Habiendo notado de que el Sr. D. Juan de S. M.



tor. Arzobispo de la Diócesis se dignó á visitar  
 propiamente esta Ciudad, se dió cargo á la Comi-  
 sion de feitas para que disponga su alojamiento  
 y recepcion con el decoro que á su alta gerarquia  
 corresponde, mandando que los gastos que por aque-  
 los conceptos se originen sean satisfechos con  
 cargo á la partida de impreuictos del presente  
 punto anual.

Y no quedando mas asuntos de que tra-  
 tar el tor. Presidente levantó la Sesion, de que es  
 ficio.

<del>Geriberto</del>	<del>Carbonera</del>	<del>Corralles</del>
<del>Marcelino</del>	<del>Prilias</del>	<del>Serrano</del>
<del>Moltispor</del>		<del>Sampere</del>
<del>Alvarez</del>		<del>Sanchez</del>
<del>Victoria y Artois</del>		Vasquez Vasquez
		Mezard
		<del>Patel y G...</del>
		<del>...</del>

Sesion ordinaria del 14 de Abril de 1863.

Se abrió á las diez de la mañana por el tor. M.

Administración

- Señor Pardo
- D. Juan Carbonell
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Lempere
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Soralbe

estas (Presidente con asistencia de los Señores aucto-  
res del margen y leído el acta de la anterior  
fue aprobada).

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposi-  
ciones y demas ordenes contenidas en los Boletines  
oficiales de la Provincia unid. del P. al  
60 de que fue enterada la Municipalidad, es-  
pecialmente de la circular del Sr. Gobernador  
inserta en el Boletin oficial núm.º 19 consequn-  
tente al dia 10 del actual que contiene varias  
provisiones para que tenga cumplido efecto  
la Real orden de 24 de febrero de 1860 relativa  
a la numeracion de edificios y rotulacion de  
calles. En su virtud se acordó que la Comi-  
sion de policia urbana tome conocimiento del  
estado de este servicio en vista del expediente  
y diligencie lo necesario para que en el transi-  
to de los meses fixase en dicha circular que  
den nominadas las rotulaciones que faltan  
conforme a la Real orden citada, cuyos gastos  
deban ser satisfechos con cargo a la partida  
de imprentas por no ser este servicio con-  
signacion especial en el presupuesto.

Attestado

Alcalde por el Sr. Alcalde los conde



liones del Arriuso para el abasto de vino á  
esta ciudad en el cort. Año, fueron aprobadas  
ordenando la subasta en dos turnos que habían  
de celebrarse los días 16 y 18 del actual.

Asuntos particulares — A petición escrita de D. Juan Gilibert  
Contó le fué concedido el establecimiento de una  
fuente casada para los usos domésticos de su  
casa núm. 14 de la calle de V. Espadas previo  
el pago del derecho correspondiente y con suje-  
ción á las reglas prescritas para este servicio,  
previniéndole que no abra la cañería has-  
ta el próximo mes de agosto.

§ Con motivo de la concesión á que se con-  
trae el precedente acuerdo, se suscitó discusión  
acerca de si concedería aumentos los derechos  
de las que en lo sucesivo se otorguen; y pre-  
valiendo la opinión de que por ahora no  
se haga invocación alguna en este servicio,  
el Regidor D. Rafael Espinto hizo contar en  
esta su parecer contrario.

Desagües

A solicitud de D. Blas Spotto Palor, Comisario de D.ña Milagros Palor Garcia, D.ña Puriqueta Palor y Don Rafael Barceló les fue concedido el derecho de desagüe a la alcantarilla pública de las aguas que utilizan en los usos domesticos, de su casa núm.º 59 de la calle de S. Francisco, mandando se les expida el correspondiente título previo el pago del derecho establecido.

Plata urbana Acordado a una instancia de D.

José de Villalonga informara favorablemente en el acto por la Comisión de policía urbana, se le autorizó para renovar la fachada de su casa núm.º 11 de la calle S. Cristóbal y renovar los balcones sin alterar sus actuales huecos, debiendo canalizar las aguas pluviales en la forma permitida por el último artículo adicional de las ordenanzas del ramo.

Aprovechamiento de aguas — Se dio cuenta de un escrito de oposición de D. Santiago Estorre y D. Pedro Cort al aprovechamiento de aguas solicitado por D. José Manuel Espataig en sesión de 23 de febrero último, siendo esta la

única reclamacion presentada durante el término de quince dias concedido al efecto se que lo acordado en dicha sesion. En su virtud y cumpliendo lo prevenido por la Real Orden de 4 de Diciembre de 1859, se acordó que se abra juicio contradictorio entre el que pretenda esta aprovechamiento y sus opositores, quedando de manifiesto en Oficio el expediente durante el término de treinta dias durante los cuales se admitiran los escritos que los mismos presenten.

Aprovech. de aguas. Visto el informe de la Comision de Fuentes y Caudales acerca del aprovechamiento que de las aguas sobrantes que discurren por la Alcantarilla pública de la Calle de S. Nicolas obtienen los Sres. Julian Hernandez, se acordó autorizar a los mismos para que sin perjuicio de tercero utilicen los despendios de las fuentes particulares que desaguan en dicha Alcantarilla para el uso de la máquina de vapor que como fuerza motriz de varios artefactos de fabricacion proyectan colocar en el terreno de su casa núm. 2 de la Calle

de la Cordeta situando la presa en el punto y forma que aparece del proyecto presentado por los mismos y con estricta sujecion á las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> Los concesionarios no podran consumir cantidad alguna de agua en este aprovechamiento, de bieso devolventa íntegra al cauce de que proceden antes de la derivacion de los aprovechamientos inferiores, segun dispone el art. 12 del Real Decreto de 27 de abril de 1860.

2.<sup>a</sup> Esta autorizacion se entenderá caducada si los concesionarios no hacen uso de ella para el fin solicitado dentro del término de dos años contados desde la fecha de la concesion.

3.<sup>a</sup> Caducará igualmente si para aumentar el caudal de las aguas cuyo aprovechamiento se les concede se obtienen de otras fuentes que los autorizados y legítimos.

Policia de seguridad. Se hizo presente que la culpa que existe en suceso de la seguridad de Don Santiago Satorres á la salida de la presa de Puñguila junto al Fosal viene de que rida á los mendigos transeuntes de ambos



ellos en daño de la moral pública. En su  
virtud y considerando al mismo tiempo que  
por su situación puede la mencionada en  
ca servir de punto de acedto para crimina  
les desiguos, se acordó prevenir al referido  
D. Santiago Laborres que la obtenga e im  
titice a fin de que nadie pueda refugiarse  
en ella.

Quintas. Por mi el infrascripto Secretario se  
dio cuenta de que Juan Pardo es parti  
cipante padre de José Pardo yala mas in  
tervenido en el actual cumplimiento habia re  
clamado el pan a la Capital de varios  
monos declarados libres por el ayuntamiento  
municipio; y conjeturado aquel con medios  
suficientes para satisfacer los socorros que  
estos deban percibir segun la ley, se acordó  
que su abono sea de cuenta del reclamante.

Y no quedando mas asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion,

de que certifico.

Gisbert ~~Carbonell Gualba~~

~~Pirbal~~ ~~Rascol's~~ ~~Sempere~~

~~Molloy Gualba~~ ~~Palmer~~ ~~Ferdy Pascual~~  
~~Sempere~~ ~~Jurcho~~

~~Motto~~ ~~Pascual Gualba~~  
~~Monsieur~~ ~~Monsieur~~

~~Monttore~~ ~~Monttore~~  
~~Nicolas Bernat~~ ~~Gualba~~

~~Monttore~~

asistencia.

- Alcalde Presidente.
- D. Sr. Carbonell
- " Sr. Gualba
- " Sr. Sempere
- " Sr. Pal
- " Sr. Sempere
- " Sr. Bernat
- " Sr. Motto
- " Sr. Gualba
- " Sr. Monttore
- " Sr. Pirbal
- " Sr. Motto

sesion ordinaria de 28 de Abril de 1863.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr.

Alcalde Presidente con asistencia de los Señores

acordado al margen y leida el acta de la au

terior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales  
disposiciones y demas ordenes contenidas en los  
Decretos oficiales numerados del 61 al 69 de que fue



enterada la Municipalidad.

Arbolado publico — El dia cuenta de una instancia reunida por el Sr. Gobernador de la prov. a informe de esta Corporacion, dirigida a dicha Autoridad Superior por Doña Julia Paez, D. Salvador Sabone, D. Camilo Carbonell y D. Juan.º

Exposales solicitando la revocacion del acuerdo de 1.º del Cort.º por el que este Ayuntamiento desestimó la solicitud que en 16 de Mayo anterior le fue dirigida por los mismos fincantes para que se arrancaran los arboles plantados a la proximidad de sus respectivos campos en ambas riberas de la cañada de Alicante a Jativa en el trayecto que media desde el Puente Cristina hasta una del de Olisayó. En su vista y oídas en el acto las replicaciones dadas por la Comision suplen. de montes y plantios, se acordó que al informe llamado por la misma en virtud de 1.º del actual, de que se da copia a la referida instancia, se adicionen las consideraciones siguientes:

1.º Que si bien los arboles a que se contrae esta reclamacion han de crecer naturalmente

sus rices a los campos de los Mercuriales,  
 mercurando sus cosechas, este perjuicio que  
 da compensado con el mayor valor que a  
 dichos campos da la proximidad de la ca-  
 rretera, como han comprendido otros mu-  
 chos interesados que hallándose en igual  
 caso han consentido la plantación.

2.<sup>a</sup> Que recomendadas con tanta eficacia y por  
 reiteradas veces estas plantaciones co-  
 mo de conocida utilidad pública, si los  
 perjuicios alegados son atendibles, lo que  
 procede en tal caso no es arrancar los  
 árboles, según pretenden los Mercuriales,  
 sino dirigirlas a los usos del poco  
 terreno que habrá de bastar para que  
 sin ningún perjuicio obtengan aque-  
 llas sus rices en todas direcciones.

3.<sup>a</sup> Finalmente que contra la costumbre a  
 que prevalece los Mercuriales. Esta la muy  
 general en España de plantar árboles en  
 las carreteras sin consideración a la pro-  
 ximidad de los campos de propiedad particu-  
 lar, porque de otro modo no podría fomen-  
 tarse el arbolado.



En cuyos términos se dio por locuado  
el informe pedido por el Sr. Gobernador,  
acordando se libe de él la oportuna cer-  
tificación para enviarla al expediente de  
su referencia.

**Policia Urbana** - A informe de la Comision de poli-  
cia urbana pasaron dos memoriales, uno  
de D. José Spartaco y otro de Vicente Ro-  
driguez para solicitando autorizacion, el  
1.º para edificar su casa n.º 28 de las  
Dejara de S. Roque y el 2.º para cons-  
truir dos casas en el solar que existe en  
la calle de Olindati entre las Huérfanas  
con los números 14 y 16, segun los planos  
que para tal efecto.

**Plaza Camineos** - Admitida la denuncia que de la  
plaza de plaza Camineos presento Rafael  
Pere Tubert se acordó que tanto esta plaza  
se como la que por fallecimiento dejó fe-  
randa Pere, se denuncien al publico por

Hemos de sus dias admitiendole las solici-  
 tudos que se presenten durante este ter-  
 mino a fin de proceder en la propi-  
 eta misma, entendiendose que el Nafal  
 que ha de continuar viviendo en plaza  
 hasta que se proce a su propiedad.

Abato de sus dias fue entera la Corporacion de  
 haber sido eludado a favor de Nafal Aba  
 elia el acuerdo del abato de las  
 sus con la obligacion de dar 16 onzas  
 por 1 mes, en unos terminos fue apro-  
 bado el Nafal.

Visita del Sr. Arzobispo — En prueba del profundo reconoci-  
 miento con que la Municipalidad ha reci-  
 bido las muy señaladas demostraciones de  
 aprecio con que el Sr. D. Mariano Ochoa  
 Arzobispo de la Diocesis de Espana Ochoa  
 ha distinguido a esta Ciudad durante la  
 dia de su visita dignandose officiar des-  
 Pontifical y dar por muy especial gracia  
 la Obediencia Papal en el dia de S. Jo-  
 se, asistiendo a la procesion general del  
 mismo Santo, se acordó consignar esta ma-  
 nifestacion en la presente acta para que

conste en todo tiempo y sea un nuevo fin  
bre a la dignidad de este pueblo.

Y no quedando mas asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de  
que certifico.

José Carbouca

Gorabes

Montoya

Moltó y Jofuller

Jempere  
Juncos

Sempere

Fascual Gorabes

Ferol y Pasqual

Monta

Moltó

Moltó

Moltó

Asistencia

- Alcalde Presidente
- D. José Carbouca
- " José Gorabes
- " Fernando Botella
- " Abat. Jempere
- " Juan Silvestre
- " Sr. C. Matais
- " Abat. Gorabes
- " Abat. Montoya
- " Sr. J. Montoya
- " Sr. Doranot
- " Sr. Moltó

Sesion ordinaria del 4 de Mayo de 1863.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores

Asesores al margen y leida el acta de la anterior fue

aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales dis-

posiciones y demas ordenes contenidas en los Re-

lativos oficiales numer. 70, 71 y 72 de que fue

Contrib. Real. entrecada la municipalidad, especialmente de

la circular expedida por la Admon. jral. de Hacienda pública de la prov. en 28 de abril último e inserta en el Boletín núm.º 69 en la que á consecuencia de haber sido aprobada por la honra. Diputación prov. el presupuesto del cargo de 8.977,706.8 que en el mes de junio de 1.º de Julio de 1863 a 30 de Junio de 1864 y por contribucion territorial ha de satisfacer la Provincia, se dictan varias prevenciones para la formacion de los gastos individuales dentro del término que prescribe y con arreglo á los modelos que la acompañan. En su vista se acuerda que se prosiga desde luego á la práctica de las operaciones requeridas y que la Comision de Contabilidad haga en su dia la compulsas y cotejo entre los departamentos y relaciones y entre estas y las matrices de los rubros balanceados que han de llevarse segun la 11.ª de las citadas prevenciones.

Finadas

Se dio cuenta de un oficio del Gov. de Navarra de la Prov. fechado en 1.º del cor.º en el que se previene á este Ayunt.º informar y exponer la fundamentos legales que



motivaron su fallo respectivo al Sr. D. Pedro  
Sorda Gibert declarado soldado por el cupo  
de esta Ciudad en el actual Recuplaro. Su  
su cumplimiento y litigio ya sustrato de  
falladamente en el acta general de declara-  
cion de soldados los hechos y consideraciones le-  
gales en que aquella Resolucion se fundo, sin  
que el Ayuntamiento pueda ilustrarla con  
nuevos datos, se acordó que el informe requie-  
rido por dicha Autoridad Superior se contin-  
de cuando en los términos que aparecen  
de la citada acta en la Declaracion respec-  
tiva a Vte. Sr.

Cuartel de la Guardia Civil. Fuese enterado el Ayuntamiento  
de la probacion dispensada por el Gov. Sr.  
Buenos en 28 de Abril último al contra-  
to de Arrendamiento de Algunas Dependien-  
cias de esta Casa Comunal para Cuartel  
de la Guardia Civil celebrado con el Coman-  
dante de Vta. Sr. segun lo acordado en

la circular expedida por la Admou. genl. de Hacienda pública de la prov. en 23 de abril último e inserta en el Boletín núm. 69 en la que á consecuencia de haber sido aprobada por la honra. Diputación prov. el repartimiento del cupo de 8.977,706 rs. que en el año económico de 1.º de Julio de 1863 á 30 de Junio de 1864 y por contribucion territorial ha de satisfacer la Provincia, se dictan varias prevenciones para la formacion de los repartos individuales dentro del término que perfija y con sujecion á los modelos que la acompañan. En su virtud se acuerda que se proceda desde luego á la práctica de las operaciones requeridas y que la Comision de Contabilidad haga en su dia la compulsas y cotejo entre los repartimientos y Matrices y entre estas y las matrices de los tributos balnearios que han de observarse segun la 11.ª de las citadas prevenciones.

Junta

Se dio cuenta de un oficio del Gov. de Navarra de la Prov. fecha en 1.º del cor.º en el que se previene á este Ayuntamiento informarle y exponerle los fundamentos legales que





motivaron su fallo respectivo al caso Pedro  
 Jordá Gibert declarado soldado por el cupo  
 de esta ciudad en el actual Reemplazo. fué  
 su cumplimiento y estando ya prevenido de  
 falladamente en el acta general de declara-  
 cion de soldados los hechos y consideraciones le-  
 gales en que aquella Resolucion se fundó, sin  
 que el Ayuntamiento pueda ilustrarla con  
 nuevos datos, se acordó que el informe requie-  
 rido por dicha Autoridad superior se entien-  
 da convalidado en lo pertinente que expone  
 de la citada acta en la Declaracion respec-  
 tiva a este caso.

Cuartel de la Guardia Civil. fué enterado el Ayuntamiento  
 de la aprobacion dispensada por el Gov. lo-  
 cal en 20 de abril último al contra-  
 to de sueldamiento de algunas dependien-  
 cias de esta casa consistorial para cuartel  
 de la Guardia Civil celebrado con el Conuan-  
 te de esta fuerza segun lo acordado en

Union de L de Espana del presente Duq.

fuertes part. Medico a una instancia de Don  
Luis Gonzalez le fue concedido el derecho  
de abastecimiento de una fuente cerrada con do-  
tacion del Medico para los usos domesti-  
cos de su casa Num: 6 Calle de S. Nicolas  
conforme a las reglas prescritas para el  
uso de las fuentes, mandando se le expida el con-  
veniente titulo previo al pago del derecho  
establecido.

Desaguos en los mismos terminos se accedio  
igualmente a otra instancia de Don  
Nobres esbottlo Magallana solicitando  
derecho de desagüe a la Alcantarilla pu-  
blica para las aguas feciales que gresen  
de su casa Num: 11.º 17 de la  
Calle de S. Fran:º

Plaza Urbana a la Comision de policia Urbana  
para que informe respecto a los mantos  
de obra que tienen la plaza de Argui-  
futo titular, para un memorial de Luis Pa-  
je Calle Quintana termino para medi-  
fical sus casas Num: 5, 6, 7 de la Calle  
de la P. España Administrado, a una sola

100

forma que aparece del Abrado presentado por el mismo.

Plaza urbana Del mismo con lo informado por la misma Comision acerca de la instancia de D. Me' spectime, de que se dio' cuenta en la Union anterior, fue' aprobado el abrado presentado por este para edificar su casa número 38 de la Bajada de S. Juan o' calle de S. Roque, a cuyo efecto se le concedió la competente licencia, debiendo atemperarse á la linea de rectificacion que para esta calle señala el plano general de la Ciudad y á las demas prescripciones de la Ordenanza del Ramo, con la prevencion de que la casa que habra' de colocarse sea de yeso, ya que la bajada pendiente de la misma calle no permite la colocacion del entorado.

§ Fue' asimismo aprobado el abrado presentado por Vicente Rodriguez, para con su inst.<sup>a</sup> de 21 de abril ult.<sup>o</sup> para edificar dos casas en el solar que hay entre las tenaladas con los números 14 y 16 de la calle de Placeres, a cuyo efecto se le concedió la oportuna licencia sin que por ello se entienda prejudicada la cuestion de propiedad

que por las consideraciones que el recurrente  
 expone en su citada instancia pidiendo su  
 citada causa del referido solar.

Planes Camineros — Proveyendo las dos plazas de peones ca-  
 mineros que antes una por fallecimiento de  
 Juan de Pen y otra por muerte de  
 Rafael Gibert, fueron nombrados para la  
 1.ª Juan Gibert Taya Licenciado del Regi-  
 stro y para la segunda Pedro Botella España  
 Abogado, debiendo habitar el expresado fr.  
 Gibert la Casa que para la mejor poli-  
 cia y custodia de las Alamedas públicas  
 se edificó en la Plaza del Monte Cebina.

Quintas — Pida y liquidada la cuenta de los  
 peones nombrados a los quintos del su-  
 po de esta Ciudad en el Ayuntamiento del cor.  
 Año y demás gastos omitidos en la trans-  
 cripción de los mismos a la capital de pro-  
 veída por mi el infrascripto Secretario, co-  
 mo Comisionado nombrado por el Ayun-  
 tamiento para otros efectos, se acordó su  
 aprobación y pago de los nombrados veinte  
 cinco con. a Juan Arriaga con cargo al capi-  
 tulo correspondiente del presupuesto, a cuya



Suma debe aumentarse la de setecientos con  
que por indemnizacion de gastos y perjuicio  
en el desempeño de otra. Comision fue pro  
puesta y aprobada conforme a lo dispuesto  
en el Art. 103 de la Ley de Comptables.

Quinta Por recompensa de los trabajos extracurri  
culares que ha desempeñado el oficial de tibia  
D. Monte Lima en la instruccion de los expe  
dientes que por comisiones fincas se han pro  
cesado a instancia de parte, en la quinta  
del Cor. P.º Dno, le fue concedida una grati  
ficacion de setecientos cuarenta y cinco con cargo  
al capitulo concept.º del presupuesto.

Ministerio Deseando evitar los peligros de incen  
dio que ofrece el acopio de paja en esta  
zona Comitorial con destino al suministro  
de raciones al ejercito, se acordó que  
se depone en otra parte a cargo de un co  
misionado segun mejor convenga a juicio  
del Cor. Alcalde.

105

Gorita ~~~~~ Afín de evitar los daños que ocasionan los  
 niños en la Gorita concurriendo a horas inter-  
 medias como punto de reunión y juego, se  
 acordó que en los meses de Obrero permanencia  
 cerrada desde las diez de la mañana hasta las  
 cinco de la tarde, si bien el jardinero debiera  
 hallarse en ellas para facilitar la entrada a  
 los que asisten por puro recreo.

Y no quedando más asuntos de que tra-  
 tar el Sr. Presidente levantó la sesión, de que  
 certifico.

<del>José Led</del>	Carbonell	Goralt
Monstror	Monttor	Jampese
Alvarez	Vicente Bernat	
Robles	Molloy	Chabaya
	Goralt	

Sesión ordinaria del 11 de Mayo del 1865.

Se abrió a las diez de la mañana por el  
 Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los Sr

Asistencia.

- Alcalde Presidente.
- D. Don Carbonell
- " Don Corralba.
- " Don Altolu.
- " Don Sempere.
- " Ant.º Riol.
- " Ant.º Sempere.
- " Juan Sillero.
- " Don P. Corralba.
- " Sant.º Montllor.
- " Ram.º Montllor.
- " D.º Bonnat.
- " D.º Altolu.

nores suotados al margen; y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento de las Reales Ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la prov.º números del 73 al 75 de que fue enterada la ayuntamiento.

Presupuestos — Lo quido asimismo de la Real orden expedida en 2 del cor.º y transcrita por el tor.º Sr. Serrador á esta Alcaldia en 8 del mismo que bando la aceptación del presupuesto señal.º de 1862 para el 1.º semestre de este año, sin alterar ninguna de sus partidas.

Demasias — A informe de la Comision de fuentes y cañerías pasó un memorial de Luis Saiz Calbo solicitando la concesion de un desagüe para la casa que está edificando en la calle de la P.ª España señalada con los números 1, 6 y 8.

Carnes — Atendido á una instancia de effiguel Pons y Soler su representacion de los fallagos de esta ciudad y de acuerdo con lo informado de su el acto por la Comision de policía la instancia, fue autorizada la venta de carnes de cerdo y cabrito desde esta fecha segun

ta el 21 de Junio próximo, según costumbre  
de Quos Anteriores.

*Policia Urbana* — Del acuerdo con lo informado por la  
Comision de Policia Urbana acerca de la  
instancia de Luis Jaja Calbo de que se  
dio cuenta en la sesion anterior, fue el mis-  
mo Autorizado para Medificar sus casas nu-  
meros 4, 6 y 8 de la calle de la P. España, reu-  
niendolas a una en la forma que aparece  
del Plano adjunto a su instancia y serui-  
to por el maestro de obras D. Juan. Libent Jaja  
sujetaron a la linea de rectificacion que  
corresponde a esta calle y a las demas que  
empiezan de la Ordenanza.

*Impreuintos* — De acuerdo el pago al fondista Nacion  
Lopez con cargo a la partida de impreuin-  
tos de la cantidad de mil novecientos ochen-  
ta con. importe de la cuenta presentada  
por el mismo por gastos de comisa y servi-  
cio al Excmo. i. Illmo. Bor. Arzobispo de la  
Diocesis durante los once dias que ha  
permanecido en su visita a esta Ciudad.

*Arbitrios* — Viene la época oportuna para celebrar  
los Arriendos de los Arbitrios regidos para





el año Económico de 1863, denominados "Plas  
 y Balanzas por mayor, & id por menor, Apor-  
 tado de granos y harinas, Medidas para li-  
 quidos y Lanzas del mercado" y ley del Hospital  
 llamados, Maaderia y Otro unq. de todo el que  
 han venado público, se acordó que bajo  
 los mismos pliegos de condiciones que han  
 vigiso hasta la fecha, se proceda a la sub-  
 asta en dos remates que tendran lugar en los  
 dias 17 y 26 del actual y que desde luego  
 se entreguen expedientes separados para ca-  
 da Arbitrio, suscribiendolos con copia certifica-  
 da de este acuerdo.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
 tar, el Sr. Presidente levanta la sesion de que  
 certifico.

Gilbert

Carbomas

Quaraba

Terol y Pasqual

Motto y Pos

Monter

Motto y Potul

Vampere

107

*Sempere & Estre*

*[Signature]*

*Monsieur*

*Ariscal Gosalber*

*[Signature]*

Asistencia.

Yesion ordinaria de 20 de Mayo de 1863.

- Alcalde Presidente
- D. J. Cortoull
- " J. Malb...
- " J. P. P. P.
- " Fernando Botalla
- " J. P. P.
- " J. P. P.
- " J. P. P.
- " J. P. P.
- " J. P. P.
- " J. P. P.
- " J. P. P.
- " J. P. P.
- " J. P. P.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores auxiliares al margen; y leída el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Colegios oficiales de la parte núm. 8 del 76 al 80 de que fue enterada la especificación.

Aprovisionamiento de aguas. Se dio cuenta de un escrito de D. Santiago Patorre y D. Pedro Cort promoviéndose al esta proveimiento de aguas solicitado por D. José Manuel Espatais en 23 de febrero último. Fue su vista y transcurridos los 30 días que en sesión de 14 del mes anterior fueron concedidos para formalizar el juicio contradictorio que acerca de estas concesiones previene la Real

MO

orden de 4 de Diciembre de 1859, se acordó que  
pase el expediente a la Comision de fuentes y  
cañerías para que oyeuso a los peritos de que  
haya por conocimiento suplicase, informe lo  
que se le ofrezca y parezca.

Fuentes particulares - Audiendo a una instancia de  
D. Nicolas Luis Sautonja se fue conuesido el  
aprovechamiento de una fuente cerrada con  
dotacion de agua del Molinar para los usos  
domesticos de su casa n.º 25 de la calle de  
V. Plas con sugerion a las reglas establecidas  
para este servicio y precio el pago del dro.  
que decorgan estas conuisiones segun prece  
punto.

Plaza Urbana - et informe de la Comision de policia  
urbana, se acordó pasara un memorial de  
D. Lorenzo Ferrandiz y Abad solicitando per  
uiso para conuertir en medianito el subreame  
to de su casa n.º 11 de la calle del Portal nuevo.

Acordamientos - Audiendo a una instancia de D.  
Baqum Kerol y Pascual Nidende en esta ciu  
dad a la que ha trasladado su domicilio  
desde la Corte en que antes vivia, segun  
conta por oficio dirigido a esta Alcaldia MM

en 21 de febr. de este año, se acordó admitirlos como vino mandando se le inscriba en el padron correspondiente y se le expida certificación para los usos que le convengan. Don Américo — Le fue admitida a Pedro Botella España la muestra de la plaza de Don Américo para que fue nombrado en sesión de 4 del corte y en suemplazo fue nombrado Sr. Morca y Sempere que la había solicitado.

Carne de Cerdo — A propuesta de la Comisión de policía sanitaria y siguiendo la costumbre establecida de años anteriores, se acordó prohibir la venta de carnes frescas de cerdo desde el día 5 del próximo mes hasta fin de Julio de este año.

S. S. Contribuyentes.

- « Sr. Sauger.
- « abut. Ceb. Haces.
- « el Miguel Botella
- « Sag. P. de Forquena
- « Jaime Alcob.
- « abut. Moray Ribes
- « Pablo Casamitjana
- « Camilo Morca
- « Camilo P. de Haces.

En este estado de la sesión se dió lectura en la sala capitular a los mayores contribuyentes que en número igual al de concejales habían sido convocados para tratar acerca de lo que en el siguiente acuerdo se contiene y unidos con el Ayuntamiento los que al margen se expresan, que son los que asistieron, el Sr. Presidente manifestó que a consecuencia de lo acordado en sesión de



Ordinaria de 2.<sup>o</sup> de febrero último (a la que  
 en doble número de concejales asistieron tam-  
 bien como asociados los mayores contribuyen-  
 tes) la efervescencia puesta de acuerdo  
 con la de Ahuacalco había dirigido una es-  
 posición al Sr. Gobernador de la Provincia  
 solicitando que por el Director de Caminos  
 Provinciales se procediera luego a la forma-  
 ción de planos, presupuesto y demás estu-  
 dios necesarios para la ejecución y me-  
 jora del camino que debe unirse a esta  
 ciudad con Ahuacalco y Ahuacalco, siendo  
 de cargo de estos pueblos, cada uno en su  
 respectivo término municipal, la 2.<sup>a</sup> parte  
 del coste de las obras y del presupuesto pro-  
 porcional de las obras de mejoras, según el ofe-  
 cimiento hecho por la Com. Diferencia en  
 la forma que aparece de la Circular del Sr.  
 Gobernador de la Provincia inserta en el  
 Boletín Oficial núm. 29 de este año; cuya

solitud habia sido favorablemente acogida por  
 dicha Autoridad Superior, y ya practi-  
 cando en la actualidad los estudios facultativos  
 para la pronta realizacion de este proyecto.  
 Precedidos de estos antecedentes los Sres. con-  
 tribuyentes, se abrio discusion sobre el mo-  
 do de hacer efectiva la 3.ª parte del costo  
 de las obras con que debe contribuir el Sr.  
 segun la proporcion establecida y en la  
 imposibilidad de arbitrar preventivamente  
 los recursos necesarios al efecto, se acordó  
 que al formular el presupuesto adicional  
 al suplen. ordinario para el año venen-  
 ero de 1862 a 1864 se utilicen los de que  
 se pueda disponer, consignándose en el í-  
 tem correspondiente la cantidad nece-  
 saria para cubrir dicha tercera parte  
 en virtud del presupuesto general de las  
 obras que se halla en estudio.

Atento cumplido el objeto de la se-  
 sion el Sr. Presidente se levanta, de que  
 certifica.

Gisbert Carbonell Coratón  
 José Molto y For

114

Fernando Botello

Gonzalez

Molbyz Josefberg

Ypinuz

Berech y Joz

Vampere  
Sancho

Feroly Pascual

Monello

Molby

Monello

[Signature]

Asistencia.

Session ordinaria del 27 de Mayo del 1862

- Alcalde Presidente
- D. Juan Carb.
- " Don Malba
- " Don Apollo
- " Don Juan
- " Abat. Juan
- " Juan. Bobella
- " Juan Silvestre
- " Don P. Peltain
- " Abat. Apollon
- " Juan. Navio

Se abrió a las diez de la mañana por el Cor.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores ausentes al margen; y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Decretos oficiales de la provincia unid. del 31 al 3 de que fue enterada la Municipalidad.

Se acordó a una instancia de D.

Juan Baut. Gibert y España, se le concedió el establecimiento de una fucuse cerrada para los usos domesticos de su casa núm. 9 de la calle de Sta. Rita con su correspondiente desagüe a la Alcantarilla pública, mandando se le expedian los titulos respectivos a cada una.

[Signature]

de estas comisiones, previo el pago de los derechos que devengan según presupuesto y con sujeción a las reglas prescritas para ambos servicios.

Policia urbana et informe de la comision de policia urbana oyendo a los maestros de obras que sirven la plaza de arquitecto titulas, se acordó pasar un memorial de D. Antonio

Pidaura Talos solicitando licencia para reformar la fachada de su casa n.º 13 de la plaza de San Cristoval, decorándola en la forma que aparece del alzado que presento suunto por el maestro director de la obra D. Francisco Gilbert Gaya.

§ Del acuerdo con lo informado por la misma comision, se autorizó a D. Lorenzo Ferrandis ebad para levantar en medianita el entresuelo de su casa n.º 11 de la calle del Portal nuevo en la forma por el mismo solicitada en su instancia de 16 del cor. 49 a condiccion de qualificar las reglas pluviales de la casa de la mancia que prescribe el ultimo articulo adicional de la Ordenanza del Ramo.





Aprovechamiento de aguas Resultando del expediente instruido a instancia de D. José Manuel Espataiz que D. Santiago Satorre y D. Pedro Cort tienen establecidas las aguas sobrantes o desperdicios de las fuentes particulares que afluyen a la alcantarilla de la calle de S. Nicolás y que siendo estos aprovechamientos inferiores al solicitado por el referido D. José Manuel, serian notorios los perjuicios que el mismo les irrogara ya que en el servicio de la máquina de vapor a que pretende destinar dichas aguas habrian de consumirse parte de ellas, de acuerdo con lo informado por la Comision de fuentes y cañerías que fué desestimada la referida instancia.

Desagüe Vido el informe de la misma Comision acerca del Desagüe solicitado por Luis Bayá Calbo para la casa que está edificando en la calle de la Virgen espacia que ha de servirse

117

con los números 4, 5 y 8, se acordó autori-  
zar al mismo para que haga el conducto  
necesario al fin indicado arrojando á la  
alcantarilla ó conducto particular que pa-  
sa el servicio de su casa Núm. 8 de la ca-  
lle de S. Blas tiene abierto D. Enrique Go-  
salbes, á condición de llevar á la alcantarilla  
pública dicho desagüe cuando aquella se  
construya y debiendo pagar desde luego el  
servicio que estas concesiones devengan en  
que promuevan.

Por este San Esteban el tor. Alcalde tiene presente que  
practicadas las oportunas gestiones por la  
Comision de montes para llevar á efecto el  
deslinde del de San Esteban, segun se acordó  
en union de 10 de octubre de 1862, habia po-  
dido cerciorarse de que D. Joaquin Gilbert  
cuyo nombre estaba poseyendo en virtud de venta  
otorgada por D. Santiago Espoutllor Gonalbes  
en 11 de Mayo de este año catorce jornales de  
tierra inculta que indudablemente debian  
considerarse como parte del referido mon-  
te, cuyos catorce jornales fueron concedidos en  
establecimiento supletorio por la Realta del

Real Patronio a favor de D. Nicolas Mout  
 Nor, Padre del Excmo D. Santiago. Piza  
 esta relacion y habiendo manifestado el  
 mismo Sr. Alcalde que D. Joaquin Gu  
 bert estaba dispuesto a ceder en beneficio  
 del comun de Olivos el referido terreno  
 ya que habiendo demostrado su mejor dere  
 cho se habia mandado repetir la posesion  
 en que esta ciudad se halla tanto de este  
 monte como del de S. Cristoval con preferen  
 cia al Real Patronio y al Citado que pre  
 tendian adquirirla segun ley y Resuolvo  
 la Real orden expedida en 2 de Noviembre de  
 1862, se acordó que indemnizando al referido  
 D. Joaquin Guibert de todos los desembolsos que  
 por la adquisicion de dicho terreno tiene he  
 chos y subrogándose en su lugar el Ayuntamiento  
 para responder de cuantas reclamaciones in  
 tente el Real Patronio ya acerca del pago  
 de pensiones a que aparece afecto este cita  
 dimento ya acerca de la validez de la ce  
 sion propuesta y admitida por D. Joaquin  
 Guibert, se lleve la misma a efecto por medio  
 de un documento privado que habrá de fir

mar el Sr. Alcalde en representacion del Ayuntamiento obligandole el D. Paganin Inbert por si y en nombre de sus herederos a cumplir y respetar esta cesion bajo la fe de su palabra.

Arbitrios

esto habiéndose presentado por el Ayuntamiento del arbitrio real titulado Mra. y Palomas por unos ni en el primer remate celebrado en 17 del actual ni en el segundo que como primero se verificó en 24 del mismo mes la baja de la tercera parte del tipo admisible o portua para su adjudicacion conforme a la 2.<sup>a</sup> de las condiciones del pliego de la subasta y tomando en consideracion que este arbitrio se halla en notable decadencia porque siendo la Mra. y Palomas de uso voluntario se han provisto ya de ellas la mayor parte de los expendedores que antes utilizaban las del Ayuntamiento, se acordó que se anuncie nueva subasta en dos remates que habran de tener lugar en los dias 21 del cor.<sup>te</sup> y 7 de Junio proximo rebajando a 2000 reales la portua o tipo de licitacion

Cuentas

A informe de la comision de conta



bilidad fueron pasadas las cuentas de Depo-  
sitaria respectivas al mes de Diciembre  
del año anterior.

Quo quedando mas asuntos que des-  
pachar, el Sr. Presidente levanto la sesion  
de que certifico.

Gilbert Carbonell Gorabau

*[Signature]* *[Signature]*  
Serrades

*[Signature]* Fernando Botella

Monsieur Molloy y Lijero

*[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*

Gorabau

*[Signature]*

Asistencia

- Alcalde Presidente
- D. J.º Casall
- " J.º Sorallen
- " J.º Lempere
- Jesuaudo Botella
- Subst.º Real
- " Subst.º Lempere
- " Juan Bloutra
- " Alif.º Sorallen
- " Subst.º Bloutra
- " J.ºº Barrio
- " Niente Boronat

Se abrió a las diez de la mañana por el for.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores

avotados al margen; y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Reales decretos oficiales de la provincia números del 8º al 27 de que queda enterada la espou municipalidad.

Policia urbana Audiendo a una instancia de D.

Antonio Bloutra informada verbalmente en el acto por la comision de policia urbana, de acuerdo con la misma se le concedio permiso para practicar varios reparos en la fachada de su casa número 17 de la calle de Sta. Oliva, debiendo canalizar las aguas pluviales en la forma que prescribe el último art. adicional de las ordenanzas del Reino y colocar la cura cuando el estado de la calle lo permita y así lo disponga el Ayuntamiento.

De acuerdo con lo informado por la misma comision se concedio licencia a

D. Antonio Nidaura Palos para reformar la decoracion de su casa numero 19 de la plaza de Y. Cristoval conforme al alrabo presentado por el mismo y suscrito por el maestro Director de la obra D. Francisco Gilbert Gaya con sugesion a las citadas ordenanzas.

Cuentas examinadas las cuentas repetidas de Depositaria repetidas al rey de Diciembre del ano ult.º y de acuerdo con lo informado por la Comision de Contabilidad a cuyo examen fueron paradas, se acordó su aprobacion y devolucion al Sr. Alcalde para su debido curso.

§ No debiendo entenderse retribuida la for-  
 macion de las cuentas del comun con la  
 cantidad abrada de 4,000 rs. por que D.  
 Lorenzo Carbonell vino al cargo de Depo-  
 sitario de fondos repetidos sin opcion al 15 de  
 millas que le señala la instruccion de 20  
 de Noviembre de 1845, segun convenio con  
 el Ayuntamiento, y oido el parecer de la  
 Comision de Contabilidad, se acordó el pa-  
 go de dos mil rs. al infrascripto *Frias*

por la redaccion de las respectivas á los do  
 ce meses del año natural de 1862, con car  
 go de su importe al capítulo 1.º art.º 2.º del  
 presupuesto vigentes.

Cruita del. Antou — Habiendo abandonado Saquin Ara  
 cil la cruita de S. Antou puesta a su cui  
 dado con la casa contigua a la misma,  
 se acordó que la Comision de Edificios del co  
 mun Asistida del infrascripto Secretario proe  
 tique inventario de los ornamentos y efectos  
 que en dicha cruita existan y que haga  
 las oportunas gestiones para encontrar  
 persona que quiera habitar la referida  
 casa, cuidando en la compensacion de las  
 conservacion de la cruita.

Alumbrado publico — Aprobadas las condiciones que pa  
 ra el arrendamiento del alumbrado pu  
 blico para el proximo año economico de  
 1863 presento el Sr. Alcalde, se acordó  
 la subasta de este servicio en dos sema  
 nes, el 1.º en 7 del actual y el 2.º en 14 del  
 mismo, fijando por tipo de licitacion la  
 cantidad de treinta y ocho mil reales.

Y no quedando mas asuntos de





que tratar, el Sr. Presidente levanto' la se-  
sion, de que certifico = el cum.<sup>to</sup> = Aprobadas las  
condiciones que para el arrendamiento del alumbrado pu-  
blica en el - vale.

*Gisbert*  
*Carbonera* *Coralbes*  
*Monte*  
*Pascual* *Sempere*  
*Mandros* *Fernando Botella*  
*Ferol y Pascual*  
*Vicente Bonnat*  
*Guaralbes*

Asistencia.

- Acad. Pres.<sup>te</sup>
- D. Sr. Carbouell
- " Sr. Bonnat
- " Sr. Sempere
- " Sr. Fernando Botella
- " Sr. Ferol
- " Sr. Sempere
- " Sr. Juan Sifonter
- " Sr. Victoria
- " Sr. Joaquin Molto
- " Sr. P. Coralbes
- " Sr. P. Esteban
- " Sr. Pascual
- " Sr. Fernando Montllor
- " Sr. Bonnat

Session ordinaria del 8 de Junio del 1863.

Se abrio' alas diez de la mañana por el Sr.

Acad. Presidente con asistencia de los Señores Acaba-  
do al margen; y leida el acta de la anterior fue  
aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales Disposi-  
ciones y Decretos contenidos en los Boletines

oficiales de la proo.<sup>a</sup> núm.<sup>o</sup> del 88 al 91 de que  
quedo' librada la esmigración.

Junta

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador  
de la proo.<sup>a</sup> fechado en 1.<sup>o</sup> del cor.<sup>o</sup> por el que se  
previene a' este Ayunt.<sup>o</sup> informe y exponga los  
fundamentos legales que motivaron su fallo en  
falta al suero Dignio Parba' Carbonell de la  
sada soldado bajo el número 51 por el cupo de la  
ciudad en el Regimiento de 1861. En su vista y  
tratando ya de punto detalladamente en el acta  
general de delegación de soldados del mismo  
año los hechos y consideraciones legales en que  
aquella resolución se fundo', sin que pueda esta  
proposición ilustrarse con nuevos datos, se  
acordó que el informe pedido por el Sr. Gobernador  
se libere librado con la referencia  
que en este acuerdo se hace al que con respecto  
a' este suero aparece en la referida acta de dele-  
gación de soldados.

Plaza Urbana

Examinando el informe que en otra comuni-  
cación del mismo Sr. Gobernador fecha 5 del actual  
se pide a' este Ayuntamiento para Notar con-  
fidente el expediente instruido a' instancia de D.  
José Reyes Agullo' y otros paguitarios de cony

79.  
en la calle de la Casablanca que solicitan quese  
sin efecto la rectificacion de la misma calle  
proyectada en el plano general de este pueblo,  
se acordó consultar a cada uno de los particulares  
en que en dicha comunicacion se continuan  
en las terminos siguientes:

1.<sup>o</sup> — que el plano general de Alimaciones de esta  
ciudad fue hecho en el año 1848 conforme a las  
prescripciones de la Real orden de 25 de Ju-  
lio de 1846, segun los antecedentes que obran en  
este Archivo, pero no se remitió a la aproba-  
cion superior hasta en 5 de agosto de 1854, apro-  
bacion que no se ha obtenido hasta la fecha,  
sin duda por extravio del expediente, pues que en  
dichas fechas se ha solicitado su pronto  
devolucion por esta Alcaldia sin haber obtenido  
contestacion.

2.<sup>o</sup> — que no obstante lo dicho el Ayuntamiento ha  
puesto en observancia el referido plano y por  
el se resuelve las instancias sobre Alimacion  
de carnes, siendo de advertir que a consulta de  
esta Corporacion acordó el Excmo. Gobernador de la  
provincia en 14 de Julio de 1860 que las Alimacio-  
nes de esta ciudad continuan en la misma forma

ma que se venian practicando hasta tanto que se aprobase el plano:

3.<sup>o</sup> — Fue por estos antecedentes y contrayéndose a la especificación de la calle de la Casa Blanca, considerada muy acertada y conveniente la abstracción proyectada en el plano particular que los reclamantes han presentado y va unido a su instancia, tomando en consideración que la calle de la Casa Blanca por su situación ecéntrica y buena de sus casas y poco tránsito no exige mayor anchura que la que actualmente tiene, mayormente no habiendo en ella tiendas de comercio ni otro establecimiento que el matadero público: siendo también de advertir que las casas de esta calle en la línea que hace frente al levante son de muy poco fondo, por manera que rectificadas con sujeción al plano general quedarían inhabitables; circunstancia que indudablemente pasó desapercibida al formular dicho plano, por lo que no se conviene que por atender solo al ornato se perjudicase hasta tal punto el interés de los propietarios: así que puede asegurarse que la rectificación tal cual aparece en el plano general no llegaría nunca a efecto.



Dijutados a' Cortes — El Ayuntamiento oyó con satisfaccion una carta de D. Antonio de Espina y Corvillo Dijutado por este partido, dándole las gracias por la felicitacion que le fue dirigida por conducto del Sr. Alcalde en 29 de Mayo último con motivo de haber sido nombrado Director general de establecimientos penales.

Cuentas — el informe de la Comision de Contabilidad fueron paradas las cuentas de Depositaria respectivas a' los meses de Enero, febrero, Mayo, Abril y Mayo últimos, correspondientes a' la ampliacion del año 1862.

Arbitrios — Pitos los expedientes de arrendamiento de los arbitrios sujetos. Pleas y Palanmas por un año, 18 y por un mes, espelidas para liquidos, espeladas de granos y hainas y Lonjas del mercado y los del Hospital llamados, Academia y otros mas de todo el que tiene mercado público, se acordó la aprobacion de sus reglamentos y que para obtener la del Sr. Gobernador

de la provincia, se le unitan luego dichos ex-  
pedientes con copias autorizadas de los pliegos  
de condiciones para sus subastas.

- Comisionados
- 1. D. Juan Manuel de Caceres
  - 2. D. Juan de Caceres
  - 3. D. Juan de Caceres
  - 4. D. Juan de Caceres
  - 5. D. Juan de Caceres
  - 6. D. Juan de Caceres
  - 7. D. Juan de Caceres
  - 8. D. Juan de Caceres
  - 9. D. Juan de Caceres
  - 10. D. Juan de Caceres
  - 11. D. Juan de Caceres
  - 12. D. Juan de Caceres
  - 13. D. Juan de Caceres
  - 14. D. Juan de Caceres
  - 15. D. Juan de Caceres
  - 16. D. Juan de Caceres
  - 17. D. Juan de Caceres
  - 18. D. Juan de Caceres
  - 19. D. Juan de Caceres
  - 20. D. Juan de Caceres

En este estado y no habiendo sus Asuntos  
Ordinarios de que tratar, se dio entrada en el  
territorio a los mayores contribuyentes al mar-  
gen anotados, que son los que constituyen de los  
que en numero igual al de concejales habian sido  
convocados en los terminos siguientes para deliberar  
sobre el asunto siguiente:

Articulo

El fin principal del presente es proporcionar  
medios para la contribucion territorial segun  
el primer decreto de este tipo y examina-  
do atentamente las diligencias celebradas en  
este particular el Real Decreto de 27 de agosto  
de 1817 y la Resolucion de 10 de Octubre de  
1817, se acordó que se considerasen involucra-  
dos los pueblos y sus terminos comprendidos  
en la relacion formada por el Comisario de  
provincia y como inevitablemente la falta que se  
presentaba de recursos en cantidad de que  
suficiente para cubrir los gastos de este y sus  
que habian sido por el fin de este tipo  
que para cumplir el presente en el estado de

162.

costumbre por término de seis días copia autorizada de la misma relación para que conforme al art. 12 de la Instrucción citada y a la Real orden de 1.º de Julio de 1856 puedan presentar los contribuyentes las reclamaciones que tengan por convenientes acerca de la insolencia de los fallidos; que durante este período y a fin de dar otras reclamaciones, dando cuenta en su día para las resoluciones que procedan, se constituya en la cara consistorial una comisión compuesta de los concejales D. José Gabriel Vilaplana y D. Santiago Espinillos González y de los contribuyentes D. Ventura Espinillos Vilaplana y D. Miguel Potella Pisu bajo la presidencia del Sr. Alcalde y ayuntamiento del infrascripto término; y que en caso de no producirse reclamación alguna se entienda aprobado definitivamente y sin necesidad de nueva reunión el expediente de fallidos, reuniéndolo con las diligencias actuadas al Sr. Admón. prot. de Hacienda pública de la proo.ª, firmándose por todos la certificación prevenida por dicha oficina en circular de 12 de Diciembre de 1860 inserta en el Boletín oficial número 206 del mismo año, conforme

fol.

al modelo que acompaña.

No habiendo otro asunto de que tra-  
ta, el Sr. Presidente levantó la sesion, de que  
certifico.

José Benito Carbonell *Gerente*

~~Ferdinand Pascual~~

*Sempere*

~~Francisco Jorcal~~

*Fernando Estrella*

~~José María Ochoa~~

*Agustín*

~~Miguel Muñoz~~

*Sempere  
Junco*

~~Dr. Vicente Berrocal~~

*Nayzaráiz Montoya*

~~Abel~~

*Antonio*

Veintidós de Junio de 1865

- Hernández
- Mano...
- Dr. de...
- de...
- Francisco...
- José...
- de...
- de...
- de...
- de...
- de...
- de...
- de...
- de...

Leíóse á la luz de la sesion por doctos.  
 D. Presidente con presencia de los señores...  
 fernando Pascual y fernando estrella de la parte  
 por sus representantes  
 al efecto de cumplimento á la orden de





D. Miguel Toralbu  
 " Subt. Montllor.  
 Rafael Alento:  
 " Subt. Montllor.  
 " Niobe Coronat.

posiciones y demas ordenes contenidas en los  
 Boletines oficiales de la prov. de Salta n.º 92 y 93  
 de que quedo enterada la Municipalidad

Granja modelo de Salta — Lo quedo avisado de una circular  
 del Sr. Gobernador inserta en el Boletin oficial  
 numero 92 correspondiente al dia 9 de este mes  
 en la que dando cumplimiento a una orden de  
 la Direccion general de Agricultura, Fomento  
 y Comercio, invita a los Ayuntamientos de esta  
 provincia a que pensionen algunos jovenes pa-  
 ra que constituyendose en la Granja modelo que  
 se a establecer en la prov. de Salta se in-  
 tuyen en las buenas practicas del Cultivo afin  
 de que, proscribiendo sus estudios, puedan des-  
 trazar las vicioras rutinas que aun preva-  
 lean en Salta con notable atraso de la Agri-  
 cultura. Se ve oita y considerando que por  
 la muy marcada deficiencia de climas y  
 calidad de los suelos no pueden conseguir su  
 aplicación a este pais montano y

103

frio los estudios que se hagan en dicha Granja, se acordó aplazar este servicio para cuando se establezca otra en España que cumpla las condiciones debidas y convenientes a este país para que no sean infructuosos los gastos que se hagan en favor de la Agricultura.

Alumbrado de gas — Se dio cuenta de una instancia de D. Valentín Vidua y Español, de Barcelona, apoyada con las firmas de concejales de esta y de otras ciudades, en solicitud de autorización para establecer en la misma el alumbrado de gas conforme a las condiciones siguientes:

1.<sup>a</sup> — Fue la autorización sea por término limitado de veinticinco años contados desde el día 1.<sup>o</sup> de Enero de 1864.

2.<sup>a</sup> — Fue la persona o empresa concesionaria tenga la obligación de suministrar el gas para el alumbrado público sin exigir al Ayuntamiento mayor precio que al particular sin imponerle condiciones mas onerosas que las que rijan para la mayoría de los consumidores, debiendo esta concesión

dar su apoyo al establecimiento del gas para su  
suil instalacion y desarrollo.

2.<sup>a</sup> — Si el Ayuntamiento no permitiera el es-  
tablecimiento de otras fabricas y tuberias  
o conductos de gas en su demarcacion sin  
su consentimiento a no ser que el que pretendiere su  
instalacion garantizara con toda seguridad  
para la misma corporacion y para la em-  
presa proyectada suministrar el gas por  
igual periodo de tiempo a un veinticinco  
por ciento menor del precio a que lo tenga  
contrado o lo establezca la fabrica que con  
este permiso ha de instalarse, y siendo de  
naturala y calidad igual al que fabricase  
la empresa concesionaria.

3.<sup>a</sup> — Finalmente que si en el término de tres  
meses no se hubieren empezado los trabajos pa-  
ra la realizacion de este proyecto se dara  
por caducado el permiso.

Estudiadas detenidamente las precedentes  
condiciones y no contrayendo por ellas ningun  
compromiso previo el Ayuntamiento para contra-  
tar el alumbrado publico de gas, acordó con-  
ceder el honorado D. Martin Pizarro y Cuyaro

la autorizacion que pide, debiendo el mismo  
pormenor de acuerdo con la Comision superior  
de fuentes para que conciliados intereses  
se evite que las tuberias del gas obstaculen  
o intercepten el curso de las cañerias que  
conducen el agua a las fuentes particulares;  
y suadiendo a las condiciones propuestas en la  
citada instancia la de que en el termino de  
dos años contados desde el dia 1.º de Enero de  
1864 han de quedar colocadas y en disposi-  
cion de funcionar las tuberias respectivas  
a las principales calles y plazas de la  
ciudad cuando sea necesario.

Señal del mercado — el informe de la Comision de higiene y  
policia sanitaria paso un memorial de  
dosis deudas que ocupan puntos fijos  
en las bojas del mercado solicitando la re-  
composicion del techo de las mismas.

No quedando otro asunto de que tra-  
tar el Sr. Presidente levantó la sesion, de que  
certifico.

Ignacio Goraltos Nieto y Pons  
~~Ignacio Goraltos Nieto y Pons~~  
Rodrigo Jover y Pons



*Churruarín*  
*Coronati*  
*Guatemala*  
*Munster*  
*Vampere*

*José Manuel González*  
*Monterrey*  
*Bernard Botella*  
*Montevideo*  
*Vitoria y Antioquia*

*Matanzas*

*[Signature]*

Asistencia

Sesión ordinaria del 22 de Junio del 1863.

- Alcalde Pósito
- D. José González
- " José Molto
- " José Leizaola
- " Juan Antonio Botella
- " Agust. Lezola
- " Juan Silloutan
- " Agust. Coronati
- " José P. González
- " José P. Matanzas
- " Agust. González
- " Agust. Montblot
- " Ramón Montblot
- " Vicente Coronati

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Pósito con asistencia de los señores ausentes al margen; y toda el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demás órdenes contenidas en los Decretos oficiales de la provincia número del 94 al 99 de que quedó enterada la Municipalidad.

Policia urbana — Lo quedó igualmente de una comu

licacion del Sr. Gobernador de la provincia  
 de 15 del mes actual por la que, accediendo  
 a una instancia de D. José Manuel Agulló  
 y otros propietarios de casas en la calle  
 de la Casa Blanca, se resuelve que quedes  
 sin efecto la rectificacion de dicha calle  
 proyectada en el plano general de la ciu-  
 dad desde la esquina de la casa del re-  
 sido D. José Manuel hasta el ángulo sa-  
 liente que forma el espaldero

Joseph V. Autou — He dió cuenta de un oficio del Baile  
 local del Real Patrimonio en esta ciudad fecha-  
 do en 19 del cor.<sup>te</sup> en el que se transcribe una or-  
 den de la Admou. genl. de la Real Casa y Pa-  
 trimonio para que se haga constar si este  
 Ayuntamiento presenta alguna razon que  
 sea en apoyo de su oposicion al citable  
 cimiento de cuarenta y cinco jornales de  
 tierra anexa al llamado "Maset de guerra"  
 que solicitó el difunto D. Nicolás María  
 Pbro. y en el cual reside actualmente su  
 heredero D. Juan Baut.<sup>a</sup> Gibert. En su  
 oita y considerando que el terreno de que  
 se trata es parte del monte llamado "

111.

"Sierra de S. Anton" segun ya se dijo a las  
siempre dicitia en informe que por acuerdo  
del Ayuntamiento. Visto el tor. Alator en 28 de  
fros. de 1861, se acordó reiterar las cosas en  
todas allegadas con remision de copia de las  
Real orden de 3 de Noviembre de 1862 por  
la que se manda repetir la posesion en  
que este conuen de Orizaba se halla del apre-  
tado montes.

funciones de gloria. El tor. Alator hizo presente: que se  
que un general opinion sustentada especialmente  
por las personas versadas en la historia del  
hallazgo del Santisimo Sacramento robado  
sacriligamente por el frances Juan Stah en  
29 de Mayo de 1663, cuyo acontecimiento con-  
memora la procesion anual que esta ciudad  
celebra, dicha festividad fue en su origen au-  
torizada por un breve apostolico que ha de-  
bido ultraviarse sin que las diligencias practi-  
cadas en su busca hayan producido hasta  
hoy ningun resultado. En su consecuencia  
y afin de hacer constar el ultraviso por una  
informacion que se solicita de suplemento  
de titulo para la autorizacion competente

139

para continuar aquella festividad en los  
 dos meses sin que sea necesario im-  
 pstrar un nuevo Oficio Apostólico, se acordó  
 acudir con una licencia al Excmo. e Illmo.  
 Sr. Arzobispo de la Diócesis solicitando que  
 de comisión al Sr. Arzobispo de esta ciudad  
 o a quien tenga por conveniente para que re-  
 ciba la información indicada y resultando  
 por ella acordado el traslado de la Oula  
 de comisión declarar que la promoción fi-  
 tutada del "hallazgo" puede continuarse a  
 perpetuidad por haber sido convenientemente  
 autorizada en su origen.

Plinia Urbana — A la Comisión de policía urbana para  
 que informe oyendo a los maestros de obras  
 que sirven la plaza de Arquitecto titular pa-  
 so un memorial de Santiago Carbonell y  
 Enalbu solicitando permiso para renovar la  
 fachada de su casa Num.º 9 de la calle de  
 la Pique de agosto y colocar balcones en las  
 ventanas del segundo y tercer piso.

Fallecidos — En cumplimiento de lo acordado en la  
 sesión de 3 del actual, manifestó la Comi-  
 sión nombrada a los efectos precedentes por



capitulos de el Gobierno



el articulo 13 de la Instruccion de lo de Dto. de 1847 que ninguna reclamacion se habia presentada acerca de la insolvencia de los contribuyentes por la territorial declarada fallida en dicha union, y en su virtud se dio por ultimado el expediente conforme a lo acordado en la misma.

No quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Alcalde levanto la union, de que certifico.

~~Gaspar Lopez~~ ~~Lopez~~ ~~Motta~~

~~Ferol y Pascual~~ ~~Sampere~~

~~Monaster~~ ~~Gonzalez~~

~~Josue y Pascual~~ ~~Sanchez Berrocal~~ ~~Botella y Lopez~~

~~Montero~~ ~~Alfaro~~

~~[Signature]~~

Sesion ordinaria de 13 de Julio de 1862.

Asistencia

- D. José Ribot, Alcalde.
- " Sr. Caponell.
- " Sr. Malbu.
- " Sr. Spolto.
- " Sr. Sures.
- " Sr. Perol.
- " Sr. Sures.
- " Juan Souto.
- " Miguel Malbu.
- " Sr. Montlos.
- " Sr. Barulo.
- " Sr. Coronat.
- " Sr. Spolto.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores acotados al margen; y leida el acta anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Boletines oficiales numeros del 100 al 111 de que quedo subsanada la espinidad.

Resoluciones — Lo quedo igualmente de una Real orden expedida por el espiniterio de la Gobernacion en 23 de Junio ultimo y transmitida por el Sr. Gobernador a esta Alcaldia en 2 del actual por la que se aprueba en los terminos en que fue redactado y votado por el Ayuntamiento el presupuesto anual ordinario de esta ciudad para el año economico de 1862.

Arbitrios suptes. — Asi mismo quedo subsanada de la aprobacion dispensada por el Sr. Gobernador a los ayuntamientos de los arbitrios suptes. y Servicio del Alumbrado publico, conforme a los recibos que

aparecen consignados en acta de 8 de Junio anterior.

Jurado de 1.ª Inst.ª — Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Jefe de 1.ª Instancia de este Partido fechada en 7 de este mes en la que participa haber tomado posesion con el Promotor fiscal de la causa categorica a que ambos han sido promovidos a consecuencia de haber sido declarado de termino dicho Jurado por Real orden de 19 de Junio pp.ºº, la espedientado declaro haber quedado enterada con satisfaccion de este meso, acordando felicitar por ello a los expresados Sr. Jefe y Promotor fiscal.

fuentes particulares — A informe de la Comision ayunt de fuentes y arroyos por una instancia de Domingo Blauden espilan, solicitando se le repare y mantenga en la posesion de los sobrantes de la fuente publica de la calle de la Virgen esparia, llamada de la Cruz, que aporvecha en sus casas numeros 71, 73 y 81 de la referida calle.

8 — Audiendo a una instancia de Doña Elena Barulo Gualbe, se fue comisionado en

aprovechamiento una fuente cerrada con  
 dotacion del espotinas para los usos domi-  
 ciles de su casa núm. 6 duplicada de la  
 calle del espotinas, mandando se le expida  
 el competente título previo el pago del  
 dro. establecido y con sujecion a las  
 reglas prescritas para este servicio.

§ En los mismos términos y condiciones se  
 fué igualmente concedida a Rafael de  
 calles Llaur otra fuente cerrada con  
 dotacion tambien del espotinas para su  
 casa núm. 21 de la calle de S. Agustin.

Policia urbana Pita una instancia de la Socie-  
 dad fabril establecida en esta ciudad bajo  
 la razon de Feliciano humanang solicitando  
 la aprobacion del abrigo en que agrava  
 la decoracion exterior de la fabrica de ca-  
 por que habian de edificar en la calle de  
 la Cordata al lado de su casa número  
 2 de la misma y de acuerdo con lo in-  
 formado verbalmente en el acto por la  
 comision de policia urbana, se acordó  
 la aprobacion de dicho abrigo y que  
 con sujecion al plano general de la ciudad



dad se marque por los maestros de obras que  
 sirven la plaza de Arquitecto titular la  
 línea y frente a' que deba ser en su  
 edificio, con promision de que la cal-  
 da y chimenea del hogar habran de si-  
 tuarse a' diez y siete metros de la línea de  
 fachada segun por los mismos interesados  
 se proponen.

Plaza urbana. Quando en consideracion las reso-  
 luciones emitidas por la misma Comision y  
 maestros de obras que sirven la plaza  
 de Arquitecto titular en su informe re-  
 lativo a' la instancia de D. Juli Sanchez  
 Aguiló que a' este efecto les fue pasada  
 por Acuerdo de 14 de Mayo del cor. año,  
 fue aprobado el obrado que a' dicha ins-  
 tancia se proponia y que representa la  
 decoracion exterior que este interesado  
 piensa dar a' su casa numero 14 de la  
 plaza de S. Quintin por la parte del dorso

1865

repetitiva a' la calle de la casa Blanca, de  
 siendo una edificacion pegada a las li-  
 neas actuales de la misma calle, confor-  
 me a lo resuelto por el Sr. Gobernador de la  
 prov. en su orden de 18 de Junio anterior  
 que queda guardado al expediente de rectifi-  
 cacion del plano general de alineaciones,  
 si bien debera' cortar como una imperfec-  
 cion notable el angulo saliente que for-  
 ma la esquina de dicha casa en el pun-  
 to en que confluyen la calle de la casa  
 Blanca y el callejon que conduce a' la  
 Plaza de S. Agustin, cuya promocion  
 deberan tener presente los señores de  
 obras que rigen la plaza de Arquitecto  
 titular al señalar la mancha.

Policia urbana — De conformidad con lo informado  
 por la misma Comision y accediendo a  
 la instancia de D. Santiago Carbonell lo  
 salbe, de que se dio cuenta en la sesion  
 anterior, se autoriza a' este interesado pa-  
 ra renovar la fachada de su casa núm.  
 de la calle de la P. de Agente y colocar bal-  
 cones en los pisos 2.º y 3.º siguiendo el or-

den de los huecos en línea perpendicular á los  
de la puerta de entrada y balcón del piso  
fiscal. y debiendo conducir las aguas plu-  
viales en la forma prescrita por la orde-  
nanza del ramo.

Gobernador de la prov.<sup>a</sup> — Vista la circular publicada por  
suplemento al Boletín oficial núm.<sup>o</sup> 109 en que  
el mismo tor. Gobernador de la prov.<sup>a</sup> D. Fran.<sup>co</sup>  
González Colfin participara haber tomado po-  
sesion de su destino, se acordó que una co-  
mision compuesta del tor. Alcalde y de los  
Concejales D. Santiago Spoutllor Gonzalez y  
D. Fran.<sup>co</sup> Parulo Payá pase á la capital á  
felicitarle y á ofrecerle la cooperacion y ser-  
vicio del Ayunt.<sup>o</sup> en cuantas mejoras intenta  
llevar á efecto en beneficio de esta localidad.

Y no quedando mas asuntos de que tra-  
tar, el tor. Presidente levantó la sesion, de que  
certifico.

Gilbert Carbonell Gonzalez

Motto Serrapera

1.<sup>o</sup> secretario  
D. Juan...

Delante

Monsieur

*Barcelo*

*Ferol y Pascual*

Berona

*Hobby y Gualber*

*Gualber*

*[Signature]*

Yesion ordinaria del 20 de Julio del 1763.

Asistencia.

- Alcalde Presid. D. José Carbonell.
- " José Gualber.
- " José Motta.
- " José Sempere.
- " Ant. Sempere.
- " Juan Vilobrea.
- " Ant. Pitonier.
- " Joaquín Motta.
- " Sept. Mouton.
- " Rafael Motta.
- " Juan Mouton.
- " D. Pascual.
- " Eug. Ribal.
- " Vicente Boronat.
- " Vicente Motta.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde

Presidente con asistencia de los señores Acordados al margen, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales órdenes y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales núm. del 112 al 115 de que queda enterada la especificación.

Plas y medidas

Lo queda sin embargo acordando igualmente su cumplimiento de una comunicacion del Sr. Gobernador de la prov. fechada en 19 del actual en la que se previene la remision de la carta de pago original que acredita el depósito de 1766 a 64 etc. en la Sumasal de la Caja real de Alicante para pago de la colu





cion de pesas y medidas de que debe proveerse todo pueblo cabera de partido, conforme al art.º 3.º de la ley de 19 de Julio de 1849, cuya carta de pago deberá sudosarse a favor del Altimo Sr. Director Real de Agricultura, Industria y Comercio segun disponen las Reales ordenes de 12 de Abril y 2 de Mayo de 1862.

fuentes particulares — Atendido a una instancia de Mas y Polla elbero se le concedio una fuente cerrada para los usos domesticos de su casa num.º Quintano de la calle de San Agustin con dotacion de agua del espotinar y conforme a las reglas prescritas para este servicio, mandando se le expida el comprobante titulo previo el pago del derecho establecido.

§ — En los mismos terminos y condiciones le fue concedida otra fuente cerrada a Joaquin Grau Botella para el servicio de

su casa n.º doce de la calle de S. Antonio.

señales particulares — Ocho la aprobación del Ayuntamiento  
 suscrita, y se mandó copiar en la presente acta  
 el siguiente informe relativo a la instancia  
 de Domingo Blaunde y espilan presentada  
 en la sesión anterior: — La Comisión de fuen-  
 tes y cañerías ha examinado los documentos  
 que a esta instancia acompañaba Domingo Spa-  
 raunde espilan y los antecedentes que acerca  
 de la misma existen en el Archivo real, y  
 por lo que de ellos resulta infiere, que si bien  
 el decreto que alega el recurrente a los so-  
 brantes de las aguas de la fuente pública de  
 la calle de la Virgen espacia Namasa de la  
 Cárcel no consta legitimado en su origen por  
 lo que se refiere a una concesión del ayun-  
 tamiento otorgada a D. Santiago Gosalber  
 a sus descendientes en 1809 y en el libro de ac-  
 tas de este año ningún acuerdo aparece to-  
 bre el particular, lo, sin embargo, coincide el  
 libro de la posesión corroborado por un auto  
 de 22 de agosto de 1850 que se refirió a una  
 instancia del mismo D. Santiago Gosalber.  
 beta sujeta y sin perjuicio de la cuestión de

derecho, la comision entienda que debe seguir  
 hacer a Domingo Menaudo espilan en el uso  
 y gozamiento que de otras aguas vie  
 se disfrutando para el consumo de sus casas  
 numeros 71, 73 y 81 de la calle de la Pique  
 espina, a las cuales se refieren este estable  
 cimiento; pero entendiendose que en virtud  
 de la comision en que se apoya ha de con  
 traer el mismo a los sobrantes que resulten  
 de pmas del servicio publico, sin que por ello quede  
 limitado el derecho de la esminicipalidad a con  
 cer nuevas fuentes cerradas en favor de parti  
 culares con dotacion de las mismas aguas, en  
 termino que el Murorente habra de ir retien  
 do la pma de los sobrantes a medida que se  
 establezcan nuevas fuentes, de forma que apa  
 recia siempre situada dicha pma de pmas  
 de la ultima fuente que utilice las aguas. =  
 El Ayuntamiento no obstante acordara lo que pro  
 vea = Mayo 19 Julio 1862 = Don Espolto y for =  
 Rafael Espolto = Fuente Boronat.

fuentes particulares — Hecho notorio que varios comisiona  
 rios de fuentes cerradas tienen surtidores en  
 los huecos de las casas para que fueran con

medidas aquellas utilizando el agua de las mis-  
mas con infame manifestación de las condi-  
ciones precarias y usurpadas en sus respec-  
tivos títulos de establecimientos para este ser-  
vicio, se acordó prevenirlas se abstengan de  
cometer semejante abuso y que en el término  
de diecinueve horas quiten si obtuvieran  
los conductos de que se sirven para dar agua  
a los referidos sortidores, en cuya operación  
deben intervenir el fontanero público.

fuente ojo

Se dio cuenta de una instancia de Au-  
tonio de Boulton y Spaine, haciendo dimisión  
de la plaza de Guarda británico de la fuente  
ojo y proponiendo se le mantenga bajo el  
solo carácter de Guarda que desempeñaba antes  
de haber sido este cargo el de británico,  
cuya última solicitud fue desestimada y en-  
tendiéndose sobre la dimisión por lo que se  
previos conceptos, se mandó desistir los  
ocasionados para proceder en la misma in-  
terviniendo, quedando de manifiesto en Venta  
vieja para conocimiento de las personas el pliego  
de condiciones e' que han de seguirse el que  
se sigue en el destino.



Fuente roja — Cumpliendo en el presente año el segundo  
siglo en que fué abierta al culto público la  
Ermita de la fuente roja, se acordó celebrar  
el Aniversario en la forma que dispongan las  
Comisiones regidas de fiestas y montes.

Gobernador de la prov. — Dando cuenta al Sr. Presidente, los Con-  
cejales D. Santiago Espoullor y D. Fran.<sup>co</sup> Bar-  
celó de la Comisión que les fué confiada en la  
sesión anterior dijeron: que el Sr. Gobernador  
de la prov. había quedado sumamente compla-  
cido de los buenos usos que animan a esta espou-  
llorizada en favor de la educación, que le está  
confiada, hallándose dispuesto a contribuir  
con preferente atención tantas mejoras  
puedan concurrir a esta industriosa ciudad,  
cuyas protestas oyó con satisfacción el ayun-  
tamiento dando las gracias a la indicada Co-  
misión por el celo y acierto que ha acreditado  
de para llevar su encargo.  
Y no quedando mas asuntos de que ha-  
berse

tar, el Sr. Presidente leantó la sesión de que  
certificó.

Gisbert Carbonell Gualbes

Motta y For  
Sempere

Montllor

Monta Molins y Galbes

Jouque  
Jouquet

Arcebis

Delatorre

Vitoria y Motta

Montllor

Nicolas Bonnat Motta

1863

Audiencia.

- Alcalde Prid. D. José Carbonell.
- " Sr. Gualbes.
- " Sr. Sempere.
- " Sr. Motta y For.
- " Sr. Delatorre.
- " Sr. Sempere.
- " Sr. Molins y Galbes.
- " Sr. Montllor.
- " Sr. Carbonell.
- " Sr. Motta.

Sesión ordinaria del 27 de Julio del 1863.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr.

Alcalde Presidente con Audiencia de los señores anotados

al margen; y leído el acta de la anterior, fue aprobada

el acuerdo de cumplimiento a las Reales dis-

posiciones y demás órdenes contenidas en los Bo-

letines oficiales núm. del 116 al 119 de que que-

do entrada la especificidad.

Policia urbana

A la Comisión de policía urbana para que

informe oyendo a los miembros de todas que sesión

1863

127.

la plana de Arquitecto titulas pasaron de sus  
manos, una de José Valle solicitando licencia  
para elevar sobre la obra actual un piso en  
su casa núm.º 16 de la calle de S. José y otra  
de Rafael Palos solicitando igualmente licencia  
para modificar su casa núm.º 12 de la calle de  
la Virgen española, habiendo presentado ambos  
los respectivos planos de las obras proyectadas.

fuente roja — Dada cuenta por su el tío de las soli-  
citudes presentadas por los signatarios a la  
plana de Guarda-Británico de la fuente roja  
que lo son Daniel Araul y Joaquín Frats y  
Gadua, se acordó el nombramiento de este último  
en consideración a las circunstancias especiales  
que para el buen servicio de este cargo tiene,  
según informó en el acto la Comisión de Hon-  
res, mandando se le expida el competente tí-  
tulo y que se le dispusiere previo inventario  
de los efectos y enseres que ha de entregarse  
al Guarda-Británico saliente, conforme al pla-  
go de condiciones aprobado por el Ayuntamiento  
en sesión de 26 de Nov. de 1860, del que  
deberá darse copia para su debida ob-  
servancia.

155

fuentes particulares — La Comision de Fuentes y Aguas pa  
 ra que informe oyendo al fonsauro publico pa  
 so su memorial de Dona Ignacia Peral pi  
 diendo se dictase que el motor del jardin de  
 su casa num: 6 de la calle de Sta. Clara no se  
 halla comprendido por sus condiciones y que  
 les en el mundo que como medida general to  
 mo' esta corporacion en sesion de 20 del cor  
 riente para evitar se distraigan del servicio  
 domestico las aguas de las fuentes vecinas  
 que se conceden a' particulares.

Cuentas — Con el informe favorable de la Comision de  
 contabilidad fueron aprobadas las cuentas sept.  
 de Deposition respectivas a' los meses de Enero,  
 febr., marzo, abril y mayo de este ano, devolvi  
 do las al tor. Alde para su debido curso.

§. — El informe de dicha Comision fueron para  
 das las respectivas al mes de Junio ult. con  
 pond. a' la Republicacion del ano 1862.

No quedando mas asuntos de que tratar  
 el tor. Presidente levanto' la sesion, de que es  
 tifico. *Libertad*  
*Francisco Soler*  
*Monseñor Sempere*

154





Molke

Barcelo

Jempere

Ferol y Rosendo

D. Nicolo Bernat

Goralber

[Signature]

Session ordinaria del 3 de Agosto del 1863.

Asistencia.

Se abrió a las diez de la mañana por el tor.

- Alcalde Presd. D. José Carb.
- " Sr. Goralber.
- " Sr. Molke.
- " Sr. Jempere.
- " Fernando Botella
- " Sr. Molke.
- " Miguel Goralber
- " Sr. Montellor.
- " Rafael Alfaro.
- " Sr. Barcelo.
- " Sr. Molke.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores ausentes al margen y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales de la prov. números del 120 al 129 de que quedo enterada la Municipalidad.

Salida de árboles - Pudio maso de abstracion entro en el consistorio el escribano D. José Plana que y notifico al Ayuntamiento un auto del tor. Jue de 1.ª instancia del partido fecha 1863

do en 25 de Julio último, por el que entre  
 otras cosas se acuerda el ofrecimiento a' es-  
 ta Corporacion de la causa formada en  
<sup>delos autos</sup> conciguacion, de la sala de diez y siete pla-  
 zas y dos vacias de la Alameda de la  
 Cruz de Alicante a' Jativa en la par-  
 te de la Puerta Mayor de este termino, a  
 cuyo requerimiento la oficialidad con-  
 tista que no quiesca mostrarse parte, de-  
 jando la promocion de la causa al celo y  
 actividad del Jurgado.

Plaza urbana — De acuerdo con lo informado por  
 la Comision de policia urbana, fue apro-  
 bado el abaso presentado en la sesion  
 anterior por Rafael Palos, a' quien se au-  
 toriza para edificar conforme al mis-  
 mo su casa numero 12 de la calle de la  
 Virgen espacia, sujetandose a' la linea  
 de rectificacion que le correspondia se-  
 gun el plano general de la ciudad y a  
 las demas prescripciones de la ordenan-  
 za del ramo.

Cuentas — De acuerdo con lo informado por la  
 Comision de cuentas y presupuestos, fueron

aprobadas las leyes de Desamortizacion sus  
pectivas al mes de Junio ult. en la am  
placion del presupuesto de 1862, acordando  
su devolucion al tor. Alcalde para su debi  
do curso.

No quedando mas asuntos, de que  
tratar, el tor. Presidente levanto la sesion,  
de que certifico. = Acreditado "delos autos" vale  
G. S. Motta y J. P. Goralbes

Brancelo Carbonell Sempere  
R. Muntó

Mansellor

[Signature]

Motta y Goralbes

Goralbes

Motta

Goralbes y Sempere

[Signature]

Ausencia.

- Alcalde. P. S. de
- D. Juan Goralbes
- " Sr. Motta
- " Sr. Sempere
- " Sr. Muntó
- " Sr. Mansellor
- " Sr. Carbonell
- " Sr. Goralbes
- " Sr. Motta
- " Sr. Sempere
- " Sr. Muntó

Sesion ordinaria del 25 de Agosto del 1863.

Se abrio a las diez de la mañana por el  
tor. Alcalde Presidente D. Vicente Juan Goralbes  
con asistencia de los señores ausentados al man  
gu y leida el acta anterior fue aprobada

Se acordó el cumplimiento á las Reales  
 disposiciones y demas órdenes contenidas en  
 las Portadas oficiales de la proo. número  
 del 124 al 135 de que quedó enterada la  
 oficialidad.

Comuniqué de oficio — Lo quedó asimismo de una cir-  
 cular del Sr. Gobernador de la proo. en la  
 que daudo cumplimiento á la Real orden  
 comunicada por el oficio de Ultra-  
 mar en 7 del corte precedente se abra una  
 oficina en la capital y pueblos cabe-  
 ras de partido para acudir al atico de las  
 deudas demandadas por el Hacemoto re-  
 cido en las Islas filipinas el 3 de Junio  
 último, cuyo producto se ha de aplicar á  
 la distribución de socorros entre los dize-  
 riados que necesitan este auxilio; y ha-  
 biendo manifestado el Sr. Alcalde que que-  
 daba ya fijado el anuncio de esta institución  
 abierta desde hoy en la Dependencia de fon-  
 dos suptes., se acordó que por los medios  
 de publicidad ordinarios se quite al celo  
 de este Oficio para que cada cual en  
 el título de sus facultades contribuya al



al fin paguente en dicha Real orden.

Plinia urbana

Se dio cuenta de una instancia de Joaquin Juan Botella solicitando licencia para edificar su casa núm.º 12 de la calle de S. Antonio, antes de S. Marcos, conforme al plano adjunto a la misma y suscrito por el Maestro Director de la obra D. Rafael Espina Botella. Visto el informe presentivamente vacuado por la Comision de policia urbana y Maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular, y resultando del mismo que la linea de edificacion proyectada para esta calle en el plano general de la Ciudad forma un angulo saliente en el centro de la puerta de esta casa que, aunque muy obtuso, divide la fachada en dos partes, imperfeccion notable que por seron inexcusable debia resultar tambien en la casa del frente a la que corresponde el vértice del angulo saliente en esta, se acordó

de la conformidad con lo prescrito por dicha  
 Comision y mandos que al llevar a efecto  
 el Muro de la Redificacion para que se  
 hiciera se corra el referido angulo muy de  
 metros hasta situar su vertice en la pa-  
 red meridiana de dicha su casa hacia  
 la izquierda o sea siguiendo la direccion  
 de la calle por la de su desembocadura en  
 la Plaza del Sogor, haciendo contar  
 la nueva proyeccion del mencionado angu-  
 lo en el expediente general de Redificacion  
 del plano de la Ciudad. En cuyos términos  
 fue aprobado el Abrado presentado por Jo-  
 quin Fran, con sujecion a las prescripcio-  
 nes de la Ordenanza y previniendo a la  
 Comision que dirija el cumplimiento  
 de este Abrado al Mural por los  
 Mandos Titulares de la linea de Redifi-  
 cacion de esta Casa.

Policia urbana. Mediando a una instancia de D. Jo-  
 mas Botol, se le concedió licencia para re-  
 dificar la casita que pone a la salida de la  
 puerta llamada de las Ovebras segun el  
 Abrado que presentó suunto por el man-

125.

tro de obras D. Rafael España Botella, con su  
guion á la Ordenanza del R.amo y debiendo  
colocar el número que corresponde á esta ca-  
sa como continuacion de la calle de Sto. Do-  
mingo.

Plinia urbana — Igualmente fueron autorizados D. Juan  
Baut. Hubert España para edificar un 4.º piso  
sobre la obra actual de su casa núm.º 9 de la  
calle de Sta. Rita y Rafael Llaur Segura para  
reformular la decoracion de su casa núm.º 9  
de la calle Mayor, segun los respectivos abra-  
dos presentados por ambos y con sujecion á las  
prescripciones de la Ordenanza.

Asociamientos — Acudiendo á una instancia de D. An-  
tonio Spotto ferni, labrador, domiciliado en la par-  
tida de Algar del término de Cocentaina, se acor-  
do municipal para todos los efectos legales en el  
padron de Vecinos de esta Ciudad, á condicion  
de que en el término de 20 dias acredite por  
la competente certificacion haber levantado su  
Vecindad de la referida Villa de Cocentaina  
á que pertenece.

Comita del Roque — Et informe de la Comision de edifi-  
cios del comun, se mandó pasar un memorial

163

de Sr. Juan Girons solicitando el Cuidado, asis-  
tencia y Adorno en los actos de culto del altar  
de la 1.<sup>a</sup> capilla a mano derecha de la Crui-  
ta de S. Roque con facultad de delegar y tras-  
mitir este derecho a quien tenga por conse-  
cuente.

Acuerdo para el déficit. — A fin de hacer efectiva en la Depo-  
sitaria de Propios la 5.<sup>a</sup> parte de aumento a  
los recargos supletos sobre las contribuciones Terri-  
torial y de subsidio de esta ciudad en el 1.<sup>er</sup> se-  
mestre del Año actual que ha ingresado en la  
Cuenta de Hacienda pública de la prov. en  
calidad de fondo de reserva y fue concedida a la  
Ayuntamiento por la Real Orden de 2 de Ma-  
yo ult.<sup>o</sup> aprobatoria de la Ampliación del prece-  
dente suplet. de 1862 para el referido 1.<sup>er</sup> semestre,  
se acordó autorizar conjuntamente a D. Juan  
Cano Ribelles del comercio y vecino de Alicante  
para que en nombre y representación de es-  
ta Municipalidad cobre de la indicada Depo-  
sitaria el importe de la mencionada 5.<sup>a</sup> parte.

Argüiro al Autor. — El Abogado de Alcalde D. José Sangua  
D. Est. Ribot.  
Este, bajo el carácter de Presidente de la co-  
mision nombrada por Acuerdo de 20 de eso





Oviembre de 1860 para tributar una memoria al pintor D. Antonio Gubert en reconocimiento del merito de su cuadro que representa el suplicio de los conuencos de Castilla, hizo presente: que venidos ya los contratiempos y obstáculos que habian diferido el cumplimiento de su encargo, la comision tenia ya en su poder la corona de oro en que aquel obsequio consistia segun lo acordado por la junta, habiendo estado de manifiesto al público por espacio de ochos dias en esta casa consistorial para satisfaccion de los señores suscritores. Entendido el Ayuntamiento, deseando solemnizar de una manera digna la entrega de la corona al escudero D. Antonio Gubert, se acordó que en el dia que tenga á bien designar el Sr. Alcalde se celebre al efecto una sesion extraordinaria, invitando para que á ella asistiese al dicho D. Antonio Gubert y á los señores que componen la indicada comision.

165

Cuentas

Presentada la cuenta general de Depósitos  
 que comprende de los 18 meses transcurridos desde 1.<sup>o</sup>  
 de Enero de 1862 a 30 de Junio de 1863 que con-  
 tituyen el Año Económico de 1862, se acordó que  
 sea de manifiesto en Secretaría para instrucción  
 de los Señores Concejales y leerse en su día  
 juntamente con la Adicional que debiera formarse  
 por los tres meses de ampliación del presupuesto  
 de dicho Año, caso de que en este período se hicie-  
 ran pagos ó ingresos por cuenta del mencionado  
 presupuesto.

Y no quedando mas asuntos de que tra-  
 tar el Sr. Presidente levantó la sesión, de que  
 certifico. = El Comendado. Francisco Ribelles = Oale.

Gilbert Gorálben

Molto y Fos

José Forol y Pasqual

Navarro

Molto y Gorálben

Varela  
 Vaneza  
 Veroyes

Varela

Veroyes

Gorálben

Varela

Union extraordinaria del 31 de Agosto del 1862.

Asistencia.

- Alcalde Pineda
- D. Sr. Cotonell
- " Sr. Soralbe
- " Sr. Spotto
- " Juan de Bobella
- Ant.º Sempere
- " Juan Silvestre
- " Sr. Spotto
- " Sr. P. Mataiz
- " Miguel Soralbe
- " Ant.º Montellor
- " Rafael Spotto
- " Juanº Paula
- " Sr. Bronat
- " Sr. Spotto

En la ciudad de Alcañiz treinta y uno de Agosto de mil ochocientos sesenta y tres, reunidos en el salon de Asambleas de la Casa Consistorial los Señores del Ayuntamiento que al margen van anotados bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Juan Gibert para celebrar la Union extraordinaria acordada por la Corporacion en 25 del cor.º y a fin de solemnizar la entrega al Pintor D. Antonio Gibert de la copa de oro que esta ciudad tributa a sus notables merecimientos, especialmente a los que ha contraido por su nombrado cuadro que representa el sepulcro de los Conduces de Castilla, distinguido con el 1.º premio de pintura en la Exposicion de Bellas Artes verificada en Madrid en 1860; presentados igualmente el teniente de Alcalde D. Sr. Juan Jose Spotto, el Conyjal D. Sr. Manuel

67

Gualbe, los V. D. Pedro Cort Claus, D. Francisco  
 Boronat Patorre y el infrascrito Murbano ba  
 jo el carácter los cinco de miembros de la co  
 misión nombrada para abrir la suscripción  
 con cuyos productos debía realizarse aquel  
 obsequio, el Excmo Sr. Alcalde ocupó la  
 presidencia invitando al pintor D. Antonio  
 Hubert, que había asistido con los demás Sres  
 en su virtud de convocación oficial, á que  
 se sentara junto á la presidencia. Acto con  
 tinuo el mismo Sr. Alcalde tomó la copa  
 de oro, en cuyo borde se lee la siguiente ins  
 cripción: «Alloy á su hijo el pintor Don  
 Antonio Hubert y presentándola á este  
 explicó su sentido y fecho la alta signifi  
 cación de esta prenda, expresión del no  
 ble orgullo de la patria por las glorias de  
 sus hijos y estímulo eficaz para la juven  
 tud que al ver como así sabe Alloy su  
 pensar el mérito, puede alentar sus aspira  
 ciones en otros ramos del saber humano.»  
 Visiblemente conmovido D. Antonio Hubert  
 al contactar á estas palabras, mereció una  
 vez mas la modestia que le distingue, con



siderándonos indignos de tan precioso galardón que no quisimos aceptar como inmerecida recompensa sino como gracia que le obligaba a suplicar con mas fe y entusiasmo que mis estudios para corresponder dignamente al aprecio de mi patria. Dio las gracias al Ayuntamiento por su delicada atención al llamarme ante sí para solemnizar este acto y a la Comisión por el celo y acierto con que habia cumplido su encargo; suplicando a todos que tuvieran público sus sentimientos de gratitud y amor a mi patria. Habló en seguida el Sr. Presidente de dicha Comisión dando igualmente las gracias en nombre de la misma a la Municipalidad y al Sr. Alcalde por la honra que le habian dispensado confiándole el grato encargo de tributar al laureado patria un homenaje digno de él y de su patria, reiterando

169

de los deos de todos sus paisanos.

Con lo que y estando cumplido el ob-  
geto de la Union, se dio por terminada, fir-  
mando la presente acta con el Sr. Secid.  
de los Señores del Ayuntamiento y Comision, de  
que certifico.

Gisbert *Carbener* *Gualbes*

*Alvarez* *Molto y Pos*

*Alonso* *Pascual Gualbes*

*Nicolas Borras* *N. Molto y Gualbes*

*Francisco Borras y Gualbes* *Sempere*

*Sancho* *Juan* *Sancho* *Sancho*

*Munoz* *Munoz* *Munoz* *Munoz*

*Gualbes* *Munoz* *Munoz*

Asistencia.

- Alcalde Presd. de
- D. Jori Carbonell
- " Jori Corralba
- " Jori Motta.
- " Ant.º Terol
- " Juan Silvestre
- " Jori P. Corralba
- " Rafael Motta.
- " Plim.º Montllor
- " Eugenio Ribal
- " J.º Doromat
- " V.º Motta.

Decreto de Manila

Se abrió a las diez de la mañana por el Cor.

Alcalde Presidente con asistencia de los Señores ausentes al margen; y leída el acta de la anterior fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales núm.º del 136 al 140 de que fué en fuerza la especificación, especialmente de la circular del Sr. Gobernador, inserta en el Boletín oficial núm.º 141, en la que con el objeto de dar una forma sencilla y provechosa al filantropico pensamiento de abrir succursiones populares para socorrer las necesidades llamadas por el Decreto suscrito en España en 2 de Junio último, se previene a los Alcaldes formar comisiones compuestas de la Autoridad local, Señores leales párrocos, Regidores, Estudios, facultativos titulares y demas personas de posición y honores distinguidos piadosos que se oca para de fomentar entre sus concuinos tan laudable propósito y se encarguen de manejar los donativos

Eugenio al Puntor  
D. Ant.º Ribet.

Examinada la cuenta documentada 171

Medida por D. Francisco Boronat Satore bajo el  
 carácter de tesorero de la Comision nombrada  
 para tributar una memoria en nombre de su  
 patria al Pintor D. Antonio Gubert con el  
 producto de la Sumision abierta al efecto  
 y cumpliendo debidamente justificadas todas sus  
 partidas, se acordó su aprobacion y que se  
 una al expediente de su referencia.

Policía urbana - Informe de la Comision de policia ur-  
 bana se mandó pasar un memorial de Dona  
 Clara Taya su solicitud de licencia para levan-  
 tar un piso sobre la obra actual de su casa  
 núm. 10 de la calle del Rey en la forma que  
 aparece del abrado sumito por el Sr. Maestro  
 Director D. Fran.º Gubert Taya.

Reformada verbalmente en el acto por la  
 misma Comision otra solicitud de Antonio Espa-  
 ña por si y su representacion de los dueños de  
 la casa núm. 22 de la calle de la Barbacana,  
 se concedió a los mismos licencia para reedifi-  
 carla en la forma que aparece del abrado sumi-  
 to a dicha instancia y sumito por el Sr.  
 Director de la obra D. Rafael España Palos  
 debiendo sugetarse a la linea de certificacion

172





Situada para esta calle en el plano general de la ciudad y a las prescripciones de la ordenanza del Museo.

Ermita de S. Roque. Pido el informe emanado por la Comision de edificios del Conmu acerca de la solicitud presentada por Don Juan y Geronimo en union de 25 de agosto ultimo, y de conformidad con lo prescrito por la misma, se acordó autorizar al recurrente para que quede a su cuidado esclusivo el servicio y adorno del altar de la primera capilla situada a mano derecha de la Ermita de S. Roque, entendiéndose este derecho concedido para si y los suyos a condicion de que ha de procurar la conservacion y servicio de dicho altar con el decoro y sumo que exige el culto; dándosele en satisfaccion de este acuerdo para que le sirva de titulo.

En este caso y no habiendo mas asuntos ordinarios de que tratar se dio entrada en

J. J. Contribuyentes.

- D. Ant. Carboull.
- " Dent. Noullor.
- " Mig. Carb. Pisu
- " Miguel Botella
- " Rafael Bonalbu
- " Mar. Motta.
- " Miguel Benual
- " Fran. Plaues
- " Mariano Saues
- " Benigne Font
- " Lorenzo Carb. Carboull
- " Lorenzo Carb. Pisu.

el Comitorio a los mayores contribuyentes al  
 suagen Quotados, que son los que constituyen  
 de los que su numero igual al de concejales ha  
 bian sido conuocados en los llamings precedidos  
 por la ley para deliberar acerca del siguiente  
 asunto:

falleidos — El dia cuenta del expediente de partidas fa  
 llidas por la contribucion territorial segun  
 or el 1.º trimestre de este año. Emitido por  
 el tor. Atuar. real. de Hacienda publica en  
 21 de Agosto ult.º, aunque la fecha del decreto  
 aparece ser de 21 de Julio anterior, para que  
 se lleue a efecto lo dispuesto en su circular pu  
 bliada en el Boletim oficial num.º 112 de este  
 año. Se su cumplimiento y examinadas de  
 suidamente las diligencias actuadas segun  
 previene el Real Decreto de 23 de Mayo de  
 1845 y la Subseuion de 20 de Dto. de  
 1847, se acordó que se consideren insoluentes  
 los deudora y sus deudora conyugados en  
 la Relacion firmada por el Comisionado  
 de premio y como incobrables los debidos  
 que respectivamente les resultan en canti  
 dad de noventa ochenta y un reales

147.

cinco centimos que debuan cobrarse por el fon-  
do supletorio; que quede expuesta al público en  
el sitio de costumbre por término de seis días  
copia autorizada de la misma Relación para  
que conforme al art. 13 de la Instrucción ci-  
tada y a la Real orden de 1.º de Julio de 1856  
puedan presentar los contribuyentes las re-  
clamaciones que tengan por conveniente acerca  
de la resolución de los fallidos; que durante  
este período y a fin de dar dichas reclama-  
ciones, dando cuenta en su día para las  
resoluciones que procedan, se constituya  
en la casa consistorial una comisión con-  
puesta de los concejales D. Jon' Gabriel Pi-  
laplana y D. Santiago Espontlor Goralbe y  
de los contribuyentes D. Ventura Espontlor Pi-  
plana y D. Efigenio Botella Rúa bajo la pre-  
sidencia del tor. Alcalde y situada del infra-  
scrito Ayuntamiento; y que en caso de no produ-  
cirse reclamación alguna se entienda pro-  
bado definitivamente y sin necesidad de me-  
moración el expediente de fallidos, remi-  
téndolo con las diligencias actuadas al tor.  
Actuar. real de Hacienda pública de la pro-

148

oencia, firmándose por todo la certificación que  
señala por dicha ofina en circular de 13 de  
Diciembre de 1860 inserta en el Boletín oficial en  
sus tomos del mismo año, conforme al modo  
lo que acompaña.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente levantó la Sesión, des-  
pués de certificar.

D. Sr. Carbonell

Motta y Pos

José María Gual

Donato

Morales

Alfonso

José María Gual

Motta y Pos

Donato

Donato

Motta y Pos

- Asistencia
- M. Sr. Carbonell.
  - " Sr. Gual
  - " Sr. Motta.
  - " Sr. Morales
  - " Sr. Pos
  - " Sr. Donato
  - " Sr. Alfonso
  - " Sr. Motta y Pos
  - " Sr. Donato
  - " Sr. Morales
  - " Sr. Alfonso

Sesión ordinaria del 21 de Diciembre del 1862.

Se abrió a las diez de la mañana por el  
Sr. Presidente con asistencia de los señores  
acudidos al llamamiento y leído el acta de la Sesión  
anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales dis-



posiciones y demas órdenes contenidas en los  
Decretos oficiales núm. del 144 al 151 de que  
fue cubrada la municipalidad.

Policia urbana — A informe de la Comision de policia ur-  
bana y mantros de obras que vieron la pla-  
na de Arquitecto titular, pasó una instancia  
de D. Juan Fontanella proponiendo que se  
modifique, en la forma proyectada en el al-  
rabo particular unido a su solicitud, la alineacion  
de la calle de la Cruzeta señalada en el plano  
general de la ciudad.

§ — Para el mismo efecto pasó a dicha Comi-  
sion y mantros un memorial de D. José  
Terral y Galbe solicitando licencia para  
levantar un piso sobre la obra actual de su  
casa núm. 16 de la plaza del Cristoval, con  
sugerion al alrabo que presento su escrito por  
el mantros Director D. Rafael España Botella.

§ — De acuerdo con lo informado por la  
misma Comision se autorizó a D. Clara

Paya para levantar un piso sobre lo que de  
 hecho tiene su casa núm. 16 de la ca-  
 lle del Zap, segun el plano unido a su in-  
 stancia de 6 del actual, segun tambien á las pre-  
 scripciones de la Ordenanza de policia urbana

**Policia Urbana** — Aprobado el juicio del terreno que  
 ha dejado á beneficio de la via publica D.  
 Rafael Ribut espante en la modificacion de  
 su casa núm. 145 de la calle de S. Nicolas  
 y situacion de la misma á la linea re-  
 lada en el plano general de la ciudad, se  
 acordó el pago de los ciento sesenta y seis  
 rs. de su importe por valor de veintiseis  
 palmos superficiales á tarso de ocho tou-  
 mo, segun relacion de los peritos D. Ra-  
 fael espanta Botella y D. Rafael espanta  
 Valor, nombrados el primero por la comision  
 de policia urbana y el segundo por el  
 queruido Ribut espante.

**Escuela de Adultos** — Formando en consideracion los beneficios re-  
 sultados que esta dando en esta ciudad la escuela  
 la nocturna de adultos, planteada por la sociedad  
 que en 1861 se estableció en la misma para pro-  
 pagar la educacion popular en virtud de la ley


181.

autorización concedida por el Sr. Gobernador de la  
provincia en 16 de Octubre del mismo año, y sien-  
do de temer que por las dificultades que á dicha  
sociedad le cupiesen allegar recursos suficientes  
para garantir la estabilidad y sostenimiento  
de dicha moneda, de cuya tasa del estado pro-  
prio y satisfactorio que hoy alcanza, se acor-  
do que previa la competente autorización su-  
perior que habrá de solicitarse en cumplimiento  
del art. 9.º de la Real orden de 30 de Julio  
de 1859, se consigne en el capítulo corres-  
pondiente del presupuesto anual ordinario  
para el año económico de 1864 y sucesivos  
la cantidad de tres mil rs. como subven-  
ción destinada al sostenimiento de la refe-  
rida moneda, dejando su empleo ó inver-  
sion al cuidado é inteligente celo de la su-  
dicha sociedad.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente levantó la sesión, de  
que certifico.

Gilbert Carboneras Gorálbes

Secretario


Monsieur
Motto y Ho.  
Motto
Distinguido  
Jesucristo

*[Signature]*

Ausencia.

- Alcalde Presid.
- D. José Carb.
- " José Corral
- " José Motto.
- " José Sempere
- " José Sempere
- " Juan Sempere
- " José Motto.
- " José Sempere
- " José Sempere
- " José Sempere
- " José Sempere
- " José Sempere
- " José Sempere

sesion ordinaria del 28 de Setiembre del 1863.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Al-  
 calde Presidente con asistencia de los señores Aus-  
 tados al margen y leida el acta de la anterior  
 fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales dis-  
 posiciones y demas Ordenes contenidas en los  
 Decretos oficiales del 182 al 188 de que fue  
 enterada la Municipalidad.

Corrección de Alicante a  
 Nética

Lo que se comunico de una comunica-  
 cion del Sr. Gobernador de la provincia dirigida  
 a esta Alcaldia en 24 del actual transcribiendo  
 de una Orden de la D. D. D. de obras publi-  
 cas de 23 del mismo por la que accediendo a una  
 instancia de este Ayuntamiento se acuerda que  
 al expedir las certificaciones mensuales de





las obras de la carretera de Alicante á Sétiva  
 en la parte comprendida entre la Balsa de  
 España y la salida de Alcañices en el Ju-  
 nio de 1861 á lo que se ha  
 mandado que se pague la provisión 3.<sup>a</sup> de la  
 Real orden de 2 de Mayo de 1861, cargando  
 su total importe á los fondos generales hasta  
 tanto que, concurrido el presupuesto de  
 este que tenga la carretera por efecto de la  
 variación de tarado introducida entre los  
 barcos de S. Roque y Blinayo con acor-  
 do á lo dispuesto en la mencionada Re-  
 al orden, pueda hacerse la correspondiente  
 liquidación y exigirse á esta Administración  
 el abono de lo que le correspondiese si lo satis-  
 fuese hasta ahora por la misma no cu-  
 bren dicho cargo de coste.

Oficina urbana. A la Comisión de Policía Urbana pa-  
 ra que informe cuando á los Maestros de obras  
 que sirven la plaza de Arquitecto Titular

se acordó pararan los memoriales siguientes:  
 Uno de D. Juan Ripoll Echou, solicitando la  
 aprobacion de un Abrado suunto por el turo  
 de obras D. Rafael España Pobella para ree-  
 dificar conforme al mismo su casa núm.º 10  
 de la calle del. Escuelas: Otro de D. Antonio  
 Perol del Comercio, Omino de Alicante, solici-  
 tando la demarcacion de la Manca á que  
 deba sujetarse la casa que trata de re-  
 dificar en el solar contiguo á la de D. Antonio  
 Carbouell, núm.º 1 de la calle de Sta. Ple-  
 na, tanto por la fachada respectiva á esta  
 calle como por la del solar comprendiendo  
 á la que proyecta abrir el Ayuntamiento, pi-  
 diendo igualmente Autorizacion para llevar  
 á efecto dicha obra en la forma que apre-  
 se del Abrado que suunto suunto por el Di-  
 rector de ella D. Rafael España Galor: Otro  
 de D. Antonio y D. Camilo Ribest pretendien-  
 do tambien demarcacion de la linea de las  
 edificaciones que se hagan en el terreno de  
 su propiedad situado entre las calles de la  
 Corda y Casablanca.

Plinia urbana De acuerdo con lo informado por la Comi-  
 102

sion de policia urbana y mantros de obras en  
 edificios acerca de la reforma o modificacion de  
 la alineacion de la calle de la escuela, pro-  
 puesta por D. Juan Fontanella en su instan-  
 cia de 21 del actual y habiendo a la vista el  
 plano en que dicha modificacion se proyec-  
 ta, fue aprobada en los terminos siguientes:  
 que se prolonguen las lineas rectas de la ca-  
 lle de la escuela y Plazuela del Grato hasta  
 formar angulo en el punto de su conuenien-  
 cia o sea en la esquina de la casa num.º 5.  
 de la Plazuela del Grato pagina del lycera  
 de Fontanella, cuyo angulo debia quedar  
 cortado por un cuarto de circulo en la forma  
 que se explican las letras L. A. situadas entre  
 la C. y D. del plano referido siguiendo la di-  
 reccion de sus lineas segun en el se explica  
 bajo las letras A. L. A. 4.º

Policia urbana — El acuerdo finalmente a lo solicitado por  
 D. Sr. Manuel Gonzalez en la sesion anterior  
 aprobando de acuerdo con la misma comi-  
 sion y mantros el obrero que presento  
 para levantar un cuarto piso sobre los que  
 actualmente tiene su casa num.º 46 de la

Plana de S. Cristoval.

Despues de haberse tratado de que tra-  
ta, el Sr. Presidente levantó la sesión de que  
certifico.

Gilbert Carbonera      Gosalbes  
 Molto y pos      Montolio      Molto  
 Jampusa      Montolio      Segura  
 Wasceló      Polanco  
 e Molto

Asistencia

- Alcalde Presidente.
- D. Don Carb.
- " Don Gosalbes
- " Don Molto.
- " Juan de Botella
- " Don J. Jampusa
- " Don C. Montolio
- " Miguel Gosalbes
- " Rafael Alento
- " Don J. Montolio
- " Vicente Poronot
- " Vicente Molto.

Sesion ordinaria del 5 del Octubre del 1863.

Se abrió á las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores ausentes al margen; y leida el acta de la anterior, fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Decretos oficiales de la provincia números del 156 al 161 de que fué enterada la Municipalidad.

184  
Aragones

— informe de la comision de montes —



mando' pasar un memorial de D. Plutona s'pout  
 llor Vilaplana en sollicitud de que se destinsen  
 y anojone el aragador que paraudo por la he-  
 rredad llamada "Espas de Sines" va en direcciuon  
 al monte titulado "els Plans" y que se obligue  
 a los cauderos que interceptan el paso y libre tran-  
 sito de los ganados por dichos aragador a que le  
 degen expedito sin oponer los obstaculos que hoy  
 se observan por efecto de la explotacion de las  
 cauderas que alli existen.

Policia urbana — Se dio cuenta de otra instancia de Don  
 Vicente s'pout Soralbei en la que, manifestando  
 su proposito de demontar el terreno que po-  
 see en la parte del Pla', junto al edificio  
 titulado "La Algodonera" de los Sres. Que para  
 habilitarlo como solares de edificacion, propo-  
 ne que por la comision de policia urbana  
 y maestros de obras que tienen la plana de  
 arquitecto titular se mida y aprecie el espa-  
 cio intermedio entre la base del talud que for-

sea el margen actual de su terreno y  
 la línea á que deban sujetarse las edifica-  
 ciones que en él se hagan conforme al plano,  
 á fin de que conociendo antes de que por efecto  
 del demonte se confundan los límites la verda-  
 dera cabida del espacio que incorporándose al  
 de su propiedad deba ocupar de la vía pú-  
 blica, sea posible y fácil su abono que ofrece  
 hacer desde luego si así conviene á la eficien-  
 cia pública: cuya instancia se mandó pasar á la  
 Comisión de policía urbana para que llevan-  
 do á efecto la medición y aprecio solicitados  
 proponga lo que entienda mas procedente.

Policía urbana — Visto un escrito del maestro de obras Don  
 Rafael España Valor en que manifiesta haberse  
 separado de la dirección facultativa de la casa  
 que va á edificar D. Antonio Berol, de Alicante,  
 en el solar contiguo á la de D. Antonio Carbo-  
 nell número 4 de la calle de Sta. Elena, según le  
 se solicitó en su memorial de 23 de Setiembre  
 último, se acordó prevenir al expresado Don  
 Antonio Berol que á los efectos oportunos participe  
 á esta Alcaldía quien sea el facultativo encar-  
 gado en sustitución del referido España de la di-

reunion de dicha obra.

Policia urbana

Dito igualmente el informe evacuado por la comision de policia urbana y maestros de obras que sienten la plaza de Arquitecto titular suena de la solicitud del mismo D. Antonio Tezol presentada en la reunion anterior para que se muele la linea y rasante de la casa que proyecta edificar en el solar contiguo a la de D. Antonio Carbonell, numero 4 de la calle de Sta. Elena, tanto por la fachada repetitiva a esta calle como por la que corresponde a la que paralela a la misma y al dorso de dicha casa debe abrirse, se acordó que por los referidos maestros se proceda a la demarcacion de las indicadas lineas en los terminos propuestos en el citado informe y con sugerion al plano geometrico de las nuevas edificaciones proyectadas en las huertas denominadas del "Pla" formado y sucinto por el maestro de obras D. Rafael Maria Valor en lo de febrero de 1862.

§

De acuerdo con lo informado por la misma comision y maestros se autorizó a D. Cayetano Ripoll Rhous para reedificar su casa numero 20 de la calle de S. Nicolas, dejando en

su actual estado el primer cuerpo de obra hasta el piso principal, segun el abrado presentado por el mismo y suscrita por el maestro D. Rafael Maria Botella, con sujecion a la ordenanza del ramo.

No quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de que certifico.

~~Gisbert~~ Motto y For. Goralles

Motto y Goralles

Jampere  
Jampere

Jasual Goralles

Monta  
Carbonell

Bornat

Monttort

Botella y Goralles

Goralles

[Signature]

Aistancia.

- Alcalde Presidente
- D. J. Goralles
- " J. Motto
- " J. Jampere
- " J. For
- " J. Jampere
- " J. Goralles
- " J. Motto
- " J. Goralles
- " J. Monttort
- " J. Motto
- " J. Carbonell

Sesion ordinaria del 19 de Octubre de 1863.

Se abrio a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores aus-

tado al margen; y leida el acta de la anterior fue aprobada.





Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes y demás disposiciones contenidas en los Boletines oficiales números del 162 al 168 de que fué enterada la Municipalidad.

*Juniones de Iglesia* — Lo quedó igualmente con satisfacción de su oficio del Obispo. e. M. M. tor. Arzobispo de la Diócesis fechado en 5 del actual en que remite las letras autoritativas de la continuación canónica de la procesion llamada del "hallargo" que se celebra anualmente en esta ciudad, segun se solicitó por la Corporacion en 22 de Junio último.

*Instruccion pública* — Asi mismo quedó enterada de la autorizacion concedida por el tor. Gobernador de la provincia en 16 del cor. para conseguir en el presupuesto ordinario del año económico de 1864 y sucesivos la cantidad de 3000 rón con destino al sostenimiento de la escuela de adultos de esta ciudad, segun fué acordado en sesion de 21 de Setiembre último.

162. Consumos — A informe de la Comision de Contabilidad  
pasaron las cuentas de la Admon. de consumos  
presentadas por el fiel Registro D. Rafael Car-  
nal Carbonell y repetidas a los diez y ocho  
meses que comprende el año economico de  
1862, sin perjuicio de someterlas luego a la  
aprobacion de los contribuyentes en la forma  
que dispone el art. 183 de la Ley. del Ramo.

Policia urbana — fueron pasados a informe de la Comision  
de policia urbana y mantos de obras que  
solicita la plaza de Arquitecto titular, los me-  
moriales siguientes: Uno de D. Genaro Paja  
solicitando autorizacion y pidiendo la linea  
para edificar su casa numero 18 de la ca-  
lle del Zap: otro con igual peticion de Ge-  
naro Barraclina con referencia a sus casas  
numeros 24 y 26 de la calle de la Barbacana  
y otro de D. Francisco Planes Spotto en que  
con objeto de no perjudicar con la edificacion  
que proyecta los arboles plantados en la ca-  
rretera de Aticautle a Tatica al lindero del  
terreno de su propiedad sito en la partida de  
Riquibajo entre dicha carretera y las ca-  
sas de D. Pablo Casanueva y la suya,

propone dejar á beneficio de la via publica  
 el espacio necesario para evitar aquel per-  
 juicio, si en compensacion se le cede otro  
 de iguales dimensiones á la espalda tomán-  
 dolo de la antigua carretera junto á las se-  
 feridas casas.

Monte "els Plaus" — Paso igualmente á la comision de montes  
 y plantios una instancia de varios ganaderos  
 y tablageros de esta ciudad solicitando que se de-  
 clare que el monte denominado "els Plaus" no  
 es susceptible de otros aprovechamientos como  
 es el de pastos, haciéndolo así saber por  
 edicto al publico, y que se precunga en su  
 virtud á José Vallés se abstenga de extraer  
 del mismo las leñas que utiliza en el te-  
 jar de su propiedad situado en el Barranco  
 de la Batalla junto al puente llamado  
 "de Cyrimos".

Quo quedando mas asuntos de que tra-  
 tar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de  
 que certifico.

Libert Carbonell Goratbes



Sempere

Molloy y Gualter

Motto

Alvarez

Motto y Pons

Gumpert

Monsieur

Ferrol y Pascual

Gaspar y Gualter

[Signature]

Asistencia.

Union Ordinaria de 27 de Octubre de 1862.

- Alcalde Presidente D. Don Carbonell.
- " Don Gualter.
- " Don Motto.
- " Don Sempere.
- " Juan de Borja.
- " Ant. Ferrol.
- " Don Motto.
- " Rafael Mendo.
- " Gregorio Ribal.
- " Don Motto.

Se abrió a las once de la mañana por el Tenor

Alcalde Presidente con asistencia de los Tenores anotados al margen; y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales numerados del 169 al 172 de que fue enterada la Municipalidad.

Deputado a Cortes — Lo quedó igualmente de un oficio del Sr. D. Antonio de Oliva y Borja, fha. 20 del actual dando las gracias a la Corporacion por la felicitacion que en virtud de haber sido elegido Diputado por este Distrito para las proximas Cortes le fue dirigida por conducto del Sr. Alcalde.



Oficia urbana fueron aprobados los siguientes juicios por valor de los terrenos que han quedado a beneficio de la via publica segun relacion de los peritos nombrados por la Comision de policia urbana y sujetos interesados:

Por 91 palmos superficiales a 3 reales 50 cts. como es la retiracion a la linea del plano de la casa numero 29 de la calle de la Barbacana propia de D. Salvador Ruiz y otros, trescientos diez y ocho reales cincuenta centimos.

Por 157 id id a 5 reales 62 cts. que por igual concepto ha dejado a la via publica la casa numero 49 de la calle de S. Nicolas por su fachada respectiva a la calle de la Cordeta propia de D. Rita Santonja Matias, Viuda de D. Rafael Pascual ochocientos ochenta y dos r. treinta y cuatro cts.

Por 60 1/2 id id a 3 reales 36 cts. de la casa numero 12 de la calle de San Antonio propia de Joaquin Grau y Botella doscientos tres reales veintiseis centimos.

183

Cuyas cantidades se acordó fuesen pagadas con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Policia urbana — Informe de la comision de policia urbana y maentros de obras que rixen la plaza de Arquitecto titular, paró un memorial de D. Francisco Gosalbe Aparici solicitando licencia y señalamiento de la linea para edificar una casa de la mitad de la manada de la calle de S. Nicolas con el numero 17 que hoy poseen pro-indiviso el mismo en representacion de su conxorxe y su cuñado. D. José Manuel Mataiz.

§ — En lo concerniente a lo preguntado por la misma comision y maentros en su informe relativo á la instancia de D. Francisco Olaveria Spotto que á este efecto les fué parada por acuerdo de 19 del actual, fué aprobada la compensacion de terreno propuesta por dicho D. Francisco Olaveria, conviniendo en que se incorpore al solar de la casa que proyecta edificar entre las llamadas de Pau y la caserita de Tativa un metro sesenta centimetros del suelo del antiguo camino en toda la estension que haya de tener la edificacion proyectada, debiendo el mismo ceder y dejar por compensacion á beneficio del público un espacio igual en dimensiones á

160  
167.

frontera de la carretera, si bien habrá de abonar  
previo justiprecio el dueño del terreno que forma  
el terreno sobre que proyecta edificar en su lin-  
de con la cuneta del anden de dicha carretera,  
punto que su valor le fué satisfecho por el Ayunta-  
miento al apropiarle del terreno que ocupa el  
referido anden

Policia urbana De acuerdo igualmente con lo informado  
por la misma Comision y mandatos, se auto-  
rizó a D. Genaro Pajá para reedificar su ca-  
sa número 13 de la calle del Zap y a D. Ig-  
nacio Pasaclina para el mismo efecto acerca  
de sus casas números 24 y 26 de la calle de la  
Barbarana, segun los proyectos, planos y presen-  
tados por los mismos y con sujecion a la linea  
de rectificacion que segun el plan general  
de la ciudad debia tenerse previamente.

Sponte «Bls Plans» Este siendo susceptible el monte denomi-  
nado «Bls Plans» de otro aprovechamiento co-  
mune que el de pastos, segun lo informado  
por la Comision del ramo, se acordó a la so-  
licitud presentada en la Sesion anterior por va-  
rios ganaderos y tablageros de esta ciudad, man-  
dando se anuncie así al público y que se ha

ga saber á José Valli u abtenga de extraer  
 tenas ni yerbas de dicho monte, segun actual  
 monte hace.

Guardia supab. — En consideracion á que el Gua. supab. de Vi  
 gitancia pública Francisco Maria viene haciendo  
 de algun tiempo el servicio de cabo segundo de la  
 misma fuerza cumpliendo al primero en ausen  
 cias y enfermedades y habiendo demostrado la ex  
 periencia que la disciplina de este cuerpo no puede  
 estar al cuidado de un solo jefe por sus variadas  
 atenciones, se acordó dar al expresado Francisco  
 Maria la categoria de cabo segundo con el haber  
 de seis reales cincuenta cts. diarios ó sean dos mil  
 trescientos setenta y dos reales cincuenta centi  
 mos anuales en vez de los dos mil siete con cin  
 cuenta céntimos que ahora disfruta, previa la  
 competente autorizacion que habra de solicitar  
 se del Sr. Gobernador de la provincia para con  
 signar este aumento en el presupuesto supral. or  
 dinario de 1864 y siguientes.

En su perjuicio del acuerdo que antecede y afin  
 de que el expresado Francisco Maria sea recompen  
 sado por el servicio que presta, se mandó que sea  
 lo tanto que por presupuesto perciba el aumento





que le va asignado le sea satisfecho con cargo al fondo particular del Ayuntamiento proceden- te del permiso de mandacion y cobranza de la contribucion de consumos, a contar desde el dia 1.º del proximo Noviembre.

Cuentas — Con el informe favorable de la Comision de Contabilidad, fueron aprobadas las cuentas men- suales de Depositione repetidas al periodo de am- pliacion del presupuesto del año economico de 1862 que comprende los meses de Julio, Agosto y Sete- del actual, acordando su devolucion al Cor. Al- calde para su debido curso.

§ — Cumpliendo lo acordado por la Municipalidad en sesion de 25 de Agosto ultimo, el tenor Alcalde presento las cuentas generales correspon- dientes a su administracion y las del Depositario en el año economico de 1862 que comprende los 18 meses transcurridos desde 1.º de Enero de otro- año hasta 30 de Junio del actual, con las respec- tivas al periodo de ampliacion por los meses de

Julio, Agosto y Set. últimos, y la particular de contribuciones durante el mismo periodo, para que fue examinada y censurada como previene lo articulo 107 de la ley municipal y 111 del reglamento para su ejecución. A este efecto ocupó la presidencia el Sr. Teniente Alcalde D. José Carbonell Gosalbes, como mas antiguo, retirándose del consistorio el Sr. Alcalde para que el Ayuntamiento pudiera deliberar con entera libertad, dando cumplimiento a lo prescrito en el art. 110 de la citada ley. Esto continuo y leído por el Secretario las disposiciones vigentes sobre este servicio, fueron prolijamente examinadas las referidas cuentas, acordando por unanimidad la siguiente

### Resolución

Los ingresos y gastos realizados durante el ejercicio del presupuesto del año económico de 1862 en cantidad los primeros de movimiento seenta mil seiscientos ochenta y tres reales ochenta centimos segun el total cargo de ambas cuentas, general y adicional del periodo de ampliacion, y los segundos de ochocientos setenta y seis mil seiscientos treinta y tres reales diez y siete centimos se hallan comprobados por el libro de caja

171.  
del Depositario y Alientos de intercomunicacion de Puerto  
ria, resultando legitimos unos y otros y enteramente  
conformes con la documentacion sujeta a las cuentas  
mensuales, siendo igualmente exacta la existenc  
cia de ochenta y tres mil novecientos cincuenta  
reales cincuenta y tres centimos que segun el ac  
ta de aqueho de 30 de Setiembre del presente año  
aparece como saldo de la cuenta adicional forma  
da con arreglo a lo dispuesto en la circular expedi  
da por la Direccion general de Admon. local  
en 7 de febrero de 1860.

Las diferencias entre los creditos autorizados  
para los diferentes servicios del presupuesto y los  
gastos hechos con cargo al mismo, como igualmente  
las cantidades que han dejado de satisfacerse den  
tro de dichos creditos por causas especiales, se ha  
llan debidamente explicadas en los pliegos de ob  
servaciones que acompaaban a la cuenta de Al  
caldia, sin que tampoco aparezca gasto alguno que  
no sea a la consignacion autorizada. En su con  
secuencia y habiendo llevado todas las percip  
ciones legales en la redaccion de otras cuentas  
de Alcaldia y Depositaria, el Ayuntamiento las con  
sidera bien dadas sin oponer reparo alguno. 177

Examinada igualmente la cuenta particular de contribuciones respectiva á los 19 meses que componen de el año económico de 1862 y visto los documentos que comprueban tanto el cargo que opone se de trescientos dos mil quinientos doce reales diez centimos como la data en cantidad de doscientos ochenta y nueve mil setenta y dos reales diez centimos dejando un saldo ó continencia de tres mil cuatrocientos cuarenta reales, el Ayuntamiento hizo constar que no tenia reparo alguno que oponer á la misma, ha biéndose observado en su formacion todas las formalidades de la ley.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

<del>Gilbert</del>	Carbonell	Gorabes
<del>Senyeres</del>	Muñoz	Fernandez Botello
Molloy Jofuller	<del>Ferrol</del>	<del>Panascally</del>
<del>Mull Ribera</del>	<del>Botello</del>	
		<del>...</del>



Asistencia.

Sesion ordinaria del 9 de Abre. del 1863.

- Alcalde Presidente
- D. Fr. Carbonell
- " Fr. Gualbes
- " Fr. Lempere
- " Juan Antonio Botella
- " Ant. Lempere
- " Juan Alvarado
- " Fr. P. Gualbes
- " Mig. Gualbes
- " Ant. Montllor
- " Rafael Alvarado
- " Mariano Montllor
- " Fran. Casado
- " Vicente Alvarado

Se abrió a las diez de la mañana por el Gov. Al  
 calde Presidente con asistencia de los señores Quota  
 dos al margen y leida el acta de la anterior fue  
 aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales dis-  
 posiciones y demas ordenes contenidas en los  
 Boletines oficiales numeros del 172 al 180 de  
 que quiso librada la especificidad, segun el  
 Censo de poblacion de 1850 del Real Decreto de 12 de Junio ultimo  
 inserto en el Boletin numero 179 correspondien-  
 te al dia 6 del actual por el que se declara  
 oficial y de observancia obligatoria en todos los  
 actos y disposiciones del Gobierno y de la Admin.  
 publica a que pueda ser aplicado el Censo  
 de poblacion formado por la Junta grat. de  
 Estadistica con arreglo al supradicho manifiesto  
 verificado en 23 de Dize. de 1860

Comercio

Se dio cuenta de un oficio del Gov. sobre  
 nador, su fecha 2 del corriente, en el que

dando cumplimiento a una Real Orden inun-  
 ta en el Boletín número 176 del día 31 de  
 Octubre anterior, previene a esta Corporación  
 informe acerca de si consentirá disminuir los  
derechos de importación de las lanas na-  
 cionales como extranjeras en Cuba y  
 Puerto Rico. En su vista y considerando que  
 esta pregunta involucra una cuestión econó-  
 mica de alta trascendencia y que solo puede  
 resolverse con acierto estudiando cuidadosamen-  
 te los antecedentes y datos estadísticos que  
 en la aplicación de los principios de la  
 ciencia son de provecho también e influyen  
 poderosamente en la opinión, el Ayunta-  
 miento acordó abstenerse de dar su infor-  
 me en tan delicado asunto ya que care-  
 ce de aquellos datos y puede retraerse de  
 la cuestión según la citada Real Orden.

Guardia municipal — Fuese igualmente enterada la corpo-  
 ración de otro oficio del mismo Sr. Gober-  
 nador fechado en 3 de este mes en el que dis-  
 pone su aprobación al acuerdo de 27 de  
 Octubre último relativo al aumento de sueldo  
 del Cabo 2.º de la Guardia municipal.

Informe de la Comision de policia urbana y maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto Titular para un memorial de Don Boti solicitando licencia para levantar un piso sobre la obra actual de su casa numero 10 de la calle de la Barba cana.

§ — El estudio a una instancia de D. Francisco Gonzalez Aparici en la que a consecuencia de haber vendido la mitad de la casa numero 17 de la calle de San Crisobal, solicita se deje sin ulterior curso la peticion de licencia que para reedificarla presento en la sesion anterior, mandando se le devuelva segun el mismo pretendes el abrigo que a dicha solicitud acompaño.

§ — Visto el informe emanado por la Comision de policia urbana y maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto Titular acerca de la instancia presentada por D. Vicente Espotto Gonzalez en sesion de 5 de Octubre ultimo, y resultando de la sesion practicada por dichos maestros que el terreno del Comune que debe incorporarse

á los solares que el mismo D. Vicente Spotto  
 proyecta demontar y nivelar en la calle  
 de Santa Elena tiene una superficie total  
 de quinientos diez y seis palmos valencianos, se  
 que y en la forma que en el citado informe se  
 describe y estando conforme en esta materia  
 dicho interesado, fue aprobado anulando  
 la traccion del terreno incorporado á los re-  
 feridos solares para cuando estos se vendan  
 ya que en su abono debe haber compensa-  
 cion entre el valor del mismo y el del que  
 para luego habra de ocuparse al dicho D.  
 Vicente Spotto en el suelo de la calle trans-  
 versal que en direccion de Norte á Sur debe  
 abrirse conforme al plano entre los referidos  
 solares y el edificio que fue fabrica algodo-  
 nera de los Señores Sur prolongando la  
 que hasta ya principiada sobre las ca-  
 sas de D. Antonio Carbonell y la edifi-  
 cado por D. José Cort, propia hoy de Do-  
 ña Juana Masal.

Camino Occidental — Vista una instancia de los señores de las  
 herencias limítrofes al camino Occidental que pa-  
 tendo desde el puente llamado de Los Carrasques





en la carretera de Alicante á Tátiva debe  
 conducir á los pueblos de Benilloba y Tena  
 quita y aceptando el ofrecimiento hecho  
 por los mismos, se acordó que conforme á  
 lo dispuesto en sesión de 20 de Mayo ult.  
 se consigne en el presupuesto adicional al  
 municipal ordinario vigente la canti-  
 dad que baste á cubrir la parte con que  
 debe contribuir esta ciudad para el coste  
 de las obras de reparación y mejora de  
 dicho camino segun la progresion estable-  
 cida por la Real Direccion provincial  
 en la circular inserta en el Boletín oficial  
 número 29 de este año, habiendo con-  
 siderado del mismo presupuesto la buena  
 parte de la cantidad que para el coste de  
 este servicio se consigne, cuya buena par-  
 te prometida ha de ser efectiva dichos interese-  
 dos en la Depositaria de propios á discre-  
 sion del Ayuntamiento ó de la Comision

que deba dar inversion a los fondos destinados  
a la reparacion y mejora del mencionado  
camino.

Almoxarfe ——— Siguiendo la costumbre de años anteriores,  
se acordó que durante el invierno se  
celebre de noche las sesiones a contar desde  
de la inmediata.

No habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, el Sr. Presidente levantó la sesion, des-  
que certifico.

Gilbert

Granada

~~Almoxarfe~~  
~~Almoxarfe~~

~~Almoxarfe~~

Carbonera

Sanchez

Pascual Govalber

Sanchez

Montes

Miguel Govalber

Montes

Martino Montes

Montes

Molina Govalber

Botella

Sanchez

~~Almoxarfe~~

- Alcalde Presidente
- D. J. S. Soralbe
- " J. M. S. Soralbe
- " J. S. Soralbe
- " J. S. Soralbe
- " J. S. Soralbe
- " J. S. Soralbe
- " J. S. Soralbe
- " J. S. Soralbe
- " J. S. Soralbe
- " J. S. Soralbe
- " J. S. Soralbe
- " J. S. Soralbe
- " J. S. Soralbe
- " J. S. Soralbe

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores Acordados al margen y leida el Acta anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Reales Decretos oficiales números del 179 al 192 de que fue enterada la Municipalidad.

Quintas

El Sr. Alcalde hizo presente que a fin de que las operaciones relativas a la formacion del padrón para la quinta correspondiente al proximo año 1864 se hicieran con la debida diligencia y no sufiriesen retraso, habia recomendado este servicio a la Comision de Abajamiento, la cual se ocupaba en el dia 6 del corriente por virtud de la Autorizacion concedida por el Sr. Gobernador de la provincia para autorizar el plano suscitado al efecto en la Real orden de 29 de Octubre anterior insertada en el Decreto oficial núm. 177 respectivo al dia 3 del actual; y el Ayuntamiento aprobó el nombramiento de dicha Comision invitando su celo para que procurase evitar toda omision o descuido en perjuicio de los moros interesados.

130. Comendamiento Atendiendo a una instancia de D. José de  
Villalonga y Franco, se acordó que para todos  
los efectos de derecho se le permita en el pago  
de sus contribuciones de esta Ciudad, si bien  
deberá acreditar previamente y por certificación  
bastante en el término de 20 días haber leantado  
en su Comunidad del pueblo de la Almería en la  
provincia de Valencia a que actualmente per  
tenezca, dándole certificación de este suceso a  
que por el mismo se solicita.

Plaza Urbana A informe de la Comisión de policía urba  
na y obras de obras que vive en la plaza de Ar  
quitecto titular para un Memorial de D. Vi  
cente Esperto y Gabriel solicitando licencia pa  
ra edificar una casa en terreno de su proprie  
dad sito en la calle de Santa Blanca, según  
el plano que presento suscrito por el Maestro  
Director de la obra D. Rafael María Pobella  
y pidiendo igualmente la demarcación de las  
líneas y muros a que debe sujetarse esta  
edificación según el plano especial de esta  
parte de la Ciudad.

Comisión de P. Regu se remite a las juntas y un  
pliego.  
208 Atendidas las que pueden oponerse para



106.  
183.  
191.

solicitan que el Corte de los Puentes de S. Roque  
y Olivayo continúen por cuenta del ayuntamiento  
deu signica de parte de cargo del Estado, ya que  
corresponden a una Anuencia general de Segundo  
Orden, se acordó luego una Exposición a S. P. P.  
la Reina (q. D. g.) solicitando el abono de la mi-  
dad el uno de dicho Corte a fin de que no queden  
destruidas las mejoras locales que, aunque de  
Utiunidad presuntoria, habian de proporcionar al pa-  
go de las Cauterías Anuales que deben consignar  
se en los presupuestos para cubrir dicho servicio, a  
que la Real Orden de su Autorización.

Guardas de Monte — El Presidente de la Comisión de Montes  
manifestó que siendo innecesaria una de las  
dos plazas de guardas continuas por el ayun-  
tamiento con destino a la custodia del Monte Carras-  
cal en la parte Nueva como de aprovecham.<sup>to</sup>  
comun, la Comisión, sin perjuicio de lo que se  
resolvió el Ayuntamiento había dispuesto la su-  
presión de una de dichas dos plazas, habiendo

En su virtud quedase el asunto de que trata, Luis Montellon  
debe el dia 1.º del corriente; cuya medida, oidas  
las explicaciones satisfactorias que la justifican,  
fue aprobada por la Assemblée.

No quedando otro asunto de que tratar, el  
Sr. Presidente levantó la Sesión, de que certifico.

~~Gustave Goraltou Sempere~~

~~Carol y Parnault~~ ~~Rasoul Goraltou~~

~~Sempere~~ ~~Goraltou~~ ~~Moltu y Parnault~~

~~Montellon~~ ~~Montó~~ ~~Moltu y Parnault~~

~~Gracelo~~ ~~Montó~~ ~~Moltu y Parnault~~

~~Montellon~~ ~~Montó~~ ~~Moltu y Parnault~~

- Asistencia.
- Sr. Presidente.
  - Sr. Goraltou
  - Sr. Sempere.
  - Sr. Legal
  - Sr. Sempere.
  - Sr. Goraltou
  - Sr. Montellon
  - Sr. Sempere
  - Sr. Goraltou
  - Sr. Montellon
  - Sr. Sempere
  - Sr. Goraltou
  - Sr. Montellon
  - Sr. Sempere
  - Sr. Goraltou
  - Sr. Montellon
  - Sr. Sempere
  - Sr. Goraltou
  - Sr. Montellon
  - Sr. Sempere

Sesion ordinaria del 2 de Diciembre del 1863.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde

Presidente con asistencia de los señores anotados al mar-  
gen y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposi-  
ciones y demas ordenes contenidas en la Polémica

109.  
183.  
oficiales números 193 y 194 de que fué luteada  
la Municipalidad.

Comisión de Diputados. Lo fué el mismo de una circular del Sr.  
a Cortes.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios. En el Boletín oficial núm.º 193.  
por la que se previene á los Ayuntamientos nom-  
brar los dos Concejales que en calidad de Acordados  
al Estado deben formar la nota marcada de la  
rectificación oficial de las listas electorales para  
Diputados a Cortes conforme á las prevenciones  
del artículo 21 de la ley de 13 de Mayo de 1846.

Al efecto fueron nombrados los Acordados de Al-  
cala D. Sr. Carbonell Gualter y D. Sr. Manuel  
Spotto, anunciándose al público que esta Comisión  
quedará constituida desde mañana en la Casa Con-  
sistorial dependiente á oír cuantas observaciones y  
datos se le suministraren para el mejor desempeño  
de su cargo.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios. Dada cuenta de una comunicación del Sr.

Excmo. Sr. D. Juan de Dios. En el Boletín oficial núm.º 193.  
en la que pregunta qué gestiones se hayan prac-  
ticado en esta localidad para obtener algunos dona-  
tivos con destino á socorrer las peregrinaciones. Causa  
res por el Excmo. Sr. D. Juan de Dios en el Boletín de  
día 7 de Junio del presente año, se acordó  
211

que debe luego se organizan doce comisiones con  
 jentes de un Jefe, un Concejil y un con-  
 tribuyente, que distribuidas por barrios practi-  
 quen simultaneamente una cuenta publica  
 anotando en las listas individuales que habran de  
 efectuarse las donaciones que se hagan, cuyas comi-  
 siones debia nombrar el Sr. Alcalde de acuerdo  
 con los señores Cuentas parroquiales.

Plaza urbana — Asimismo se dio cuenta de un memorial de  
 D. Antonio Rivero en el que, con el objeto de  
 edificar algunas casas en la calle que paralela  
 a la de Santa Elena y a la parte inferior de la  
 misma debe abrirse segun el plano particular  
 aprobado por la Municipalidad en union de  
 S. de San J. y habiendo entendido que se pro-  
 yecta edificar dicho plano abriendo otra calle  
 transversal en direccion de Norte a Sur entre las  
 tierras del mismo Sr. Rivero y el Outero pri-  
 mero, solicita que se señalen las lincas y man-  
 tes a que las edificaciones proyectadas deban  
 sujetarse. De su vista y formando en conse-  
 cuencia que la indicada calle transversal se del-  
 mite en virtud de una licencia para poder  
 en comunicacion directa al barrio a que se





compare dicho plano con el plano de la Ciudad, se acordó  
 lo que se adiciona este y se reforme delineando la  
 calle de que se trata, la cual deberá seguir prolongando  
 la línea de la fabrica Algodonera de los señores  
 Sureda por el costado superior a la plaza a  
 que la misma da nombre y habrá de tener de la  
 anchura su total extensión treinta palmos valencia-  
 nos, como su paralela la que principiase ya  
 resulte entre las casas de D. Antonio Carbonell  
 y D. Ignacia Peral. Entendiendo presente que las  
 irregularidades y accidentes del terreno no permitien  
 sin grandes trastornos, proyectar una plazuela  
 igual y continuada para toda la calle, se acordó  
 lo que se divide esta por secciones de manzana  
 a manzana segun cubren o dignos sean los pue-  
 blos de partida que sobre la situacion actual del  
 terreno habran de formar las líneas de los man-  
 zanas parciales, sin perjuicio de las alteraciones que  
 a juicio del Ayuntamiento y por resultado de la  
 experiencia puedan convenir para mejorar

la pendiente a medida que se vaya edificando.  
 Y accediendo a lo solicitado por el referido D.  
 Antonio Pizar, se mandó que se transcriba este  
 acuerdo a los maestros de obras que sirven la  
 plaza de Arquitecto titular para que les sirva  
 de gobierno al señalar las líneas y rasantes por  
 aquel pedimento.

*Policia Urbana* De conformidad en todo con lo propuesto por  
 la Comision de policia urbana y maestros de obras  
 que sirven la plaza de Arquitecto titular en  
 su informe relativo a la instancia de D. Nien-  
 te Plotté Somalber, de que se dio cuenta en la  
 sesion anterior, fue aprobado el abrigo presen-  
 tado por el mismo de la decoracion o fachada que  
 por sus dos costados ha de tener la casa que pro-  
 yecta edificar en la calle de Sta. Elena con su-  
 gesion al plano de esta parte de la ciudad apro-  
 bado por el Ayuntamiento en 5 de Oct. último,  
 dejando el espacio suficiente para la conti-  
 nuacion de la calle transversal que, abierta  
 ya entre las casas de D. Antonio Carbonell  
 y D. Ignacia Parnal, debe prolongarse sin  
 alterar su latitud siguiendo la direccion de  
 donde a Sur; y tomando su consideracion

que la altura siempre Occidente de las tierras  
 que ha de atravesar la misma dejaran en  
 su demonte un nivel o pendiente de un  
 diez por ciento, se acordó que sea este el tipo  
 que se adopte para la demarcacion de la  
 misma. Resultando que siendo el ancho de esta  
 calle de treinta palmos valencianos, corresponden  
 diez por tres metros a cada lado de las ca-  
 sas que la forman, debiendo abonarse por  
 el espumijio el valor de los doce restantes  
 que constituyen el centro a los dueños del  
 terreno segregado, se acordó igualmente que  
 al efecto y para que tenga lugar la congre-  
 gacion de tercios propuesta por D. Vicente  
 Motta en su citada instancia, se practique  
 la oportuna tasacion pericial en la forma  
 acostumbrada.

Despues

En este estado y no quedando mas asuntos  
 ordinarios de que tratar, se dio entrada en el  
 consistorio a los mayores contribuyentes suota  
 dos al margen, que son los que asistieron de  
 los que en doble numero al de concejales habian  
 sido convocados para dicho con expresion del

- Contribuyentes
- D. Juan Albors.
  - " D. Antonio Satorra.
  - " D. Juan Carlos Julia.
  - " D. Juan Carbonell.
  - " D. Juan Fontanella.
  - " D. Juan Fontanella.
  - " D. Juan Fontanella.
  - " D. Juan Fontanella.
  - " D. Juan Fontanella.
  - " D. Juan Fontanella.
  - " D. Juan Fontanella.
  - " D. Juan Fontanella.
  - " D. Juan Fontanella.
  - " D. Juan Fontanella.
  - " D. Juan Fontanella.

objeto y abierta nuevamente la sesion, el Jefe

D. Mar. Horta.  
 " Mar. Horta.  
 " Alvaro Quiroga  
 " Mariano Sangua  
 " Juan Sotomayor  
 " Enrique Fort.  
 " Melchor Jimenez  
 " Greg. Ribut.  
 " Ant. Novas.  
 " Pablo Casanueva  
 " Emilio Morca.  
 " Juan Ribut-Butoja  
 " Juan Fort.  
 " Lino Carbonell.

Habiendo presentado el presupuesto adicional al  
 Real. Ordinario del Oriente que se ha acordado a  
 fin de que se discutiera y votara con arreglo  
 a la ley; y habiendolo verificado, segun se  
 examinadas detenidamente las partidas consi-  
 guadas en el mismo, se acordó por unanimidad  
 que se aprobaran los gastos propuestos en can-  
 tidad de ciento cincuenta y seis mil treinta  
 y cuatro reales ochenta y un centimos y los  
 ingresos naturales calculados en la de ciento  
 veintiseis mil veintinueve reales siete cen-  
 timos con lo cual resulta un deficit de trein-  
 ta mil nueve reales ochenta y cuatro centi-  
 mos. Para cubrielo se adoptaron los medios  
 siguientes con arreglo a la Real orden circular  
 de 30 de Julio de 1859: el producto de la 5.ª par-  
 te de aumento a los recargos ordinario y extra-  
 ordinario sobre la contribucion territorial im-  
 portante veinte mil seiscientos cincuenta y  
 ocho reales noventa y seis centimos y el de  
 D. D. de la Industrial que debia ascender a  
 nueve mil trescientos cincuenta reales se-  
 tenta y ocho centimos; cuyos recargos autoriza-  
 dos y repartidos juntamente con los demas que



se pidieron para cubrir el deficit del presupuesto ordinario constituyen el fondo de reserva que para gastos imprevistos manda en clase de deposito la Hacienda de Hacienda publica de la provincia. Los presupuestos Maiores forman la suma total de Milla mil seiscientos sesenta y cuatro centimos; y siendo igual a la que dice el deficit, queda este cubierto por completo.

No quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

G. B. S. Gualba Serrano  
~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~  
 Monto Gualba Serrano  
~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~  
 Monto Gualba Serrano  
~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~  
 Monto Gualba Serrano  
~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~  
 Monto Gualba Serrano  
~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~  
 Monto Gualba Serrano  
~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~ ~~\_\_\_\_\_~~

Asistencia

Alcalde Presidente.  
 D. José Corralba  
 " José Motta.  
 " José Lempere.  
 " Ant.º Murgue.  
 " Ant.º Victoria.  
 " Sag. Motta.  
 " Ant.º Corralba.  
 " Ant.º Montllor.  
 " Rafael Motta.  
 " Plácido Montllor.  
 " Eugenio Ribal.  
 " Vicente Boronat.  
 " Vicente Motta.

Gob. de la prov.ª

Se abrió a las siete de la noche por el Sr.  
 Alcalde Presidente con asistencia de los señores  
 Acordados al margen; y leida el Acta de la Sesion  
 fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Platas de  
 posiciones y otras Ordenes contenidas en los Bo-  
 letines oficiales números del 195 al 206 de que  
 fué luterada la espinosidad, y especialmente  
 se de la circular de 22 del actual contenidas  
 en el Boletín oficial núm.º 206 por la que  
 el nuevo Sr. Gobernador de la prov.ª D. Fran-  
 cisco Rubio ha conocimiento de haber tomado  
 posesion de dicho Gobierno. En su vista se  
 acordó felicitarle desde luego sin perjuicio  
 de que lo haga personalmente una comision  
 compuesta del Sr. Alcalde y de los Concejales  
 de que este quiera auxiliarse.

Plas y Medidas

Cumpliendo una orden del mismo Sr.  
 Gobernador de fecha 22 del cor.º, se comiso-  
 nó al Sr. Alcalde para que negocie la solu-  
 tion de Plas y Medidas del Sistema metri-  
 co decimal respectiva a este partido judicial  
 que por acuerdo de la comision permanen-

191.

Se ordena para este fin se halla a dis-  
posicion del Ayuntamiento en la Union de  
foros del Gobierno de la provincia; y en  
virtud de lo que en la misma Union se previe-  
re firmo la Coprosacion que se satisfagan  
con cargo a la partida de sumos del pre-  
supuesto vigente los 161 reales 36 cts. que  
ha costado el transporte de dicha Coleccion de  
de Madrid a la Capital de la provincia.

El Real Decreto de España. Fuese en su mismo cubierto la expedien-  
cia del traslado de la Contaduría de la  
efecto por las Comisiones nombradas en vir-  
tud de lo acordado en Union de 27 de octubre.  
Anterior para exponer las diligencias llama-  
das por el Real Decreto de España, habiendo  
manifiesto al Sr. Alcalde que el producto de  
la Union importante tres mil setenta  
y seis reales cincuenta cts. segun la lista  
individual que presento, habia sido remitido  
a la Municipal de la Caja de Depósitos de la  
provincia para los efectos prevenidos en vir-  
tud de lo de 5 de Noviembre último.

El Real Decreto de España. Fuese en su efecto el Decreto de 2 del actual  
relativo a una instancia de D. Antonio Rey

191

El plan, que fué aprobado en todas sus partes de seguirse  
 se informó de la Comisión de policía urbana  
 y Maestros de obras que vieron la plaza de  
 Arquitecto Titular: — « En cumplimiento de lo  
 acordado por el Ayuntamiento en sesión de 2  
 del corriente, los Maestros de obras que suscri-  
 ben han procedido a la delimitación de la calle  
 transversal que ha de abrirse en dirección de con-  
 se a Sur entre las líneas de D. Antonio Ponce  
 Plaza y el Matadero público disponiendo con  
 ella el plano parcelario aprobado por la espe-  
 cialidad de 5 de Octubre último de las que  
 deben abrirse paralelas a la de Sta. Blanca  
 y a la parte superior de la misma. Al practi-  
 car esta operación han podido observarse que el  
 terreno que en esta calle resultaría al mar-  
 car su paralela por líneas de Manzana a  
 Manzana conforme lo que acordó el Ayunta-  
 miento en la referida sesión, sería en la pri-  
 mera Manzana a sesión, cuya extensión es de  
 cincuenta diez y nueve palmos, de treinta y seis.  
 En la segunda y tercera, cuya longitud es de cua-  
 trocientos noventa y siete palmos, de veinte  
 y tres y medio ». Para evitar esta despropor-





tion que sucesivamente habia de existir si  
 se llevara a efecto el acuerdo de la Corporacion,  
 los señores que suscriben y la Comision supral.  
 de policia Urbana reconocieron la necesidad y  
 conveniencia de que la travesia de la calle en  
 cuestion fuese igual y continuada para toda  
 ella y para conseguirlo convinieron en que  
 se levantaran once palcos al estremo infe-  
 rior de la 3.<sup>a</sup> Manzana o Union, con lo cual  
 quedara muy mejorada la pendiente que de  
 aqui ha de resultar con un declive de  
 7 1/2% sucesivamente, cuya operacion ofrece la do-  
 ble ventaja de que las calles transversales resul-  
 taran con una pendiente de 2 1/2% proximanen-  
 te desde este a este hacia el braval o Alguicia  
 del riego en la que convenientemente podran des-  
 aguar. Al mismo tiempo y con el fin de igual-  
 lar lo lo posible con el declive de esta nueva  
 calle el que debe resultar en la que principia  
 de grande ya entre las casas de D. Antonio

Carbonell y D.<sup>a</sup> Ignacia Manuel, se creyó louse  
 viene proponer al Ayuntamiento que dejando  
 sin efecto el Acuerdo de 12 de Oct. de 1886 que previe  
 ne que al señalar la Manca de esta Calle se ter  
 minen a su extremo superior unos y medio  
 palmos, Acuerdo se usasen aquella Manca  
 como punto de partida el piso actual del canal  
 en que termina con lo cual resultara ser su des  
 nivel igual con muy corta deficiencia al de  
 la nueva calle proyectada. Y por último que  
 para armonizar las edificaciones que se ha  
 gan y no impedir su ventilación, se demar  
 te el Retiro público desde donde se halla  
 situada la Casa de los Vigilantes de consumo  
 desde su dirección de Sur a Norte un des  
 nivel de un 5 p.p., pudiendo utilizarse las  
 tierras que se extraigan en el hueco que  
 ha de hacerse al extremo de la Calle con que  
 se ha adicionado el plano.

Edificia urbana. Habiéndose dividido todas acerca de si  
 en las edificaciones comprendidas en la zona  
 del plano de la Calle de Sta. Oliva y afluentes  
 deba utilizarse por el Ayuntamiento el valor de  
 los terrenos que han de constituir la vía pública

o si han de abonarse por los propietarios las lu-  
ces que deban en el espacio que ocupan las ca-  
lles, se acordó que la Comision de policia urbana  
oyendo a los Maestros de obras y tomando en con-  
sideracion la costumbres del pais, informe sobre el  
particular.

Policia urbana Atendido a una instancia de D. Manuel

Motta Gonzalez, se acordó devolverse el Alraso que  
presentó con su instancia de 25 de Octubre ultimo  
ya que la edificacion a que el mismo se con-  
trae no ha de tener efecto por haber vendido a  
D. Sr. Pío Cobos el sitio o solar de la calle  
de Sta. Elena en que havia proyectada dicha  
edificacion.

Policia urbana Resubiendo del informe devuesso por la

Comision de policia urbana y Maestros de obras  
que viene la plara de Arquitecto Titular acerca  
de la redificacion de la casa núm. 10 de la ca-  
lle de la Barbacana proyectada por su dueño  
Sr. Pío, que al susar la linea de redificacion  
a que debia la misma sujetarse se ha devuesso  
qual el plano general se halla mal delineada la si-  
tuacion topografica de dicha calle; no continuando  
los dos angulos en la misma indicados uno enfrente

de la calle de S. Juan y otro en la de S. Cayetano  
 y si otro en el centro de la referida calle de la Ba-  
 bacoa en el trayecto comprendido entre las di-  
 chas de S. Juan y S. Cayetano, de acuerdo con lo  
 propuesto en el citado informe y a fin de no  
 perjudicar a los dueños de las casas situadas entre  
 la esquina de entrada a la calle de la Babacoa  
 hasta el mismo ángulo que la misma for-  
 ma, se conviene en señalar la línea a que ha  
 de seguirse la casa de Sr. Boti tomando  
 como punto de partida la referida esquina la  
 cual recorriendo quince centímetros, ha de in-  
 icar a terminar en el vértice del citado an-  
 gulo corrigiendo en esta forma las líneas equi-  
 vocadas en el plano.

Miudad local

A informe de la Comisión de Edificio del co-  
 mun país un memorial de varios propietarios y cau-  
 tantes de la Ciudad Local establecida en esta ciudad  
 con el título de "Col. Profesor Moyano" solicitando para  
 sala de Academia o de ensayos parte de las habita-  
 ciones altas de la casa consistorial si otro local  
 que pueda servir para dicho objeto.

Academia Pol.

Mediante a una instancia de D. Sr. La  
 Torre, Profesor de Veterinaria, y oída la certificación



que presento en crédito de haber levantado su domini-  
lio de Albaiza, pueblo de su anterior Merindia, en  
acuerdo habiéndolo por vecino de esta ciudad haciéndolo constar  
donde correspondiese para los efectos de la ley.

Vecindamientos fueron igualmente admitidos como vecinos de  
esta ciudad en virtud de solicitud presentada por D.  
Llona Pánuel y su consorte Maria Gadea Pidal, se-  
ro a condición de que en el término de quince dias  
han de acreditar con certificación bastante haber levan-  
tado su domicilio del pueblo de Guadalest en que  
Merindia, dándosele certificación de este acuerdo  
según solicitan.

Desagües A solicitud de D. Jm<sup>e</sup> Pánuel Pánuel se fue  
considerado el Desagüe a la Alcantarilla pública para  
su casa fabrica núm<sup>o</sup>. 17 de la calle de S. Nicolás tan-  
to con respecto a las aguas de uso doméstico como a  
las demás que utilice, mandándose se le expida el  
correspondiente título con sujeción a las reglas prescri-  
tas para este servicio para el pago del derecho con-  
tablado.

Consejo del Teatro — Se fué admitida á Manuel Perregues la re-  
 nuncia del cargo de Consejo del Teatro, su cuyo ser-  
 vicio deberá mas manos firmes el compromiso  
 de la Compañia de Harueta que hoy actúa en él,  
 y oídas las memorias presentadas en solicitud  
 de esta plaza por Juan Crudo Botella, Benigno  
 Guilleum Abad, Carlos Forreguera España y José Juan  
 Giranes, se acordó que pasasen á la Comisión de  
 Edificio del Conium para que en su vista y tomada  
 de los informes oportunos, proponga de entre los  
 solicitantes al que considere mas adecuado por su  
 aptitud, celo y demás circunstancias que requieren  
 el servicio de este cargo.

Abolado público — Tomando en consideracion que los árboles y de-  
 mas árboles de que actualmente está plantado  
 de el panto del puente se hallan en gran parte  
 secos y propensos á caerse los restantes por su ve-  
 tado enfermo y mala calidad, se acordó pedir la  
 competente Autorizacion al Sr. Gobernador de la pro-  
 vincia para anunciarlos toros y proceder á su ven-  
 ta en pública subasta en la forma y según las con-  
 diciones que por el Sr. D. Eugenio Lope se dictan, men-  
 strandolos con otros de mejores condiciones.

Mencionada igualmente la conveniencia de

formar una Alameda á ambos lados de la Carretera de Miraflores á la salida de la puerta de sus mismos nombres, se dió su cargo á la Comision de montes y plantios para que, puesta de acuerdo con el Ayudante de obras públicas D. Martin Requena lleve á efecto dicha plantacion.

**Casa Comunitaria** — En el mismo Consiguacion de presupuesto los gastos de limpieza de la casa Comunitaria, cuyo servicio se halla interinamente á cargo de la Guardia Municipal, desde que terminada la edificacion de dicha casa, se han originado mayores cuidados y trabajos para su conservacion y uso, se acordó que á mas de los 400 reales que por el berrido se satisfacen á la mujer del conserje, se den mil con. á los individuos de dicha Guardia por la limpieza del año actual, con cargo al fondo particular del Ayuntamiento procedente del premio de cobranza y recaudacion de consumos.

**Cuentas de Depósito** — De conformidad con lo propuesto por la Comision de Contabilidad y habiendo quedado á cargo de esta Municipalidad la formacion de las cuentas del conserje tanto de las que tiene el Alcalde como las del Ayuntamiento, segun convenia con esta ultima, se acordó que hasta que otra cosa se determinase

continue atribuyendo dicho trabajo con la cantidad de dos mil <sup>en</sup> reales; y mediante a que las Cuentas respectivas al ejercicio del presupuesto de 1862 comprenden 18 meses no habiéndose satisfecho aun las cuentas a los 18 meses desde el curso a Junio que abarca el periodo de cumplimiento, se acordó que por este motivo se abran al infrascrito Montario mil <sup>en</sup> reales con cargo al capitular correspondiente del presupuesto.

Cuentas De acuerdo igualmente con lo informado por la referida Comision de Contabilidad fueron aprobadas las Cuentas respectivas de Depositaria respectivas a los meses de Julio, Agosto, Setiembre, Octubre y otros ultimos en el ejercicio del presupuesto del Año Económico de 1862 a 1863, mandando su devolucion al Sr. Alcalde para su debido curso.

Cuentas de pago Por el infrascrito Montario fueron presentadas todas las cuentas de pago que en el presente Año ha tenido la Honrada de Hacienda pública de la provincia a favor de este Ayuntamiento por el otorgamiento de felicitaciones y conceptos que a continuacion se expresan y se acordó fueron acordadas:

Consumos: cupo del Tesoro y deficit prop.

Una expedida en 9 de febrero con el numero 96

101,502.





Otra en 26 de febrero con el 396	50,701,
Otra en 1.º de Mayo con el 3	3,218,31
Otra en 21 de id con el 284	98,182,69
Otra en 23 de id con el 435	50,701,
Otra en 24 de Agosto con el 327	152,103,
Otra en 10 de Setiembre con el 133	6,117,21
Otra en 27 de Noviembre con el 396	145,985,79
Otra en 2 de Dto. con el 70	364,86

Consumos: deficit inab.

Otra en 9 de Abril con el núm.º 90	50,701,
Otra en 10 de Julio con el 284	50,701,
Otra en 24 de Setiembre con el 294	50,701,
Otra en 22 de Dto. con el 305	50,701,
Otra en 4 de Julio con el número 60 (20 pps de propiq)	462,82

Quintas — El Sr. Alcalde manifiesta que no pudiendo presidir  
 ni tener intervención en las operaciones del propio re-  
 cuperato del ejército por hallarse incluido en el ab-  
 sumiento de esta ciudad su hijo Rafael Gubert Perol,  
 delegaba sus facultades en el 1.º Encicente D. José Car-  
 boull Bonalbe para presidir todos los actos que require

con su asistencia y a bellandoni igualmente intervinieron  
de parte de V. Mag. la Señalada D. J. Spotto Jr., D.  
Juan Manuel Molina y D. J. Manuel Bonal por  
sus Representaciones Juan Manuel Spotto J. P. J., Antonio Gil  
y D. J. Manuel Bonal. Y se acordó  
que se le dé fe de la expedición de los mismos en  
conformidad al voto de Previsión y Declaración  
de V. Mag. para tener acuerdo, la mitad mas uno  
de la mayoría de que consta esta Municipalidad,  
con aquella pretensión y cumplidos en la for-  
ma que dispone el Real Cédula de 17 de Octu-  
bre de 1862.

Yo guardando bien cuenta de que trata,  
el Sr. Alcalde Don Juan Manuel Spotto Jr., de que certifique  
el interinismo de dicho Sr. D. J. Manuel Bonal.

Gilbert  
Juan Manuel Spotto Jr.  
Manuel Bonal

Monsieur  
Manuel Bonal  
Manuel Bonal  
Manuel Bonal











Seion ordinaria del 14 de Enero del 1864.

Asistencia:

- Alcalde Presidente.
- D. Don Caponell.
- " Don Solbes
- " Don Molto.
- " Don Empared.
- " Juanando Botella
- " Don. Terol.
- " Don. Empared.
- " Don. Victoria
- " Don. Molto.
- " Don. P. Mollat
- " Miguel Solbes
- " Santiago Moutllefr.
- " Don. Molto.

Se abrió a las siete de la noche por el Don. M. Alcalde Presidente con asistencia de los Señores Acotados al margen; y leida el Acta anterior, fecha 23 de Diciembre último fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Decretos oficiales de la provincia Num. del 20 y 21 del pasado Año 1863 y 1 y 2 del presente de que fue enterada la oportunamente.

Artículo público — Lo quise igualmente de una comunicacion del Sr. Gobernador de la provincia fechada en 21 de Dize. anterior por la que se Autoriza a este Ayuntamiento para el Arreglo y Venta de los terrenos del parral del puente, segun se acordó en la sesion de 23 del pasado Diciembre, representados con otros terrenos, previa formacion del pliego de condiciones para la venta que será sometida a su aprobacion por parte del Ingeniero de montes de esta provincia.

lo que se procura desde luego a la formación de los citados Artículos, a cuyo efecto fueron nombrados peritos los arquitectos de esta Ciudad Don Pío Colla y Rafael Francis Girón, Comisionados al Sr. Alcalde para que forme el Memorial y pliego de condiciones y lo remita a la aprobación superior en la forma prevenida.

Oficio Urbana — Informe de la Comisión de Policía Urbana y Maestros de Obras que sirvan la plaza de Arquitecto Titular para un memorial de D. Salvador y D. Emilio Pico Pico solicitando licencia para edificar, según el Alzado que presentaron, algunas casas en la calle que debe abrirse paralela a la de Santa Elena a la parte inferior de la misma en la zona que comprende el plano parcelario de este mismo barrio, pidiendo igualmente que para el acarreo de materiales al punto de la obra se abra Camino con el ancho necesario previa las expropiaciones que procedan, ya que las tierras contiguas a las que deben edificarse son todas de propiedad particular.

— La misma Comisión y Maestros y para el mismo efecto para una instancia de D.



2.

Juan Fontanella proponiendo el ensanche de la calle de la Escuela, según se proyectó en el plano general de la ciudad y que luego fue suprimido en el expediente de su rectificación.

Consejo del Hato — Examinando la comisión de edificios del común el informe que le fue pedido en sesión de 23 de Diciembre último, dijo: fue entre los aspirantes a la plaza de Consejo del Hato con sideraba como mas apto y adecuado por sus leyes los mercenarios a Francisco Crato Botella, en cuya virtud se acordó el nombramiento de éste a quien deberá proveerse que al tomar posesión de su destino se le entregue, bajo inventario, de los efectos de alumbrado y muebles pertenecientes a la Municipalidad y que deberá entregarse al Consejo Crato.

Hato — Examinando los deterioros que en años anteriores ha sufrido el Hato por los bailes de Mañanas en el Cerficados, se acordó no dar autorización a este efecto aun cuando la solicite el mismo Recaudatario, conforme a la condición 7.<sup>a</sup> del contrato de Recaudamiento.

Recaudador de la prov. — Dando cuenta el Sr. Alcalde de la comisión que le fue confiada por Acuerdo de 23 de Dto

Anterior y que ha desempeñado la Union del te-  
 niente D. José Manuel Espinosa, Dijo: que el un-  
 vo tor. Gobernador de la prov. D. Francisco Rubio  
 habia recibido con sualadas pruebas de buena  
 Union y distincion la felicitacion de este Ayun-  
 tamiento, quedando por ella sumamente agrade-  
 cido.

No quedando mas asuntos de que tratar, el  
 tor. Presidente levanto la Union de que certifica.

*José María Carbonero* *Motto*  
*Señor* *González* *Victoria y Motto*  
*Señor y Paez*  
*Varela y Junco* *Motzo y Junco*  
*González* *Espinoza*  
*Botella y Cruz* *Montes*  
*[Signature]*

Resion extraordinaria del 11 de buero de 1864.

En la ciudad de May a once de buero de mil  
 ochocientos sesenta y cuatro, Reunidos en la casa con-  
 sistorial los señores del Ayuntamiento y mayores con



- Y. de Ayuntamiento  
 Alcalde Presid.  
 D. Juan Carbonell  
 " J. Molto.  
 " J. Sempere  
 " Aut. Moral  
 " Aut. Sempere  
 " Juan Hilantre  
 " Aut. Victoria  
 " J. P. Corralba  
 " J. P. Mataix  
 Rafael Munto  
 " Manuel Molto.

tribuyentes que al margen van anotados, conoca  
 los Auto. de los señores, los últimos por el orden de cuotas  
 y en número igual al de concejales, habiéndose  
 anunciado previamente en las paredes de  
 concepcion el objeto de esta, por el Sr. Alcalde  
 Presidente D. Vicente Juan Gibert se abrió la se-

- J. de Contribuyentes  
 D. Juan Sanguera de la casa  
 " Juan Molto.  
 " D. Montllor.  
 " Ignacio Valos.  
 " Juan Fontanella  
 " Miguel Botella  
 " Miguel Carmel Mares  
 " J. P. Corralba  
 " J. Molto.  
 " Vicente Gibert Carb.  
 " Mariano Saura  
 " Lorenzo Carb. Puel

sion de esta virtud a la ciudad del Sr. Gobernador  
 de la provincia de Lérida, en el Boletín  
 Oficial número 208 correspondiente al día 26  
 de Diciembre último en la que previene que con  
 forme a las disposiciones contenidas en el ca  
 pitulo 1.º del Reglamento de 8 de Abril de 1848

se examine y discuta el itinerario circunstan  
 ciado de todos los caminos de cualquiera espe  
 cie que queden al término municipal, sin in  
 cluir en él ninguno de los comprendidos en el plan  
 general que levantó la Diputación provincial  
 en el Boletín núm. 20 del mismo año y que siguiendo  
 su tramitación por el orden previsto en el citado  
 Reglamento, se le unirá luego con su número

clasificados por personas, caballerías y carros del im-  
 porte de la prestación reducida, a fin de concen-  
 tar con la exactitud posible el número de jornales con  
 que puede contarse en cada pueblo.

Habo continuado y cumpliendo lo prescrito en  
 dicha circular, el Sr. Alcalde presentó el iti-  
 nerario a que la misma hace referencia, men-  
 tando de él que los caminos caminos vicinales que  
 atraviesan el término de esta ciudad, sin incluir  
 los comprendidos en el plan general de la pro-  
 vin. son el de Olivas, el de Puiguita y el de San-  
 lloba. Reconociendo la exactitud de todos los datos  
 contenidos en dicho itinerario y acordando el  
 informe que, para llevar la correspondiente casilla  
 del mismo, exige a las Municipalidades el cita-  
 do Reglamento de 9 de Abril de 1843, se acordó:  
 1.º que es indudable la conveniencia de declarar  
 vicinales, como lo son efectivamente, los tres caminos comu-  
 nales en dicho itinerario por el grado de interés  
 general que tienen, según se expresa en la última  
 casilla del mismo, sin que haya otro en el térmi-  
 no que merezca esta clasificación, por cuanto los  
 de Alfara y otros, que lo son también, son  
 e impetran con la categoría de Alicante a la

7.  
tiva en la ruta y bruita de S. Antonio de effe  
no. = 2.º que no debe incluirse en el itinerario sin  
que el camino bruitado, y por el contrario, debe incluirse  
el de Orizaba, incluso se menciona la Melama  
cion que conforme a la Real orden de 24 de Di  
ciembre de 1862, hizo este Ayuntamiento para  
que dicho camino fuese comprendido, como de uti  
lidad general, en el plan de los que debe costear  
la provincia, publicado por la Diputacion en  
el Boletín Núm.º 10 de 1863 = 3.º que aunque com  
prendido en este itinerario los de Huaguila y Olmi  
toba, es de advertir que su actual estado queda  
en su mayor parte abandonado por el curso pro  
yecto estudiado recientemente y que se halla ya  
en vías de ejecución, habiéndose consignado ya en  
el presupuesto adicional al ordinario vigente de es  
ta ciudad la parte con que debe contribuir la mis  
ma para la reparacion y mejora de dichos caminos  
segun la proporcion establecida por la Honra Di  
putacion proopt. en circular inserta en el Bolet  
ín Núm.º 29 del pasado año 1863. 4.º y finalmente  
se que debiendo cubrirse este gasto por los recursos  
propios del presupuesto en la forma dicha, sin  
que puedan arbitrase otros para el camino de

Párrafo hasta tanto que se reuniera la mesa  
 mencionada, la cual fue fijada al tor. ho  
 beados de la prov. en 22 de febrero de 1863, es  
 innecesario apelar al medio de la jurisdicción pro-  
 vional, cuyo Museo por otra parte no consue-  
 da adoptar nunca en esta ciudad por las muy  
 fundadas y especiales causas que fueron expues-  
 tas al tor. Gobernador de la provincia en el acuer-  
 do de que se le remitió copia en 12 de Agosto  
 de 1862 y que la misma Autoridad Superior  
 aceptó como muy fundadas según dijo a esta  
 Alcalde en comunicación de 5 de Setiembre  
 del mismo año.

Y acordado en estos términos el dictamen  
 requerido por la provisión 3.ª de la licitación que  
 motiva esta Alción, se acordó que quise el  
 punto al público el itinerario en la forma que  
 por la misma licitación se dispone hasta el  
 día 25 del actual y que en el caso de que se  
 produjera alguna reclamación por los vecinos  
 y propietarios del término, se reunan de nue-  
 vo para resolver la especificidad y conti-  
 nentes el Domingo 27 del corriente.  
 En lo que se dio por terminada la Alción



que firmaron todos los Señores Concejales, de que  
yo el infrascripto Secretario certifico.

Gisbert Carbonell Gualba  
 Motto y Nos  
 Jansure Janchosa  
 Gasual Gualba  
 A. Duenas Mataro  
 Munto  
 Molin y Gualba  
 Gual y Carbonell  
 Jansure  
 Vitoria y Mataro  
 Mataro

Asistencia.

Session ordinaria del 18 de Enero del 1864.

- Alcalde Presidente
- D. Sr. Carbonell
- " Sr. Gualba
- " Sr. Motto
- " Fernando Botella
- " Aut. Jansure
- " Sr. Motto
- " Sr. P. Gualba
- " Sr. P. Mataro
- " Aut. Montllat
- " Rafael Munto
- " Pascual Montllat
- " Sr. Munto
- " Sr. Jansure
- " Sr. Motto

Se abrió a las siete de la noche por el Sr.  
 Alcalde Presidente con asistencia de los Señores ausen-  
 tados al margen, y leida el acta de la anterior,  
 fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales

disposiciones y demas ordenes contenidas en los  
 Boletines oficiales numeros desde el 3 al 11 de  
 que fue enterada la Municipalidad, especial  
 mente de la circular de la Admou. genl. de Ha  
 bitada publica contenida en el Boletin nu  
 mero 3 por lo que se recuerda que siendo ya  
 la época en que debun verificarse los traba  
 jos necesarios para la natinacion del impue  
 to de Consumos en el año economico que ha  
 de empezar en 1.º de Julio de 1862, se cum  
 pla libritamente cuanto detalladamente  
 ordena otra circular de la misma Admou.  
 publicada en los Boletines de los dias 13  
 y 19 de Julio de 1862. En su vista y a fin  
 de acordar el medio de mandacion que deba  
 adoptarse conforme al art. 191 de la Consti  
 tucion de 24 de Diciembre de 1856, se dio en  
 cargo al Sr. Alcalde para que disponga por  
 via de designacion del mismo, que sean conuo  
 cados los individuos que en número duplo  
 al de concejales debun concurrir procurando  
 que se hallen representadas todas las clases  
 del pueblo.

288  
 Para Mordidas Habindose recibido la coleccion de



Plas y medidas del nuevo sistema métri-  
 co decimal, cuya factura se halla unida  
 al expediente de su referencia, se acordó  
 que por ahora y hasta tanto que su uso  
 requiera el nombramiento de un Depositario  
 especial, queden custodiadas con las precau-  
 ciones debidas para su conservación en la  
 Casa Consistorial bajo la inspección y cui-  
 dado del Secretario de la Comisión de Re-  
 paro y Policía Sanitaria

Quintas — Vista una comunicación del Alcalde de  
 Alcañete de 16 del actual en la que mani-  
 fiesta que el Ayuntamiento de dicho pueblo  
 se halla dispuesto a sostener la competen-  
 cia subastada por el de esta ciudad acerca  
 del mejor derecho al abastecimiento del vino  
 Francisco Horras Pinedo y dada cuenta al mis-  
 mo tiempo de una solicitud del padre de  
 este Francisco Horras Pinedo en la que  
 pide se oficie al referido Alcalde requirién-  
 dolo para que remita a esta Alcaldia  
 copia certificada de la Mercuria informa-  
 ción que en dicho pueblo tiene ofrecida  
 para acreditar que el referido su hijo ha sido

mal incluido en el mismo, se acordó así se-  
 ñificarlo a fin de tener á la vista causas  
 subsistentes puedan ilustrar la cuestión  
 y resolver lo que proceda con pleno cono-  
 cimiento de causa.

Disociación - Habiendo justificado Antonio Carbo  
 nell Garcia con certificación bastante que  
 se halla domiciliado en Omejama y ac-  
 cediendo á una solicitud del mismo se acor-  
 dó eliminarlo del padrón de Omejama de esta  
 ciudad.

Baile de máscaras - Acordando igualmente á una in-  
 stancia de Sr. Carbonell Cabrera, capitan  
 de esta ciudad, se le concedió permiso pa-  
 ra levantar un salón de madera en la  
 Glorita, destinado á baile de máscaras  
 en la próxima temporada de Carnaval,  
 pero con sujeción á las condiciones si-  
 guientes: 1.º que las obras se verifiquen  
 con asistencia é intervención de la Comi-  
 sión Municipal de Edificio del Común: 2.º que  
 consigné previamente en la Depositaria  
 del Ayuntamiento la cantidad de 1,000 rs.  
 como garantía especial de los daños que



pueda causar en el pago: y <sup>2.ª</sup> fue por cada  
baile sobre 40 reales al Hospital y otros  
40 á la Casa de Desamparados, sean cuales  
fueren los productos que obtenga.

Policia urbana. Tomando en consideracion las muy fun-  
dadas razones expuestas por la Comision de  
policia urbana acerca del ensanche de la  
calle de la Cruzeta en su informe relati-  
vo á la instancia de D. Juan Fontauella  
de que se dió cuenta en sesion de 2 de  
actual, se acordó que en la forma pro-  
puesta por la misma Comision ó sea dan-  
do á esta calle la latitud de cuatro me-  
tros siete centímetros proyectada en el  
plano general de la Ciudad aunque se pro-  
misa luego en el expediente de su rectifi-  
cacion, se levante un plano especial con  
formidad á las prevenciones de la Instruccion  
de 19 de Diciembre de 1859 y demas ordenes  
vigentes y se instruya el oportuno expediente

285

se que habra de someter a la aprobacion  
 superior siguiendo los tramites prescritos por  
 la Real orden de 25 de Julio de 1856: y ba  
 ji esta inteligencia se acordó igualmente  
 hacer saber al Excmo. D. Juan Fonta  
 nella que si a sus intereses conviene ha  
 cer desde luego edificaciones en dicha ca  
 lle con sujecion a la linea de ensanche  
 propuesta por el mismo y aceptada por el  
 Ayuntamiento en los terminos que el presi  
 tado informe indica la comision, sea y  
 se cubiera por su cuenta y riesgo queda  
 do alvicio a lo que la Superioridad resol  
 va en vista del referido expediente.

Oculas Practicado el recuento de las butas  
 y sumarios para la predicacion del cor.<sup>o</sup>  
 año entregadas por el Recorrido de Cruzada  
 D. Vicente Bouet, dió el siguiente resultado:

7500 butas de comun de vivos a 2 rs.	22500.
600 de difuntas a 2 rs.	1200.
24 de composicion a 4 rs. 18 mes.	108. 24
10 de lactimios de 2.ª clase a 15 rs.	150.
50 de id. de 1.ª id. a 2 rs.	100.
<hr/> 9184	<hr/> 24880.

2  
286

8,184	Memas Anteriores	24,554-
3,000	Memario de indulto de J. Claudio	6,000-
<u>11,184</u>	Total	<u>30,554-</u>

Estando conforme con las recibos firmados por el Sr. Alcalde y el infrascripto Secretario en representacion del Ayuntamiento, se acuerda que por Alcaldia y bajo la correspondiente titula se entreguen dichas bulas y Memarios al Excmo. Sr. D. Juan Marti, nombrado por el Ayuntamiento.

Fue quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

<del>Gerker</del>	Carbonera	José Motta
Gorálbes	Martí	Yampere
		J. de la Cruz
Procurador	Monstros	Meunlo
		Monstros
Nicanto Beronot		Molby y Jofuller
Hatella y Capina		
J. de la Cruz y Poyal		

- Alcalde Ciudad.
- D. Don Carbonell.
- " Don Mallo.
- " Don Estrella.
- " Don Miquel.
- " Don Riol.
- " Don Lluís.
- " Don Miquel.
- " Don Estrella.
- " Don Miquel.
- " Don Estrella.
- " Don Miquel.
- " Don Estrella.
- " Don Miquel.
- " Don Estrella.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores Quotadas al margen, y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demás disposiciones contenidas en las Reales Ordenes de 12 y 15 de que queda impresa la Municipalidad.

Pliegos  
 Vista la certificación librada por el Secretario del Ayuntamiento de Asaueta, fechada en 22 del actual por el Alcalde del mismo pueblo en virtud de lo acordado por esta Municipalidad en la sesión anterior y resultando de la misma comprobados los hechos en que se fundo el mejor derecho de esta ciudad al abastecimiento del correo franco como viene siendo para el cumplimiento del correo de que trata por que la fabela suministrada por el mismo en Asaueta accedida con evidencia que se posee franco correo siempre ha tenido su residencia habitual y aun constante en Asaueta de principios de Octubre de 1862 se acordó iniciar en la competencia establecida con el Ayuntamiento de Asaueta por las consideraciones de



puertas en el acta de Rectificacion del Mito  
 Munito, Munitiendo el expediente al Sr. D. Conde  
 de Peñafiel, pido como al Alcalde de aquel pueblo.  
 Alcantarilla. Mediando a una instancia de D. Juan Diez  
 de la plaza de J. Quintanal y cuando en con-  
 sideracion las razones que la apoyan, se acordó  
 abrir una alcantarilla publica que haciendo  
 desde el frente de la casa núm. 5 de la referida  
 plaza propia de D. Rafael Espuñedo Baya a  
 supralmar con la que descubre en el outedero  
 situado junto a la antigua puerta de Madrid,  
 siendo obligatorio el derogue a dicha alcantarilla  
 de todas las casas que puedan beneficiarlo por  
 el pago del servicio establecido.

Alcantarilla publica. Mediando igualmente a otra instan-  
 cia de D. Antonio Carbonell Llaur se acordó  
 que por Alcantarilla se libre y entregue al mis-  
 mo Rectificacion que accedite la fecha en que  
 fué subastado el Alcantarilla publica de esta ciu-  
 dad para el Sr. D. D. Don Lourenço, el nombre y

apellidos de la persona a cuyo favor quedó el Muro  
de y la lancha por que fue adjudicado este ser-  
vicio.

*Caminos y calles* — Debiendo ser considerado el trayecto que  
media desde el puente Ceitina hasta la uni-  
on puente de Alicante como travesia de la  
ciudad de S. Maria y no teniendo las calles  
comprendidas en la misma las condiciones de  
Mantenimiento y solidez que requiere su uso, u-  
n acuerdo procedo desde luego a su afirmado en  
debida forma principiando por el puente Ceit-  
ina; y a fin de evitar los perjuicios que pu-  
dieran causar los vecinos en las obras de repara-  
cion y apertura de nuevas cañerías para  
el particular servicio de sus fuentes, se man-  
do proceder al pontazgo de la ciudad que no  
conviene a la sucesion de las operaciones en  
que intervienga la Comision de policia urba-  
na la cual deba cuidar de que las obras se ha-  
gan con el debido orden y solidez para que el pi-  
so de las calles se conserve en buen estado.

*S. Maria urbana* — Alendo presentes y reiteradas las quejas  
del vecindario por la costumbre introducida de  
a algun tiempo de detener lana para su uso



En los puros públis y con el punto Cúbico de  
 la ciudad, se acordó tomar sobre esta la abe-  
 lion del Clavario de la fábrica de paños a fin de  
 que haga comprender a los fabricantes la incon-  
 veniencia de semejante costumbre y los perjuicio  
 que a la propia fábrica reporta por la dificult-  
 tad de llevar las lavas y evitar extravíos y  
 desperfectos en punto de tanto tránsito.

No quedando otro asunto de que tratar, se  
 levantó la sesión de que certifico.

Gilbert Carbonell      Motto y Torres

~~Villanueva~~      ~~Vittonay~~      Sempere

José Coronat      Sempere  
 Jorralba      ~~Sancho~~      ~~Morales~~

Ferdy Parnas      ~~Gonzales~~      Molloy y Gualter  
~~...~~      ~~Motta~~      ~~...~~

Vicente Borra      ~~...~~      ~~...~~  
 J.º Coronat y J.º

Ayuntamiento.

Sesion ordinaria de 8 de febrero de 1864.

- Alcalde Pineda
- D. Sr. Carb.º
- " Sr. Gonzales
- " Sr. Motta
- " Sr. Sempere
- " Sr. Villanueva
- " Sr. Coronat

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Al-  
 calde Presidente con asistencia de los señores Acordados al  
 calde Presidente con asistencia de los señores Acordados al  
 margen y leida el acta anterior, fué aprobada. 291

D. Ant. Aloria.  
 " D. P. Bonalbe.  
 " D. J. Bonalbe.  
 " D. M. Montllor.  
 " D. M. Montllor.  
 " D. J. Bonalbe.  
 " D. M. Montllor.

Se acordó el cumplimiento á las Plales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Decretos oficiales num. del 16 al 26 de que queda subsanada la Municipalidad.

Aragones

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia en el que previene á este Ayuntamiento disponga lo conveniente para que se lleve á efecto el deslinde y amojonamiento del Aragon que atraviesa la heredad llamada de Sta. Rita en este término sup. de, lugares que porciones han sido solicitadas en instancia dirigida á dicha Autoridad Superior por D. Luis Maria Puycer, dueño de la referida heredad; y se acordó que la Comision de Montes y Plantas informe acerca de este particular en vista de la comunicacion citada y demas antecedentes que resulten.

Casa Aud. del Sargado

Asimismo se dio cuenta de una comunicacion del Sr. Juez de 1.ª Instancia del partido de la casa de la actual incluyendo una nota ó relacion de los muebles y efectos que considera necesarios para el servicio y decoracion de la casa Audiencia del Sargado, á fin de que la Municipalidad disponga lo conveniente segun



propuso ya en comunicacion de 17 de febrero  
 de 1862. En la vista y finada presente que  
 sigue la cuenta particular del presupuesto especial  
 de gastos facultativos respectiva al año económico  
 de 1862 en que tales fondos se administraban con  
 independencia del presupuesto general, se  
 halla un sobrante o contubernio de 242902.01cts.  
 se acordó pedir la competente autorizacion al  
 Sr. Gobernador de la provincia para adquirir con  
 cargo a dicho fondo los muebles y enseres que se  
 sija el servicio del Juzgado como necesarios e in-  
 dispensables, autorizando a la comision de bi-  
 jinos del conumo para que se acuerde con el se-  
 ñorado Sr. Juan Ripanga su formacion y condi-  
 ciones que deban cumplir.

Abolado publico - Vista una instancia de D. Juan Juan Car-  
 bonell en que solicita se reconguen el abolé situa-  
 do a la ribera de la puerta de S. Roque junto a  
 la Real Alcazar que destruyese en el Rio  
 Choz, cuyas salinas han llegado a introducirse

en el título de su propiedad, mandando los señores  
 y tomando en consideración que este árbol, así  
 como y sual situado no es de utilidad alguna,  
 se acordó mandarlo sin que por ello se en-  
 tienda el expresado D. Juan Ben con dere-  
 cho alguno al terreno ó parcela en que a-  
 quel se halla situado y que indudablemente  
 pertenece al espionjio como de querebeca  
 viento común.

fuentas particulares — A solicitud de Antonia Clara y su  
 hija le fue concedido el establecimiento de una  
 fuente llamada para los usos domésticos y ser-  
 vicio particular de su casa. H. de la  
 Plaza de S. Espitaval, mandando se le expida  
 el competente título previo el pago del dere-  
 cho establecido.

Comita de S. Anton — A informe de la Comisión de Edificios del  
 común para una instancia de varios labradores  
 vecinos de este término solicitando la reconstruc-  
 ción del techo de la Comita de S. Anton que se  
 halla en estado ruinoso y ofreciendo contribuir  
 al efecto por su parte con el abasto de todo  
 el material necesario para la obra.

Plaza Urbana — Para el mismo efecto pasó a la Comisión

de Policía Urbana los Memoriales siguientes:  
 uno de D. Juan Fontanella Callis su solicitud  
 de licencia para modificar su casa núm.º 5  
 de la Plaza del Carmen y dar mayor altura  
 ala del núm.º 2 que se halla antigua uniforme  
 cuando sus decoraciones segun el abaso que  
 presento suunto por el Sr. Director de la  
 obra D. Rafael Gubert: otro de Sr. Juan con  
 igual solicitud para modificar su casa núm.º  
 26 de la calle de la Casablanca, conforme al al  
 raso que tambien presento, y otro de D. Sr.  
 de Villalonga y franco pidiendo la demarca  
 cion de la linea a que deban sujetarse las  
 edificaciones en el trayecto de la misma calle  
 de la Casablanca que media desde el ángulo  
 saliente en que termina el matadero hasta  
 el portillo de la Piba.

Policia Urbana De conformidad con lo propuesto por  
 la misma Comision de Policía Urbana en su  
 informe relativo ala instancia de D. Alvaros  
 y D. Camilo Sur Llaur, se acordó que para  
 facilitar el tránsito y acarreo de los materiales  
 que dichos señores han de invertir en las edi  
 ficaciones que proyectan en la misma calle

que debe abrirse paralela a la de Sta. Elena  
 se cubra el solar o Alqueria del Nigo de la par-  
 tida del Sta que por el contrato de la casa de  
 D. Antonio Carbonell atraviesa la referida  
 calle de Sta. Elena; y Asimismo que por los tra-  
 ctos de obras que sirven la plaza de Arqui-  
 tecto titular, se mande la cantidad a que di-  
 chas edificaciones deben sujetarse segun y  
 en la forma acordada por la Municipalidad  
 en sesion de 23 de Diciembre ultimo.

Cinqueno del Hospital — A informe de la Comision supal. de De-  
 suficiencia se manda para una instancia de  
 D. Leopoldo Mier solicitando que se aumente  
 hasta 3000 reales cuando menos la dotacion  
 de 2000 que actualmente tiene la plaza de  
 Cinqueno del Hospital que el mismo Ayuntamiento  
 pide

Alas efectos del convenio celebrado en 23  
 de Abr. de 1732 con D. Octavio Sib, ratifi-  
 cado en las copias posteriores sobre sus necesidades y  
 esta Municipalidad, se declaro haber menas-  
 cado que viene de provision, superando muy  
 notablemente su abundancia a la que debe  
 tener en las inmediaciones del Monte Carras-  
 cal para que ala cubra del peso se suplan-  
 te



de a 13 mas. arroba, segun dicho contrato.

Policia Urbana — Tomando en consideracion que son mu-  
 chas las edificaciones proyectadas en esta ciudad  
 siendo de esperar su progresivo incremento a me-  
 dida que aumenta la poblacion, sin que exista  
 un solo terreno de propios que pueda servir de  
 material o deposito de los materiales de las obras  
 tanto publicas como particulares, y manifi-  
 sta como notoria la conveniencia de ocupar al  
 efecto algunas bancas de las Casas de Campo  
 tituladas Carranquet del Sr. D. Juan.º Pizar  
 y Carranquet de D.ª Rita Antonja, cuya situa-  
 cion publica y profunda parece naturalmen-  
 te indicada para dicho objeto, se acordó que  
 la Comision de Policia Urbana exponga las con-  
 sideraciones que puedan motivar la trasla-  
 cion forzosa de dichos terrenos, proponiendo  
 los terminos en que deba solicitarse en el caso  
 de que los dueños de los mismos se opongan o se  
 opongan su venta por trasacion judicial.

No quedando mas asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente levantó la sesión, de que certi-

fico.

Gibert

Molto y Jos

Goraltze

Vitoria y Molto

Josual Goraltze

Molto y Jos

Moultor

Moultor

[Signature]

Supere

Goraltze

Moultor

Carboner

[Signature]

X.º Boronat, J.º

[Signature]

Asistencia.

- Alcalde Ciudad.
- D. Sr. Goraltze
- " Sr. Molto
- " Sr. Supere
- " Sub.º Kerol
- " Sub.º Supere
- " Sub.º Vitoria
- " Sub.º Molto
- " Sub.º Goraltze
- " Sr. P. Goraltze
- " Sub.º Moultor
- " Sub.º Molto
- " Sub.º Molto
- " Sub.º Pibal
- " Sr. Boronat
- " Sr. Molto

Sesion ordinaria del 15 de febrero del 1864.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde

Presidente con asistencia de los señores señalados al margen,  
y leído el acta de la anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Platas de pro-  
visiones y demas ordenes contenidas en las Resoluciones  
oficiales de la provincia números del 27 al 33 de  
que fue leída la originalidad.

Asistentes particulares - Mediante a una instancia de D. Joaquín

Milian Molto le fueron concedidas dos facultades



particulars para sus casas 1 y 3 de la calle del  
 Mercado, con dotacion del agua del Espolinar y con  
 sujecion a las reglas previas para su servicio  
 mandando se le expidan los respectivos titulos por  
 via el pago de los derechos establecidos por presupuesto.

Alcaldes particulares — En los Minutos de Mayo y bajo iguales preven-  
 ciones fueron tambien concedidas las siguientes  
 fuentes: Otra a D. Antonio Carbonell Llana para  
 la casa que va a construirse en el 1.º de los tres solares  
 que se estan levantando en la calle de Sta. Cate-  
 rina a continuacion del edificio que fue fabrica de  
 godaura de los As. Sur; Otra a D. Antonio Pida-  
 na Mayor para la casa que debe igualmente edifi-  
 car en el 2.º de dichos solares; y otra a D. Anto-  
 nio Pidaña Mayor para la casa que tambien va  
 a construirse en el 3.º de los mismos solares.

Policia Urbana — A virtud de la comision de policia urbana  
 y mantos de obras que tiene la plaza de Arquitecto  
 D. Sebastian de la Cruz se expidieron los siguientes  
 titulos: Otro de D. Joaquin Julian Monte Solitudo Licen-  
 cia para edificar sus casas numeradas uno y tres de  
 la calle del Mercado y dos de la de S. Nicolas con  
 sujecion al plano que presento suscrito por el  
 Mayor Director de la obra D. Rafael Maria Pelayo

297

Otro de D. Gaspar Ripoll Chous pidiendo igual licencia para edificar tambien su casa número veinte de la referida calle de S. Nicolay, segun abra de suscrito por el Maestro D. Rafael España de bella; y otro de Francisco Gualter Mora, a nombre de sus hijos su solicitud de que la referida Comision de policia urbana inspeccionada la casa número uno de la calle de la Almota para que hiciendole cargo de su mala colocacion sean tomados en consideracion los perjuicios que han de causar a los dichos sus hijos si se lleva a efecto el traslado proyectado de la mencionada calle.

Plinia urbana Vista igualmente otra solicitud de D. Cirio las Crespas para levantar dos pinos sobre la obra actual de su casa número catorce de la plaza de S. Cristoval y de Remado con lo informado en el Acto por la misma Comision, se fue concedida la licencia por el mismo pedido.

Plinia urbana Fue tambien aprobado el traslado proyectado por D. Juan Fontanella su union de S del actual y de conformidad igualmente con lo informado por la misma Comision, se le Autorizo para edificar su casa número cinco de la plaza



la del Carmen y dar mayor altura a la del mismo  
 so tres que se halla contigua, uniformando sus  
 decoraciones, previniendole que en la obra pro-  
 yectada se atenga por el costado de la misma  
 respectiva a la calle de la Estrella a la linea de  
 cuando acordada por la especificacion en se-  
 sion de 18 de Mayo ultimo, segun y en los termi-  
 nos que el mismo solicita.

Miudad Urbana De acuerdo igualmente con el parecer de la  
 misma Comision y accediendo a la solicitud que  
 hubada por Sr. Serra en la Miion anterior, fue  
 autorizado para modificar su casa num. 60 en  
 ley 11 de la calle de la Cruz Blanca, sugeriendole  
 a la linea actual conforme al alzado unido a  
 su instancia.

Platero A indicacion del Sr. Alcalde y su virtud de  
 las reiteradas quejas de los Abogados al Platero, se acordó  
 suprimir los dos platos de plata a fin de evitar las con-  
 vicciones de aire tan frecuentes por el desuido de no cer-  
 rar las puertas y con el pagonito tambien de facilitar

hac la salida por ambos lados del teatro si degra  
liadamente muriera su incendio o su humillo  
por cualquier otro concepto.

No quedando mas asuntos de que tratar,  
el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gibert

Gualbes

Sempere

Charly Penual

Motto y Pros

Monttlor

Sempere  
Sancho

Rafael Munto

José Casaval y Gualbes

Motto

Motto y Gualbes

J. Casaval Mataro

Motto y Gualbes

Boromat

Boromat

Monttlor

[Signature]

Asistencia.

- Mateo Presidente.
- D. Sr. Carbonell
- " Sr. Gualbes
- " Sr. Motto.
- " Sr. Sempere.
- " Sr. Sempere
- " Sr. Gualbes
- " Sr. Mataro.
- " Sr. Monttlor.
- " Sr. Munto
- " Sr. Motto.

Sesion ordinaria del 22 de febrero del 1868.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. M  
Mateo Presidente con asistencia de los señores susodichos  
al suscribir y leer el acta anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Aulas de  
sicencias y demas ordenes contenidas en los Poli

1402

tiempos oficiales de la prov. <sup>1</sup> ~~1~~ del 24 al 27 de  
que fué enterada la Municipalidad.

*Presupuestos* — Lo quedó asimismo de la aprobacion dis-  
pensada por el Gov. Gobernador de la provincia  
su mes de del actual al presupuesto adicional  
de esta ciudad respectivo al año economico  
vigente sin alterar ninguna de las partidas  
de gastos e ingresos consignadas en el mismo.

*Instruccion pp.<sup>ca</sup>* — El dia trece de un oficio del Vic-Presi-  
dente de la Junta prov. de Instruccion publica  
fecha 13 del actual, acompaando los presump-  
tos formados por los maestros de 1.<sup>a</sup> enseñanza  
de esta ciudad para la succion de las canti-  
dades consignadas con destino al material de  
las escuelas en el 1.<sup>o</sup> trimestre del cor. <sup>o</sup> año, a  
fin de que el Ayuntamiento pueda consultar dichos  
documentos al tiempo de examinar las cuentas  
que los referidos profesores deben presentar ven-  
tualmente en cumplimiento de la disposicion  
19 de la Real orden de 29 de octubre de 1858: cuyos  
presupuestos se acordó pasasen a la Junta local  
de 1.<sup>a</sup> enseñanza para que comunicados a la au-  
ta superior acerca de las referidas cuentas que  
deberá examinar previamente a medida que

se viuda por los referidos mandatos conformes a la Real orden citada.

Policia urbana — fue aprobado en todas sus partes el siguiente informe emanado por la Comision de policia urbana y obras de obras que sea con la plana de Arquitecto titular auca de la instancia de don José Villalonga de que se dió cuenta en la sesion de 8 del actual:

« La Comision supral. de policia urbana y obras de obras que viene la plana de Arquitecto titular en vista de esta instancia dice: que la prolongacion de la calle de la Cruz Blanca desde la casa en que hoy termina hasta su confluencia o empalmado con la de la Cordeña, es irregular y defectuosa segun la proyeccion marcada en el plano general de la ciudad, porque siguiendo la direccion actual del Camino forma precisamente en su centro un angulo obtuso que corta la linea en un espacio del espacio publico. Este defecto fue ya notado sin duda al formar dicho plano, pero que en el espacio delimitado con las lineas un proyecto de reforma que partiendo del punto señalado con las letras D. D. a' 999 me



tros de la última una actual de la calle, ser-  
 vicia en el designado con las letras P. F. y  
 forma equina con ángulo de ciento dos gra-  
 dos en la calle de la Cordeta, dando a todo  
 el trayecto de la prolongación una latitud  
 de veinte palmos y sean 4,52 metros. Estas  
 reformas ofrece además la ventaja de que  
 hace coarman las edificaciones con direc-  
 ción al lado apartamientos del barranco del  
 Molinar cuya proximidad se grave a su  
 solida cimentación. Para adaptarle, la co-  
 misión ha tenido presente que sea preciso  
 mudar parte de los terrenos que los Sres. D.  
 Antonio y D. Quinto Gibert poseen al dorso de  
 su casa núm. 29 de la calle S. Nicolás; y  
 con el propósito de conseguir un acuerdo  
 entre los mismos y D. José de Allalunga  
 acerca de las edificaciones que se proyecta  
 en la misma con base a lo una conferencia  
 quedando acordado respecto a los puntos siguientes

para el caso en que sea aprobada la reforma  
 propuesta. = 1.º La Municipalidad cedera qua  
 ltitamente a D. Sr. de Villalonga la parte  
 de camino o terreno que como tal debe  
 ocupar las casas que el mismo edifique, asen  
 tándolas a la línea que deben tener según el  
 proyecto de reforma. = 2.º En compensacion  
 o permuta de este terreno, D. Sr. de Villa  
 longa compensará a los Señores D. Antonio y  
 D. Amato Gibert catorce palmos de las Quintas  
 que se necesitan para dar a la calle la an  
 chura que debe tener, en todo el trayecto de su  
 prolongacion y los Señores Quintas cede  
 ran los diez palmos restantes para completar  
 la vía: = 3.º La Riguia o canal del riego que  
 actualmente sigue la direccion del camino  
 sobre que ha de edificarse, deberá ser tra  
 zado al centro de la calle continuando  
 la direccion que hoy tiene. = En esta inte  
 ligencia se comisiona y manda de obras que  
 suscriben no pueden menos de reconocer las  
 ventajas de la reforma que es indicada; y en  
 su virtud proponen su adopcion tal cual se  
 me indicase con lo que en el plano gen. de



de la Ciudad, Lugares Vecinos en este caso deberán  
 situarse con vista de la misma para que no  
 ofenda a la misma casa de que son las vigentes.  
 El Ayuntamiento no obstante resolverá lo que de  
 vista sea procedente."

Plaza Urbana Informando igualmente la misma  
 Comisión de policía Urbana acerca del me-  
 morial de Juan: Gabriel Serra que a este  
 efecto le fue pasado por acuerdo de 15 del  
 corriente dijo: fue el suancho de la calle  
 de la escuela, acordado en sesión de 18 de que-  
 ro último, si bien reduce a mayor estrechez la  
 una mitad de la misma calle, sus ha-  
 bitaciones, sin embargo, podrán habilitarse  
 con la conveniente distribución, y aunque  
 por este concepto reciban algún perjuicio  
 sus bienes, quedará compensado con el mon-  
 to de valor por el beneficio del suancho  
 como ha debido comprenderlo el recurrente  
 al desecharse las ventajosas proposiciones de  
 compra que se le han hecho por parte de  
 D. Juan Fontanella. En virtud de estas ex-  
 plicaciones y de conformidad con lo pro-  
 puesto por dicha Comisión, el Ayuntamiento

to acordó que se refiriese á lo resuelto acerca de  
la alineacion de esta calle en la referida  
sesion de 13 de Mayo ultimo.

**Pragadon** — Pido igualmente el informe de la co-  
mision de montes y plantios sobre el deslin-  
de y arbolamiento del Pragador que abra-  
vira la heredad llamada "Mas de la Reina"  
propria de D. Luis Maria Alvarez, cuyas opera-  
ciones concierne igualmente á los intereses de  
la ganaderia y á los del Ayuntamiento de la citada  
heredad, se acordó acordar á efecto en las  
sesiones siguientes por dicha comision, sau-  
do previamente conocimiento al Sr. Pintado  
de ganaderia de la provincia para que inter-  
venga en el deslinde y proponga lo que ten-  
ga por conveniente usando de las facultades  
que le atribuyen el Reglamento de 11 de Mayo  
de 1854 y la Instruccion de 7 de Agosto de  
1855.

**Platero** — Deseo tambien el recordamiento del  
Punto en el del proximo Julio, se dio cargo á la  
comision de edificios del Ayuntamiento para que  
estudiando el pliego de condiciones bajo que  
fue subastado proponga las alteraciones que



para evitar abusos y su mejor garantia del  
servicio del publico considero convenientes  
en el presente momento.

Ellembor ~~en~~ Informe de la comision de contabi-  
lidad fueron pasadas las cuentas sueltas  
de Depositaria respectivas a los meses de  
Ago. y Enero siguientes en el ejercicio del pre-  
sente del ano economico vigente.

No quedando mas asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente levanta la sesion, de  
que certifico

Gilbert Carbonell Molto y Pos

Munellor Monte Molino y Jose Lopez

Wafariz Lorenzo Jampere

Gualba

Carmona y Jose Lopez

Asistencia

- Alcalde Teniente
- D. Don Carbonell
- " Don Corralba
- " Don Molto
- " Don Sempere
- " Don Perol
- " Don Sempere
- " Don Sempere
- " Don Sempere
- " Don Sempere
- " Don Sempere
- " Don Sempere
- " Don Sempere
- " Don Sempere
- " Don Sempere

Reunion ordinaria del 29 de Febrero del 1864.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores anotados al margen y toda el acta anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Plazas de posiciones y demas ordenes contenidas en las Ordenes oficiales de la prov. de Valencia del 29 al 31 de que fue enterada la Municipalidad.

Asistencia

Se puso a discusión de un oficio del Sr. Presidente del Consejo prob. de Valencia de este mes participando que en consideracion a las muy fundadas razones expuestas por el Sr. Ayuntamiento, el Consejo prob. de Valencia habia desistido de la competencia establecida y sostenida sobre mejor derecho al Ayuntamiento del mismo Francisco Ferrer y otros que cubren esta Municipalidad y la de Sabana.

Instruccion publica

Se dio cuenta de un oficio de la Junta local de Instruccion de esta ciudad acompañando el presupuesto formado por la misma de los libros, aparatos, objetos de fisica y quimica y otros sucesos que para el completo desarrollo de la Instruccion exige la Junta Industrial, a fin de que examinandola la Municipalidad informe acerca de la conveniencia de proponer su apro-

bacion a la Superioridad. En su vista y tomando  
 en consideracion que hoy los objetos comprendidos  
 en dicho presupuesto son de reconocida utilidad y  
 muy necesarios para las aplicaciones practicas y  
 demostracion experimental de las materias que en  
 este establecimiento se enseñan, se acordó manifi-  
 estar a la Excmo. Junta local vacuando el  
 informe por la misma pedido.

Oficia urbana

A la Comision de policia urbana y maestros  
 de obras que siven la plaza de Arquitecto titular  
 pasaron para que en su vista informe los memo-  
 riales siguientes: uno de D. M<sup>e</sup> Manuel solicitau  
 do licencia para colocar un balcon en el segundo  
 piso de su casa n.º 152 de la calle de S. Crisotol y  
 renovar la fachada de la misma, canalizando las  
 aguas pluviales en la forma prescrita por la orde-  
 nanza: otro de D. Rafael Abanto pidiendo igual  
 suerte autorizacion para modificar su casa nu-  
 mero 1 de la plaza S. Cristoval dándole la decora-  
 cion determinada en el alrabo que permito sucrita  
 por el then. director de la obra D. Rafael Maria Palos;  
 y otro de Espasa Abad con igual peticion para re-  
 ificar su casa n.º de la calle de la Virgen Maria  
 abriendo fachada por el dorso de la misma a la calle

del Oficio.

Pública Urbana — Igualmente fué pasada á informe de las  
 mismas Comisiones y mandos de obras una instan-  
 cia de varios propietarios de casas de la calle de San  
 Nicolás en solicitud de que se reformase el proye-  
 to de la nueva alineacion que con respecto á esta  
 calle aparece trazada en el plan general de la  
 Ciudad.

Fiesta de S. Jorge — Mediante á otra instancia de los Directores  
 de la fiesta de S. Jorge, se les concedió licencia  
 para que esta se celebre en el presente año  
 en la dia y forma de costumbres.

8 — En cuando se consideracion que si bien por los  
 tiempos ya invertidos de muchos años las Compañías  
 que forman la fiesta de S. Jorge se nutren en los  
 sus costuras de sus propios fondos y que con ocasion  
 ó pretexto de la fiesta se fomenta el juego, dando  
 motivo á que personas de mala conducta y  
 abandonadas completamente al vicio se introduz-  
 can en estas reuniones perjudicando á las clases pro-  
 pitarias para que tienda la demoralacion en su  
 no concedido de las familias, se acordó que por el  
 cabildo se tomen las disposiciones oportunas pa-  
 ra que desde luego desaparecieran dichas reuniones



ya que la comision de la autorizacion competente, ha  
 tenido saber á los Directores de la Junta que den co-  
 nocimiento de esta Resolucion á los jefes ó caberos  
 de cada Compañia, á fin de que, cuando para su  
 saque ó para tratar de los asuntos concernientes á los  
 intereses de las mismas, tengan necesidad de acudir  
 á un punto determinado, obtengan previamente  
 la licencia del Sr. Alcalde.

Cuentas En el informe favorable de la Comision de con-  
 tabilidad fueron aprobadas las cuentas recibidas de De-  
 frontaria respectivas á los meses de Dbre. y Enero  
 ultimos en el ejercicio del presupuesto del año Leoná-  
 nico vigesimo, acordando su devolucion al Sr. Alcalde  
 para su debido curso.

No quedando mas asuntos de que tratar, el Sr.  
 Presidente levantó la Sesion, de que certifico.

Gilbert Carbonell      Gorálbes  
 Molto y por      Sempere  
 Ferrol y Pascual      Montllor



Rafael Meunio *Vitoria y Molto*  
 Vitoria y Molto  
 Srto Berroa Molloy y Jofuller Jempere  
 Molto Jofuller Molto  
 Molto Jofuller Molto

Session ordinaria del 7 del Marzo del 1864.

Asistencia.

- Maldonado Presidente.
- D. Sr. Carbonell.
- " Sr. Rosalbe
- " Sr. Molto.
- " Sr. Jempere.
- " Sr. Cuando Botella
- " Sr. Keral
- " Sr. Jempere.
- " Sr. Vitoria.
- " Sr. P. Mataiz.
- " Sr. Moutllor.
- " Rafael Meunio.
- " Sr. Parulo.
- " Sr. Berroa
- " Sr. Molto.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Maldonado

de Presidente con asistencia de los señores Quotados al margen y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Ales de

Alcaldes y de otras ordenes contenidas en los Boletines oficiales núm. del 29 al 45 de que queda subsanada la Municipalidad.

Instrucción pública

Se dio cuenta de un oficio del Sr. Vice Presidente de la Junta probo. de Instrucción pública fechado en 1.º de este mes, en el que se invita el celo de este Ayuntamiento a fin de que al formar el presupuesto para el próximo año económico consiguen las partidas necesarias para el establecimiento de una nueva Junta de parvulos en uno de los barrios tales que le corresponden conforme con arreglo a la



ley y que todavia no ha crecido, y en su virtud se  
 acordó contestar á dicha Junta Superior que con  
 fundiendo tanto esta Corporacion como la Junta  
 local de S. Matheo la necesidad superior de es-  
 tablecer en Moy otra escuela de párvulos se han  
 acordado contestantemente en este proyecto sin que  
 apenas de sus buenos deseos haya podido realizarse  
 hasta la fecha por la falta absoluta de un local  
 apropiado y que tan luego se proporcionare sitio  
 ó pueda edificarse de nueva planta con las con-  
 diciones debidas, el Ayuntamiento no omitirá re-  
 curso alguno para el plantamiento de la escuela.

Instrucción pública. Fuese igualmente enterada la espe-  
 rimentalidad y oyo con satisfaccion otro oficio de  
 la misma Junta prov. de 4 del cor. 4º en el que  
 tratando en consideracion el celo é interes que se  
 que resulta de la última visita hecha por el  
 Sr. Inspector á estas escuelas, siguen delegando  
 tanto el Ayuntamiento como la Junta local de  
 Mayo en el mejoramiento de la Educacion de la  
 niñez, se dan las mas expresivas gracias á sus  
 las Corporaciones visitadoras para que perse-  
 veren en su tan noble empresa á fin de hacer  
 la felicidad de sus concuinos perfeccionando la

Educacion de la juventud; cuyo oficio se acordó  
 fuese tramitado ala Excmo. Junta local  
 para su conocimiento y satisfaccion.

Oficio urbano — Informe de la Comision de policia ur-  
 bana y mantos de obras que viveu la plaza  
 de Arquitecto titular pasaron los memoria-  
 les siguientes: Uno de Antonio Oliva solicitando  
 licencia para elevar un piso en casa nú-  
 mero 29 de la calle de la Cruz Santa y refor-  
 mar los huecos de la misma: otro de D. José  
 D. Onofre Botella solicitando igualmente licen-  
 cia para edificar cuatro casas en los solares de  
 la calle de Sta. Elena intermedia, entre el vade-  
 ro público y la casa recientemente edificada  
 por D. Antonio Escal: otro de D. Antonio Carbo  
 y el Sr. D. Antonio y D. Salvador Vidauras  
 para edificar igualmente tres casas en la  
 misma calle a continuacion del edificio  
 que fué fabrica algodonera de la Srta. Bern:  
 otro de D. Domingo Escal para levantar un piso  
 sobre la obra actual de su casa nú. 31 de la calle  
 de S. Miguel y variar los huecos de su fachada y  
 otro de D. Antonio Pizarro para solicitar que  
 se levante un troquis en que aparezca escrita



señalada la configuración del terreno de  
 su propiedad que ha de ocuparse para via pú-  
 blica entre el vertedero situado sobre los canales  
 superiores de la huenda llamada "Carraquet de  
 Doña Rita Gantouja" y las casas que van á edifi-  
 car D. José y D. Pascual Estella en la calle de  
 Sta. Elena, cuyo croquis con la labida superficial  
 del terreno solicitada está interesado para los usos  
 que le convengan.

Alcaldía Urbana De acuerdo con lo informado por la misma  
 Comisión y Maestros de obras fué aprobado el al-  
 cado presentado en la Sesión anterior por D. Pa-  
 scual Estella para levantar un piso sobre la obra  
 actual de su casa núm. 112 de la plaza de S. Ciri-  
 aco y reformar la decoración de la misma, á  
 cuyo efecto se le otorga la licencia pedida, con-  
 diéndola igualmente á D. José Manuel para  
 colocar un balcón en el 2.º piso de su casa nú-  
 mero 112 de la calle de S. Nicolás y renovar sup-  
 plidamente cualquiera de las aguas pluviales en la

forma prescrita por la Ordenanza.

**Supervisos** — No teniendo consignacion en presupuesto los gastos que en cumplimiento de las Reales órdenes de 21 de Diciembre de 1859 y 24 de febrero de 1860 ha ocasionado la rotulacion de puertas, portillos, fuentes y edificios públicos de esta ciudad por valor de noventa y siete reales importe de 44 reales planchales en plazar al efecto y parte de las Unionas, se acordó que sea cargo de esta Union a la parte de supervisos.

**Telégrafo** — Habiendo manifestado el Sr. Alcalde que se hallaba en esta ciudad el Sr. Supervisor de Telégrafos con el objeto de preparar el local donde deba situarse la estacion telegráfica que ha de comunicarse con la de Villena, se dió encargo a las Comisiones de policía urbana y edificio del Conun. Ciudad para que se tubieran con dicho Sr. Supervisor respecto a este punto, procurando vencer las dificultades que pueda haber para que dicha estacion se sitúe en esta casa Conciutorial.

**Cuentas** — El Conun. de la Comision de Contabilidad se acordó pasaran las cuentas recibidas de la De

positaria de propios repetidas al mes de febrero  
ultimo en el ejercicio del presupuesto del ano co-  
monio vigentes.

Y no quedando mas asuntos de que tra-  
tar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de que ce-  
tifico.

Gilbert Carbonell *Motto y nos*

Fernando Botello *N. Molvey y otros*  
y Espinos

Juan Jose Sanchez *Sempere*  
Meando *Ferdy Rosasally*  
Victoria y otros

*Barcelo* *Borron*  
*Barcelo* *Katais*

*Guatler* *Monsthor*

Sesion extraordinaria de 11 de marzo de 1864.

Sres. Concejales.

- Alcalde Presidente
- D. Sr. Carbonell
- " Sr. Guatler
- " Sr. Motto
- " Sr. Sempere
- " Sr. Krol
- " Sr. Sempere
- " Sr. Borron
- " Sr. Guatler
- " Sr. Borron
- " Sr. Motto

En la ciudad de May a once de marzo de mil  
ochocientos sesenta y cuatro, reunidos a las siete de la  
noche en la casa comunitaria, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde los señores Concejales y contribuyentes  
que al margen se expresan,  
conocidos los ultimos en numero triple al  
de aquellos y libando representados los que pagan

Dres. Contribuyentes.

De mayores cuotas.

- D. Juan Collado.
- " Rafael Malber.
- " Miquel C. Naur.
- " Miquel Miquel.
- " Peregrin Victoria.
- " Miquel Mallo.
- " Miquel Fort.
- " Miquel C. Miro.
- " Miquel Botella.
- " Juan Fontanella.
- " Miquel Car. M. Cuen

De medianas cuotas.

- D. Rafael Alvarado.
- " Juan Botella.
- " Miquel Miquel.
- " Rafael Miquel.
- " Miquel Miquel.
- " Miquel Miquel.
- " Miquel Miquel.
- " Miquel Miquel.
- " Miquel Miquel.
- " Miquel Miquel.

De menores cuotas.

- D. Miquel Miquel.
- " Miquel Miquel.
- " Miquel Miquel.
- " Miquel Miquel.
- " Miquel Miquel.
- " Miquel Miquel.
- " Miquel Miquel.
- " Miquel Miquel.
- " Miquel Miquel.
- " Miquel Miquel.

Mayores, Medianas y Menores cuotas, para de liberar sobre el medio de hacer efectiva la contribucion de consumos en el proximo ano economico de 1864 a 1865 y asimismo para examinar y ultimar las cuentas de la Admon. de este impuesto repetidas al ano de 1862 y periodo de su ampliacion hasta 30 de Junio de 1863, conforme a los articulos 182, 191 y siguientes de la Instruccion de 24 de Diciembre de 1816, cuyas disposiciones fueron previamente leidas por mi el infrascripto Secretario, abierta laesion por el Excmo. Sr. Alcalde y punto a discusion el primero de los dos puntos indicados, se dio igualmente lectura a la circular de la Admon. real de Hacienda publica inserta en el Boletin oficial de la provincia Minis. tras de este ano que contiene varias prevenciones acerca del modo y forma de verificar los trabajos necesarios para la liquidacion del impuesto segun las alteraciones introducidas en la contabilidad segun por la Real orden de 24 de Octubre de 1862. En su vista y considerando que el medio de recaudar el impuesto de consumos por administracion a cargo de la municipalidad



viene adaptándose de años anteriores con notables  
 ventajas sobre los demás que autoriza el art.  
 10 del Real Decreto de 15 de Diciembre de 1856,  
 inspirando completa confianza por su moralidad  
 y buenos antecedentes las personas á cuyo  
 cargo se halla la recaudación, se acordó por  
 unanimidad que continúe administrando  
 el Ayuntamiento por su cuenta y en la forma  
 dicha los sudimientos de consumos  
 en el próximo año económico de 1864 á 1865.

Acto continuo fueron presentadas para su  
 examen y ultimación las cuentas de la Admon.  
 del mismo impuesto repetidas al año 1862 y  
 periodo de su duplicación hasta 30 de Junio  
 de 1863 recibidas por el fiel Ajente encargado de  
 la recaudación D. Rafael Pascual y Carbonell  
 de cuyas cuentas resulta que el cargo total por  
 producto de las introducciones de todas las especies  
 sujetas al impuesto y encabramientos de  
 los labradores del término asciende á 100,721

un millon cuatrocientos cincuenta y siete mil setecientos sesenta y tres, ochenta y seis céntimos, suma igual a la que arroja la data distribuida en ocho partidas, cuyo provee nor como igualmente el del cargo detallan las diez y nueve relaciones que con sus respectivos comprobantes han venido a la cuenta. Lida y Spani nada lea con la debida detencion, de conformidad con lo informado en el acta por la Comision supral. de contabilidad que preventivamente le habia ya visto, fue aprobada por votacion unanime de todos los Sres. Reunidos, acordando, sin embargo que quede de manifiesto en Acta por término de veinte dias para que si alguno de los concurrentes desea examinarla con mas detenimiento pueda verificarlo y producir las reclamaciones que por el resultado de su inspeccion juzgue procedentes, en cuyo caso el Sr. Alcalde deberá reunir nuevamente a la Junta para resolver definitivamente.

Y habiendo cumplido el objeto de la Reunion, se dio esta por terminada firmando la presente acta con los Sres. Alcalde y Concejales los contribuyentes que se piden de que certifico el int. que al margen se examina.

Gisbert Carbonera  
 Gerardo



Jose Nolló y pos

Sempere  
García

José María Gombau

~~Alvarez~~

Nolló y Gualber

~~José y Pascual~~

Sempere

Bornat

Monttós

Señores contribuyentes.

Rafael Masia Antonio Miro y Josecillo y...

Pedro Antonio

Tomás Silvestre y Pablo Maya

José Martínez

Miguel Sempere

Fran.º Pérez

Rafael Gualber

Antonio Pascual

José Ribes

Lorenzo Tardó

Rafael Verdaguer

~~Jose Nolló~~

José María Gombau

~~Jose Nolló~~

Asistencia.

Alcalde Presidente.

D. Sr. Gualbes

" Sr. Motta.

" Amador Botella

" Sr. Sempere.

" Sr. Vitoria

" Sr. Gualbes

" Sr. Matazo

" Sr. Moutillas.

" Sr. Muntó.

" Sr. Barceló.

" Sr. Boronat

" Sr. Motta.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde

Presidente con asistencia de los señores Acordados al sus

quero y leídas las actas ordinaria de 7. y extraordinaria

de 11 del actual, fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones

y demas ordenes contenidas en las Colecciones

oficiales num. del 46 al 50 de quise subsanada la

oposición.

Felicitation al Gobernador — Lo quedó igual a la circular de 11 del ac

tual en que el nuevo Sr. Gobernador de la prov. de D. bu

rique Cisneros anuncia haber tomado posesion del car

go en la misma fecha y se acordó en su vista que

para la capital a felicitarle una comision del

Ayuntamiento compuesta de los Concejales que el

Sr. Alcalde designe.

Requerimientos — Audiendo a una instancia de D. Juan Boronat

Botella le fue concedida una fuente cerrada

para el servicio y usos domesticos de su casa en

un terreno de la calle de Sta. Rita con sugerion a

las reglas prescritas para su aprovechamiento,

mandando se le expida el competente titulo

previo el pago del derecho establecido.

Policia urbana — A informe de la comision de policia urba



una parte un memorial de Juan<sup>co</sup> Piza Ribert, solicitando autorizacion para construir un cobertizo a la salida de la plaza de Sta. Oliva que pueda servir de deposito de yeso para su expendicion al publico.

Plaza urbana — De acuerdo con lo informado por la Comision de policia urbana y surcos de obras que sirven las plazas de Arquitecto titulary fueron concedidas las siguientes licencias de obras: a Estanero Blas para abrir fachadas a su casa N.º 128 de la calle de la Virgen espacia por su dorso dando frente a la llamaza del espuro: a Antonio Oliva para modificar su casa N.º 27 de la calle de la Cruz Santa, reformando los bucos de las ventanas y levantando un piso sobre la obra actual: a D. Domingo Escobedo para hacer iguales operaciones en su casa N.º 21 de la calle de S. Agustin: a D. José y D. Pascual Botella para modificar cuatro casas en los solares de su pertenencia situados en la calle de Sta. Oliva a continuacion de la casa que está destruyendo D. Antonio Herol, y

á D. Antonio Carboull Llac, D. Antonio y D. Gal  
 rador Vidana Mor para edificar igualmente tres  
 casas en la misma calle de Sta. Oliva, á conti-  
 nuacion del edificio que fue fabrica Algodonera  
 de los Señores Ponce, siendo aprobados los planos  
 que respectivamente presentaron todos estos inte-  
 resados y atendiendo las edificaciones nuevas  
 á las lineas de rectificacion que les corresponden  
 han segun el plano de la ciudad.

Supervisos Vista la cuenta presentada por el comisio-  
 nado D. Juan Carboull del importe de las cinco  
 lapidas de mármol que continuan la rotulacion  
 de esta Villa Comarcal y demas dependencias  
 publicas en la misma ciudad, cuya rotula-  
 cion se previno por reales ordenes de 17 de Mayo  
 de 1858 y 24 de febr. de 1860, y no teniendo otro  
 gasto coniguacion especial en presupuesto, se res-  
 olvió que los mil setecientos cincuenta rs. á que  
 ascienden segun la citada cuenta, sean satisfechos  
 con cargo á la partida de supervisos.

- J. S. Contribuyentes.  
 D. Juan Carboull  
 D. Rafael Carboull  
 D. Juan Carboull  
 D. Ventura Carboull  
 D. José Carboull

En este estado de laesion y no quedando  
 mas asuntos ordinarios de que tratar, se dio en  
 trade en el Consistorio á los mayores contribuyentes  
 que al margen han acordados que son los que

- D. Miguel P. Haer.
- Alfonso Vitoria
- Alfonso P. Haer.
- Mas. Motta
- Guillermo Fort.
- Ant. Carbonell.
- Miguel P. Milla
- Miguel Botella
- Franc. P. Haer.
- Alfonso Carb. Haer.
- Miguel Barbera
- Mas. Motta
- Pablo Casamichana
- Miguel Vitoria
- Alfonso P. Haer.
- Ant. Carbonell.
- Miguel Vitoria
- Francisco Haer.

Revisaron delos que en numero doble al de Loucija  
 les habian sido convocados ante siem para con-  
 sultar el informe pedido por el Sr. Gobernador de la  
 provincia en comunicacion de 10 del actual acerca  
 de la conveniencia de que el ferrocarril de la carretera  
 de Alicante a Jativa vaya por Jbi o por Jijona  
 y al mismo tiempo para discutir y aprobar el pro-  
 yecto supral. ordinario respectivo al ano econo-  
 mico de 1864 a 1865.

Casulla de Alicante  
 a Jativa.

Abierta discusion acerca del primer punto,  
 el Sr. Alcalde acordó los antecedentes de este asun-  
 to manifestando que al anunciarse la subasta  
 de los tramos 3.º y 4.º de dicha carretera, el ayunta-  
 miento y un numero considerable de mayores  
 contribuyentes elevaron una oposicion manua  
 suada con otros pueblos a D. A. solicitando  
 que se adoptase el proyecto primitivo de esta li-  
 nea en que se proponia su direccion por Jbi: que  
 su oposicion a esta instancia se hizo otra por va-  
 rios contribuyentes y vecinos de esta ciudad, tam-  
 bien en numero considerable, exponiendo algunas  
 consideraciones especiales para que prevaleciera  
 el ferrocarril propuesto ultimamente por la Direc-  
 cion general de Obras publicas; oficialmente que

Monseñor de Moug y otros la unidad superior de  
 que se derivaría pronto la vía en beneficio gene-  
 ral del comercio y del tráfico y subordinando todas  
 sus dividencias a esta ventaja inmediata y de  
 positivos resultados, acordaron elevar una breve  
 exposición a S. M. en la que, dejando a los estudios  
 de la ciencia la resolución de la cuestión suscitada,  
 se pedía que fuesen tomadas en consideración los  
 notables perjuicios que iban a irrogarse a esta  
 ciudad por efecto de la paralización de las obras y  
 que para evitarlos se usaran — nuevas tra-  
 mitaciones a fin de que se continuaran con ac-  
 tividad los trabajos ya se adaptan el trabajo de  
 Gijón o el de V. Bidas estas explicaciones y ha-  
 biendo manifestado algunas dudas que no existían  
 en la actualidadaron alguna para fallar al  
 acuerdo formulado en la sesión de las sesiones  
 suscitadas, se acordó insistir en el mismo pro-  
 pósito manifestándolo así al Sr. Gobernador de  
 la provincia para que se sirva elevar al Gobierno  
 de S. M. las consideraciones especiales que se  
 refieren a las industrias que constituyen to-  
 da la riqueza de Moug, aconsejando la pronta  
 terminación de la carretera de Alicante sea



lual fueren el proyecto que definitivamente se  
aceptes.

Presupuestos — Ato continuo el Sr. Alcalde presentó el  
presupuesto anual ordinario para el año eco-  
nómico de 1864 á 1865 y previa lectura de las  
disposiciones vigentes acerca de este negocio, se  
procedió á su examen y amplia deliberación  
sobre cada una de sus partidas, conviniendo por  
unanimidad en que se aprobaran sus gastos en  
cantidad de quinientos veinticuatro mil quinientos ochenta y un  
reales setenta y un céntimos, y los ingresos naturales calcula-  
dos en la de ciento setenta y tres mil cuatrocientos ochenta y tres  
reales cuarenta y un céntimos, con lo cual resulta un déficit  
de trescientos cincuenta y un mil noventa y ocho reales treinta cen-  
tinos, y que para cubrirlo se propusieran los recur-  
sos siguientes con arreglo á la Real orden circu-  
lar de 20 de Julio de 1859. Como recargos ordinarios  
el diez por ciento en la Contribución territorial, cu-  
yo producto se fija en cincuenta y siete mil trescientos ochenta  
y seis reales; el quince por ciento en la Industrial tal

culado en veintinueve mil trescientos, cuarenta y siete reales cincuenta  
céntimos, y el cincuenta por ciento en las especies de  
consumo de la tarifa núm: 1.<sup>o</sup> publicada con el  
Real Decreto de 11 de Diciembre de 1856 y reformada  
por la ley de 25 de Noviembre de 1859, calculada  
su producto líquido en doscientos, dos mil ochocientos, cuatro rea  
les. Dichos Mergos ordinarios componen la suma to  
tal de doscientos, ochenta y nueve mil quinientos, treinta y siete rea  
les cincuenta céntimos que aplicados al déficit dejan un  
descubierto de sesenta y un mil quinientos, sesenta reales ochen  
ta céntimos. Para cubrirlo acordaron los Señores Ayunta  
dos el sufragio que se formare mediante separa  
do de presupuesto en los términos que profija la  
orden de la Dipu. gen. de Estacion. de 18 de Jun  
de 1859, solicitando los Mergos extraordinarios si  
guientes: el ocho por ciento sobre el tier en la  
Contribucion Territorial que producirá cuarenta y cin  
co mil novecientos, ocho reales ochenta céntimos, y el ocho por  
ciento sobre el quince en la Industrial calcula  
do en quince mil seiscientos, cincuenta y dos reales. Los sup  
lidos Mergos extraordinarios forman la suma to  
tal de sesenta y un mil quinientos, sesenta reales ochenta cén  
tims que unida á la de doscientos, ochenta y nueve mil qui  
nientos, treinta y siete reales cincuenta céntimos á que ascien



de los ramos ordinarios cubren el deficit por completo.

Con lo que y estando cumplido el objeto de la convocatoria, se dio por terminada la Sesion, de que certifico.

Gilbert Molto y Pons Goralt

Fernando Botella Sempere Montaner y Guin

Neurot Jovernal y Sanjaume

Victor y Molto Molins Borrat

[Signature]

Asistencia.

Sesion ordinaria del 5 del Abril del 1864.

- M. de Pineda
- D. Jose Carbonell
- " Jose Goralt
- " Jose Molto
- " Fernando Botella de Mendive
- " Juan Sempere
- " Juan Sancha
- " Jose P. Goralt
- " Rafael Allende
- " Jose Parulo
- " Vicente Molto

Se abrio a las siete de la noche por el Sr. Alcalde... con asistencia de los señores anotados al margen; y leida el acta de la anterior fue apro...

Se acordó el cumplimiento a las Reales de...

Nuncios y demas ordenes contenidas en los Boletines  
 de oficiales numerados del 54 al 63 de que fui en  
 teresa la preferencia, especialmente de las  
 Juntas - Real orden de 22 de febrero ultima contenida en  
 el Boletin oficial numerado 59 en la que, con au-  
 glo de lo mandado en los articulos 2.º y 6.º de la ley  
 de 18 del mismo mes llamando al servicio de las  
 armas 25,000 hombres, se previene entre otras  
 cosas que el acto de llamamiento y declaracion  
 de plazas tenga lugar en todos los pueblos el  
 Domingo 1.º del actual, continuando sin interrup-  
 tion, mientras sea necesario, durante los 15 dias  
 siguientes. Fuese tambien observada del ayuntamiento  
 practicado por la Diputacion provincial  
 en cumplimiento de la Real orden citada, segun  
 el cual han correspondido a esta ciudad por  
 su parte y cargo de Nuncios 15000 hombres  
 e igualmente de las prevenciones que en el nu-  
 merado de 4 del cor.º se inserta en el Boletin numero  
 63 dirige el Sr. Gobernador de la prov. de las Aguan-  
 timentas para que en las operaciones del re-  
 cemplero se cumplan estrictamente las dispo-  
 siciones vigentes.

Instruccion pp.ª de el Sr. D.º cuenta de una comunicacion



de la Junta prov. de Instruccion publica fechada  
 en 23 de Mayo anterior, en la que se propone  
 al Ayuntamiento como medio de vencer el inconveniente  
 de la falta de local apropiado para el  
 plantamiento de una segunda escuela de niñas  
 pues que se utiliza el de la escuela superior,  
 de niñas tratándose esta al que ocupa la plaza  
 tra D.ª Dolores Esparte, para cuyo establecimiento  
 no sea facil encontrar otro proporcionado al cor-  
 to numero de alumnas que al mismo asisten;  
 y se acordó que dicha comunicacion se trans-  
 criba a la Junta local de N.ª Enseñanza para que  
 en su vista informe lo que se le ofrezca y pa-  
 recer.

Real Patronato — Vterada igualmente la Corporacion de un  
 oficio del Arch. local del Real Patronato de estas  
 Cidades de 28 de Mayo ultimo en que se le parti-  
 cipa que D.ª Trinidad Ferragosa Ruiz, Nieta de  
 D.º Maximiano Rivas ha solicitado la comision  
 en establecimiento y perpetua Lusitensis por

suplemento de título de Ciento terrenos plantados de  
 chopos en la partida de Barcell de este térmi-  
 no al libro de la antigua Censura de esta  
 sid en la parte que viene á Cortes y apon-  
 ta con la ciudad llamada « Niño » propia de  
 la misma y siendo á la vista el acuerdo que  
 á instancia de esta intendida tomó la espe-  
 cialidad en 1.º de Octubre de 1862 memo-  
 rando á favor de la misma la propiedad del  
 terreno de que se trata, se acordó manifestar  
 á dicho Sr. Oide que el Ayuntamiento nada  
 tiene que oponer en oposición á la instancia  
 de D. Trinidad Torregrosa.

Gua. señal. — Acudiendo á una solicitud del Guardia  
 señal. Sr. Casanova Cabrera, le fué admitida  
 la licencia de dicho destino, mandando que  
 se cumpla la vacante por término de siete días  
 para presentarla en la misma inmediata.

Arcos. — fueron igualmente admitidos con la mi-  
 sma promoción las licencias presentadas  
 por Sr. Bonifacio y Agustín Carbonell ha-  
 cia de las plazas de Arcos que actualmente  
 se sirven.

Plaza urbana. — A informe de la Comisión de policía ur-

Para y mantros de obras que viven la plaza  
 de Arquitecto titular pasaron los memoriales  
 siguientes: uno de Joaquín Olmabien solici-  
 tando licencia para abrir fachada a su casa  
 núm.º 123 de la calle de la P.ª Maria por el dor-  
 so de la misma respectivo ala llamada del  
 effero: otro de Miguel effeller para levantar  
 dos pisos sobre la obra actual de su casa nú-  
 mero 18 de la calle de la casa blanca y reformar  
 su decoracion exterior: otro de D. Juli Gering  
 para dar tambien suya attusa a su casa nú-  
 mero 25 de la calle de S. Francisco y attusar su  
 fachada; y otro de D. Juan Fontanella puen-  
 tando un nuevo alrudo de la edificacion de su  
 casa núm.º 5 de la plazuela del Cíenon en  
 sustitucion del que le fué aprobado por acuerdo  
 de 11 de febrero último.

Pleito urbano — En los términos solicitados por D. Juli de  
 Píllalouga franco, D. Antonio y D. Camilo Gu-  
 bert su instancia de 4 del actual, se acordó que  
 por los mantros de obras que viven la plaza  
 de Arquitecto titular se practique una me-  
 dicion exacta de la cubida superficial del  
 terreno que aquellos deben ceder a beneficio del

público para prolongar la calle de la casa  
 Blanca en el trayecto que comprendes la uni-  
 on rectificación acordada en sesión de 22.  
 de febrero último y que por los mismos man-  
 tos se tan el valor de la parte que de dicho  
 terreno debe abonar D. Juli de Villalonga a  
 D. Antonio y D. Camila Gibert, según consta  
 en el acta de la referida sesión previniéndose  
 que reporten para que conste en el expedien-  
 te relación circunstanciada de dichos que-  
 rrimientos, dándose por Secretaría copia certi-  
 ficada de la misma a los interesados según  
 solicitan.

Alantarilla — Acordado a una instancia de D. Spi-  
 quel Botella San, D. Juan Fontanella, D. Jo-  
 se Caudela, D. Liguinay Officita, D. Fran.<sup>co</sup>  
 Gualber Serra, D. Antonio Boté Pignatana, An-  
 tonio Boté Gari y Sr. Clemente fueron autori-  
 zados para construir a sus expensas una al-  
 antarilla pública en la calle de Sto. Tomas  
 para desagües de las casas de la misma ba-  
 jo las condiciones siguientes:

- 1.ª — Que las obras han de ser dirigidas por los  
 maestros que sirvan la plaza de arquitecto de



tutay con intervencion de la Comision supral.  
del ramo.

2.<sup>a</sup> - fue cuando el Ayuntamiento concuega  
adquirir la propiedad de dicha Alcantarilla,  
bataca que así lo acuerda abonando su va-  
lor á los Excmos. por tasacion judicial;

3.<sup>a</sup> - fue en el caso previsto en la condicion an-  
terior todos los propietarios de casas que hayan  
abierto desagües á la Alcantarilla satisficran el  
aprovechamiento los derechos que esta clase de conce-  
siones devengan segun presupuesto, liquidado  
sobre los correspondientes títulos.

Guardia supral. - En cuando en consideracion que los haberes  
que actualmente disfrutan los dependientes de  
la Guardia supral. de Pijitancia pública son  
insuficientes para que sin otros recursos, abra-  
sen al servicio, puedan atender á su manutencion  
con la independencia y decoro que á su clase  
corresponden, y vitando ya discutido y aproba-  
do por la Municipalidad el presupuesto supral.  
357

ordinario para el próximo Año Económico, se  
 acuerdo solicitar del Sr. Gobernador de la pro-  
 la competente Autorización para conseguir  
 en el ordinario del siguiente Año 1865, ya que  
 no pueda ser en el adicional al de 1864, un  
 aumento de 50 tñ. diarios a cada uno de las

plazas de que habla fuera se comprometa y con  
 el sus haberes sean los siguientes: Al Cabo

1.º Comandante de 50 tñ. diarios: al Cabo 2.º -

40 tñ.; y a cada uno de los 9 individuos 6 tñ.

Guardia y grab.

Para que el aumento de sueldo concedido

ala Guardia y grab. le sea satisfueto desde el día 1.º

del corriente, ya que no puede formalizarse en

este gaste por presupuesto hasta la fecha indica-

da en el acuerdo que antecede, se dispone que en

su tanto se abone a los interesados con cargo al

fondo particular y privativo de la Corporación

procedente del premio de cobranza y manda-

cion de consumos.

Recomendos

La Comisión nombrada en sesión de

14 de febrero anterior para felicitar al Sr.

Sr. Gobernador de la pro. D. Enrique Cisneros

por su parte la nota de los gastos hechos por

la misma en el viaje a la Capital importante



te Cuatrocientos sesenta y seis rones, y no habiendo para esta clase de servicios conguacion especial en presupuesto, se acordó su pago con cargo á la partida de impremitos.

*Minas* ——— Reunidas por el Sr. Alcalde las condiciones del arriendo para el abasto de víveres á esta ciudad en el cor.º año, fueron aprobadas acordando la subasta en don Manuel que habian de celebrarse los dias 10 y 12 del actual.

*Cuentas* ——— Con el informe favorable de la Comision de Contabilidad fueron aprobadas unánimemente las cuentas de Deyroitaria relativas al mes de febrero último, acordando su devolucion al Sr. Alcalde para su debido curso.

§ ——— Alramen de la antedicha Comision fueron pasadas las cuentas de la indicada Deyroitaria relativas al mes de febrero anterior.

No quedando mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

Gisbert

Motto y Torres

Goralber

~~Manuel~~

Vampere

Mano

~~Mano~~

~~Mano~~

José Manuel Goralber

Carbonell

Molins y Gofulles  
D. Arcelo y Boga

Boella y Luján

[Signature]

Asistencia.

sesion ordinaria del 11 de Abril de 1864.

- Alcalde Presidente.
- D. Sr. Carboull
- " Sr. Gualbes
- " Sr. Motta
- " Sr. Verd
- " Sr. Campes
- " Sr. Moutu
- " Sr. P. Gualbes
- " Sr. Moutu
- " Sr. Moutu
- " Sr. Moutu
- " Sr. Moutu
- " Sr. Moutu

Se abrió a las ocho de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores Acordados al margen; y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Decretos

oficiales de la proo. núm. del 64 al 66 de que quedó enterada la S. M. C. especialmente de la Real orden de 1.º del actual por la que se acuerda la reunion de Diputados proob. por este partido verificada en los dias 21 y 22 de Noviembre ultimos y se manda proceder a la 2.ª que segun lo dispuesto por el Sr. Gobernador en circular inserta en el Boletín núm.º 66 de este año debe tener efecto en los dias 17 y 18 del presente mes.

Guardia suya. Visto los memoriales presentados por los aspirantes a la plaza de Guardia suya. de Vigilancia publica vacante por fallecimiento de Sr. Casanova Cabrera, se acordó el nombramiento



de Luis Espinosa Marquez, cabo 1.º licenciado del  
Ejército, á quien se consideró con mas aptitud  
y méritos para desempeñar dicho destino.

Procurador — Igualmente fueron nombrados Procuradores pa-  
ra cubrir las vacantes que han quedado por re-  
tiro de Agustín Carbouell Garcia y José Ponch  
Pons los aspirantes á las mismas formando Pedro  
Herrera y Rafael San Martin, naturales y ve-  
nidos ambos de esta ciudad.

Desvinculacion — Audiendo á una instancia de Espiridion  
Spiralles y Libert, p.º de Joaquín Paga Piore,  
se acordó su desvinculacion de esta ciudad,  
mandando se le inscriba en el padrón de haen-  
dados forasteros y que se le de certificacion de  
este acuerdo segun solicito previniendole que en  
el término de quince dias acudite con certifica-  
cion bastante haber sido desvinculado de la comu-  
nidad de su residencia.

Plaza urbana — A informe de la Comision de policía ur-  
bana y mantos de obras que viene la plaza

de Arquitectos titulos pasaron sus memoriales,  
 uno de Antonio Gualbe Peral solicitando li-  
 cencia para sustituir con un balcon de hierro el  
 de madera que actualmente tiene en el piso prin-  
 cipal de su casa núm: 172 de la calle de S. Ni-  
 las; y otro de D. Esteban Spotta solicitando igual-  
 mente licencia para dar mayor altura a su casa  
 núm: 3 de la calle de la Cordita y reformar su fa-  
 chada segun el plano que presento suscrito por  
 el maestro Director de la obra D. Rafael Maria  
 Palar.

Licencia urbana — En los pliegos siguientes por la misma co-  
 mision y mandatos de obras fueron otorgadas las  
 siguientes licencias: A D. Juan Fontanella pa-  
 ra modificar su casa núm: 5 de la plazuela del  
 Circo segun el nuevo plano que presento en su  
 sustitucion del que le habia sido aprobado por Acuerdo  
 de 15 de febrero ultimo; A Joaquin Planas para  
 abrir fachada a su casa núm: 123 de la calle de  
 la P. Maria por el dero de la misma respectivo a  
 la llamada del Puerto con sujecion al plano pre-  
 sentado por el mismo y ateniendose a la linea  
 del plano; y a Esteban Spotta para levantar dos  
 pisos sobre la obra actual de su casa núm: 18.

de la calle de la Can Blanca y reformar su fa-  
chada segun planos que igualmente se fué  
aprobado.

- J. J. Contribuyentes.
- " Juan Collares
  - " Rafael Toralbu
  - " D. J. M. Mollor.
  - " Don Auguste
  - " Juan Valas.
  - " Blas Molto
  - " Enrique Fort
  - " M. J. P. Miro
  - " Miguel Botella
  - " Juan Fontanella
  - " Antonio Carbonell
  - " Don Eusebio Santonja

En este estado y no habiendo mas asuntos  
ordinarios de que tratar, se dió entrada en el  
concejo a los mayores contribuyentes al mar  
que anotados, que son los que asistieron de los  
que su numero igual al de concejales habian  
sido convocados en los terminos permitidos para  
deliberar acerca del asunto siguiente:

Fallidas

Se dió cuenta de los expedientes de pendi-  
das fallidas por la contribucion territorial su-  
jectiva al 1.º y 2.º trimestres del ano economico  
siguiente y examinadas detenidamente las dili-  
gencias actuadas segun previene el Real Decreto  
de 23 de Mayo de 1845 y la Instruccion de 20  
de Dto. de 1847, se acordó que se declarasen  
insolventes los deudores y sus herederos que con-  
sistiesen segun las dos relaciones firmadas por el  
comisionado de presupuestos y como irrecolectibles los  
debitos que respectivamente les resultan en can-  
tidad de Milcientos once Reales, diez centimos que  
deberan cubrirse por el fondo supletorio; que quese  
exponga al publico en el sitio de costumbres por

Fianco de las Cajas de la Antiguada de Chile se  
 laciones para que conforme al art. 13 de la In-  
 strucion citada y a la Real orden de 1.º de Julio  
 de 1816 puedan presentarse los contribuyentes las  
 reclamaciones que tengan por conveniente de-  
 se de las resoluciones de los Jueces; que durante  
 este periodo y a fin de ver dichas reclamaciones, han-  
 do cuenta en su dia para las resoluciones que pro-  
 cedan, se constituya en la casa Consistorial una  
 Comision compuesta de los Concejales D. J.º de  
 Salas Pilaplan y D. Santiago Spoullor Corales  
 y de los contribuyentes D. Natividad Spoullor Pilapla-  
 na y D. Miguel Botella Ruiz bajo la presidencia  
 del Sr. Alcalde y Auditor del Ayuntamiento de Santiago;  
 y que en caso de no producirse reclamacion  
 alguna se entienda probado definitivamente  
 y sin necesidad de nueva reunion los expedien-  
 tes de fallidos, manteniendolos con las diligencias  
 actuadas al Sr. Auditor. Real de Santiago ju-  
 nta de la provincia, firmados por todos la  
 certificacion precedida por dicha oficina en tu-  
 mulos de 1.º de Diciembre de 1860 inserta en el  
 Boletin oficial numero 206 del mismo año, con-  
 forme al modelo que acompaña.



Habiendo cumplido el objeto de la Sesion, y  
de acuerdo con la voluntad de que certifico.

~~Ys' bast~~ ~~Motto y por~~

~~Gratias~~

~~Aut. Ferrel y Puzos~~

~~Bonnet~~

~~Jacques Joubert~~

~~Munthe~~

~~Vampere~~  
~~Janchoff~~

~~Muntho~~  
~~Matto~~

~~Monstler~~

~~Carbonell~~

~~Ferrel y Puzos~~

~~[Signature]~~

Asistencia.

Sesion ordinaria del 29 de Abril del 1864.

- Alcalde Presidente
- D. Sr. Carbonell
- " Sr. Bonalbe
- " Sr. Motto
- " Sr. Vampere
- " Sr. Ferrel
- " Sr. Vampere
- " Sr. Vitoria
- " Sr. Bonalbe
- " Sr. Motto
- " Miguel Bonalbe
- " Rafael Muntho
- " Sr. Puzos
- " Sr. Puzos
- " Sr. Motto

Se abrió a las siete de la tarde por el Sr. Alcalde

Presidente con asistencia de los señores anotados al mar

que; y leida el acta de la anterior, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales dispo

siciones y demas ordenes contenidas en los Decretos

oficiales numerados del 67 al 75 de que quise enterarse

la Municipalidad, especialmente de una ciudad  
 Amillarant.º - por de la Admon.ª real de Hacienda pública inun-  
 ta en el Decreto univ.º 78 que contiene varias pre-  
 visiones para llevar a efecto con regularidad y  
 acierto la rectificación del amillaramiento de la  
 riqueza inmueble de que se está ocupando la  
 Junta provincial

Cuentas del Roque y Oliviago - Lo quise avisar de una orden  
 del Ministerio de Fomento expedida en 6 de octu-  
 bre último y transmitida a este Ayuntamiento por  
 el Sr. Gobernador de la provincia en 18 del ac-  
 tual por la que se previene que interin se prac-  
 tica la medición y liquidación final de las obras  
 del foso de la Causa de Alicante a Játiva  
 comprendido entre la Salina de Moy y la Salina  
 de Esperita que acaban de terminarse se abonen  
 en su totalidad por el Estado, no obstante lo  
 dispuesto en la prevención 3.ª de la Real Orden  
 de 2 de agosto de 1864, las certificaciones que se  
 hallan pendientes de pago liquidadas por los  
 Ingenieros de la provincia a favor del contra-  
 tista D. Rafael María Cobello.

Cuentas segundas. - Fui igualmente subsana de las comu-  
 nicaciones del Sr. Gobernador de la prov.ª



chadas en lo del corriente en las que con refe-  
 rencia a otras dos de la D<sup>na</sup>. grat. de ad-  
 mon. local se participo que la Sala 1.<sup>a</sup> del Tri-  
 bunal de cuentas del Reino con fecha 25 de bre-  
 no ultimo dicto fallo absolutorio en las cuentas  
 de fondos suptes. por caudales grat. y documen-  
 tos suptes. desde mayo a Diciembre de 1860 y en las  
 de fondos por contribuciones de este Ayuntamiento  
 to respectivas al mismo año 1860 y rendidas to-  
 das por el Depositario D. Lorenzo Carbonell Pe-  
 rez; cuyas comunicaciones se mandó se archi-  
 varan unidas a las cuentas de su referencia.

**Fuente particular.** - Acordado a una instancia de D.<sup>a</sup> Flora  
 Casual Sorda, Nieta de D. Antonio Gualtero le fue  
 concedida una fuente llamada para los usos domes-  
 ticos de su casa núm.<sup>o</sup> 103 de la Calle de S. Ciri-  
 las con dotacion de la del espollinar segun las  
 condiciones prescritas para este servicio, man-  
 dando se le otorga el correspondiente titulo por  
 via el pago del derecho establecido.

**Plaza urbana** - el informe de la Comision de policia ur-  
 bana y suros. de obras que indican la plaza de  
 siguientes titulos pasaron por memorialy, uno  
 de D. Antonio Ferol, Decano de Alicante solicita

do licencia para levantar un nuevo piso en la casa que está edificando contigua a la de D. Antonio Cabanell, núm. 4 de la calle de Sta. Blanca, según el nuevo alrabo que presentó en sustitución del que le fue aprobado en 5 de Oct. de 1863, y otro de D. Juan de Píllalunga pidiendo igualmente licencia para edificar sus casas sobre terreno de su propiedad en el trayecto de prolongación de la calle de la Carablanca, conforme al plano de la misma aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 22 de febr. ult.º

El Sr. — El Sr. cuenta de una instancia de D. Domingo Lopez en la que haciéndose cargo de los inconvenientes que ofrece el arrendamiento del teatro si ha de adjudicarse al mejor postor en subasta pública propone que por contrato privado se le conceda a él por término de 4 años y precio de 4,000 rs. en cada uno con sujeción al pliego de condiciones que presentó. Pido el informe que preventivamente y en virtud de decreto del Sr. Alcalde había ya acordado acerca de esta licitud la Comisión Suprat. de Edificio del Conm. y tomando la consideración las muy dignas y fundadas razones expuestas por la misma



En apoyo de la proposicion del referido Lopez, se acordó que ya que esta no puede ser aceptada sin una autorizacion superior especial por cuanto en la contratacion de toda clase de servicios pú-  
blicos no es posible prescindir de la subasta, se remita el expediente al Sr. Gobernador de la provincia para el indicado efecto, se-  
gun la comision propone en su citado  
informe.

Arbitrios municipales. — Hecho la época oportuna para verifi-  
car los arriendos de los arbitrios municipa-  
les para el año economico de 1864 á 1865  
denominados « Pisos y Palanques por mayor »:  
& por menor: « Mercadería de granos y hari-  
nas: « Medidas para líquidos y Loujas del  
« Mercadería » y los del Hospital llamados « Pasa-  
dería y Pecho mas. de todo el que hace suena  
de público, » se acordó que bajo los mismos ple-  
gos de condiciones que han regido hasta  
la fecha y tomados por tipo para la subasta

349

el producto del año común del último quinquenio, según está prevenido, se proceda á la subasta en dos remates que tendran lugar en los dias 16 y 22 de Mayo proximo y que luego se instruyan expedientes separados para cada arbitrio encabecándolos con copia certificada de este acuerdo.

Abato de vicar — Fuesse enterada la Corporacion de haberes rematado á favor de Nicula Casasem para el sueldo del abato de la vicar con la obligacion de dar 14 horas por cuatro sueldos, en cuyos términos fue aprobado el remate.

Quintas — Para la traslacion y entrega de los quintos del actualemplero en la capital de la provincia fue comisionado el infrascripto Secretario conforme á lo prevenido por el art. 103 de la ley vigente.

Cuentas — Con el informe favorable de la comision de contabilidad, fueron aprobadas las cuentas de Depositaria respectivas al mes de Mayo último, acordando su devolución al Sr. Alcalde para su debida entrega.

Fue quedando mas asuntos de que

tratay, el Sr. Presidente levantó la sesión  
de que certifico.

<del>Gisbert</del>	Carbonell	Gualba
<del>Vitona y Motta</del>	Ant. Juncos	Juncos
<del>Gerol y Motta</del>	Josual	Josual
Motta y Juncos	Juncos	
Mataix Gualba	Boromat	Mota
Motta y Jos.	Juncos	

Asistencia.

Sesion ordinaria del 12 de Mayo de 1864.

- Alcalde Presid. D. J. Carbonell
- " Sr. Gualba
- " Sr. Motta
- " Sr. Juncos
- " Sr. Boromat
- " Sr. Mota
- " Sr. Motta
- " Sr. Juncos
- " Sr. Motta

Se abrió a las ocho de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los Sres. sus señalados al margen; y leida el acta de la anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Decretos oficiales de la provincia numero del 76 de 34 de que quedo cubrada la oficialidad.

Estanco — Lo quise' asimismo de un oficio del  
 Sr. Intendente Jral. de Hacienda pública de la pro-  
 vincia fechado en 2 del actual en el que se paece  
 ue al Sr. Alcalde que pende al Ayuntamiento sea  
 sujeto si considera de necesidad y conveniencia pa-  
 ra el Estado y para el publico la creacion de un  
 estanco en el Parro de Sta. Elena de esta ciu-  
 dad. En su vista y tomando en consideracion que  
 esta parte de la ciudad va tomando un in-  
 cremento muy notable y que tanto por el aumen-  
 to de poblacion que haia este punto se es-  
 tiende como por el considerable transito que  
 ha venido a darle la cañutera de Alicante  
 a Sevilla de que forma parte, se acordó sea  
 mas en sentido afirmativo el informe a que  
 dicha comunicacion se contrae dejase al  
 cuidado del Sr. Alcalde la expedicion razona-  
 da de las causas en que se funda la conve-  
 niencia de este nuevo estanco.

Clabro — El día cinco de un oficio del Sr. Gober-  
 nador de la prov. de Sta. E. del actual por el  
 que devolviendo el expediente instruido para  
 el acendamiento del Clabro se paece que  
 el Ayuntamiento se unia Union acuerdo



si acepta o no el dictamen de la comision informante acerca de este asunto. En su vista y confirmando el acuerdo de 29 de Abril ultimo fué aceptado en todas sus partes el informe á que el Sr. Gobernador se refiere, mandando en su virtud que se remita de nuevo el expediente á la expresada Autoridad superior, á fin de que tenga á bien autorizar á este Ayuntamiento para dar el Plazo en arriendo á D. Domingo Lopez en los términos que el mismo lo solicita y con sujecion á las condiciones contenidas en el pliego unido á su instancia.

Plazo Igualmente se dio cuenta de dos memorias las firmadas el uno por D. Maximino Pitaura Mayor y el otro por D. Agustin Albar y Roque Sastrana en solicitud ambos de que el arrendamiento del teatro se verificase en subasta pública adjudicándose al mejor postor confor me á las ordenes vigentes sobre contratacion de servicios publicos; y hallándose el expediente

de de su referencia pendiente de la aprobacion superior, el Ayuntamiento resolvió que se eche á lo acordada sobre el particular en sesion de 27 de Abril último, cuyo acuerdo se corroboró por el que subsecuente.

*Junta* — Por mi el infrascripto Secretario se dió cuenta de que José Petros Leon, padre del menor José Petros Boronat núm.º 160 del actual recuento, José Fernando Spotto núm.º 162 y José Jordá Cajunor núm.º 163 del mismo recuento habian reclamado el pan á la capital de varios suenos declarados libres por el Ayuntamiento; y conceptuados aque- llos con rendidos suficientes para satisfacer los suenos que ellos deban percibir segun la ley, se acordó que su abono sea de cuenta de los reclamantes.

*Policia urbana* — Del acuerdo con lo informado por la comision de policia urbana y mantos de obras que usen la plaza de arquitecto titular, se acordó comisar á D. José de Villalonga y Fran- co para edificar tres casas en el trayecto de prolongacion de la calle de la casa Blanca, confor- me al plano especial aprobado por la Aprobacion en 22 de febrero último con arreglo al

354



92.

lual debia situarse la alineacion y rasantes de  
estas edificaciones.

Oficia urbana De conformidad tambien con lo informa-  
do por la misma Comision y Maestros fue apro-  
bado el nuevo plano presentado por D. Antonio  
Giral en el que se adiciona con un terreno para  
el proyecto de edificacion de la casa que cons-  
truye en la calle de Sta. Elena junto a la de  
D. Antonio Carbonell numero 4, para cuya obra  
se le concedio licencia su 5 de Setiembre de 1863.

§ Fue aprobado en todas sus partes el siguiente  
Informe de la Comision de policia urbana y  
maestros de obras que sienten la plaza de Ar-  
quitecto titular acerca de la instancia de va-  
rios propietarios de casas de la calle de San  
Ciriaco de que se dio cuenta en sesion de 29  
de febrero ult. mandando que dicho informe se  
copie integro en la presente acta y que confor-  
me a el se rectifique en el plano general  
de la ciudad la alineacion de la referida calle:  
La Comision de policia urbana y maestros  
de obras que sienten la plaza de Arquitecto te-  
tularg en vista de esta instancia Dize: fue  
con su verdad muy dignas de atencion las

355

Consideraciones en que los firmantes de la sus-  
 crita apoyan la reforma de la calle de San  
 Nicolás, cuyo proyecto de alineación tal cual  
 aparece trazado en el plano general de la Ciu-  
 dad ha de causar indudablemente perjuicios  
 sensibles y de cuantiosa indemnización a  
 los propietarios, sin que el ornato público  
 mejore por ello ninguna mejora. De  
 los estudios hechos por la Comisión y mantos  
 que suscribe resulta: que la latitud de  
 la calle de San Nicolás tiene treinta y tres  
 y  $\frac{3}{4}$  palmos en su esquina o ángulo con la  
 plazuela de San Francisco: treinta y siete  $\frac{3}{4}$   
 en la casa núm. 40 - esquina de la heredera  
 de D. Guillermo Walker, esquina a la calle del  
 Zap y cuarenta y tres en su extremo inferior.  
 Sea en la esquina de la plaza de San Agustín.  
 Tomados por punto de partida para la línea de  
 rectificación en el plano los extremos de la calle  
 en el trayecto de que se trata, se ve muy notable la  
 desproporción de su latitud y para llevarla a su  
 nivel sería preciso causar erogaciones de gran  
 valor en las obras del cobrado o sea que lle-  
 ve la remuneración por. Así pues, y teniendo

516



parece que una reforma radical en esta calle  
 sería difícil de realizar ya porque afecta a  
 grandes intereses, ya también porque siendo  
 de tanta extensión llegaría aquella a hacerse  
 interminable, entiendo los que suceden que  
 como término de conciliación convendría limitar  
 la latitud de la calle en su embocadura o ar-  
 rangue en la Plaza de San Agustín a Cuarenta  
 y tres Cuartos y Palmas, en cuyo caso la cara de la legui-  
 na número dos que va a redificar D. Joaquín  
 Julián debería reanar sobre la vía dos pal-  
 mas y cuarto, marcándose en línea recta desde  
 este punto hasta la cara de los herederos de Don  
 Guillermo Gualbes, leguina a la calle del Vap;  
 y mediante a que esta cara se halla ya re-  
 edificada según la línea de rectificación pro-  
 puesta en el plano y que por consiguiente  
 hay ya intereses creados con arreglo a ella,  
 la Comisión informante entiende que con-  
 vendría hacer una decisión especial de la

manzana comprendida entre la plazuela de  
 San Francisco y la calle del Rey, prevale  
 siendo respecto a ella la línea de rectifi-  
 cación del plano sin reformar mas que la  
 del centro de la calle, desde la dicha del Rey  
 hasta su extremo superior, según queda pro-  
 puesto. En este punto judicial conciliaré  
 el interés particular con el ornato público, pues  
 se le advertirá que aun dejando vigente la lí-  
 nea del plano en la posición indicada, como la  
 casa que comprende apenas sufre una  
 ligera alteración y como dicha línea queda  
 interceptada por la calle del Rey, sea in-  
 perceptible a la vista en cambio de dirección  
 desde este punto a la plaza de S. Agustín,  
 pues que apenas llegará a imprimir una  
 inflexión ligera que solo en el plano puer-  
 se observará. = Mas cuando, pues, se  
 impone según las observaciones referidas,  
 la omisión y mantención que inscriben pro-  
 pones: = 1.º que prevalece la línea de  
 rectificación del plano en cuanto a la pi-  
 naza de la manzana comprendida en-  
 tre la plazuela de San Fran.º y la calle

del Pap. = 2º = fue desde este último punto o sea desde la esquina de la casa de los Leones en la D. Guillermo Gualbes, continúe la alineación recta hasta el extremo inferior de la calle, acordando como punto de partida dos y cuarto plaza valenciana, la esquina de la casa núm: dos que va a edificar Don Joaquín Julián y que es la primera del costado derecho, sin alterar el plano en cuanto a la alineación de las casas de la Acera o los lados izquierdo = El Ayuntamiento, no obstante, acordará lo que entienda mas procedente = Sr: Gualbes = Juan Silvestre = Ant:º Montllor y Gualbes = Rafael María = Rafael María Botella.

Fue habiendo mas asuntos de que se trató el Sr. Presidente levantó la sesión, de que certifico

Serrano  
 Gisbert Carbonell Gualbes  
 Pascual Jorral  
 Heras y Pascual  
 Molin y Gualbes

*Watare*

*Molto y Fos*

*Botella y Lizing*

*Monsieur*

*Arleu*

*[Signature]*

Session ordinaria de 30 de Mayo de 1864.

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Don Carbonell
- " Don Gosalbe
- " Don Sempere
- " Int. Rafael
- " Int. Sempere
- " Juan Montan
- " Int. Pitoria
- " Don O. Gosalbe
- " Int. Gosalbe
- " Rafael Montan
- " Juan de Montan
- " J. de Molto

Se abrió a las diez de la mañana por el

Don Alcalde Presidente con asistencia de los señores

reg. Acordado al margen; y leida el acta de la

anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales

disposiciones y demas ordenes contenidas en

los Boletines oficiales de la prov.ª de Murcia del

76 al 91 de que quedo enterada la esp.

Comision Criminal - singularidad, especialmente de la circular del

Gobernador de la provincia inserta en el Boletin

num.º 94 en el que se inserta a continua

cion de la misma el plan general de carre

teras provinciales definitivamente aproba

do por la Dintacion, hallandose incluido

en el bajo el num.º 28 el de Arroyo a Pinar

de las, cuya continuacion seria solicitada en

Ayuntamiento

Ayuntamiento El Don Alcalde manifiesta que en con

40



plimiento de la Circular del Sr. Gobernador  
 de la provincia de 24 del cor. se inserta en  
 el Boletín oficial núm.º 94 habia remido  
 los necesarios datos para rectificar la eta  
 dística del vecindario de este Distrito municipal;  
 y resultando de ellos que el número de vecinos  
 de que actualmente consta el mismo es el de  
 seis mil ciento noventa, se acordó consig-  
 narlo así en la presente acta de la que de  
 herea remitiase copia certificada a dicha  
 Autoridad Superior, á fin de que en su vi-  
 sta proceda al sualamiento de electores,  
 contribuyentes elegibles, concejales y dis-  
 tritos electorales que a esta Ciudad corresponden  
 para la renovación parcial del ayun-  
 tamiento que ha de tener lugar en el pre-  
 sente año.

Caral del partido — Se dio cuenta de un oficio del Sr.  
 Gobernador dirigido á esta Alcaldía en 20 del  
 actual para que por la misma se mani-

puede debidamente si las carencias de este  
 partido se encuentran en buen estado de  
 solidez y seguridad de los muros y en caso  
 contrario si son susceptibles de reparaciones  
 y mejoras que las pongan a aquellas con-  
 diciones, expresando el costo aproximado de  
 las obras que deban hacerse en ellas; y  
 por último si por su estado de ruina es  
 necesaria la construcción de un nuevo edi-  
 ficio, si para el objeto no existe otro de la  
 propiedad del Estado. En su vista y deuan-  
 do el Ayuntamiento conoce la opinión del  
 Sr. Jefe de P. Mutancia del partido acerca  
 de los puntos indicados, se acordó transcribirle  
 dicha comunicación para que en su vista  
 informe cuanto se le ofrezca y parezca.

Como de población. El día seis de mayo de este año  
 Sr. Vice Presidente de la Unión de Ciudadanos de  
 la provincia fechado en 11 de este mes por el  
 que se remite el Resumen del Censo de pobla-  
 ción de 1860 respectivo al partido judicial de  
 esta ciudad, a fin de que con arreglo a lo que  
 se prete en la Subsección de 10 de este del  
 mismo año, se custodie y archive para los



efectos que puedan concurrir a la Atencion publica.

Plaza urbana

De nuevo con lo informado por la Comision supral. de policia urbana y Maestros de obras que viene la plan de Arquitecto titular fue concedida licencia a D. Jon de Pillaouge para edificar tres casas segun el abado que presento en la prolongacion de la calle de la casa Blanca, mandando que por los referidos Maestros de obras se tome la planta y linea de fachada a que deban sujetarse dichas edificaciones segun el plano.

§

Igualmente fue autorizado D. Antonio Berro para levantar un tercer piso sobre los dos que actualmente tiene la casa que esta edificando en la calle de Sta. Clara contigua a la situada con el numero 4 propia de D. Antonio Carbonell, conforme al curso al raso que presento en sustitucion del que por acuerdo de 5 de Octubre ult. le habia sido aprobado.

Correo de Pilleua

Mando en consideracion los perjuicios ocasionados al comercio e industrias de esta Ciudad por la variacion del itinerario del correo de Pilleua, cuya salida en virtud del

reforma en el servicio se verifica a las diez de la mañana en vez de las once y media que antes había señalado, se acordó dirigirse una exposición al Almo. Ex. Director general del ramo para que, suprimiendo el rodéo de Cretallá cuyo pueblo se halla desviado de la línea directa que en virtud de la economía de tiempo que por esta supresión puede conseguirse, se establezca dicha salida hasta las once y media de la mañana.

Ferrocarril de Pilleua. Vista la ley de 13 de Abril último que ha concedido al Gobierno de S. Esp. un crédito de dos millones de reales con cargo al presupuesto extraordinario de obras públicas para que con toda urgencia complete las informaciones y estudios que sean necesarios para la clasificación de los ferrocarriles que han de formar por ahora la red general de esta clase de vías, cuya clasificación debe presentarse a las Cortes determinando el orden de preferencia de las diferentes líneas, los períodos en que haya de continuarse y las subvenciones que en su caso se deban se



tifican, el Ayuntamiento acordó desay una  
 opinion al Sr. Ministro de fo-  
 mento para que en el anteproyecto que  
 ha de formarse para la indicada clasi-  
 ficacion se incluya un manual que por  
 tanto de hoy vaya á supralmar en las  
 lincas del Mediterraneo en la situacion de  
 Pillena ó en otra de condiciones análogas  
 cuya conveniencia é indiguntably ventajas  
 podran demostrarse en un dia por los  
 datos estadísticos que han de ser objeto de  
 la informacion que debe abrirse segun las  
 prevenciones que para el cumplimiento  
 de la ley citada contiene la Real orden de  
 14 de abril último.

Alumbrado público — aprobadas las condiciones que pa-  
 ra el accendamiento del alumbrado públi-  
 co en el próximo año económico de 1864  
 á 1865 presento el Sr. Alcalde, se acordó la  
 subasta de este servicio en dos suertes, el

reforma en el servicio se verifica a las diez de la mañana en vez de las doce y media que antes había señalado, se acordó dirigirse una exposición al Abnco. Sr. Director general del ramo para que, suprimiendo el rodeo de Cretalla cuyo pueblo se halla desviado de la línea directa que en virtud de la economía de tiempo que por esta supresion puede conseguirse, se establezca dicha salida hasta las once y media de la mañana

ferrrocarril de Pilleua. Vista la ley de 13 de Abril último que ha concedido al Gobierno de S. Esp. un crédito de dos millones de reales con cargo al presupuesto extraordinario de obras públicas para que con toda urgencia complete las informaciones y estudios que sean necesarios para la clasificación de los ferrrocarriles que han de formar por ahora la red general de esta clase de vías, cuya clasificación debe presentarse á las Cortes determinando el orden de preferencia de las diferentes líneas, los periodos en que hayan de constituirse y las subdivisiones que en su caso se deban se



El Ayuntamiento acordó elevar una  
opinión al Sr. Ministro de fo-  
mento para que en el anteproyecto que  
ha de formarse para la indicada clasi-  
ficación se incluya un ramal que por  
tiempo de diez días se supralineas en las  
líneas del Mediterráneo en la estación de  
Villena o en otra de condiciones análogas  
cuya conveniencia é indiguntable ventajas  
podrán demostrarse en un día por los  
datos estadísticos que han de ser objeto de  
la información que debe abrirse según las  
prevenciones que para el cumplimiento  
de la ley citada contiene la Real orden de  
14 de Abril último.

Alumbrado público — aprobadas las condiciones que pa-  
ra el alumbramiento del alumbrado públi-  
co en el próximo año económico de 1864  
á 1865 presentó el Sr. Alcalde, se acordó la  
subasta de este servicio en dos remates, el

385

1.º en 12 del actual y el 2.º en 19 de los mis-  
mos.

No quedando mas asuntos de que  
tratar el Sr. Presidente quanto ha visto, de  
que certifico.

José Bertrán Carbonera Goralbes

Gerardo Pesevalgo Monte Pempey

José María Goralbes  
Domingo Sanchez  
Mecato

Monte Pempey  
Monte Pempey

Vitoriano Goralbes  
Monte Pempey

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. José Carril
- " Sr. Goralbes
- " Sr. Mollo
- " Sr. Pempey
- " Abat. Leral
- " Abat. Pempey
- " Sr. Mollo
- " Sr. P. Goralbes
- " Sr. Goralbes
- " Sr. Montllor
- " Rafael Mollo
- " Sr. Montllor
- " Nicolás Mollo

Reunion ordinaria del 6 de Junio de 1864.

Se abrió a las diez de la mañana por el  
Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores  
acotados al sufragio y leida el acta de la an-  
terior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales dis-  
posiciones y demas ordenes contenidas en las  
Provetas oficiales numeradas del 96 al 100 de que

quedo' literada la originalidad.

Fontaneros de la ciudad - A informe de la comision de fue-  
tes y cañerías para' un memorial de ofiguel  
Giner Miralles, oficial de albañil de esta ocin-  
dad, solicitando la plaza de fontanero publico.

Plinia urbana - Para el mismo efecto para' igualmente  
otro memorial de D. Maria Antonia Nissa  
de D. Juan Paulo a la comision de Poli-  
cia urbana y maentros de obras que vicen la  
plaza de arquitecto titular, en cuyo memo-  
rial se solicita licencia para reformar la fa-  
chada de la casa n.º 126 de la calle de S. Cris-  
tobal por el dorso de la misma en la traseña  
de las, con' a la Puerta del Espolinar.

§ - - - - - Audiendo a otra instancia de Tomas  
Pastor y de conformidad con lo informado en el  
acto por la misma comision de policia urba-  
na se le concedio licencia para reedificar en  
casa n.º 30 de la calle de S. Mateo segun el al-  
tazo que presento suscrito por el maestro duc-  
tor de la obra D. Rafael Maria Botella, de-  
biendo atenderse este interezado a la linea de  
rectificacion que para esta calle aparece  
proyectada en el plano genal de la ciudad.

Quintas

Vista y examinada la cuenta de los socorros  
 suministrados á las quintas del cuerpo de esta ciudad  
 en el recuento del cort. Año y demás gastos ocurri-  
 dos en la traslado de los mismos á la capital de  
 proo. de Madrid por un infravaloramiento de cuenta  
 no, como comisionado nombrado por el ayun-  
 tamiento para dicho efecto, se acordó en apro-  
 bacion y pago de los mil trescientos sesenta y  
 siete reales con cargo al capítulo correspondiente  
 de este presupuesto, á cuya suma debe au-  
 mentarse la de setecientos reales que por in-  
 demnizacion de gastos y perjuicios en el sum-  
 pto de dicha comision fue propuesta y apro-  
 bada conforme á lo dispuesto en el art. 107 de  
 la ley de presupuestos.

§

Por recompensa de los trabajos extraordi-  
 narios que ha desempeñado el oficial de Srta.  
 D. Vicente Guiso en la instrucion de los expedien-  
 tes que por comisiones fuérsen se han promovido  
 á instancia de parte en la quinta del cort. Año,  
 se le fué concedida una gratificacion de doscientos  
 cuarenta reales; y mediante á hallarse agotada  
 la consignacion de para estos gastos se acordó en  
 presupuesto, se acordó su pago con cargo al





al fondo privativo del Ayuntamiento procedente del 3 por 100 de recaudacion y cobranza de la contribucion de consumos.

Cuentas — Aspana de la Comision de Contabilidad fueron pasadas las cuentas de Depontaria respectivas a los meses de Abril y Mayo ultimo en el ejercicio del presupuesto del ano economico siguiente.

Cuentas del Puque y — A succion del Sr. Alcalde y a fin de obtener pronto y favorable resultado en el expediente instruido a instancia de este Ayuntamiento solicitando el reintegro, siquiera sea parcial de las cantidades gastadas en la construccion de los puentes del Puque y Buitrago, se acordó que por el referido Sr. Alcalde se le comunicase del estado de este asunto al Diputado del Distrito D. Antonio de Herrera y Corilla confiando a su celo la gestion del mismo.

Y no quedando ya otro asunto que despachar, el Sr. Presidente levanto la sesion

de que certifico.

Gusbert

Gusbert

Carbonell

Motto y Ponce

Josual Gusbert

Fernando Soler y Aguirre

Gusbert

Motto y Gusbert

Memento

Ferrol y Ponce

Monsieur

Monsieur

[Signature]

Asistencia.

Sesion ordinaria de 13 de Junio de 1864.

- Alcalde Presidente
- D. Sr. Gusbert
- " Sr. Motto
- " Sr. Sempere
- " Sr. Soler
- " Sr. P. Soler
- " Sr. P. Soler
- " Sr. Soler
- " Sr. Memento
- " Sr. Motto

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores

hayan al margen; y leida el acta anterior fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Reales decretos oficiales numerados del 101 al 104 de que queda enterada la Municipalidad.

Cuando del Sr. proo. Se dio cuenta de un oficio del Sr.

Comandante del Batallon proab. de esta ciudad  
 fechado en 9 del actual en el que con referencias  
 a ordenes superiores hace presente la inconveni-  
 lidad de que continúe ocupando el cuadro de di-  
 cho cuerpo el local que actualmente se usa  
 de Cuartel si no se hacen en él las obras de  
 reparacion que su mal estado exige; y se  
 acordó contestarles que no pueden hacerse  
 dichas obras por cuenta del Ayuntamiento me-  
 diante a que siendo el local de que se trata  
 de propiedad particular los gastos que por  
 aquel concepto se hagan no pueden tener  
 continuacion en su presupuesto, sin que tampoco  
 le sea posible al Ayuntamiento sustituir dicho  
 local con otro de condiciones análogas segun en  
 la citada comunicacion se propone porque  
 en virtud del notable incremento que ha toma-  
 do la poblacion se ha hecho insuperable la  
 dificultad de proporcionar edificio alguno que  
 pueda servir al objeto para que se pretende.

Plenitud Sanitaria A instancia de la Comision de policia sa-  
 nitaria para un memorial de Don Martin  
 solicitando que se acuerde lo precedente para  
 que desaparezca el foco de infeccion que como

causa de inualubridad epite en el patio declina  
do de sus casas unid. 1 y 2 de la Bajada de  
S. Juan por efecto de las inmundicias que á  
el arrojan los ociosos de las casas limítrofes.

Plata urbana — De conformidad con lo propuesto por la  
Comision de policia urbana y maubros de obras  
que tiene la plaza de arquitecto titular en su  
informe relativo á la instancia de D.<sup>a</sup> Maria  
Latorre presentada en la sesion anterior, se  
autorizó á la misma para reformar la fachada  
del dono de su casa n.<sup>o</sup> 126 de la calle de S. Cris-  
topol segun el plano unido á su instancia con  
la condicion de que las puntas en el delineado  
se manenen quedando solo figuradas ó de otro  
modo se coloquen en ellas rejas fijas y sin es-  
taje para evitar la introduccion fraudulenta  
de los artículos sujetos al impuesto de consumo  
que por ellas pudiera hacerse mediante á que  
la travesía en que se intenta abrirlos corroyen  
se ya á las afueras de esta ciudad.

Suplemento — El Sr. Alcalde manifestó que á comen-  
cia de los últimos temporales la Iglesia de S. Fr.<sup>co</sup>  
habia sufrido algunos deterioros que era preciso  
reparar con urgencia, no bastando para cubrir



este gaste el producto de la mutation abierta al  
 efecto por el for. Cura de dicha Parroquia. Su  
 se vietas y calculando, segun presupuesto forma  
 do por los maestros de obras, que para comple  
 tamento de las que deben hacerse faltarian unos  
 ochocientos reales, se acordó que se abone esta  
 cantidad para el indicado destino al referido for.  
 Como con cargo á la partida de imprentas.

Algunos para el deficit - A fin de haver efectiva en la Depo  
 sitaria de Propios la 1.<sup>a</sup> parte de aumento á los  
 suargos suplet. sobre las contribuciones territo  
 rial y de subsidio de esta Ciudad en el año eco  
 nomico vigente que ha ingresado en la Provincia  
 de Valencia pública de la prov. en calidad de  
 fondo de reserva y fué concedida á este Ayuntamiento  
 en el presupuesto adicional al usual ordinario  
 del referido año aprobado por el for. Gobernador  
 de la prov. En 9 de febrero último, se acordó  
 restarles convenientemente á D. José Baynes  
 Pitulaga Decano de Alicante para que en nom

he y representacion de esta Municipalidad lo  
en la indicada Honra el cuerpo de la  
mencionada quinta parte.

No quedando mas asunto de que tra-  
tar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de que

certifico.

Gilbert

Molto y por

Gonzales

Delante

Fernando Botella  
y Legido

Pascual Gonzalez

Molto y por

Señores

Gonzales

Mabais  
Munoz

Munoz

Ausencia

- Melba Ricard
- D. Sr. Molto
- " Fernando Botella
- " Sr. Real
- " Sr. Legido
- " Juan Hilofre
- " Sr. C. Gonzales
- " Sr. Munoz
- " Sr. Coronat
- " Sr. Molto

Sesion ordinaria de 27 de Junio 1864.

Se abrio a las diez de la mañana por el Sr.

Melba Presidente con asistencia de los señores ausen-  
tes al margen y leida el acta de la anterior fha. 13.  
del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales dis-  
posiciones y demas ordenes contenidas en los Rele-  
tivos oficiales de la prov. de Madrid del 105 al 112

le que quedo' entera la *especialidad*.

*Comision de Ayuntamiento* Cumpliendo lo prevenido por el tor. lo  
 beuador de la prov. en virtud de 19 del cor. se  
 inserta en el Boletín oficial número 110, se  
 acordó el nombramiento de D. José Spotto for  
 y D. Juan Silveira Oliva como concejales, D.  
 Emilio Lora espasa y D. José Ruiz Cobos como  
 mayores contribuyentes para que en calidad de  
 Acordados al Cabildo procedan a la ratificación  
 de las listas electorales que han de regir para  
 la próxima renovación del Ayuntamiento, con  
 formalidad de acuerdo en el capítulo 2.º de la ley  
 de 9 de Mayo de 1845 siendo igualmente nom  
 brados en caso de sustitución con arreglo al art.  
 5.º del Reglamento para la elección de la cita  
 da ley el regidor D. Antonio Berol y el contri  
 buyente D. Rafael Gabriel Nizalana.

*Caceres de Jativa* - El tor. Alabe manifestó que ofreciendo  
 Alcaide algunas dudas la inteligencia de una orden de  
 la D. M. Real de obras públicas pasada al con  
 tratista del tomo 2.º de la carretera de Jativa  
 a Alcaide para la modificación de la ca  
 rretera de la pendiente que sigue a continua  
 ción del puente de Benizugo, la cuya orden es

se determina si este aumento de obra valorado en  
 91,661 P. 22 cts. debia ser exclusivamente de car-  
 go del Estado sin que a su coste contribuya el  
 Municipio por cuanto su compromiso segun la  
 Real orden de 2 de Mayo de 1861 quedo limita-  
 do al pago de las obras que ocasionara la varia-  
 cion de terreno; y cuando el mismo Sr. A.  
 calderon por alguna reclamacion que por  
 el indicado concepto judicial haun al Ayun-  
 tamiento, habia gestionado en su nombre pa-  
 ra que se entendiera exclusivamente obligado  
 el Gobierno al pago de dicha obra, consiguien-  
 dolo asi por Resolucion de la Comis. de India  
 sobre el particular a la signada Don. Bol.  
 por el Sr. D. de la proo. en A. del cor-  
 riente mes.

Acuerdo publico — A informacion de la Comision ayunt. de fomento  
 y obras para un memorial de D. Antonio  
 D. Agustin Silvestre solicitando que por la  
 misma Comision se impusiera el muridero  
 abierto por D. Tomas Bol en el trazo de la  
 casa que acaba de construir al extremo de la  
 calle de Sto. Domingo junto al portillo de las  
 Oubrias y se acuerde lo precedente para coi-





tas las filtraciones que sobre el conducto de las  
aguas de la fuente nueva; destinadas al consumo  
público y sobre el socavón de desagüe que  
descubren en el huerto de los Excmos. se de-  
penden del indicado Alcaide.

Plaza urbana - Mediante a un memorial de D. Juan  
Fontanella y oido en el acto el parecer de la Comi-  
sion de policia urbana fué aquel autorizado  
para sustituir con balcones de cerria las de tablas  
del último piso de sus casas núm. 3 y 5 de la  
plazuela del Carmen dandoles dos palmos mas  
de altura, en cuyo término debia entenderse mo-  
dificado el alzado que previno y le fué aproba-  
do en union de 14 de abril último.

Se acordó igualmente de acuerdo con lo  
informado en el acto por la misma Comision  
de policia urbana a otra instancia de D.  
Juan y D.ª Mariana True officia solicitando  
licencia para renovar y buvar las fachadas  
de sus respectivas casas núm. 42 y 44 de  
377

la plaza de S. Agustín uniendo el muro del bal-  
con del subterráneo que existe en la del núm-  
ro 44.

Plaza urbana — el informe de la referida Comisión y  
maestro de obras que visaron la plaza de ar-  
quitecto titular pasaron dos memoriales, uno  
de D. Florencio y D. José Bellas sollicitan  
la aprobación del nuevo alzado que en sus-  
titución del que ya le había sido aprobado  
presentaron acerca de las fachadas de las  
casas que están edificando en la calle de Sta-  
tella; y otro de D. Esteban Espinosa para  
su solicitud de licencia para renovar la fa-  
chada de su casa núm.º 17 de la Plaza  
de S. Cristóbal.

Arbitrio — Visto lo expediente de arrendamiento de los  
arbitrios de Pasa y Calanica por mayor, D. D.  
por menor, ofrecidos para liquidar, ofrecido de gra-  
nos y haciendas y Loujas del ofrecido y los del Hospiti-  
tal llamado "Pascuaria y Ocho unq. de todo el que  
haga mercado público", se acordó la aprobación de  
sus respectivos pliegos y que para obtener la  
del Sr. Gobernador de la prov. se le remitiera los  
go dichos expedientes.

105.  
Alumbrado público — fué enterado el Ayuntamiento de la  
ser sido adjudicado a favor de Manuel Sanguin  
Maná como único postor el servicio del alumbrado  
de público para el próximo año económico por  
la cantidad de \$4,000.00 y se acordó la remi-  
sa del expediente a la aprobación superior.

Cuentas — Con el informe favorable de la Comisión  
de Contabilidad fueron aprobadas las cuentas  
sept. de Depositaria supletiva a los meses de  
Abril y Mayo últimos, acordando su devolución  
al Sr. Alcalde para su debido cargo.

No quedando otro asunto de que tratar,  
el Sr. Presidente levantó la sesión, de que certifi-

ficó. J. Gilbert

Molloy y Fos

~~Terros y P. ...~~

Molloy y Galber

J. ...

Borronat

Fernando Galber

Botello y ...

...

Alcalde Pineda  
 D. José Motta  
 " José Sempere  
 " Fernando Botella  
 " Ant. Real  
 " Ant. Sempere  
 " José Motta  
 " José Sempere  
 " José Sempere  
 " José Sempere  
 " José Sempere

Yesion ordinaria del 30 de Junio de 1864.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores notarios al margen; y leída el acta de la anterior fta. 27 del actual fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Decretos oficiales núm. 113 y 114 de que fué enterada la Municipalidad.

Consumos — Se dió cuenta de una circular del Sr.

Gobernador de la provincia inserta en el Boletín oficial núm. 114 de 29 del corriente en la que con referencia y en cumplimiento de la ley que aprueba el presupuesto general del Estado para el próximo año económico se previene que desde 1.º del próximo Julio se levien los derechos de consumos en todos los pueblos de la provincia a expensas de la Capital con arreglo a la tarifa núm. 1.º que acompaña a la referida ley, en la inteligencia de que sobre los derechos que la misma establece y exige para el Recibo solo puede cargarse el 90 por 100 para atenciones, costas y gastos. En su



consecuencia y vitas las alteraciones que por  
 la citada ley se introducen en este in-  
 punto, se acordó que por Alcaldia se den  
 las ordenes convenientes al Jefe de Con-  
 sumos para el cumplimiento de la referi-  
 da circular, remitiendo al mismo un ejem-  
 plar de la nueva tarifa con reduccion  
 de los derechos que por hoy conceptos de  
 sus derechos en cada artículo a la me-  
 dida del pais, á fin de que queden expues-  
 tos al publico en la puerta de la Aduana,  
 advirtiéndole que segun el contrato de suca-  
 ramiento que esta ciudad tiene celebrado  
 con la Hacienda pública los derechos que  
 han de exigirse con los siguientes á los po-  
 blaciones de tercera clase, conforme á la  
 indicada tarifa segun se bien practicando.  
 Cuentera de Alicante - Juro igualmente subscrita la  
 Municipalidad de un oficio del mismo  
 Sr. Gobernador fechado en 28 del actual

en el que se continúe la obra de la Drou.  
gral. de obras públicas para modificar  
la planta del tomo 2.º de la cámara de  
Alcance a' S'ctiva en los términos que por  
el Sr. Alcalde se anunció ya en la se-  
sion anterior.

Draguies — A petición escrita de D. Miguel  
Miro Pau y D. Antonio Arca se le con-  
cedió el derecho de draguies a' la alcanta-  
rilla pública de la plaza de S. Cristo-  
bal para sus respectivas casas núm.  
12 y 11 de la misma plaza, mandando  
que se le expedan los correspondientes  
títulos previo el pago de 120 rs. cada  
uno con arreglo al presupuesto.

Y no quedando mas asuntos de  
que tratar, el Sr. Presidente levantó  
la sesion, de que certifico.

Gisbert Serruier Molist

Herol y Pascual

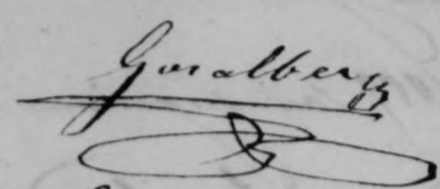

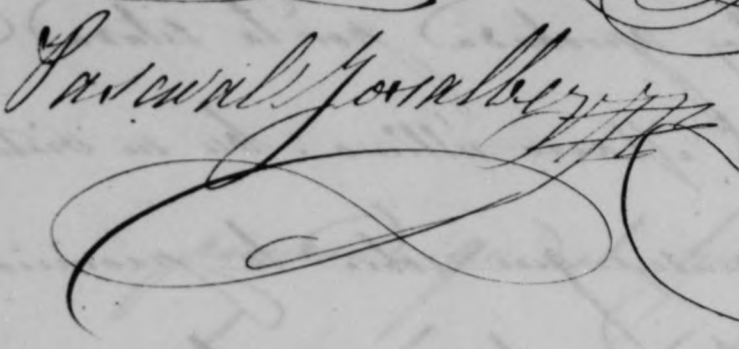
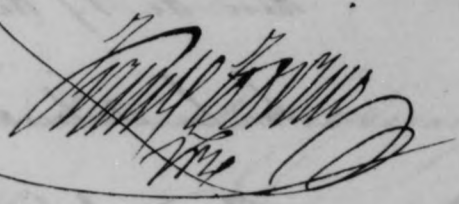
Molloy y Soler

Vompeze

De porche

Molto y por

Montblanc


  
 Gualbergo Botello y Guzman  

  
 Pascual Gualbergo Juan Montor

Asistencia.

- Alcalde Preside
- D. Juan Gualbergo
- " Reg. Botello.
- " Aut. Real.
- " Aut. Tempore
- " Juan Montor
- " Mig. Gualbergo
- " Aut. Montor.
- " Reg. Montor
- " Reg. Botello.
- " Juan Tempore.

Session ordinaria de 12 de Julio 1864.

Se abrió a las diez de la mañana por el tor.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores  
asistidos al margen y leida el acta de la au-  
toridad. 20 de Junio ulto fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales  
disposiciones y demas ordenes contenidas en  
los Boletines oficiales de la proc. municipal del  
115 al 125 de que fue enterada la expedien-  
cia.

Supresion de la ley... Se dio cuenta de una circular del Gobier-  
no de la proc. municipal en el Boletin oficial n.º  
122 en la que con referencia a la Real orden  
expedida por el Ministerio de la Gobernacion en  
17 de Mayo ultimo se precisan que para re-  
gularizar el servicio de Supresion de la ley  
en los Pueblos de esta Provincia hagan sus ofun-  
tamientos los procuradores de los Municipios que

han de observarse según prescribe el Reglamento de 24 de febrero de 1859 con sujeción a la tarifa de sueldos aprobada por la citada Real orden de 17 de febrero último. En su virtud y visto los antecedentes que sobre la provisión de la Plaza de Ayudante de Camas obran en el archivo general, se acordó manifestar al Sr. Gobernador de la prov. que aquella se halla actualmente vacante por D. Joaquín Coloma Soler, Defensor de 1.ª clase y subdelegado del partido con la dotación de 640 rs. anuales que de acuerdo con el mismo se fue asignada y obtuvo la aprobación superior en 28 de mayo de 1862.

**Prerrogativas** — Devuelto por el Sr. Gobernador de la prov. el presupuesto anual ordinario de esta ciudad para el año económico de 1864 a 1865 y visto el dictamen de su aprobación por el que se aumentan los gastos en la cantidad de diez mil doscientos cincuenta rs. para la creación de una nueva cuenta de Pensiones destinando a cubrir el déficit que resulte por este motivo el importe de la 5.ª parte de los tercios a las contrib. Territorial e Industrial en cuenta. Baste al efecto, se acordó lo que se contiene en la presente nota a los efectos que





procedan que el Ayuntamiento apresur de sus  
 buenas suyas no halla medio por ahora de lle-  
 var a efecto la creacion de dicha escuela por la fal-  
 ta absoluta de un local que tenga las condicio-  
 nes indispensables para esta clase de estableci-  
 mientos segun ya se dijo a la Junta prov. de  
 Subvencion publica al contestar la cita-  
 cion que por oficio de 1.º de febrero ultimo se in-  
 vio hacer sobre el particular a esta Corporacion.

Estado — Dada igualmente cuenta de un oficio del  
 Sr. Gobernador de la provincia de B. de Nuevo  
 Leon en el que se transcribe una Real orden  
 fechada en 11 del mismo mes denegatoria de la  
 autorizacion pedida por el Ayuntamiento para  
 renovar el contrato a D. Domingo Lopez por  
 contrato pisado y visto el pliego de condiciones  
 que prontamente habia formado ya el for.  
 Alde para la subasta de esta finca, se acordó  
 su aprobacion segun de un detenido examen  
 mandando que para obtener la del for. Gob.  
 385

nados de la provincia se le permita desde luego el mismo pliego para que no sufra ya mas dilaciones de tiempo, ya que es la gada la temporada en que se forman las compañías.

Chil del partido — De acuerdo con lo informado por el Sr. Sr. de S.ª Substancia del partido en comunicación de lo del actual a una de las de las que se he el estado de las Cárcel y pidió el Sr. Gobernador de la provincia en 20 de Mayo anterior a esta Abadía, se acordó manifestar a S.ª. Autoridad superior que la cárcel de esta Ciudad ocupa un ángulo del ex-convento de S. Francisco entre la casa de Desamparados y la Abadía del Srato de dicha Plaza, cuyo local no se he hoy las condiciones que fueran de desear para esta clase de establecimientos, si bien sería susceptible de algunas mejoras en cuanto a salubridad, ventilación y buena distribución de sus departamentos si se le agregara la indicación de casa Abadía propiedad del Ayuntamiento como lo es todo el edificio; agregación que sin embargo solo pudiera llevarse a efecto proporcionalmente previamente por el Gobierno obra

114  
115.

Casa de condiciones analogas y convenientemente situada para habitacion del toro Cura.

Plaza urbana — A informe de la Comision general de Política urbana para su memorial de los maestros de obras que visen la plaza de Arquitecto titulan solicitando que el Ayuntamiento declare si los honorarios que los mismos demandan por señalar las plantas y líneas de rectificaciones conforme al plano general de la ciudad de buen ser satisficidos por los particulares interesados en las obras o por el ayuntamiento.

§ — A informe de la misma Comision y maestros de obras para su memorial de D. Maria Antonia solicitando que se modifique la planta de la traviesa entre el portillo de las "brás" y la antigua puerta de Alicante y otra de Santiago Viejo, San Garcia y demas conducciones de la casa núm. 7 de la calle de la Placina en peticion de licencia para reformar la fachada de dicha casa conforme al alzado que presentaron unido por el mro. Director de la obra D. Juan<sup>to</sup> Gilbert Paga.

Alcantarillas — fue igualmente pasada a informe de la

387

Comision de fuentes y cañerías una instancia de Miguel Espinola solicitando se hagan las obras de fortificacion necesarias en el albañal que abra via en casa núm: 14 de la calle de Piedad de afín de evitar las filtraciones que ocasionan los viciamientos de la misma.

Dragueros — Acudiendo á otra solicitud de D. Blas Guier Santonja en representacion de su hija D.ª Trinidad Guier Pizarra, se acordó que por vía el pago del derecho establecido se queda á favor de dicha instancada el competente título de dragaje á la alcantarilla pública de las aguas sobrantes del servicio de su casa número 9 de la Plaza de S. Quintoal.

Arbitrios — Habiendo sido aprobados por el Excmo. Gobierno de la prov. los Reales decretos de los arbitrios de los arbitrios suptes. y el del servicio del alumbrado público para el presente año económico, se acordó que para la ejecución de ellos se disponga el otorgamiento de los respectivos licencias de fianza.

Cuentas — A lo ordenado de la Comision de contabilidad fueron paradas las cuentas suptes. de Depositaria respectivas al mes de Junio anterior.

588



No quedando mas asuntos de que tratar  
el Sr. Presidente levanto la sesion de que anti-

ficio.  
Gisbert Goraltos *Motto y Nois*

~~...~~  
Froly Casualla *Sempres*

~~...~~  
Sempres *Munster*

~~...~~  
Goraltos *Monsieur*

~~...~~  
*Motto y Galber* *Munster*

*Motto y Galber*

Sesion ordinaria del 19 de Julio de 1864.

Se abrio a las diez de la mañana por el Sr.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores

acordados al margen y leida el acta de la au-

terior fha. de este actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales

ordenes y demas disposiciones contenidas en las

Asistencia

Alcalde Presid. Sr.

D. Sr. Carbonell

" Sr. Goraltos

" Sr. Motto.

" Sr. Sempres

" Sr. Sempres

" Sr. Motto.

" Sr. Goraltos

" Sr. Montllor

" Sr. Munto.

" Sr. Coronat

" Sr. Motto.

Decretos oficiales de la prov.<sup>a</sup> números del 126  
 al 131 de que queda enterada la Municipalidad  
 Consumos - lida, especialmente del estado inserto en  
 el Decreto núm.<sup>o</sup> 127 que contiene los datos  
 parciales y totales que por la contribución  
 de consumos deben hacer efectivos los pueblos  
 de esta prov.<sup>a</sup> en el presente Año económico  
 según la ley de presupuestos de 23 de Junio  
 último y Orden de la D.ª Gen. del mismo de  
 30 del mismo, de cuyo estado resulta que a  
 la ciudad debe satisfacer al Erario setenta y  
 cuatro mil novecientos treinta y cua-  
 tro reales de aumento por rectificación del  
 recabamiento conforme a la nueva tarifa  
 siguiente

Obras municipales - Hecho notorio que el local en que se  
 halla establecida la oficina del arbitrio sup.º  
 concedido sobre el uso voluntario de Plaza y de  
 Lavas por mayor es menguado e insuficiente  
 para el servicio a que está destinado: que  
 para mejorar sus condiciones y ponerlo en  
 buen estado de conservación son indispensables  
 los gastos de alguna importancia: que  
 desde que fue abierta al tránsito la nueva

causada de Alicante a Látiva han disminuido  
 igualmente los medicamentos de aquel arbi-  
 trio por haber quedado dicha oficina situada  
 en punto muy apartado del tráfico que uti-  
 liza sus servicios, se abrió discusión sobre  
 la conveniencia de levantar para este de-  
 stino un edificio de nueva planta en el he-  
 ralden que separa la plaza de S. Cristoval  
 de la calle de Sta. Elena; y tomando en  
 consideracion que este terreno, no siendo suscep-  
 tible de una cimentacion sólida, solo puede  
 servir para edificaciones ligeras como na-  
 turalmente habra de ser la de la oficina de  
 que se trata y que a su inmejorable situa-  
 cion reuniria este edificio la doble venta-  
 ja de salvar la calle de Sta. Elena con el  
 centro de la ciudad, el Ayuntamiento acordó por  
 unanimidad que se instruya acerca de este  
 proyecto el oportuno expediente; y mediante  
 a no haber Arquitecto municipal, que se  
 envia con copia certificada de la presente  
 acta al Sr. Gobernador de la provincia a fin  
 de que en uso de la facultad que le confiere  
 el art. 17 del Reglamento de 14 de Mayo de

1860 se hizo autorizar al Arquitecto prob.  
para la formacion del proyecto, plans, me-  
morias y condiciones facultativas de la obra.

Cuentas

Con el informe favorable de la Comision  
de Contabilidad fueron aprobadas las Cuentas  
sept. de Descontaria repetidas al may de su  
año anterior, acordando su devolucion al tor.  
Alcalde para su debido curso.

No quedando mas asuntos de que tra-  
tar el tor. Presidente levanto la sesion de que  
certifico.

Gisbert Molloy y For Gasalbes

Alcalde

Gasalbes

Peruñes  
Vampesi  
Garcia

Mons. de  
Molloy y Gasalbes

Juan Bermat  
Juan

Carbonell

Alcalde





Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Sr. Carbonell
- " Sr. Sempere
- " Sr. Gual
- " Sr. Sempere
- " Sr. J. S. Gual
- " Sr. Gual
- " Sr. Gual
- " Sr. Gual
- " Sr. Gual
- " Sr. Gual

Session ordinaria del 1.º del Agosto del 1864.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los Sres. Ausubados al margen y leida el acta de la anterior fha. 18 de Julio ult.º fué aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en las Reales cédulas oficiales de la fecha 1.ª de Mayo del 1835 al 145 de que quedó cubrada la especificidad.

fabrica especial de cigarillos. Se dió cuenta de un oficio del Sr. Ausubado de la fabrica especial de cigarillos de esta ciudad, fechada en 30 de Julio ult.º en el que con referencia a otro de su Sr. Sr. de la fabrica de tabacos de Alicante, propone que á la mayor brevedad se le facilite bien acondicionado el local que actualmente ocupa la oficina del imprunto establecido sobre el uso de pesas y balanzas por mayor y que guiado del mejor celo ofrecio en clase de asistente al Sr. Alcalde para almacenar los tabacos en forma que han de suplirse en la obra

boracion de cigarras comunes y picado en paquetes  
 de una onza. Dadas sobre el particular las conve-  
 nientes y publicaciones por el Sr. Alcalde y resul-  
 tando de ellas que el Gobierno tiene proyecto de  
 engrandecer esta fabrica aumentando sus labores  
 y que en virtud de una Junta girada a este pro-  
 pósito por el dicho Sr. Alcalde de la fabrica de  
 Alicante se le habia indicado la conveniencia  
 de ocupar el edificio local para almacen, el  
 Ayuntamiento, tomando en consideracion los  
 beneficios que este proyecto puede reportar a  
 la clase proletaria, acordó que la Comision  
 suprad. de edificios del comun procure desde luego  
 poseer de acuerdo con el arrendatario del  
 mencionado edificio a fin de que bien sea re-  
 cendiendo el contrato o bien proporcionandole otro  
 local de condiciones analogas si es posible a  
 que actualmente ocupa, se ponga a disposicion  
 del Ayuntamiento para mandarlo luego para el  
 fin indicado.

Manuel del Pozo prob. — Se dio igualmente cuenta de otra comu-  
 nicacion del Comandante 1.º Reg. accidental del  
 Batallon prob. de esta ciudad fechada en la  
 de Julio anterior en la que se transcriben otras

del Sr. Brigadier Gobernador militar de esta  
 provincia practicando que segun Monsieur  
 practicado por el Comandante de Ingenieros de  
 la misma en cumplimiento de orden superior,  
 el edificio que vive de un lado al cuadro del re-  
 fuido Puerto Nuevo las condiciones de capacidad  
 y seguridad necesarias al efecto y que sin hacer  
 ningun reparo en el puede continuar sirviendo  
 para alojar a los pocos individuos que constituyen  
 en el cuadro, sin perjuicio de que por el Sr.  
 Alabes se gestione y aproveche la oportunidad  
 que pueda presentarse de conseguir un edificio  
 muy adecuado a las necesidades del servicio bajo  
 el mismo concepto de vivienda que tiene en el dia.

Fuente particular. Mediante a una instancia de D.

Nicolás San María se fue concedida una fuen-  
 te cerrada para los usos domesticos de la casa que  
 va a construirse en la calle de Sta. Maria entre el  
 edificio que fue fabrica algodouera de los Señores Pe-  
 rez y las casas que estan edificando D. Antonio  
 Carbonell y D. Antonio Vidaura, mandando que  
 se le conceda el correspondiente titulo con arreglo a  
 las prevenciones vigentes para este servicio por  
 via el pago del tto. establecido.

Dragones

En los mismos términos y bajo iguales condi-  
ciones fue concedido a D. Rafael Muntá Gualbes  
y a D. Antonio Sureda el derecho de de-  
jar a la plantarilla pública de la plaza de  
S. Sebastián para sus respectivas casas número  
5 y 15 de dicha Plaza.

Plaza urbana

Se informó de la Comisión de policía urbana  
y Maestros de obras que usan la plaza de Arqui-  
tecto titular por un memorial de D.<sup>na</sup> Mercedes  
Berol Robella solicitando licencia para modificar  
su casa núm. 40 de la calle de Sta. Rita confor-  
me al plano que presentó suscrito por el Maestro  
Director de la obra D. Rafael Ribes.

De acuerdo con lo informado por la misma

Comisión y Maestros de Obras a Santiago Pi-  
llue y demás conductores de la casa núm. 7 de la calle  
de la Preciosa para modificarla con sujeción al  
plano general de alineaciones y conforme al abra-  
do presentado por los mismos con su instancia  
de 11 de Julio último.

Cuentas

Presentada la cuenta general de Deposi-  
taria respectiva al Año Económico de 1863 a 1864,  
se acordó quedase de manifiesto en esta para  
instrucción de los señores Principales y Amos.



la en su día juntamente con la adicional que  
deberá formarse por los tres meses de ampliacion  
del presupuesto de dicho año, caso de que en este pe-  
riodo se hicieren pagos o ingresos por cuenta del  
mencionado presupuesto.

Y no quedando mas asuntos de que tra-  
tar el Sr. Presidente levanto la sesion de que cu-  
rta.

Gisbert Carbonell *Presidencia*

~~Gerolamo Rosanoff~~

~~Samper~~  
~~Junco~~

Molloy Gualber

~~Jos. M. Gualber~~

Borras

~~Gualber~~

Montoya

~~Montoya~~

~~Montoya~~

Reunión Ordinaria del 8 de Agosto del 1864.

Asistencia

Alcalde Presidente  
D. Sr. Carbonell  
" Sr. Escalbe  
" Sr. Sempere.  
" Sub. Peral  
" Sub. Sempere  
" Sr. Motta.  
" Sr. Escalbe  
" Sr. Escalbe  
" Sr. Mottlor  
" Sr. Motta

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores susodichos al margen, y leída el acta de la anterior, fha. 1.ª del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los boletines oficiales de la prov. núm. del 146 al 112 de que quedó publicada la esmigración.

Obras urgentes

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Gobernador de la provincia de 2 del actual en el que se previene que antes de acordar que por el Arquitecto prop. se levante plano y presupuesto del edificio que este Ayuntamiento proyecta hacer para oficina del Arbitrio especial de Pisos y Medidas, se redacte el programa de la obra conforme a lo prevenido en el art. 27 del Reglamento de 14 de Mayo de 1860. En su vista y para este efecto se dió curso a la Comisión señalada de Pliegos urbanos advirtiéndole a la misma que auxiliada de los maestros de obras que interinamente sirven le plana de Arquitecto titular para que se levante un plano del terreno y se

siendo caso de su situacion y condiciones  
 manifiesto en el programa que ha de formar  
 los dos costados del proyectado edificio  
 podran destinarse a almacenes de deposi-  
 to teniendo la suficiente capacidad y con-  
 siderable independencia de la oficina de Pe-  
 sos y medidas.

Magadanes — A informe de la Comision de aguas  
 y plantios para un memorial de Fernando  
 Vila Leliga, tratante en ganado, de citas  
 de ciudad solicitando que se le supran en  
 la posesion de la heredad de trinito  
 establecida en tierras de la ciudad llama-  
 da "Paso de Playa Vieja" propia de Don  
 Luis Pardo, a favor de los ganados destinados  
 al consumo publico, cuya posesion ha sido  
 perturbada por el mencionado D. Luis  
 Pardo privandole el trinito en concepto  
 de heredo absoluto de dicha heredad.

Presidencia — A peticion de D. Antonio Berol-  
 meino y del comercio de Alicante se le con-  
 cedo una fuente (canal) para la casa sin  
 numero que acaba de construir en la calle  
 de Sta. Blanca entre la de D. Antonio Berol-

well y las que estan edificando los señores de  
 Villa, mandando que se le leyda el congre  
 sado título previo el pago del dno. establecido.

Bureau de population — Informe de la Comision de poli  
 cia urbana y mantos de obras que vienen  
 la plaza de Arquitecto titular se acordó  
 para una instancia de D. Enrique Pito  
 ria, fabricante de papel, de esta Ciudad  
 pidiendo Autorizacion para abrir por sus  
 cuenta una nueva calle en la zona que  
 comprando la antigua plaza de toros desde  
 el portillo de las, tray hasta las tierras de  
 D. Ignacio Páez, conforme al plano topogra  
 fico adjunto a dicha instancia.

Ciudad urbana — fueron igualmente pasados a informe  
 de la misma Comision y mantos de obras  
 los memoriales siguientes: uno de D. Cami  
 lo Carbonell en solicitud de licencia para  
 renovar la fachada de su casa núm.º 50 de  
 la calle de S. Esteban y levantar dos pisos sobre  
 su obra actual: otro de Ana Pineda, Pineda,  
 de esta Ciudad, solicitando tambien licencia  
 para modificar su casa núm.º 31 de la calle  
 de Sta. Catalina, y otro de D. Antonio Ferrero se





Memoria con igual peticion para reconstruirla  
llamada de su casa numer. 22 de la calle de  
S. Nicolay, sustituyendo con una puerta de cu-  
brada la del balcon del entresuelo y colocar  
balcones en las Ventanas del ultimo piso.

Peticion urbana — Del acuerdo con lo informado por la  
misma Comision y subrogado de obras se con-  
cedio a D. Asuncion Grol y Botella la li-  
cencia que solicitó en su instancia de 27 de  
Julio ultimo para modificar su casa numer.  
40 de la calle de Sta. Rita, dándole la des-  
tacion exterior delineada en el Abrado sus-  
crito por el Maestro Director de la obra D.  
Rafael Ribert, sujetándose a la alineacion  
que le correspondia segun el plano general  
de la Ciudad.

§ — Fueron aprobados los siguientes justiprecios  
por parte de los señores que han quedado a be-  
neficio de la via publica segun relacion de los  
señores nombrados por la Comision de Justicia

urbana y respectivo intereses:

Por 31/4 palmos superficiales a 3 reales  
25 cts. en la retención a la línea del plano de  
las casas núm. 24 y 26 de la calle de la Car-  
banaa propias de D. Ignacio Barrachina su-  
per, ciento y un reales cincuenta y seis cts.

Por 43/4 palmos a 3,25 cts. que por igual  
concepto ha dejado a la vía pública la casa  
núm. 12 de la calle de la Virgen María pro-  
pia de Rafael Mlos, ciento cincuenta y se-  
te reales sesenta y dos cts.

De las cantidades a recibo fueren pa-  
gadas con cargo al capítulo correspondiente del  
presupuesto.

Ciudad del Espirital - Pido el informe llamado por la  
Junta suprad. de Beneficencia acerca del  
aumento de sueldo que en instancia del  
A de Mayo último solicitó el ciudadano del  
Espirital D. Leopoldo Soler y tomando en con-  
sideración que si bien la dotación de 6000  
dignada a esta plaza es insuficiente aten-  
dida su categoría, se hallan en condiciones  
análogas las de médicos titulares que dis-  
tinguen los facultativos D. Magino San-

diola y D. Rafael exhort con el medio anual  
 de 1000 Fou. cada una, habiendo antes se  
 limitado su aumento repetidas veces, se acordó  
 que en la necesidad de abastecerse por  
 ahora á los gastos Menores del Hospital  
 los Mil Fou. propuestos por la indicada Junta  
 para aumento de dotacion de la pla-  
 za de Cirujano del Hospital se distribuyan  
 en la forma siguiente: 500 Fou. para la  
 indicada plaza y 250 para cada una  
 de las dos de Médicos Titulares que se abri-  
 bren con fondos del comun, solicitando pre-  
 viamente la debida Autorizacion al Ex-  
 celentísimo Gobernador de la provincia para conignar  
 estas cantidades en el presupuesto anual  
 ordinario del próximo Año Económico 1865-66.

Cuentas Alocución de la Comision de Contabilidad  
 fueron paradas las Cuentas suplex. de Depositionaria  
 relativas al ley de Julio anterior en el ejercicio  
 del presupuesto del Año Económico de mil ochocientos  
 sesenta y cuatro á mil ochocientos  
 sesenta y cinco.

No quedando mas Cuentas de que tra

Por el Sr. Presidente leuante la sesion de que  
certifico.

~~Gilbert Carbonell~~ ~~Gosalla~~  
~~Sempere~~

~~Joan Moltes~~ ~~Sempere~~  
~~Juan Sanchez~~  
~~Manuel Gombau~~

~~Gosalla~~ ~~Moltes Gombau~~

~~Manuel~~  
~~[Signature]~~

Ausencia.

- Alcalde Presidente
- " D. Sr. Carbonell
- " Sr. Gosalla
- " Sr. Sempere
- " Juan de Robella
- " Sr. Moltes
- " Sr. Sempere
- " Sr. Moltes
- " Sr. Moltes
- " Sr. Moltes
- " Sr. Moltes
- " Sr. Moltes
- " Sr. Moltes
- " Sr. Moltes

Sesion ordinaria del 22 de Agosto del 1864.

Se abrió a las diez de la mañana por el Sr.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores au-  
tado al margen, y leida el acta de la anterior ses.  
y del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales dis-  
posiciones y demas ordenes contenidas en los Rele-  
tivos oficiales núm. del 113 al 166 de que fue  
lucrada la Municipalidad.



ferrero-carriles

El día treinta de una Real orden comunica  
 da por la Dirección genl. de obras públicas en 1.<sup>o</sup>  
 del cor. al Sr. Gobernador de la prov. y trami-  
 ta por el mismo a esta Alcadía en 9 de dicho mes  
 en la que se precisan que para llevar a efecto lo  
 dispuesto en la ley de 10 de Abril último relativa  
 al plan general de caminos de hierro en la Penin-  
 sula se abra desde luego por los Gobernadores de  
 provincias una amplia información acerca de  
 los puntos contenidos en el interrogatorio que se  
 acompaña, oyendo el parecer de las Diputaciones  
 y principales Ayuntamientos, Juntas de agrí-  
 cultura, Industria y Comercio, Juntas de Estadísti-  
 ca, Miedades Económicas, Ingenieros Jefes de los  
 diferentes Ramos y a cualquier otra funciona-  
 rios públicos, Corporaciones, Comercios y parti-  
 culares que puedan ilustrar la materia. Se  
 en cita y con presencia del Anti-proyecto Mini-  
 tivo por el Sr. Gobernador para que sirva de base  
 al informe que ha de tomar esta Corporación

se acordó el nombramiento de una Comisión especial  
 compuesta del Sr. Alcalde, de los Concejales Don  
 Vicente España, D. Juan Aloures y D. Santiago  
 Sponthler, y de los peritos D. Antonio Carboull  
 Llaur, y D. José Paulo Sponthler, para que  
 haciendo los debidos estudios y teniendo cuenta de  
 los sean conducentes propongan las consideraciones  
 que en apoyo de la proposición elevada al Excmo.  
 Sr. Ministro de Fomento le vistan de acuerdo  
 de lo de oficio último, puedan demostrar la con-  
 veniencia de incluir en dicho ante-proyecto, co-  
 mo de interés general, una línea o ramal de  
 ferro-carril que partiendo de esta ciudad, vaya  
 á Sagunto, con el del Castellón, en la estación  
 de Millera ó en otra de condiciones análogas, si  
 viéndolo en este informe á las preguntas conteni-  
 das en el citado interrogatorio.

ferro-carriles

A informe de la misma Comisión, nombra-  
 da por el acuerdo que antecede, se digno pararse  
 una carta dirigida al Sr. Alcalde en 11 del ac-  
 tual por D. Carlos María Cabanero y D. Ramón  
 Dolz del Caballer, á fin de que enterándose de ella  
 el Ayuntamiento estime la conveniencia ó no de  
 intervenir y de qué modo en la fabricación

del proyectado ferro-carril de Altoy para cuyos estu-  
dios han sido autorizados dichos señores por Reales  
ordenes de 15 de Abril y 16 de Julio de este año.

**Guardia municipal.** — Quedó cubierto el Ayuntamiento de un oficio  
del Sr. Gobernador fecha 12 del actual en que se  
suficienta haber disminuido su aprobacion al acuer-  
do de 30 de Abril último por el que se aumentó  
su vincueta de 100 reales diarios el haber de cada  
uno de los individuos que forman la Guardia municipal  
de esta ciudad.

**Plato** — Lo quedó disminuido de otro oficio del mismo  
Sr. Gobernador fechado en 19 del actual dando conoci-  
miento de la aprobacion disminuida al pliego de  
condiciones que se fue reunido en 15 de Julio último  
para secundar el Plato de esta ciudad en su  
Hija subasta, lo que según manifestó el Sr.  
Alcalde tendrá lugar a los 15 dias de publicada en  
el Boletín oficial de la prov. el edito que para  
este efecto remitio a otra autoridad superior  
en 20 de este mes.

**Expedientes de Pelay** — Se dio cuenta de un memorial de D. Juan  
Francisco Brancosa, expedidos de Pelay y apone-  
sador de dichos señores y Oficiales, manifestando que  
se le debe de dichos cargos que no puede conti-

una vez desamparando por traslado su domicilio  
 a Valencia; y aceptada su dimision, se acordó  
 que se anunciase por edicto la vacante por hem-  
 bre de ocho dias para proveerla en quince  
 o porca mas ventajaz y garantias a sati-  
 sfacion del Ayuntamiento la Mandacion  
 del producto de las Puercas; y que con respecto  
 a D. Juan Esparte no se le cancele la hipoteca  
 que por el mismo concepto tiene dada hasta  
 que acredite su solvencia por la liquidi-  
 cion respectiva al pasado Año 1862 con la con-  
 sideracion de la cuota de pago que habrá de con-  
 tribuir por la Aduana. Novena de esta  
 Dision

Fuente particular - Mediante a una instancia de Rafael Me-  
 neses Parnal le fue concedida una fuente acuada  
 con dotacion de agua del Espolinar para los usos  
 domesticos de su casa numer. 24 de la calle de San  
 Agustín acordando que se le depone el competente  
 titulo previo el pago del dro. establecido.

Petición pública - Se dio cuenta de un memorial suscrito por  
 D. Antonio Carbonell, D. Nicolás Pico, D. Anto-  
 nio Pedraza Mol, D. Juan.º, D. Juan y D. An-  
 tonio Pastor solicitando que se les señale un sitio





para Matadero de los Mombros y tierras que han  
 de producir los demeritos de los solares comprados  
 por los mismos en la calle de Sta. Blanca; y tomando  
 en consideracion que haciendo la Union de las  
 de proporcionar un local para este objeto, acordó el  
 Ayuntamiento en Union de 8 de febrero ult.º que la Comi-  
 sion de Policia Urbana informara acerca de la conve-  
 niencia de adquirir por enagenacion forzosa algunos  
 solares de las haciendas llamadas "Barranquet"  
 de Vitoria, del que es usufructuario el Pbro. D. Juan  
 Pástor, y "Barranquet" de Dona Rita Santonja, es-  
 titero este encargo a la misma Comision, la cual  
 debia pasar el memorial referido para que tomasen  
 en consideracion al loamando otro informe.

Policia urbana - A informe de la misma Comision de policia  
 urbana y obras que vive en la plaza de  
 Arquitecto titular para un memorial de Don  
 Quintiano Sanchez en solicitud de licencia para  
 renovar y hacer algunas alteraciones en la fachada  
 de su casa num.º 70 de la calle de S. Pons.

Plinia urbana

De acuerdo con lo informado por la misma  
 Comision y Maestros de obras y accediendo á las  
 solicitudes de D.<sup>a</sup> Ana Nieta, D.<sup>a</sup> Antonia Formo  
 plencia y D. Camilo Carbonell, de que se dió  
 cuenta en la sesion anterior, se concedio licencia  
 á estos interesados, al 1.<sup>o</sup> para modificar su casa  
 N.<sup>o</sup> 31 de la calle de Sta. Thomas dándole la forma  
 que delineada en el alrado que presento escrito  
 por el Intero Director de la obra D. Juan.<sup>o</sup> Ribot  
 Piza; al 2.<sup>o</sup> para renovar la fachada de su casa  
 N.<sup>o</sup> 22 de la calle de San Nicolas, substituir  
 con una puerta cubrada la del balcon del entre  
 suelo segun exhibia antes y colocar dos balconitos  
 en las ventanas del attico pino, siguiendo el or  
 den de los de los de los pinos inferiores; y al 3.<sup>o</sup> para  
 elevar dos pinos sobre la obra actual de su casa  
 N.<sup>o</sup> 50 de la calle de S. Estiguel conforme al  
 alrado que igualmente presento escrito por el  
 Intero Director de la obra D. Rafael Ribot

Mancha de la ciudad

Por el informe llamado por la referida Co  
 mision y Maestros de obras acerca de la nueva ca  
 lle que intenta abrir D. Enrique Victoria en el  
 espacio de la antigua plaza de toros y consideran  
 do que no obstante la indubitable conveniencia

de tan útil proyecto, pudiera ser un obstáculo para su realización como causa de invalidez la proximidad del Cementerio, se acordó oír sobre el particular la opinión facultativa del subdelegado de medicina y medicina titulada, mandando que á estos efectos se pida el expediente

Obras municipales — Lido el programa que en cumplimiento de lo acordado en sesión de ocho del actual presentaba la misma Comisión de Policía Urbana acerca de la distribución y condiciones del edificio que para la oficina del arbitrio establecido sobre el uso de Plaza y Palanques y almacenes de depósito se proyecta levantar en la calle de Sta. Elena, fue aprobado en todas sus partes acordando se remita al Sr. Gobernador de la prov. P' los efectos por el mismo provistos en su comunicación de 2 del corriente.

Nuevos — El Sr. Alcalde manifestó que por falta reiterada en el servicio había dejado suprimido al Sr. Rafael Suarez Pico nombrando en suemplazo para desempeñar interinamente esta plaza á Sr. Juan Pico; Pico cuyo nombramiento aprobó la Municipalidad acordando la cesantía del referido Suarez y que se anuncie la vacante

causa de aquella para que en el término de  
ochos días presenten los aspirantes sus solicitudes  
documentadas en esta forma.

Por el informe favorable de la Comisión  
de Contabilidad fueron aprobadas las cuentas  
yptes. de Depoitaría repetidas al mes de  
Julio anterior en el ejercicio del presupuesto del  
Año Económico de 1864-65, acordando su devolu-  
cion al Sr. Alcalde para su debido curso.

- Sres. Contribuyentes.
- D. Fr. Planes
  - " D. Montllor
  - " Miquel Botella
  - " Rafael Soralt
  - " Blas Molts
  - " Miquel Camalillo
  - " Camilo Horta
  - " Benigne Fort
  - " Lorenzo Bart. Pica
  - " Lorenzo Bart. Soralt
  - " Equiano Valor
  - " Sr. Eibert Sabatja
  - " Angel Vilaplana

En este caso y no habiendo mas asuntos  
ordinarios de que tratar, se dio entrada en el  
Constitutorio a los mayores contribuyentes al mes  
de Agosto, que son los que constituyen de ley  
que en numero igual al de Concejales habian  
sido convocados en los términos prescritos para

Deliberar acerca del asunto siguiente:

fallidos — Se dio cuenta del expediente de particas  
fallidas por la contribucion territorial respectiva  
al 2.º trimestre del Año Económico de 1863 a 1864  
y examinadas detenidamente las diligencias  
actuadas segun previene el Real Decreto de 23 de  
Mayo de 1845 y la Submision de 10 de Abril  
de 1847, se acordó que se considerasen inculom-  
tes las noventa y cuatro deudas comprendidas en las



relaciones firmadas por el Comisionado de aque-  
 uos y como incobrables los debitos que re-  
 spectivamente les resultan en cantidad de  
 Milcientos treinta y cuatro rs. noocen-  
 ta y un centimo que debuan cubrirse por el  
 fondo supletorio; fue quise expuesta al publico  
 en el sitio de Tortumbre por termino de diez dias co-  
 pia autorizada de la misma Relacion para que  
 conforme al art. 19 de la Instruccion citada y a  
 la Real orden de 1. de Julio de 1856 pudiesen presen-  
 tar los contribuyentes las reclamaciones que ten-  
 gan por conveniente acerca de la insolencia de los  
 fallidos; que durante este periodo y a fin de oír otras  
 reclamaciones, dando cuenta en su dia para las resolu-  
 ciones que procedan, se constituya en la casa consistorial  
 una Comision conjunta de los Concejales D. Juan Goral  
 de Vilaplana y D. Santiago Moutllor Goralbe y de  
 los contribuyentes D. Ventura Moutllor Vilaplana  
 y D. Miguel Botella Riu, bajo la Presidencia del  
 Sr. Alcalde y arbitra del infrascripto Sr.; y que en

caso de no producir reclamacion alguna, se contin  
 da aprobado definitivamente y sin necesidad de  
 nueva reunion el expediente de fallido, continuando  
 con las diligencias actuadas al to. Actuacion por  
 de Oficina publica de la prov. firmándose por  
 todo la certificacion precedida por esta oficina  
 en virtud de la de 12 de Diciembre de 1860 inserta en  
 el Boletín oficial n.º 206 del mismo año, confor  
 me al modelo que acompaña.

No habiendo otro asunto de que tratar,  
 el to. Presidente levanta la sesion, de que certifico.

Gilbert Gonzalez Sempere

Fernando Ballea Sempere

Ascual Gonzalez

Montero

Melba y Gonzalez

Gonzalez

Carbonera

[Signature]

Asistencia.

Session extraordinaria del 24 de Agosto del 1864.

Act. Concejales

- Meator Mico
- D. Pri. Escobar
- " Pri. Lempres
- " Fernando Botella
- " Sub. Perat
- " Sub. Lempres
- " Juan Hilobete
- " Pri. P. Escobar
- " Pri. P. Matais
- " Migl. Escobar
- " Rafael Mendo
- " Sub. Montllor
- " Sub. Mollo

En la casa comunal de Aloy á Plinticin  
 lo de Agosto de mil ochocientos sesenta y cuatro  
 siendo las once de la mañana, se reunieron  
 en union extraordinaria bajo la presidencia  
 del Sr. Meator D. Nicu Juan Hilbert los

Act. Contribuyentes.

- D. Nicu Matabis Matais
- " Enrique Escobar Aparisi
- " Juan Mulo Novira
- " B. de Peta Julia
- " Alejandra Victoria Escobar
- " Luis Escobar Escobar
- " Sub. Escobar Escobar
- " Capt. Escobar Victoria
- " Sr. Villalonga Franco
- " Eguais Escobar Dominguez
- " Berardo Meca Meco
- " Sub. Pri. Bobo
- " Sr. Escobar delos Baras
- " Blas Motta Olor
- " Sr. Lempres Mollo
- " Sr. Escobar Aparisi
- " Pri. Legu
- " Enrique Fort batata
- " Sr. Pri. Manti
- " Juan Carbonell Priu
- " Juan Mlan, Motta
- " Ventura Montllor
- " Miguel Botella Priu
- " Juan Fontanella

Actores Concejales y mayores contribuyentes que  
 al margen van anotados, estos ultimos en su  
 mesa de los al de aquellos, y plantando la  
 asistencia provista por la ley para deli-  
 berar, se abrió la union dando lectura á  
 un oficio del Sr. Gobernador de la prov. de  
 fechado en 10 de Julio ulto, cuyo tenor lite-  
 ral es el siguiente: - La Direccion grab.  
 de Asturias Betancos, ha resuelto imponer  
 las elaboraciones de todas las fabricas de  
 tabaco para ponerlas en condiciones de sa-  
 tisfacer las demandas del consumo, y sin  
 en uno de los medios de mas pronto y satisfac-  
 torio plantando la union en la ciudad de  
 de cigarillos de papel de una ciudad de  
 talleres para cigarros comunes y embotados  
 de todas clases en paginas de una obra,  
 dio con este fin sus instrucciones al Administrador

Jefe de las fábricas de la proo. Este funciona  
 no al participar el resultado de las gestio-  
 nes practicadas para cumplir lo que se  
 habia prevenido, indica la conveniencia de  
 que si se ha de dar a este pensamiento toda  
 la latitud necesaria, debia suprirse por ad-  
 quirir el edificio que ocupa la fábrica de M-  
 los y adquirir tambien una casa contigua a  
 dicha fábrica para suanchar el establecimien-  
 to, de modo que en un dia pudieran trabajar  
 las 2000 operarias que se proporcionarian  
 dentro de la misma localidad y pueblo imme-  
 diatos, y ejecutar en ambos edificios las obras  
 necesarias para habilitarles convenienti-  
 sime. = Grande interes tiene la D. n. a.  
 trat. en que a la fábrica de M. se le de la im-  
 portancia indicada y en que puedan tra-  
 bajar en ella las 2000 operarias de que es  
 susceptible el pais, porque para abastecer  
 debidamente las encomendurias de esta me-  
 nos produccion de tabaco elaborado que la que  
 le proporcionan los actuales talleres; pero  
 no es menor grande fomento el que debe  
 tener el Ayuntamiento que D. dignamente





„ pudiese en proporcionar constante y honroso  
 „ trabajo á tan limitado número de familias,  
 „ mucho mas cuando todas las demas industrias  
 „ se van supliendo la fuerza mecánica  
 „ y disminuyendo la manual que antes abor-  
 „ dia hoy los recursos de esta especie. — Por u-  
 „ ste motivo la Direccion cree que está en abso-  
 „ luto en el caso de hacer un esfuerzo en  
 „ favor de sus administrados, y al efecto me  
 „ ha encargado manifestarle que le garanti-  
 „ ra de su elaboracion de la fabrica ha-  
 „ sta el punto de dar constante trabajo á cuan-  
 „ tas operarias le soliciten, pero que seria  
 „ necesario para ello que el Ayuntamiento  
 „ comprara el edificio que hoy ocupa la fa-  
 „ brica y la casa contigua para su vivienda,  
 „ cediendo ambas á la Comienda en usufructo  
 „ por todo el tiempo que duran allí la elabo-  
 „ racion del tabaco por cuenta del Gobierno, y  
 „ pagara ademas el coste que tuviesen las

obra necesaria para su habitacion. =

No obstante la Direccion ha prevenido a los

Admon de las fabricas de la provincia que in-

mediatamente dirijan todo lo necesario para

crear talleres de cigarreros comunes y picadura, en

virtud de lo prevenido en las actuales condiciones del edi-

ficio cuyo presupuesto esta calculado en 19,46 r. y

quiere que tambien se ofrezca la contribucion contri-

buya en la mejor parte posible a este gasto. =

Estos son los deseos de la D. que me

complace en comunicar a V. con el fin de que

se cumpla en el Ayuntamiento en Union Extraordina-

ria y acordado a un numero duplo de contri-

buyentes delibere explícitamente sobre tan im-

portante asunto; limitandose por ahora a acor-

dar si acepta o no en principio la mencionada

propuesta, necesandose para mas adelante

el trabajo de modificar en mas o en menos las

condiciones del convenio, sin como la facultad de fi-

jarlos por los arbitrios y recursos que con arreglo a las le-

yes pueda utilizarse en la realizacion de este

proyecto = Del acta de la Union Extraordinaria

se remitira D. unidas las copias autorizadas para

los efectos procedentes.

Reconocida y sentada como base de dis-  
 cusion la conveniencia de engrandecer esta fabri-  
 ca de cigarrillos, dándole la importancia y pro-  
 porciones que en la primera comunicacion se  
 indicau, recagó aquella desde luego sobre los me-  
 dios que debieran escogitarse para facilitar la  
 pronta realizacion del proyecto y por resultado  
 de una ámplia deliberacion pudieron conven-  
 cerse todos los señores presentes de que no ha-  
 bia homines hábiles para adquirir por cuen-  
 ta del Municipio las dos casas que la Direc-  
 cion general se propone habilitar para fabri-  
 ca por la imposibilidad de arbitrar recursos al  
 efecto, ya que los resultados de servicios realiza-  
 dos y los que deben emprenderse como legalmen-  
 te autorizados, han de absorber por espacio de  
 muchos años los ingresos de presupuesto, sin que  
 pueda apretarse á las contingencias de un em-  
 préstamo para cubrir los déficits mil  
 reales á que, segun cálculo aproximado, ascien-  
 de el valor de los dos edificios y el coste de las  
 obras para su habilitacion, porque carecien-  
 do esta ciudad de bienes propios y de un crédito  
 sólido para garantia de la operacion, seria

sin duda infructuosas las gestiones que en este sentido pudieran hacerse.

En tal conflicto y considerando por otra parte que, a pesar de los cuantiosos gastos calculados para entalar las dos citadas casas a fin de formar de ellas un solo edificio, nunca este reuniría las condiciones higiénicas y de seguridad que la aglomeración de gentes y la buena custodia de intereses exigen como atención preferente, se pensó en proporcionar al Estado un local más aceptable y a este propósito manifestó el Sr. Alcalde que, declarado Hospital de Distrito por Real orden de 18 de Mayo de 1862 el municipal de esta ciudad, debía quedar desocupado el edificio en que se halla ten luego se levante el que de nueva planta se ha de construir, según informes del Arquitecto provincial, y cuyo coste debe ser de cargo de la provincia y del Municipio en la proporción convenida; pudiendo en este caso destinarse aquel edificio para fábrica de cigarrillos. Aceptada la indicación como muy oportuna y tomando en consideración que el citado edificio nunca indudablemente mejorara con



diciones que el que se pretende habilitar, ya por su situación y mayor capacidad, ya tambien porque aislado por tres de sus costados satisfice mas cumplidamente las necesidades higienicas, siendo ademas susceptible de grandes mejoras: considerando igualmente que si bien este proyecto no es de inmediata realizacion, tampoco puede serlo el de sustitucion del actual edificio, porque el procedimiento economico habria de ofrecer muchos y dilatados obstaculos; y teniendo por fin presente que, segun manifestacion del Admón. de la fabrica, pueden en el estado actual de la misma admitirse hasta mil operarias, número quiza suficiente para dar principio a las nuevas labores y prepararse de esta manera paulatina el sucesivo desarrollo de la industria en beneficio de la Hacienda, de unánimes conformidad se acordó: 1.º que se opere en un punto al estado por todo el tiempo que dure la elaboracion

921

de tabacos en esta ciudad por cuenta del Gobier-  
 no el edificio que hoy es Hospital Municipal  
 para cuando se construya el de distrito que ha  
 de substituirlo. 2.º Fue en la inteligencia de que  
 en el estado actual de la fábrica ha de darse á  
 la elaboracion todo el desarrollo de que es sus-  
 ceptible, se le ceda en los mismos términos el pi-  
 so bajo de la antigua Casa de Villa que para  
 almacen de tabacos en su caso se ha sido pedido  
 en arrendamiento á la Municipalidad. 3.º

Fue se gestione con eficacia para la pronta  
 terminacion del expediente relativo á la cons-  
 trucción del nuevo Hospital, desahuciando cuan-  
 to obstáculos puedan oponerse por partes  
 del Municipio.

Estando cumplido el objeto de la convoca-  
 cion, se dió por terminada esta acta, que fir-  
 maron todos los señores presentes, de que certifico

*Leopoldo G. S. best*

*Jose Guatibonza*  
*V. S. S. S.*

*Jose P. Campes*

*Ant. Ferrol y P. M...*

*Donal. Mateo*

*Miguel Guatibonza*

Juan Manuel  
Gonzales

José Manuel  
Gonzales

Fernando Botella  
y Lirio

Rafael Manto  
Gonzales

Melchor Lopez  
Jose de Villalonga

Ante Imperio

Juan del Valle

Fran. Pastor

Fran. Blanco

Enrique Gonzalez

José Luis Tamper

Severo Cabonell

Lucio Gonzalez Sombayo Satorre

Sancho Ruiz

Juan Fontana

Pedro Vitoriano

Blas Mola

José Gonzalez Aparici

Enrique Fortz

Jayme Lueby

Gamilo Florca

Ignacio Valor

Miguel Botella Pich

Ventura Muntler

Rafael Gonzalez

Alfonso Santonja

Jayme Leguiz Gana

Juan. José Martí

José Sempere

[Signature]

sesion ordinaria de cinco de Abo. de 1864.

- Asistencia.
- Alcalde Presidente
  - D. José González
  - " José Motta
  - " José Sempere
  - " Fernando Botella
  - " Aut. Real
  - " Aut. Sempere
  - " Juan Silvestre
  - " José S. González
  - " Aut. Moutllor
  - " Rafael Muntó
  - " Ram. Moutllor
  - " J. Boronat
  - " J. Motta

Se abrió a las diez de la mañana por el tor.  
 Alcalde Presidente con asistencia de los señores  
 anotados al margen; y leídas las actas de las  
 dos sesiones anteriores, ordinaria de 22 de  
 Agosto último y extraordinaria de 25 del mis-  
 mo fueron aprobadas.

Se acordó el cumplimiento a las Reales  
 órdenes y demás disposiciones contenidas en  
 los Boletines oficiales de la provincia mi-  
 neros del 157 al 180 de que quedó enterada  
 la Municipalidad.

Expedidos de Pulas — Acudiendo a una instancia de  
 Manuel Padua y Casanoves, Platero de  
 esta Ciudad, único aspirante a los cargos de  
 Expedidor de Pulas de la Santa Hermandad y  
 Presentador de señores Jefes y Oficiales, cuya  
 provision se anunció en cumplimiento del





Acuerdo de 22 de Agosto anterior, fue nombrado para ambos cargos bajo las prevenciones siguientes: que ha de satisfacer anualmente por vía de limosna trescientos cincuenta reales a la Casa de Desamparados de esta Ciudad y otros trescientos cincuenta al Hospital de la misma, y que para responder de la recaudación de los fondos procedentes de la venta de Pulas ha de dar fianza hipotecaria a satisfacción del Sr. Alcalde, siendo de su cargo los gastos de la escritura y registro, de la que habrá de presentarse copia autografiada para suirla al expediente de su referencia.

Acuerdos — Vista igualmente la solicitud de Nicu le Paya Pavi, licenciado del Ejército, y único aspirante a la plaza de Suro que sirve interinamente por destitución de Rafael Lucas Pavi, acordada en la referida sesión de 22 de Agosto último, fue nombrado el mismo en propiedad mandándose que se le expida el

425

competente título.

Cinco años titular — A informe de la comisión reglab. de Re-  
sistencia pasó una instancia de D. Miguel  
Arce en solicitud de que se aumente la  
dotación de la plaza de cinco años titular que se  
está viviendo con arreglo á su categoría y se  
que permitan las atenciones del presupuesto.

Policia urbana — Para el mismo efecto pasó á la comisión  
de Policia urbana un memorial de Domingo  
Pérez solicitando licencia para colocar  
sus balcones en los tres pisos de que consta  
su casa núm.º 16 de la Bajada de S. Juan.

De acuerdo con lo informado verbalmen-  
te en el acto acerca de la instancia de Don  
Cinturino Sánchez, de que se dió cuenta en  
sesión de 22 de agosto último, se autorizó  
al mismo para renovar la fachada de su  
casa núm.º 70 de la calle de San José y colo-  
car balcones volados en el 2.º y 3.º piso sobre la  
plomada del del piso principal.

Distritos — Visto el informe de la misma comisión  
de policia urbana acerca de la consecuencia de  
adquirir por expropiación forzosa los terrenos de  
sus casas de campo llamadas Barranqueto de

Vitoria y Ossaunquit de Doña Rita Santonja  
que aparecen delineados y acotados en los planos  
adjuntos a dicho informe, y resultando suficientemente justificadas las causas que motivan la  
expropiación por ser notoriamente de utilidad  
pública los terrenos a que deben destinarse las  
referidas tierras, se acordó que se solicite la com-  
petente autorización para la compra de las mis-  
mas remitiendo el expediente al Sr. Gobernador  
de la provincia a fin de que siga la tramitación  
prevista por la ley de 17 de Julio de 1876 se-  
gun pugnare la indicada Comisión.

Excmo. Sr. D. Dada igualmente cuenta del informe  
solicitado por el subdelegado de medicina y ci-  
rugía y médicos titulares, respecto a la in-  
fluencia higiénica que sobre la nueva calle,  
que Don Enrique Vitoria proyecta abrir abra-  
sando la antigua plaza de toros, pueda ejer-  
cer la proximidad del cementerio y resultando  
de este informe que no hay reglas establecidas  
para determinar y medir la distancia a que  
han de hallarse los edificios o casas de mora-  
da de los cementerios: fue el espacio intermedio  
entre el de esta ciudad y la calle en proyecto

es de doscientos cuarenta y tres metros: que  
 el terreno sobre que aquel se halla situado con-  
 siderado bajo su aspecto geológico es inmejorable:  
 que la altura que ouyza le da toda la ventila-  
 cion apetecible; y que si bien, apesar de estas  
 condiciones, la proximidad del cementerio puede  
 ser causa de insalubridad, no especial para de-  
 terminadas calles, sino obrando con igual efica-  
 cia sobre toda la poblacion, sin que sea mas  
 de tener su influencia por que se consentan las  
 edificaciones propuestas en el plano presentado por  
 Don Enrique Vitoria, de acuerdo con el parecer  
 de los señores facultados se autorizo a este in-  
 teresado para que construya de su cuenta la  
 calle indicada, dándole la direccion y anchu-  
 ra delineadas en el plano referente al proyec-  
 to, pero previniéndole que no edifique sobre  
 los conductos que dividen las aguas del riego  
 del Molinar y fuentes tanto publicas como  
 particulares sin que previamente se pon-  
 ga de acuerdo con la Junta de electores de  
 dicho riego y la Comision superior del ramo  
 a fin de salvar los inconvenientes que puedan  
 ocurrir y proponer las alteraciones que en auto-



conductos deban quiná hacerse.

Hospital de Distrito — El Sr. Alcalde manifestó, que en virtud de  
 comisión dada por el Sr. Gobernador de la prov.<sup>a</sup>  
 al Arquitecto de la misma, había este hecho los  
 estudios procedentes para evacuar el informe que  
 se le tenía pedido respecto á si el edificio que  
 ocupa hoy el Hospital de esta Ciudad es suscep-  
 tible del ensanche y condiciones que debe ser-  
 vir en su nueva categoría de Hospital de Dis-  
 trito ó si convenría levantar para este desti-  
 no un edificio de nueva planta: fue adopta-  
 do este último medio por la imposibilidad abso-  
 luta de habilitar convenientemente aquel local  
 y por resultado de sus detenidas investigaciones  
 había indicado el referido Arquitecto, como pun-  
 to mas apropiado para situar este estableci-  
 miento, la Manera que forma las tierras  
 llamadas del Plá al B. de la Ciudad, cuya  
 situación y límites aparecen delineadas en  
 el plano topográfico formado al efecto. Su su-  
 429

consecuencia y deseando que esta importante  
 mejora se realice cuanto antes, el Ayun-  
 tamiento acordó reiterar los ofrecimientos  
 que tiene hechos para contribuir a estas  
 edificaciones, según y en los términos que con-  
 ta ya en el expediente de su referencia  
 y que se remita al plano indicado al Ex-  
 celentísimo Gobernador de la provincia, como antecedente  
 se pasa el que habrá de levantarse si  
 se acepta el proyecto, advirtiéndose, para lo  
 que haya lugar, que el terreno indicado es  
 de dominio particular, no existiendo otro  
 de propios ni del común de vecinos que  
 pueda sustituirlo.

Aprobado del Ayuntamiento en Habiendo fallecido Don  
 José Saiz de Pitaruga, Aprobado del Ayun-  
 tamiento en Alicante, y vistas las diferen-  
 tes cartas dirigidas al Ex-  
 celentísimo Alcalde en soli-  
 citud de este cargo por varios señores residen-  
 tes en la misma Ciudad, fue elegido entre  
 ellos D. José Saiz de Pitaruga, en junta recon-  
 cimiento de los servicios prestados a esta Cor-  
 poración por su difunto Padre el indicado  
 Don José Saiz de Pitaruga.

Impuestos

La Comision de Policia urbana manifiesto que al maestro de obras D. Rafael Masia Valor se le debian los honorarios de varios planos levantados por encargo del Ayuntamiento para la construccion de alcantarillas y otros proyectos de edificaciones; y no habiendo consignacion especial para este servicio en presupuesto, se acordo que los noventa y cinco r. en que por la misma Comision han sido valorados dichos trabajos se satisfagan con cargo a la pasiva de impuestos.

Presupuesto para el deficit --- Afin de haver efectivo en la depositaria de propios el importe de la quinta parte de aumento a los recargos suptes. sobre la contribucion de subsidio de esta Ciudad en el cuarto trimestre del año economico de 1863-64 que ingresó en la Tesoreria de Hacienda pública de la provincia en calidad de fondo de reserva y fue concedida a este Ayuntamiento en el presupuesto adicional al supt. ordinario del referido año aprobado por el Excmo. Gobernador de la provincia en 9 de febrero último, se acordo autorizar competentemente a Don José Saiz y Saiz, vecino de Miran

le para que en nombre y representacion de esta Municipalidad sobre de la indicada herencia el importe de la mencionada quinta partes.

Iguualmente fui autorizado el referido Don José Bayar y Bayar para que en la propia representacion sobre de la indicada herencia de la ciudad pública el importe del expediente de partidas fallidas de la contribucion territorial respectivo al 2.º semestre del pasado año 1862 en que estuvo a cargo de este Ayuntamiento la recaudacion y cobranza de las de esta ciudad.

Fue quedando en asuntos de que tratar el Sr. Presidente levanto la sesion, de que certifico. Siempre y

Gilbert  
Gonzales

Molto y por

Fernando Botello y Cajimor

Ant. Ferol y Pissueta

Antonio Campese  
Sanchez

Antonio Campese  
Sanchez

Monrillo

Fernando Monrillo





Vicente Bonnat

Molay y Gualber  
Mecenas

[Signature]

Alitencia

Reunion ordinaria del doce de Setiembre de 1864.

- Alcalde Presidente
- D. Fri' Carbonell
- " Fri' Gualber
- " Fri' Motta
- " Francisco Botella
- " Aut. Real
- " Aut. Tempore
- " Juan Silvestre
- " Fri' C. Gualber
- " Aut. Moubllor

Se abrió á las diez de la mañana por el tor.  
 Alcalde Presidente con asistencia de los señores  
 anotados al margen; y leida el acta de la anterior ftes. 5 del actual fue aprobada.

- Francisco Moubllor
- D. Bonnat
- D. Motta

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Boletines oficiales de la provincia númros del 130 al 136 de que fue enterada la municipalidad.

Alcantarillas

A informe de la Comision de Fuentes y cañerías pasó una instancia de Don Rafael Cort y Catalá y D. Francisco Jordá pidiendo en solicitud de que se les autorice para abrir un conducto de desagüe desde sus respectivas casas núm: 18 de la calle

de San José y 3 de la plaza de San Cristóbal  
 a la alcantarilla pública recientemente abier-  
 ta en dicha plaza y que a los vecinos los  
 competentes títulos libres de derechos me-  
 diante a que, según el proyecto aprobado  
 por el Ayuntamiento, esta alcantarilla debía  
 arrancar o tener principio en punto inme-  
 diato a la fuente de la Botella, habiéndola  
 ellos prolongado a sus expensas unos cua-  
 renta palmos con el fin de que alcanzara  
 también este beneficio a sus citadas casas  
 situadas a la parte superior del punto de  
 arranque.

Fuente particular - A solicitud de Don José Cypriano  
 y Alonso y D. Rafael Casanueva donde  
 la les fueron concedidas a cada uno una  
 fuente cerrada con dotación de agua del  
 Spoliar, al primero para su casa número  
 cinco de la calle de San Isidro y al segundo  
 para la del número cuatro de la de San  
 Lorenzo con sujeción a las reglas preveni-  
 das para este servicio, mandando que a  
 los vecinos los competentes títulos previo  
 el pago del derecho establecido según pre-

supuesto.

Desagües — fue igualmente concedido al mismo Don Rafael Baranquez el derecho de desagües á la alcantarilla pública para el servicio de su citada casa número cuatro de la calle de San Lorenzo, cuyo título le será expedido satisfaciendo ciento veinte rs. que estas condiciones devengan conforme al presupuesto.

Policia urbana — A informe de la Comision de policia urbana y maestros de obras que sirven la plaza de Arquitecto titular pasó un memorial Mariano Espolto solicitando licencia para reedificar su casa número 115 de la calle de la Virgen Maria por la parte del dorso, cuya fachada corresponde á la calle del Espuro, conforme al abrado que presentó suscrito por el maestro Director de la obra Don Rafael Maria Botella.

Arquitecto titular — De conformidad con lo propuesto por la Comision de policia urbana en su informe relativo á la sustancia de los Maestros de obras que interinamente sirven la plaza de Arquitecto titular, de que se dió cuenta en sesion de 12 de Julio último,

se acordó pedir la competente autorización  
 al Sr. Gobernador de la provincia para  
 aumentar hasta cuatro mil rous anuales  
 la dotación de dos mil que actualmente  
 tiene asignada la referida plaza, entendiéndose  
 que con esta dotación quedan retribuidos,  
 sin derecho á percibir honorarios, cuantos  
 servicios puedan exigirse al Arquitecto ti-  
 tular en todos los ramos de la Estación que  
 afectan al Municipio, ya se refieran al cum-  
 plimiento de las ordenanzas de policía ur-  
 bana, ya á la dirección facultativa de todas  
 las obras que se construyan con cargo al  
 presupuesto municipal: bajo aumento, siendo  
 aprobado, deberá consignarse en el presupuesto  
 ordinario suplementario al año económico de 1865-66.

Fúe quedando mas asuntos de que tratar  
 el Sr. Presidente levanto la sesion, de que  
 certifico.

Libert  
 Motta y Pot  
 Ferrnando Bolla  
 Jussual Jorralbe  
 Mott y Pot  
 Carbonell  
 Monsellor



*[Handwritten signatures]*  
Arrol y P...  
Monte...

*[Handwritten signatures]*  
Sempere  
Sempere

*[Handwritten signature]*  
Borronat

*[Handwritten signature]*  
Monttler

*[Large handwritten signature]*

Asistencia

Session ordinaria de diez y nueve de Abo. de 1864.

- Alcalde Presidente
- D. Sr. Carbouell
- " Sr. Motta
- " Sr. Sempere
- " Sr. Borronat
- " Sr. Sempere
- " Sr. Borronat
- " Sr. Borronat
- " Sr. Borronat
- " Sr. Borronat
- " Sr. Borronat

Se abrió a las diez de la mañana por el tor.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores ausentes al margen; y leida el acta de la anterior sesion. 12 del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia unum del 187 al 192 de que fue enterada la Municipalidad.

fuertes particulares — Acordando a una instancia de D.

Sr. y D. Borronat Borronat se le concedieron dos fuertes unidas con dotacion del Hospital para los usos domesticos de las casas que estan edificando en la calle de Sta. Clara junto a la de D. Antonio Berol, man...

daudo que se les equidan los competentes títulos  
con sujecion á las reglas prescritas para este  
servicio y previo el pago de los otros establecidos.

Policia urbana — Informe de la Comision de policia  
urbana y turo. de obras que vive en la plaza  
de Arquitecto titular pasó un memorial de  
Miguel Espiro, carpintero de esta vecindad,  
solicitando la designacion de la línea á que  
deban sujetarse las edificaciones de las ca-  
lles de Ciudadela y Sta. Barbara.

§ — — — esto ofreciendo inconveniente alguno la  
obras proyectadas por Domingo Beaumano  
en su casa n.º 16 de la Pajada de San Juan  
y las que igualmente trata de hacer España  
na Spotto en la suya n.º 115 de la calle de  
la Virgen Maria, segun verbalmente in-  
formó en el acto la referida Comision de Po-  
licia urbana, de acuerdo con la misma y  
acudiendo á lo solicitado por dichos intere-  
sos en sus respectivas instancias de 12 y  
13 del actual presentadas en uniones de las  
mismas fechas, fueron autorizados para  
llevar á efecto dichas obras conforme á las  
ordenanzas de policia urbana.

Alcantarillas — Informada favorablemente por la Comi-  
 sion de fuentes y cañerías la solicitud de D.  
 Rafael Fort y D. Fernando Irua, de que se  
 dio cuenta en la sesion anterior, se acordó  
 seguir á los mismos, libres, de derechos, los tí-  
 tulos de desagüe á la alcantarilla pública de  
 la plaza de S. Ciriaco para sus respectivas  
 casas número 18 de la calle de S. Pi y 2 de  
 la misma plaza.

Ermita de S. Anton — El Sr. Alcalde manifestó que de-  
 scando los labradores de la partida de la cañal  
 restaurar la Ermita de S. Anton á fin de  
 que continúe el culto en tan popular santua-  
 rio, le habian pedido permiso para hacer una  
 subasta pública llevandose al tanto en pro-  
 vision y obligándose á llevar á efecto las obras  
 necesarias sustituyendo con sus propios recur-  
 sos lo que no alcanza á cubrir el producto de  
 las limoneras; y aceptando el Ayuntamiento  
 tan piadosos ofrecimientos, autorizó á dichos  
 labradores para que realicen este proyecto  
 bajo la inspeccion y con asistencia de la  
 Comision de Policia Urbana.

Cuentas — Alvaran de la Comision de Contabilidad  
 439

se mandó pasaran las cuentas repetidas de Depo-  
sitaria repetidas al mes de Agosto ult. en el  
ejercicio del presupuesto del año económico vi-  
gente.

Y no quedando mas asuntos de que  
tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion de  
que certifico.

~~Gilbert~~

Carobonell

Motto

~~Sempere~~

Sempere  
Junco

Arnau Gosalber

Montllor

Fernando Botella  
y Cluj

Gualba

Munta

Molto

~~[Signature]~~

Asistencia

- D. Sr. Carb. Presidente
- " Sr. Gosalber
- " Sr. Motto
- " Fernando Botella
- " Sr. Sempere
- " Sr. Junco
- " Sr. Arnau Gosalber
- " Sr. Montllor
- " Sr. Munta
- " Sr. Molto

Sesion ordinaria del 29 de Diciembre de 1864

Se abrió a las diez de la mañana por el  
Sr. D. Sr. Carbouell Gosalber, Sr. Presidente. Acal-  
de y Acalde accidental por indisposicion del pro-  
prietario, con asistencia de los señores suscritos  
al margen, y leida el acta de la anterior,





fecha 19 del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales de la prop.<sup>a</sup> núm.º 3 del 193.

al 20<sup>h</sup> de que fue enterada la efeminidad.

Algunos de los señores — Lo quedo asimismo de un oficio del Sr.

Gobernador de la prop.<sup>a</sup> fechado en 26 del actual

en el que para que sean de abono á los particulares, que, como mas directamente interesados

en los caminos de Benilloba y Puáguila,

sean anticipado por cuenta del Ayuntamiento

los gastos con que el mismo debia contribuir á

la reparacion y mejora de dichos caminos en

la proporción que conforme á la circular inserta

en el Boletín oficial núm.º 29 del pasado año

1863, acordaron la efeminidad y mayores

contribuyentes en union de 20 de Mayo del

quinto año, se incluyen las relaciones de las

obras verificadas en el trayecto respectivo á este

termino mapab. y previo su examen se acordó

do que sean pagadas sin perjuicio de la liqui-  
dacion final que habra de practicarse a las  
terminacion de las obras para que no resulte  
exceso en la parte proporcional que de las  
mismas debe abonar. Muy segun el ofe-  
cimiento hecho con arreglo a la citada circular.

Fallidos ----- Tomando en consideracion que las parti-  
das fallidas por la contribucion territorial  
son de muy poca importancia, pues que  
apenas ascienden a Mercaderes reales en ca-  
sa de Armerias y que ocasionan expedientes de  
extensa tramitacion, causando molestias a los ma-  
yores contribuyentes que han de renunciar pa-  
ra su examen; y acudiendo a los datos que  
reiteradas veces han manifestado los mismos,  
se acordó que mediante la conformidad de los  
Cobradores de contribuciones, ingresos por comple-  
to en la Tesoreria de la prop.<sup>a</sup> el cupo de es-  
ta Ciudad supliendo el importe de las partidas  
fallidas, previo examen y aprobacion de la  
Municipalidad, con los productos del fondo  
particular de la misma procedente del premio  
de cobranza en la contribucion de consumos.

Policia urbana ----- A informes de la Comision de policia

urbana y maistras de obras que sirvan in  
 terminantemente la plaza de arquitecto titular  
 pasaron dos memoriales, uno de D. Samuel  
 Peláez solicitando licencia para reedificar  
 su casa N.º 64 de la plaza del Fran.º y  
 otro de Daniel Pálor con igual pretension  
 para hacer obras nuevas en la suya N.º  
 13 de la calle del Portal nuevo, segun los al  
 cados que sucesivamente presentaron.

Arbolado publico — Habiendo indicado uno de los se  
 ñores concejales que la proximidad de los  
 árboles de la calle de Sta. Elena á las casas  
 que en ella se estan construyendo podria  
 serles perjudicial porque las raíces se  
 extienden extraordinariamente hasta el  
 punto de socavar los cimientos, se acordó  
 que la comision supral. de montes y  
 plantios se haga cargo de estos perjuicios  
 y proponga la manera de remediarlos  
 si verdaderamente existen.

Cuentas — Con el informe favorable de la comision  
 de contabilidad fueron aprobadas las cuentas  
 suples. de Depositaria respectivas al mes de  
 Agosto anterior en el ejercicio del presupuesto

del año económico vigente, acordando su devolucion al for. Alcalde para su debido curso.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el for. Presidente levanto la sesion, de que

certifico

*Alcalde* *Foral*

*Asunto* *Foral y Pasencia*

*Motto y For.* *Foral* *Dotello y Eximio*

*Sanchez* *Molho*

*Montellor*

*Foral y Pasencia* *Foral*

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Juan Carboull
- " Juan Foralbe
- " Juan Molho
- " Juan Saper
- " Juan Sombra
- " Juan Molho
- " Miguel Foralbe
- " Juan Montellor
- " Rafael Alento
- " Juan Molho

Sesion ordinaria de 11 de Octubre de 1864.

Se abrio a las diez de la mañana por el for.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores ausentes al margen, y leida el acta de la anterior, se dio continuacion de Hec. anterior, y fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales numeros del 205 al 216 de que fue enterada la Municipalidad.

Contribuciones Se dio cuenta de una carta circular del



Sr. Gobernador de la provincia fha. cinco del ac-  
 tual en la que manifiesta que el Gobierno ha me-  
 nester algunos fondos para cubrir atenciones urgen-  
 tes del Erario y que por ello veria con gusto que  
 esta provincia le presta eficaz apoyo adelantan-  
 do las cantidades posibles por cuenta del trieme-  
 stre que ha de suplenir a recaudarse en los pri-  
 meros dias del mes de Noviembre proximo. Sus  
 su virtud y con el proposito de secundar los de-  
 seos del Sr. Gobernador, se acordó hacer una exita-  
 cion a los contribuyentes para que anticipen de  
 luego las cuotas que han de hacer efectivas  
 desde el 1.º al 5 del referido Noviembre poniendose  
 de acuerdo el Sr. Alcalde con el recaudador para  
 facilitar la cobranza.

Escuela Industrial — El Sr. Alcalde manifiesto que para im-  
 pulsar el desarrollo de la enseñanza en la Esue-  
 la Industrial de esta Ciudad era preciso que en  
 cumplimiento de la Real orden expedida por el  
 Ministerio de Fomento en 22 de Agosto de 1856

se diere inversion á los diez y seis mil rous. que  
 en su día se ofrecieron por los representantes de  
 la fábrica de papel, los dueños de la de hilados  
 de algodón M. Pons, Berol Ruiz y Compañia y la  
 Corporacion de la fábrica de paños con destino  
 á la compra de los objetos que necesitan la es-  
 cuela, cuyos diez y seis mil reales ingresaron en  
 esta Tesoreria para que el Ayuntamiento dis-  
 pusiera lo conveniente al efecto indicado; y se acor-  
 dó de conformidad con lo propuesto por el Señor  
 Alcalde que se haga saber al Director de di-  
 cho Establecimiento que no hay inconveniente al  
 gueno por parte de esta Corporacion en hacer en-  
 trega de dicha cantidad á quien correspondiere  
 para la adquisicion de los objetos á que fue-  
 ron destinadas por los donantes.

Policia urbana — No ofreciendo inconveniente alguna las  
 obras proyectadas por Daniel Vator en su casa  
 núm. 12 de la calle del Portal nuevo, segun in-  
 forme verbal de la Comision de policia urbana,  
 se autorizó al mismo para que lleve á efecto di-  
 chas obras en los términos por el mismo solicita-  
 dos y con sujecion al alrado que presento uni-  
 do á su instancia de tres del actual.

Plinia urbana ~ De conformidad tambien con lo propuesto por la misma Comision y suros. de obras que siven la plaza de Arquitecto titular, se acordó por decreto á la instancia de Miguel Espiro de que se dio cuenta en sesion de 19 de Setiembre ulto que este interesado se atenga en las obras que proyecta en su casa núm: 14 del Barrio de San Anton ó calle de Puidastli á la alineacion que para las mismas aparece indicada en el plano general de la Ciudad.

Cuentas ~ Al informe de la Comision de Contabilidad se mandó pasaran las cuentas y rtes. de Depositaria respectivas al mes de Setiembre anterior en el comienzo del presupuesto del año economico vigente.

§ ~ Al orden de la misma Comision se mandó igualmente pasaran las cuentas de la indicada Depositaria respectivas á los meses de Julio, Agosto y Setiembre en el periodo de ampliacion del ejercicio del presupuesto del año economico anterior.

No quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion de que certifico.

Gisbert *Gisbert* *Gisbert*

Motto's Siempre *Motto's y fijos*

A Munto's *General* *Salvador*  
*Mulda*

*Montellor*

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Sr. Carbonell.
- " Sr. Gualbes
- " Sr. Motto's.
- " Sr. Siempre.
- " Fernando Botella
- " Sr. Terol
- " Sr. Siempre.
- " Sr. Motto's.
- " Sr. Gualbes
- " Sr. Montellor
- " Sr. Munto's.

Session ordinaria del 24 de Octubre del 1864.

Se abrió a las diez de la mañana por el tor.

Alcalde Presidente con asistencia de los señores suota dos al margen, y leida el acta de la anterior fecha que del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en los Boletines oficiales numeros del 217 al 229 de que fue enterada la Municipalidad.

ferrrocarril de Altoy a Pilleua. Se dio cuenta de una comunicacion de D. Ignacio Diaz, Director facultativo de los estudios del ferrrocarril de Pilleua a Altoy, autorizado por la suprema de los señores Don Alejandro Pugaolchea y Don Sebastian Goureales para representar a la misma en este punto una de las Ayuntamiento e interesados en la





construcción de esta vía, su cuya comunicación  
de las gracias al Ayuntamiento por la buena  
cogida que le ha merecido y acompaña la cre-  
dencial que le autoriza para dichos estudios  
coniguándose en ella que la citada empresa  
se halla decidida a llevar a efecto el indicado pro-  
yecto. En su vista el Ayuntamiento acordó con-  
sultar al Excmo Director facultativo que ha  
quedado altamente satisfecho del decidido empeño  
con que los Señores Ingenieros y Comisarios se  
proponen realizar esta importante mejora y  
que por su parte no equivocaré cuantos auxilios  
pueda facilitar a la empresa para la pronta  
realización de este proyecto.

Ferrocarril de Alena a May... La comisión nombrada por Acuerdo  
de 22 de Agosto último para que haciendo los  
debidos estudios y teniendo en cuenta lo que  
seu conductor, expusiera las consideraciones que  
bastaran a demostrar la conveniencia de incluir  
en el auto-proyecto del plan general de ferro-

449

carriles mandado formar por la ley de 13 de  
 Abril de este mismo año su manual que, par-  
 tiendo de esta ciudad para á empalmar con el  
 del Mediterraneo en la Estacion de Villena, pre-  
 sentó su informe examinado y formulado en un  
 pliego de contestaciones al interrogatorio remi-  
 tido por el Sr. Gobernador de la provincia en  
 9 del referido agosto; y dada cuenta del mis-  
 mo fué aprobado en todas sus partes, segun-  
 de un detenido examen, acordando su remesa  
 á dicha Autoridad Superior para los fines  
 de la Real orden comunicada por la Direc-  
 cion general de Obras públicas en 6.º del men-  
 cionado mes de agosto.

Plinia Urbana — Informe de la Comision de poli-  
 cia urbana y maestro de obras que vivien-  
 la plaza de Arquitecto titular pasó un me-  
 morial de D. Salvador y D. Camilo Fern. Ma-  
 cer en solicitud de licencia para llevar á efec-  
 to las edificaciones proyectadas en la calle  
 que paralela á la de Santa Elena debe abrir-  
 se segun el plano parcelario que comprende  
 la zona de este nuevo barrio, substituyendo el  
 alzado que les fué aprobado en 8 de febrero

último con el que adjunto á dicha instancia  
presentaron, dándose el plan de la obra

**Plaza urbana** — De acuerdo con lo informado por la mis-  
ma Comisión y maestros de obras se autori-  
zó á D. Manuel Estrella para modificar  
su casa núm.º 64 de la plaza de S. Fran.º  
dándole la decoración exterior que aparece  
del plano unido á su instancia de 2 del  
corriente y sujetándose á la línea de re-  
fijación señalada para dicha plaza en el  
plano general de la Ciudad.

**Fuentes particulares** — Deseo el pago de los diezmos correspon-  
dientes y á solicitud de los interesados fueron  
concedidas una fuente cerrada á D. Juan  
fontanella Ballis para los usos domésticos de  
su casa núm.º cinco de la calle del Barroco,  
y otra á D. Joaquín Berol Manuel para las  
casas que va á construir al extremo de la calle  
de la Corbelta en el punto conocido bajo el  
nombre de "Cuevas de Cortes", á cuyas casas  
siguiendo la numeración actual de la calle  
les correspondían los números 23 y 25.

**Medicación de la Guarnición** — El Sr. Presidente de la Comi-  
sion de fiestas manifestó que D. Andrés Croguira

*[Signature]*

Bravor sagrado, de reputacion distinguida, no  
 hubiera inconscientemente en encargando de la ju-  
 dicacion de la proxima Cuarentena en las  
 dos Parroquias de esta Ciudad, y el Ayunta-  
 miento acordó confiarle este encargo con la  
 retribucion de 2,000 con. viguadas en presump-  
 to para los predicadores de ambas Parroquias.

Cuentas ————— Con el informe favorable de la Comision  
 de Contabilidad fueron aprobadas las cuentas prin-  
 cipales de Depositaria respectivas al mes  
 de Setiembre ultimo en el ejercicio del presump-  
 to del año economico vigente, acordando su devolu-  
 cion al Sr. Alcalde para su debido curso.

§ ————— Tambien fueron aprobadas de acuerdo con lo  
 informado por la indicada Comision de Conta-  
 bilidad las cuentas de la referida Depositaria re-  
 spectivas a los meses de Julio, Agosto y Setiem-  
 bre ultimos en el ejercicio y periodo de amplia-  
 cion del presupuesto del año economico de 1862-64,  
 mandando su devolucion al Sr. Alcalde pa-  
 ra su debido curso.

§ ————— Cumpliendo lo acordado por la Assemblies  
 lidad en sesion de 1.º de Agosto ultimo, el Sr.  
 Alcalde presento las cuentas gratas. corresponden



ejercicio del presupuesto del año económico de  
 1862-64 en cantidad los primeros de mil cien-  
 tos ochenta y ocho mil seiscientos cincuenta  
 y dos reales cuarenta y cinco segun el total  
 cargo de ambas cuentas general y adicional del  
 periodo de liquidacion y los segundos de mil  
 cientos treinta y siete mil quinientos reales diez  
 y seis centimos, se hallan comprobados por el li-  
 bro de caja del Depositario y asiento de intercomu-  
 nicacion de Secretaria, resultando legitimos unos y  
 otros y enteramente conformes con la documen-  
 tacion unida a las cuentas mensuales, siendo igual-  
 mente exacta la existencia de cincuenta y  
 uno mil seiscientos treinta y siete reales diez  
 y seis centimos que segun el acta de argu-  
 de 20 de Setiembre del presente año aparece  
 como saldo de la cuenta adicional formada  
 con arreglo a lo dispuesto en la circular re-  
 pedida por la Direccion general de Adm-  
 local en 7 de Mayo de 1860.

Las diferencias entre los creditos autori-  
 zados para los diferentes servicios del presu-  
 puesto y los gastos hechos con cargo al mismo,  
 como igualmente las cantidades que han de

18

do de satisficcion dentro de dichos créditos por causas especiales, se hallan debidamente explicadas en los pliegos de observaciones que acompañan á la cuenta del Alcalde, sin que han poco apariencia gasto alguno que exceda á la consignacion autorizada. En consecuencia y habiendo llevado todas las precauciones legales en la redaccion de dichas cuentas de Alcaldía y Depositaria, el Ayuntamiento las considera bien dadas sin oponer reparo alguno.

Examinada igualmente la cuenta particular de contribuciones respectiva al indicado Año Económico de 1862-64, y visto los documentos que componen tanto el cargo que aparece ser de doscientos diez y ocho mil doscientos noventa y siete reales cuarenta y cuatro céntimos como la data en cantidad de ciento noventa y cuatro mil cinco cincuenta y seis reales cuarenta y cuatro céntimos dejando un saldo ó exitemencia de veinticuatro mil ciento cuarenta y un reales, el Ayuntamiento hizo constar que no tiene reparo alguno que oponer á la misma, habiéndose obra

455

vado en su formacion todas las formalidades de la ley.

Quedando mas asuntos de que tra-  
ban, el Sr. Presidente leuanto la sesion, des-  
que testifico.

Gisbert Carbonell Lirio

Morales Pascual Molloy y Jor

Jampere Pascual Juncal Jor

Montellor Jor Botella y Jor  
Lizasoain Monto

*[Signature]*

Sesion ordinaria de siete de octubre de 1864.

Asistencia

- Sr. Presidente
- Sr. Carbonell
- Sr. Lirio
- Sr. Molloy
- Sr. Jor
- Sr. Juncal
- Sr. Botella
- Sr. Lizasoain
- Sr. Monto

Se abrio a las siete de la noche por el Sr. Alcalde de Presidente con asistencia de los señores Diputados al Consistorio, y leida el acta de la anterior fecha 24 de Octubre ultimo, fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales disposiciones y demas ordenes contenidas en las Ordenes de los oficiales numerados del 220 al 244 de que





fue enterada la Municipalidad;

ferro-carril de Villena a Alcoy. Lo quiseo tambien de una comunicacion de Don Segundo Diaz, jefe de la comision de estudios del ferro-carril de Villena a Alcoy, fechada en 4 del actual, en la que por encargo de los empresarios Don Alejandro Olugochua y Don Sebastian Comateu da las gracias al Ayuntamiento por la buena acogida que ha dispensado a su proyecto, segun se le manifesto en oficio de 20 de Octubre ultimo a que contesta, asegurando que tan pronto se hallen terminados los estudios emprendan sin levantar mano las operaciones necesarias hasta la completa realizacion de tan importante mejora.

Fuente particular - A instancia de Daniel Valor Marti le fue concedida una fuente cesada para los usos domesticos de su casa numero trece de la calle del Portal nuevo segun las condiciones establecidas para este servicio, mandando que se le expida el competente titulo previo el pago del

conyundiente de ellos.

fuentes particulares — En los mismos términos y condiciones le  
fue igualmente concedida a Sr. Marina francés  
otra fuente cenada para el uso de su ca-  
sa número doce de la calle de San Gregorio.

Policia urbana — De acuerdo con lo informado por la Comi-  
sion de policia urbana y metros de obras que in-  
ven la plaza de arquitecto titular, acerca de la  
instancia presentada por Don Salvador y Don  
Basilio Cesar Haer en sesion de 24 de Octubre  
ultimo, fue aprobado el nuevo alzado que en sus-  
titucion del primitivo han levantado dichos  
Señores para la decoracion exterior de las casas  
proyectadas en la calle que debe abrirse pa-  
ralela a la de Sta. Elena, segun el plano es-  
pecial de este nuevo barrio.

Requerimientos — En este estado y no quedando mas asuntos  
ordinarios de que tratar, se dio entrada en el con-  
torio a los mayores contribuyentes anotados al mar-  
gen, que son los que asistieron de los que en do-  
ble número al de concejales habian sido convo-  
cados ante dicho con expresion del objeto, y abier-  
ta nuevamente la sesion, el Sr. Alcalde presento  
el requerimiento adicional al supab. ordinario del año

D. D. Contribuyentes.

- D. Enrique Fort.
- D. Carlos Muller
- D. Mathias Aparici
- D. Plaus Horta
- D. Ant. Montellor
- D. Carlos Salia
- D. Antonio Hataie
- Juan Caya
- Donato Olor
- Juan Fontanella
- Cap. Donaldu Delap
- Enrique Bonaldu Aparici
- Plaus Horta
- Enrique C. Haer
- Cap. Hubert Haer

D. Miguel Poballa Pinar  
 D. Emilio Herrera  
 D. Juan Luis Martín  
 D. Lorenzo Carbonell Bonal  
 D. Juan Cortés  
 D. José María de la Cruz  
 D. José María de la Cruz  
 D. José María de la Cruz

económico vigente a fin de que se discutiera y co-  
 taie con arreglo a la ley; y habiéndolo verificado  
 después de examinadas detenidamente las parti-  
 das consignadas en el mismo, se acordó por una  
 unanidad que se aprobaran los gastos propuestos en can-  
 tidad de noventa y un mil ochocientos setenta  
 y ocho reales veintinueve céntimos y los ingresos  
 naturales calculados en la de noventa y un mil  
 ochocientos sesenta y tres reales catorce céntimos con lo cual  
 resulta un déficit de treinta mil ciento setenta  
 y dos reales quince céntimos. Para cubrirlo se adop-  
 taron los recursos siguientes con arreglo a la Real  
 orden circular de 20 de Julio de 1859: el produc-  
 to de la 5.<sup>a</sup> parte de aumento a los recargos ordina-  
 rio y extraordinario sobre la contribución terri-  
 torial importante veinte mil seiscientos cincuen-  
 ta y ocho reales noventa y seis céntimos y el de  
 la Industrial que deberá ascender a nue-  
 ve mil quinientos tres reales diez y nueve centi-  
 mos; cuyos recargos, autorizados y repartidos jun-  
 tamente con los demás que se pidieron para cu-  
 brir el déficit del presupuesto ordinario, constituyen  
 el fondo de reserva que para gastos imprevistos  
 se manda en clase de depósito la Tesorería de Spa

cienda pública de la provincia. Los expresados se  
cargos forman la suma total de treinta mil cien  
to setenta y dos reales quince céntimos; y sien  
do igual á la que deja el déficit, queda este cubier  
to por completo.

No quedando mas asuntos de que tratar  
el tot. Presidente levanto la sesion de que certifico

*José Benet* *Verbonum* *Sempere*

*Sempere* *Juncos* *Asensal* *Joualber*

*J. albar* *Monllor*

*Alvarez* *Asol y Pascual*

*Arcecho y Pagan* *Monllor*

*[Signature]*

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. Sr. Agobouell
- " Sr. Joualber
- " Sr. Alolto
- " Sr. Sempere.
- " Sr. Sempere
- " Sr. Maria
- " Sr. Alolto
- " Sr. C. Sagathen
- " Miguel Joualber
- " Sr. Monllor.

Sesion ordinaria de catorce de abril de 1864.

Se abrio a las siete de la noche por el tot.  
Alcalde Presidente con asistencia de los señores  
anotados al margen; y leida el acta de la an  
terior, fha. y del actual fue aprobada.



Se acordó el cumplimiento á las Reales disposiciones y demas órdenes contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 245 al 251 de que fue enterada la Municipalidad.

**Policia urbana** — A informe de la Comision de policia urbana y obras que vive en la plaza de arquitecto titular pasó un memorial de Jaime Segura y Caudela en solicitud de licencia para modificar su casa número 24 de la calle de la Rique de Agosto, decorandola en la forma que aparece delineada en el alzado que presento suscrito por el maestro director de la obra D. Rafael Maria Palor.

**Desagües** — Para el mismo efecto pasó igualmente á la Comision de fuentes y cañerías otra instancia de D. Saquie Rosal Casual solicitando de la Comision de los desagües á la alcantarilla pública para las casas que trata de

construir al extremo de la calle de la Borda  
lla en las llamadas, boxes de Bordes.

Inundaciones de la Ribera — El Sr. Alcalde manifestó que tan-  
tosto se tuvo noticia en esta ciudad de las re-  
cientes inundaciones que tantos daños y des-  
gracias han causado en varios pueblos de la  
provincia de Valencia, se le acercaron algu-  
nos vecinos solitos en remediar preventivamen-  
te las necesidades producidas por tan gran des-  
astre; y con este propósito pidieron su auto-  
rizacion, que concedió en el acto, para hacer  
una subasta pública, cuyo resultado, aun-  
que satisfactorio, no correspondió sin embar-  
go al objeto, ya que se trataba de contri-  
buir dignamente al socorro de inevitable des-  
gracias. Su virtud y a' mocion del mismo  
Sr. Alcalde, se acordó promover una reunion  
general de contribuyentes y personas de re-  
gular posicion a' fin de iniciar una suscripcion  
verdaderamente popular, acordando para este  
acto el Miércoles próximo 16 del actual en la  
casa consistorial

Fuente roja — Hizo igualmente presente el mismo Sr.  
Alcalde que en cumplimiento de lo acordado por la

Municipalidad en sesion de 12 de Mayo de  
 1862, se dirijió al Sr. Gobernador de la prov.  
 en 21 delos mismos mes y año una exposicion  
 debidamente documentada solicitando que se  
 certuara de la desamortizacion, conforme á la  
 ley de 1.º de Mayo de 1855, la suerte ó coto  
 del Monte carrascal llamado "Fuente roja"  
 como finca de aprovechamiento comun, cuyo es-  
 pediente ha debido, sin duda, extravarse por  
 que apesar de las reiteradas gestiones hechas  
 en el año anterior y en el presente para ave-  
 riguar su paradero y activar su despacho, no  
 ha sido posible encontrarlo ni en las varias  
 dependencias del Gobierno de la provincia lle-  
 vadas á intervenir en esta clase de asun-  
 tos, ni en la Direccion genal. de propiedades  
 y tros. del Estado. Por consecuencia de estas su-  
 plicaciones el Ayuntamiento acordó que se re-  
 produjera la citada instancia y que se in-  
 coc de nuevo el expediente sugitándose á las  
 prescripciones contenidas en la circular de la  
 Direccion general de propiedades y tros. del Es-  
 tado expedida en 2 de Octubre de 1862 y demas  
 órdenes vigentes.

Elleutas

Alcáman de la Comision de Contabilidad  
fueron paradas las cuentas sept. de Deposi-  
taria respectivas al mes de Octubre anterior  
en el equisio del presupuesto del año economica  
vigente.

Y no quedando mas asuntos de que tra-  
tar, el tor. Presidente levanto la sesion, de que  
certifico.

*José B. Carbonell* *José B. Carbonell*

*Motto y Pons*

*Jaime Pons*

*Juan Jose*  
*Juan Jose*

*José B. Carbonell*

*José B. Carbonell*

*Monsieur*

*Motto y Pons*

*José B. Carbonell*

Asistencia.

- Alcalde Presidente
- D. José Carbonell
- " José Carbonell
- " José Motto
- " José Murgue
- " Juanando Botella
- " José Murgue
- " Jaime Pons
- " José B. Carbonell
- " Miguel Carbonell
- " Rafael Elleutas
- " Mariano Montllor
- " Eugenio Ribal

Sesion ordinaria del 24 de Noviembre de 1864.

Se abrió a las diez de la mañana por el tor.  
Alcalde Presidente con asistencia de los señores as-  
tados al margen; y leida el acta de la sesion an-  
terior fha. 14 del actual fue aprobada.





Se acordó el cumplimiento á las Reales órdenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia núm.º del 253 al 264 de que fué enterada la Municipalidad.

Bailes de máscaras — Atendiendo á una instancia de José barbonell Cabrera se le concedió licencia para construir un salon de madera con destino á bailes de máscaras en el paso de la Glorietta durante el próximo carnaval, sujetándose á las condiciones siguientes:

1.ª Que las obras se edifiquen con licencia é intervención de la Comision suprat. de edificios del Comun.

2.ª Que consigné previamente en la Depositaria del Ayuntamiento la cantidad de mil rous. como garantia especial de los danos que puedan causarse en el paso.

3.ª Que por cada baile abone cuarenta rous. al Hospital y otros cuarenta á la casa de Desampanados de esta Ciudad, sean cuales fueren los

productos que obtenga.

4.<sup>a</sup> Que el baile ofrecido por el mismo en su instancia para socorrer con su producto las desgracias causadas por las recientes inundaciones en varios pueblos de la provincia de Valencia tenga lugar precisamente el día segundo de erasidad, principiando los que han de efectuarse por cuenta de la suplica en el día de Reyes.

Policia urbana — De acuerdo con lo informado por la Comision de policia urbana y mantos de obras q. vive en la plaza de arquitecto titular, se concedio licencia a Joaquin Segura y Baudela para reedificar su casa número 34 de la calle de la P. de Argento con arreglo al alzado que presento suscrito por el maestro Director de la obra D. Rafael Maria Valor.

Guardia urbab. — El tenor Alcalde manifesto que por falta, grave en el servicio dejó suspenso en ocho del actual al Guardia urbab. de Vigilancia pública Luis Miro; y oidas por el Ayuntamiento las causas que motivaron dicha suspension, acordó que sea restituido el referido Guardia y que se anuncie la vacante de esta plaza para que los

apresentando sus solicitudes y documentos  
en su Secretaria dentro el término de quin-  
ce dias.

Se acordó en los mismos términos se acordó que  
se anuncie igualmente la vacante de la  
plaza de Securo que se halla para proveer  
por fallecimiento de Pascual Gadea Grau que  
la vaca.

Imprevidos — Se dio cuenta de un recibo importante con  
quinientos treinta y dos del fondista Ramon  
Lopez por el alumnado con que el Ayuntamiento  
le obsequio a la Comision que por cuenta de la  
empresa Babanero Dols vino a inaugurar en  
esta Ciudad la estacion del ferro-carril de Vi-  
lleua, comprendiendose tambien en dicho reci-  
bo el alquiler de una caballeria y otros obsequios,  
cuyos gastos no teniendo consignacion especial  
en presupuesto, se acordó fueren satisfechos con  
cargo a la partida de imprevidos, previo el  
correspondiente libramiento.

§ Asimismo se acordó el pago con cargo a la  
misma partida de imprevidos de doscientos cua-  
renta y dos reales gastados en el viaje por la  
Comision que en nombre del Ayuntamiento fué a

la Capital de la provincia a felicitar al  
 vuestros Gobernadores de la misma Don José  
 Francis de Alaña

Indulto del reo — El tor. Alcalde hizo presente que el día 23  
 Juan Ripoll Agulló del actual debía haber sufrido la última pena en  
 garrote vil el soldado del prob. de esta ciudad  
 Juan Ripoll Agulló, cuyo indulto se solicitó por  
 telegrama el 22 del mismo mes, lográndose con  
 general satisfacción que S. M. la Reina man-  
 dara suspender la ejecución según parte se  
 pasó a la una de la noche del siguiente día  
 24, por cuya señalada gracia se acordó feli-  
 citar a S. M. en nombre de todo el vecindario  
 dirigiéndole al efecto una reverente súplica.

Cuentas — Con el informe favorable de la Comisión  
 de Contabilidad fueron aprobadas las cuentas ma-  
 yorales de Depósitos repetidas al mes de  
 Octubre último, acordando su devolución al tor.  
 Alcalde para su debido curso.

Quedando sin asuntos de que tra-  
 tar, el tor. Presidente levantó la sesión, de que  
 certifico.

Gisbert Carbonell  
 Goralbes



Motto y pos

Sempere

Sempere

Motto

Munta

Motto y pos

[Decorative flourish]

Sevilla

[Decorative flourish]

[Decorative flourish]

Asistencia.

Seion ordinaria de cinco de Diciembre de 1864.

- Alcalde Presidente.
- D. Fr. Carbonell
- " Fr. Molto
- " Fr. Sempere
- " Sub. Real
- " Sub. Sempere
- " Sub. Victoria
- " Joaquin Molto
- " Fr. P. Mataix
- " Sub. Montllor
- " Rafael Munto
- " Alvarado Montllor
- " Fr. Basulo
- " Joaquin Ribal

Se abrio a las siete de la noche por el tor. Alcalde Presidente con asistencia de los señores anotados al margen, y leida el acta de la anterior fha. 28 de noviembre en serio fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia números del 265 al 272 de que fue leida la especificidad

Alumbrado público - Acudiendo a una instancia de los vecinos de la calle de Sta. Elena, se acordó aumentar en ella el número de faros de alumbrado público que le correspondan, siguiendo las distancias a que estan colocados

dentro de la ciudad. Al mismo tiempo y deseando mejorar este servicio, se dió su cargo á la Comision del Ramo para que por via de ensayo disponga que se sustituya en algunos faroles el alumbrado de aceite por el de petróleo.

Alcantarillas

A informe de la Comision de fuentes y cañerías pasó un memorial de D. José de Villalonga, Don Antonio y Don Camilo Libert Páez y los señores Julian Hermanos en solicitud de autorizacion para construir una alcantarilla que, partiendo de la puerta de la casa fabrica de los señores Julian Hermanos en la calle de la Bordeta, siga por la de la Barablanca terminando en el desagüe del matadero público sobre el río Apolinar y propusieron las bases ó condiciones á que ha de sujetarse esta obra para que en su dia puedan ser reintegrados del coste de la misma que han de anticipar.

Policia urbana

Pasó igualmente á informe de la Comision de policia urbana y obras que tienen la plaza de arquitecto titular, otra instancia de Don Antonio y Don Camilo Libert Páez solicitando que las autoridades para llevar á efecto un proyecto de saneamiento de la ciudad en términos de su presentacion, formen el plano que presentaron y unido se lleve

a' dicha instancia.

**Arbolado público** — Siendo la época oportuna para la renovación del arbolado y tomando en consideración que en el de la carretera de Tativa hasta el puente de Ovejas hay muchas faltas que cubrir, se encargó a la Comisión del ramo que disponga desde luego la adquisición de los pies necesarios. Asimismo y en atención a que los pocos olmos que quedan en la calle de Sta. Elena se hallan enfermos e incomodan por su altura a los edificios, se acordó sustituirlos con acacias cuya especie arbórea es la mas aceptable para el interior de las poblaciones.

**Guardia supab.** — El Sr. Alcalde manifestó que con el dero que no se resiente el servicio público interin trascurre el término fijado para la provisión de las plazas de Guardia supab. y como que resultan vacantes habia nombrado en concepto de interinos a' Paul. Santos y Ventura para la primera y a' Esteban Hoas y Felles para la segunda, habiendo precedido a' ambos a' suscribir en primero del mes actual; cuyos nombramientos fueron aprobados por la espresada Municipalidad.

**Cuentas** — A laun de la Comisión de Contabilidad se mandó pasaron las cuentas sept. de Deposi.

haria respectivas al mes de Noviembre anterior en el ejercicio del presupuesto del año económico siguiente.

Y no quedando mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion, de que certifico.

Gilbert Carbonell

Molto y Jor

Juanpere vitona y Monts

Venquere

Montllor Henry Presnold

Mataix

Monts

Molto

Montllor

Arbuc

Marcelo Cagay

Sesion ordinaria de doce de Diciembre de 1864.

Asistencia.

- Melcer Presidente.
- D. Sr. Carbonell
- " Sr. Soralbes
- " Sr. Molto
- " Sr. Miquers
- " Sr. Miquers
- " Sr. Vilontres
- " Sr. Victoria
- " Sr. P. Soralbes
- " Sr. P. Mataix
- " Sr. Montllor
- " Rafael Monts
- " Sr. Porriat
- " Sr. Molto

Se abrio a las siete de la noche por el Sr. Melcer

Presidente con asistencia de los señores anotados al margen; y leida el acta de la sesion anterior fecha cinco del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a las Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Boletines oficiales de la provincia numeros del 274 al 280 de que fue enterada la Municipalidad.

Presupuesto adicional - Lo que se asimismo de la aprobacion de que

htr





para sin perjuicio alguna por el Señor Gobernador de la provincia en decreto de seis del corriente al presupuesto adicional al municipal ordinario para el año económico de 1864-65.

**Guardia nocturna.** — Dada cuenta de la instancia de Bautista Saucedo y Ventura, licenciado del Ejército en solicitud de la plaza de Guardia nocturna de Vigilancia pública que interinamente sirve por destitución de Luis Miró, y no habiéndose presentado otro aspirante durante el término fijado para su provisión, se acordó el nombramiento del mismo mandando que se le expida el competente título.

En los mismos <sup>terminos</sup> fue igualmente nombrado Arsenio en propiedad el también licenciado del Ejército exalcalde y Jefe que interinamente servía la plaza vacante por fallecimiento de Pascual Sadea Braun.

**Policia urbana.** — A informe de la Comisión de policía urbana y mantos de obras que sirve la plaza de Arquitecto titular pasó un memorial de Don Enrique Vitoria sometiéndose a la aprobación del Ayuntamiento un plan

de Narauke para la nueva calle que proyecta construir en el barrio de las Eras atravesando el área de la antigua plaza de toros y para cuya obra fué autorizado por acuerdo de cinco de Setiembre último.

Alcantarillas — De acuerdo con lo informado por la Comisión de fuentes y cañerías y accediendo á la instancia presentada en sesión de cinco del actual por Don José de Villalonga, Don Antonio y Don Benito Gilbert Pascual y los Señores Julian Hermanos, se autorizó á los mismos para abrir una alcantarilla pública que, partiendo de la puerta de la casa fábrica de los Señores Julian Hermanos en la calle de la Bordeta, siga en su actual dirección y por su centro dicha calle y la de la Barablanca hasta terminar en el desagüe del matadero público sobre el río Apolinar, sujetándose estrictamente á las condiciones siguientes:

- 1.<sup>a</sup> — La alcantarilla deberá construirse bajo la dirección de los señores de obras que vivan la plaza de Arquitecto titular, interviniendo la cuenta de gastos la Comisión suprat. de fuentes y cañerías para que tome conocimiento y haga constar debidamente el coste total de las obras.

2.<sup>a</sup> — El Ayuntamiento reintegrará a dichos señores el importe total de las obras que habrán de construirse, a su voluntad, pero dentro del término de ocho años contados desde la terminación de la alcantarilla, cuyo reintegro se ajustará a la cuenta intervenida por la Comisión

3.<sup>a</sup> — Se dan autorizados los señores para conceder derechos de desagües a la alcantarilla, permitiendo de los concesionarios las retribuciones correspondientes conformes al presupuesto municipal, cuyas retribuciones y las respectivas a los desagües que ellos utilicen serán baja del coste de las obras a verificarse en su reintegro.

4.<sup>a</sup> — En consideración a que Don José de Villalón se halla autorizado por este Ayuntamiento para conducir por el centro de la calle de la Barablanca las aguas que utiliza en el riego de tierras de su propiedad, esta conducción deberá efectuarse por la misma alcantarilla, permitiéndoles abrir las puestas necesarias en los puntos que aquel designe de acuerdo con los planos de obras que dirijan las de la alcantarilla.

Alcantarillas — Tomando en consideración que las alcantarillas de las calles de San Lorenzo y Sta. Coma han

475

ido tambien construidas por varios vecinos de las  
 mismas y con el fin de que sean estos reintegrados  
 dentro del mismo plan fijado en el acuerdo anterior  
 con respecto á los anticipos del corte de las obras  
 de la alcantarilla de las calles de la Bordeta y  
 Barablanca, ya que todas ellas se refieren á  
 un servicio público que debe ser de cargo del espu-  
 nicipio, se acordó que la Comision de Fuentes y Ca-  
 ñerías disponga lo conveniente para que con su  
 intervencion sean valoradas por los espantos de  
 obras que viven la plaza de Arquitecto munici-  
 cipal dichas dos alcantarillas de las calles de  
 San Lorenzo y Sto. Tomas, á fin de que sea cono-  
 cido propiamente su corte, sin perjuicio del ju-  
 ramento que lebra de practicar cuando el estu-  
 diante se haga cargo de ellas.

Supuestos

á propuesta del Señor Presidente de la Comision  
 repab. de fiestas y tomando en consideracion que los es-  
 casos sucesos de que puede disponer el Señor cura de  
 la Parroquia de Santa Maria no le permiten ha-  
 cer todos los reparos que como atencion preferente del  
 culto exige el estado actual de esta Iglesia, se acor-  
 do que por via de donativo y para cubrir las necesi-  
 dades mas precuratorias que á juicio del mismo se

W76



por cuya pueda mejorar el decorado del templo  
se le den mil doscientos rones. con cargo á la par  
tisa de impuestos.

Secretaria Siendo notorio al Ayuntamiento que los ha  
biles del personal de la Secretaria no corresponden  
á los complicados y variados trabajos que sobre  
ella pesan, se reiteró á la Comision de Contabi  
lidad el encargo de proponer la reforma que sea  
conveniente en esta Dependencia, tomando en  
cuenta la naturaleza y atenciones de sus diferen  
tes negociaciones.

Quo quedando mas asuntos de que tratar, el  
tor. Presidente levantó la sesion, de que certifico.

*Gilbert Carbonell* *Gualbes*  
*Mollo y Pons* *Serrano*  
*Victoria y Moll* *Presidencia*  
*Mollo y Pons* *Mollo y Pons*

Borrasat

Sampere  
 y Pencho

Montolio

*[Signature]*

Asistencia.

Alcalde Presidente.  
 D. Don' barbonell  
 " Don' Loralben  
 " Don' Molto'  
 " Don' Sampere  
 " Juanado Botella  
 " Juan Siloubre  
 " Ant. Victoria  
 " Don' P. Loralben  
 " Don' P. Esteban  
 " Estiguel Loralben  
 " Ant. Montolio  
 " Rafael Alento  
 " Donde Molto'

sesion ordinaria de veintuno de Abre. de 1864.

Se abrió a las siete de la noche por el Sr. Alcalde Presidente con asistencia de los señores ayuntados al margen; y leida el acta de la sesion anterior findou del actual fue aprobada.

Se acordó el cumplimiento a los Reales ordenes y demas disposiciones contenidas en los Decretos oficiales de la provincia números del 281 al 289 de que fue enterada la efemeridad.

Reuniones de Valencia - El Sr. Alcalde manifestó que en cumplimiento de lo acordado en sesion de 14 de Noviembre último tuvo lugar en 16 del mismo la reunion de contribuyentes que debia iniciar la reunion dispuesta para aliviar las desgracias causadas por las inundaciones últimamente ocurridas en varios pueblos de la provincia de Valencia, en cuya acto se nombra ron cuatro comisiones, una por cada distrito electo solo para recoger a domicilio los donativos de los vecinos, reayendo la eleccion en los señores siguientes:

1.º Distrito - Don Don' Sampere Molto', Don Juan Siloubre, Don

1.<sup>o</sup> Distrito, Pbro., Don Antonio Torres, Don Juan Libert  
Haur y Don Juan Ruiz Perez.

2.<sup>o</sup> Distrito — Don Manuel Belloc, cura de Sta. Maria, Don  
Juan Espolto Jos, Don Santiago Espoullor Goraltzer, Don San-  
tiago Espoullor Hapis, Don Gregorio Vitorias y Don Ague-  
tino Alborg.

3.<sup>o</sup> Distrito — Don Juan Pastor, Regente de S. Mauro, Don Vicen-  
te Juan Libert, Don Juan Manuel Goraltzer, Don Salvador  
Perez Haur, Don Juan Josea Francis y D. Estiguel Hirones.

4.<sup>o</sup> Distrito — Don Esteban Perez, Vicario de S. Mauro, Don Juan  
Cabanell Goraltzer, Don Antonio Superior Saucedo, Don  
Angel Vilaplana, Don Enrique Fort y Don Juan  
Jose Sagar.

Para la lista general de sucesiones que presento  
en el acto el mismo Sr. Alcalde, se acordo que para  
conocimiento y satisfaccion del publico se ponga un  
ejemplar en el sitio de costumbres, remitiendo otro al  
Sr. Gobernador de la provincia para su insercion en  
el Boletine oficial de la misma y que segun precede  
la circular del Ministerio de la Gobernacion expedida en  
dos del actual se haga entrega en la Sumars de la ca-  
ja general de Depositos establecida en Alicante de los  
36,321 v. 25 etc. a que asciende el producto total de la em-  
pension con aumento de los intereses que dicha cantidad

4/19

haya devengado desde el 15 de este mes en que fué  
 impuesta a cuenta cor.<sup>ta</sup> en una sucesión del cu-  
 dito Voluciano.

fallidos

Examinado el expediente de partidas fallidas  
 por la Contribución Territorial respectivo al 1.º y 2.º  
 trimestres del actual año económico y siendo notorias  
 la insolencias de los contribuyentes comprendidos en  
 las listas presentadas por el Recaudador, se acordó  
 que se sean al mismo satisfecitos los 578 r. 91 cts. a  
 que ascienden dichas partidas, ya que por acuerdo  
 de 11 de Octubre último dispuso el Ayuntamiento que  
 la contribución se ingresara por completo y sin baja  
 de fallidos en la Tesorería de Hacienda pública de  
 la provincia: cuyos 578 r. 91 cts. sean cargo al fondo  
 particular de la corporación procedente del premio de  
 cobranza de consumos.

Policia urbana

Al informe de la Comision de policia urbana y  
 mantos de obras que vivea la plaza de Arquitecto  
 titular pasaron dos memoriales, uno de Narciso Al-  
 caña Matarrredona solicitando licencia para poner  
 balcones de hierro en los pisos 1.º y 2.º de su casa nú-  
 mero 52 de la calle del Barand y otro de D. Narciso,  
 D. Juan y D. Esteban Pastor para edificar tres casas  
 en la calle desta. Osea, conforme al abrigo que se





señalaron suscritos por el maestro director de la obra  
Don Narciso Libert Payá.

**Impresiones** — Se dio cuenta de un recibo del escribano Don  
José Ferol y Sempere por sou. ciento diez importes  
de sus derechos y papel sellado de un testimonio  
de las ordenanzas del monte barrancal librado por  
el mismo para documentar la instancia que el  
Ayuntamiento ha de tener en solicitud de que se  
exceptúe de la desamortización la suerte o' coto de  
dicho monte llamado "fuente roja"; y no habiendo  
consignación especial para este gasto en presupuesto  
se acordó su pago con cargo a la partida de impresiones.

**Consumos** — El Sr. Presidente de la Comisión de consumos tiene  
presentes que según la nueva tarifa que hoy rige en  
esta ciudad para el adeudo de los derechos de las especies  
sujetas a este impuesto, mandada observar por la ley de  
presupuestos de 29 de Junio último, los casos citados de  
vengan por todos conceptos cincuenta y tres p. veinte etc.  
en cabera y dentro del radio sin distinción de su peso, cuya  
base no es equitativa, porque sobre igual número de

arrobas el que introduce en cerdos paga dos. so-  
 bles que el que introduce uno solo, cuya dis-  
 proporción pudiera evitarse tomando la arroba  
 por unidad para el aduano, si quiera sea en el  
 radio, ya que en el extra radio no pueda aceptarse  
 en el mismo tipo porque para ello sería preciso  
 que interviniera el peso de los cerdos en todos los  
 puntos de consumo del término la Administración.  
 Tomadas en consideración estas observaciones, el  
 Ayuntamiento acordó que la unidad para el adu-  
 no de los cerdos en el radio sea la arroba valencia-  
 na a razón de cinco reales por cuota para el  
 Tesoro y recargos sin que pueda en ningún caso  
 de cincuenta y tres reales veinte centimos que  
 según la tarifa actual debe satisfacer cada cerdo,  
 en cualquier su peso; y que en el extra radio  
 se cobre por cada uno veintiocho reales en lu-  
 gar de los treinta y ocho que tienen asignados  
 en la misma tarifa.

Quinta ————— Debiendo principiar en 1.º de Enero del  
 próximo año la formación del padrón para el  
 alistamiento y sorteo del contingent respectivo al  
 mismo año, se dio este encargo a la Comisión  
 suprat. de alistamientos, advirtiéndole que se abun-

ga estrictamente en las operaciones de este acto  
á las prescripciones del capítulo 4.º de la ley de  
20 de Mayo de 1856.

Cuentas — Con el informe favorable de la Comisión de  
contabilistas fueron aprobadas las cuentas ynter-  
de Depoñitaria ynterivas al mes de este anterior  
en el equinio del presupuesto del año económico vi-  
gente, acordando su devolución al tor. Alcalde pa-  
ra su debido curso.

Y no quedando mas asuntos de que tratar,  
el tor. Presidente levantó la sesión de que certifico.

~~Gilbert~~ ~~Motta y Pora~~ ~~Gosalbes~~  
~~Sempere~~ ~~Dobella y Gijón~~  
~~Gosalbes~~ ~~Vilumbre~~  
~~Vitona y Potes~~ ~~Mataiz~~ ~~Manlo~~  
~~Motta~~ ~~Carbonera~~  
~~Monllor~~  
~~Fernand Gosalbes~~